



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**ACTO 2/CG 10-3-16**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno celebradas los días 30 de octubre de 2015, 8 y 15 de febrero de 2016.

**ACTO 3/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**EQUIPO DE GOBIERNO:** Cese de la Profesora Doctora Concepción Horgué Baena, como Secretaria General; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Horgué Baena, como Secretaria General; cese de la Profesora Doctora Cristina María Yanes Cabrera, como Vicerrectora de Ordenación Académica; nombramiento de la Profesora Doctora Cristina María Yanes Cabrera, como Vicerrectora de Ordenación Académica; cese del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Vicerrector de Infraestructuras; nombramiento del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Vicerrector de Desarrollo Digital y de Evaluación; cese del Profesor Doctor Juan Carlos Benjumea Acevedo, como Vicerrector de Profesorado; nombramiento del Profesor Doctor Juan Carlos Benjumea Acevedo, como Vicerrector de Profesorado; cese del Profesor Doctor Julián Martínez Fernández, como Vicerrector de Investigación; nombramiento del Profesor Doctor Julián Martínez Fernández, como Vicerrector de Investigación; cese de la Profesora Doctora María del Carmen Vargas Macías, como Vicerrectora de Posgrado; cese de la Profesora Doctora María del Carmen Barroso Castro, como Vicerrectora de Internacionalización; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Vargas Macías, como Vicerrectora de Internacionalización; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Barroso Castro, como Vicerrectora de Planificación Estratégica y Económica; cese de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Vicerrectora de Estudiantes; nombramiento de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Vicerrectora de Estudiantes; cese de la Profesora Doctora María Elena Cano Bazaga, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales; nombramiento de la Profesora Doctora María Elena Cano Bazaga, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales; cese de la Profesora Doctora Ana María López Jiménez, como Directora de los Servicios Sociales y Comunitarios; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María López Jiménez, como Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios; cese del Profesor Doctor José Guadix Martín, como Vicerrector de Transferencia Tecnológica; nombramiento del Profesor Doctor José Guadix Martín, como Director General de Transferencia del Conocimiento; cese del Profesor Doctor Pedro García Vázquez, como Director del Secretariado de Infraestructuras; nombramiento del Profesor Doctor Pedro García Vázquez, como Director General de Infraestructuras; cese de la Profesora Doctora Concepción Fernández Martínez, como Directora del Centro de Iniciativas Culturales; cese del Profesor Doctor Luis Rafael Méndez Rodríguez, como Director del Secretariado de Patrimonio Histórico-Artístico y Subdirector del Centro de Iniciativas Culturales; nombramiento del Profesor Doctor Luis Rafael Méndez Rodríguez, como Director General de Cultura y Patrimonio; cese del Profesor Doctor José Álvarez Marcos, como Director de Comunicación; nombramiento de la Profesora Doctora María del Mar García Gordillo, como Directora General de Comunicación; cese del Profesor Doctor Enrique Javier López Lara, como Director del Centro Internacional;



nombramiento del Profesor Doctor Enrique Javier López Lara, como Director General de Relaciones de Gobierno; cese del Profesor Doctor Pedro José Paúl Escolano, como Delegado del Rector para el Observatorio Estratégico; cese del Profesor Doctor Martín Serrano Vicente, como Vicesecretario General; nombramiento del Profesor Doctor Martín Serrano Vicente, como Vicesecretario General; cese del Profesor Doctor Luis Galindo Pérez de Azpillaga, como Vicedecano de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor Luis Galindo Pérez de Azpillaga, como Director del Secretariado de Planificación Académica; cese del Profesor Doctor Mariano Aguayo Camacho, como Subdirector de Ordenación Académica y Calidad del Centro de Formación Permanente; nombramiento del Profesor Doctor Mariano Aguayo Camacho, como Director del Centro de Formación Permanente; cese del Profesor Doctor Julio Cabero Almenara, como Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías; nombramiento del Profesor Doctor Julio Cabero Almenara, como Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías; cese de la Profesora Doctora Rosa María Ávila Ruiz, como Directora del Aula de la Experiencia; nombramiento de la Profesora Doctora Rosa María Ávila Ruiz, como Directora del Aula de la Experiencia; cese del Profesor Doctor Juan Ramón Lama Ruiz, como Subdirector de Calidad e Innovación Docente de la Escuela Politécnica Superior; cese de la Profesora Doctora María Dolores Herrera González, como Directora del Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos; nombramiento del Profesor Doctor Juan Ramón Lama Ruiz, como Director del Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos; cese de la Profesora Doctora María del Carmen Romero Ternero, como Directora del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Romero Ternero, como Directora del Secretariado de Estrategia Digital; cese del Profesor Doctor Ramón Piedra Sánchez, como Director de la Inspección de Servicios Docentes; nombramiento del Profesor Doctor Ramón Piedra Sánchez, como Director de la Inspección de Servicios Docentes; cese del Profesor Manuel Jesús Sánchez Franco, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; cese del Profesor Doctor Rafael Periañez Cristóbal, como Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantilla; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Jesús Sánchez Franco, como Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas; cese del Profesor Doctor Juan Vázquez Cabello, como Director del Secretariado de Formación y Evaluación; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Periañez Cristóbal, como Director del Secretariado de Formación y Evaluación; cese de la Profesora Doctora María Mercedes Fernández Arévalo, como Directora del Secretariado de Investigación; nombramiento de la Profesora Doctora María Mercedes Fernández Arévalo, como Directora del Secretariado de Investigación; cese de la Profesora Doctora Patricia Aparicio Fernández, como Directora del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación; nombramiento de la Profesora Doctora Patricia Aparicio Fernández, como Directora del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación; cese de la Profesora Doctora María Pilar Ostos Salcedo, como Directora del Secretariado de Promoción y Análisis de la Investigación; nombramiento del Profesor Doctor Ricardo Chacartegui Ramírez, como Director del Secretariado de Promoción de la Investigación y de la Cultura Científica; cese de la Profesora Doctora Rafaela Caballero Andaluz, como Subdirectora del Centro Internacional. Dirección de la Oficina de Cooperación al Desarrollo; nombramiento de la Profesora Doctora Rafaela Caballero Andaluz, como Directora del Centro Internacional; cese de la Profesora Doctora María del Carmen Gallardo Cruz, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Física; cese de la Profesora Doctora María Encarnación Mellado Durán, como



Directora de la Escuela Internacional de Posgrado; cese del Profesor Doctor Antonio García Delgado, como Director de la Escuela Internacional de Doctorado; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Gallardo Cruz, como Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado; cese del Profesor Doctor José Carlos Casillas Bueno, como Director del Secretariado de Internacionalización; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Casillas Bueno, como Director de Planificación Estratégica y Recursos; cese de la Profesora Doctora Áurea Muñoz del Amo, como Directora del Secretariado de Estudiantes; nombramiento de la Profesora Doctora Áurea Muñoz del Amo, como Directora del Secretariado de Estudiantes; cese de la Profesora Doctora Susana Redondo Gómez, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Biología; nombramiento de la Profesora Doctora Susana Redondo Gómez, como Directora del Secretariado de Admisión; cese de la Profesora Doctora Elena Leal Abad, como Vicedecana de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Facultad de Comunicación; nombramiento de la Profesora Doctora Elena Leal Abad, como Directora del Secretariado de Relaciones Institucionales; nombramiento de la Profesora Doctora María Eva Trigo Sánchez, como Directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo; cese de Don Agustín Luque Fernández, como Delegado del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales; nombramiento de Don Agustín Luque Fernández, como Director del Secretariado de Servicios Sociales y Comunitarios; cese de la Profesora Doctora Rosa María Casado Mejía, como Vicedecana de Calidad y Enfermería (Virgen del Rocío) de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese de la Profesora Doctora María Jesús Cala Carrillo, como Delegada del Rector para la Igualdad; nombramiento de la Profesora Doctora Rosa María Casado Mejía, como Directora de la Unidad para la Igualdad; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Torres García, como Director del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento; cese de la Profesora Doctora María del Mar García Gordillo, como Directora del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo; nombramiento del Profesor Doctor Alberto Barroso Caro, como Director del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo; nombramiento del Profesor Doctor Martín Cera López, como Director del Secretariado de Infraestructuras; cese del Profesor Doctor Antonio Francisco Caballos Rufino, como Director del Secretariado de Publicaciones; nombramiento del Profesor Doctor José Beltrán Fortes, como Director de la Editorial; nombramiento del Profesor Doctor Luis Francisco Martínez Montiel, como Director del Secretariado de Patrimonio Histórico-Artístico; nombramiento de la Profesora Doctora Marina Ramos Serrano, como Directora del Secretariado de Comunicación Externa y Redes Sociales; nombramiento del Profesor Doctor Juan Pablo Sobrino Toro, como Director del Secretariado de Relaciones con las Instituciones Sanitarias; cese de Doña María Isabel Bonachera Ledro, como Directora de Recursos Humanos; nombramiento de Don Santiago Melcón Pérez, como Director de Recursos Humanos.

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor José María Romero Rodríguez, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor José María Romero Rodríguez, como Decano de la Facultad de Biología; cese de la Profesora Susana Redondo Gómez, como Vicedecana de Alumnos, Relaciones Internacionales e Innovación Docente de la Facultad de Biología; nombramiento de la Profesora Doctora Susana Redondo Gómez, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor Luis Jacinto Herrero Rama, como Vicedecano de Alumnos, Relaciones Internacionales e Innovación Docente de la Facultad de Biología; cese de la Profesora Doctora Montserrat Arista Palmero, como Vicedecana de Investigación y Postgrado de la Facultad de Biología; nombramiento



de la Profesora Doctora Montserrat Arista Palmero, como Vicedecana de Investigación y Postgrado de la Facultad de Biología; cese del Profesor Doctor Miguel Escudero González, como Vicedecano de Infraestructura y Emprendimiento de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Miguel Escudero González, como Vicedecano de Infraestructuras y Emprendimiento de la Facultad de Biología; cese de la Profesora Doctora María del Pilar de Fuentes Ruiz, como Vicedecana de Gestión Económica e Infraestructura de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Ángel Ríos Martín, como Vicedecano de Gestión Económica e Infraestructura de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese del Profesor Doctor Carlos Sanz Domínguez, como Vicedecano de Prácticas y Relaciones Institucionales de la Facultad de Turismo y Finanzas; nombramiento de la Profesora Doctora María del Pilar de Fuentes Ruiz, como Vicedecana de Prácticas y Relaciones Institucionales de la Facultad de Turismo y Finanzas; cese de la Profesora Doctora Eva María Buitrago Esquinas, como Vicedecana de Infraestructura e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor Ignacio Castro Abancéns, como Vicedecano de Innovación Docente e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; nombramiento de la Profesora Doctora Eva María Buitrago Esquinas, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Posada Simeón, como Vicedecano de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora Hada Sánchez Gonzáles, como Vicedecana de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor Juan Manuel Fernández Sarmiento, como Vicedecano de Enfermería y Calidad para las Unidades Docentes “Macarena” y “Valme” de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese de la Profesora Doctora Juana Macías Seda, como Vicedecana de Prácticas Tuteladas y Enfermería (Macarena y Valme) de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; nombramiento de la Profesora Doctora Juana Macías Seda, como Vicedecana de Prácticas Tuteladas y Enfermería para la Unidad Docente “Virgen del Rocío” de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese del Profesor Doctor Eduardo Villalobo Polo, como Secretario de la Facultad de Biología; nombramiento del Profesor Doctor Eduardo Villalobo Polo, como Secretario de la Facultad de Biología.

**DEPARTAMENTOS:** Cese de la Profesora Doctora Rosario Fátima Fernández Fernández, como Directora del Departamento de Química Orgánica; nombramiento de la Profesora Doctora Rosario Fátima Fernández Fernández, como Directora del Departamento de Química Orgánica; cese del Profesor Doctor Gabriel Bravo Aranda, como Director del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor José Ángel González Pérez, como Director del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería; cese del Profesor Doctor Juan Gámez González, como Director del Departamento de Ingeniería del Diseño; nombramiento del Profesor Doctor Juan Gámez González, como Director del Departamento de Ingeniería del Diseño; cese del Profesor Doctor José Antonio Donoso Anes, como Director del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera; nombramiento del Profesor Doctor Constancio Zamora Ramírez, como Director del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera; cese del Profesor Doctor Luis Manuel Fernández Fernández, como Director del Departamento de Geometría y Topología; nombramiento del Profesor Doctor Luis Manuel Fernández Fernández, como Director del Departamento de Geometría y Topología; cese del Profesor Doctor Carlos Aller García, como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y



la Literatura y Filologías Integradas; nombramiento del Profesor Doctor Mustapha Moubarik Moubarik, como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas; cese de la Profesora Doctora M.<sup>a</sup> Teresa Padilla Carmona, como Directora del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; nombramiento del Profesor Doctor Juan Jesús Torres Gordillo, como Director del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; cese del Profesor Doctor Luis Gerardo Onieva Giménez, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II; nombramiento del Profesor Doctor Luis Gerardo Onieva Giménez, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II; cese del Profesor Doctor Tomás Sánchez Lencero, como Director del Departamento de Ingeniería Energética; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Molina Félix, como Director del Departamento de Ingeniería Energética; cese de la Profesora Doctora Emma Falque Rey, como Directora del Departamento de Filología Griega y Latina; nombramiento de la Profesora Doctora Emilia Ruiz Yamuza, como Directora del Departamento de Filología Griega y Latina; cese del Profesor Doctor Ángel Manuel Pastor Loro, como Director del Departamento de Fisiología; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Manuel Pastor Loro, como Director del Departamento de Fisiología; cese del Profesor Miguel Antonio Pastor Pérez, como Director del Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política; nombramiento del Profesor Doctor José Antonio Marín Casanova, como Director del Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política; cese del Profesor Doctor Antonio Fernández García-Navas, como Director del Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Vázquez Valenzuela, como Director del Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos; cese de la Profesora Doctora Inmaculada Sánchez Aguayo, como Directora del Departamento de Biología Celular; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Sánchez Aguayo, como Directora del Departamento de Biología Celular; cese del Profesor Doctor Javier Rodríguez Alba, como Director del Departamento de Economía Aplicada II; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Osuna Llana, como Director del Departamento de Economía Aplicada II; cese del Profesor Doctor Pedro Vicente Munuera Martínez, como Director del Departamento de Podología; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Vicente Munuera Martínez, como Director del Departamento de Podología; cese del Profesor Doctor José Antonio Odrizola Gordón, como Director del Departamento de Química Inorgánica; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Montilla Ramos, como Director del Departamento de Química Inorgánica; cese del Profesor Doctor Juan González-Meneses López, como Director del Departamento de Álgebra; nombramiento del Profesor Doctor Juan González-Meneses López, como Director del Departamento de Álgebra; cese del Profesor Doctor Juan Carlos Arañó Gisbert, como Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica; nombramiento de la Profesora Doctora Remedios Zafra Alcaraz, como Directora del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica; cese de la Profesora Doctora Eugenia Gil García, como Directora del Departamento de Enfermería; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Porcel Gálvez, como Directora del Departamento de Enfermería.

**INSTITUTOS:** Nombramiento del Profesor Doctor Antonio Tejedor Cabrera, como Director del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.



**ACUERDO 4/CG 10-3-16**, por el que con relación a las elecciones para cubrir las vacantes existentes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio y la Comisión de Doctorado, se conviene, por asentimiento, autorizar la presentación de candidaturas hasta antes del comienzo del punto 12 del orden del día, procediéndose en ese momento, en su caso, a la votación.

**ACTO 0.1/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 16.5 del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gobierno se altera el orden del día.

**ACUERDO 6.1/CG 10-3-16**, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1.1 y 1.1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2016, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 6.2.1/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ingeniería Gráfica, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento referido en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 6.2.2/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Historia del Arte, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento referido en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 6.3/CG 10-3-16**, por el que previo informe de la Comisión de Doctorado, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Programa de Doctorado "Instalaciones y Sistemas para la Industria", obrante en el expediente y autorizar el inicio del procedimiento de autorización de su implantación por parte de la Comunidad Autónoma y de su verificación por parte del Consejo de Universidades.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 6.4/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad de Strasbourg (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de "Máster en Dirección Estratégica y Negocios Internacionales" por la



Universidad de Sevilla, impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y el "Máster Grande Ecole" impartido en la EM Strasbourg Business School de la Universidad de Strasbourg (Francia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 7.1/CG 10-3-16**, por el que se ratifican los Acuerdos 1, 2, 3 y 4 adoptados por la Comisión Permanente del 4 de diciembre de 2015; y los Acuerdos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7 y 2.1.8 adoptados por la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2016; en los términos de los documentos que se anexan (Anexos I y II).

**ACUERDO 7.2.1/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. José López Barneo, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, por el periodo comprendido entre el 7 de marzo al 3 de mayo de 2016, del 12 de mayo al 4 de julio de 2016 y del 11 de julio al 29 de julio de 2016, en la Universidad de Columbia (Nueva York), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 7.2.2/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> María del Mar Loren Méndez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, por el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 2016, en la Universidad de California (Berkeley), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 7.3/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa (Anexo III) condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

**ACUERDO 7.4/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles docentes de las plazas que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo IV).

**ACUERDO 7.5/CG 10-3-16**, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, aprobar la modificación de plantilla en los términos del documento anexo (Anexo V), y documentación obrante en el expediente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 7.6/CG 10-3-16**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el cambio de adscripción de Departamento y área de conocimiento del Profesor Contratado Doctor, D. José María Ucha Enríquez, del área de conocimiento de Álgebra del Departamento de Álgebra, al área de conocimiento de Matemática Aplicada del Departamento de Matemática Aplicada I.

**ACUERDO 7.7/CG 10-3-16**, por el que se conviene, por 34 votos a favor, tres votos en contra y tres abstenciones, previo informe favorable de la Comisión de Garantía de la Calidad, y a propuesta de ésta, aprobar la modificación del Sistema Quinquenal de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla para su remisión a ANECA en los términos del documento anexo (Anexo VI).

**ACUERDO 8.2/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 64, letra f) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión de Investigación, por la representación que se señala:

**Representantes de los grupos de investigación**

- Doña Catalina Fuentes Rodríguez.
- Don Alberto Pérez Izquierdo.
- Don Antonio Carrillo Vico.
- Doña María del Mar Loren Méndez.
- Don Carlos Marcelo García.

**ACUERDO 9.1/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 20.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por 32 votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2016, elaborado por la Gerencia (Anexo VII), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

**ACUERDO 9.2/CG 10-3-16**, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, asentimiento, informar favorablemente el Plan de actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2016, que se anexa (Anexo VIII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

**ACUERDO 9.3/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento que se anexa (Anexo IX).

**ACUERDO 10/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Phytosalus (Burkina Faso).
- Johnson & Johnson, S.A.
- Fundación Abbott.
- Merck Sharp & Dohme de España, S.A.
- Norwegian University of Science and Technology (NTNU).
- L'École Nationale Supérieure D'Arts et Métiers (ENSAM).
- Instituto Nacional de Ciberseguridad de España.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Universidad Paul-Valéry Montpellier III (Francia).
- Politécnico de Milán (Italia).
- Universidade Federal de Santa Catarina – UFSC (Brasil).
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana.
- Excmo. Ayuntamiento de Piornal (Cáceres).
- Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana y Universidad de Valencia.
- Centro de Educación Infantil CEI Chiquitín Aljarafe.
- Centro de Educación Infantil CEI Pabellón de España.
- Hábitat Cuatro, S. Coop. And.
- Università degli Studi Firenze (Italia).
- Centro Infantil (C.E.I.) Pabellón de España.
- Centro Infantil (C.E.I.) Chiquitín Aljarafe.
- Centro Infantil Limoncho (CEI).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AACID (España).
- Archidiócesis de Sevilla.
- Kabira River & Events, S.L.
- Universidad Europea de Madrid (España).
- CONG S.A., Institut Français de España (Delegación de Sevilla) e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
- Sociedad Andaluza de Periodoncia y Osteointegración.
- Asociación Española de Parques y Jardines Públicos.
- Fundación Universia.
- Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Universidad Nacional de la Plata (UNLP).
- Fakali.
- Fundación Sevilla Acoge.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Scouts de Sevilla, M.S.C.
- Asociación Rutas de Sevilla.
- Fundación Juventud Idente.
- Asociación Sevilla de Lucha contra el Alzheimer (Asla).
- Asociación de Equitación Terapéutica “La Corbera”.
- Asociación Tetoca Actuar.
- Asociación Juvenil Aldaba.
- Fundación Cibervoluntarios.
- Hospital Infanta Luisa.
- Asociación Alcer Giralda.
- Universidad de Fortaleza (Brasil).
- Universidad de Copenhague (Dinamarca).
- Liga Reumatológica Andaluza.
- Tokyo University of Foreign Studies (Japón).
- Pontificia Universidad Javeriana de Cali (Colombia).
- Istanbul Gelisim University (Turquía).
- Università di Napoli Federico II (Italia).
- L'Université de Haute Alsace.
- ONG Tomares Comparte.
- Asociación Sevillana de Afectados por Daño Cerebral sobrevenido (DACE).
- Asociación Española contra el Cáncer.
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).
- Universidad Nacional de la Plata (Argentina).
- Universidad Nacional de la Plata (Argentina).
- Universidad de Nápoles “Federico II”.
- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y Sociedad Española de Epidemiología.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Universidad Nacional San Martín.
- Universidad de Tamaulipas (México).
- Fundación Save the Children.
- Council on International Educational Exchange (CIEE).
- Sweet Briar College.
- Universidad Católica de Chile.
- Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil).
- Instituto Cervantes, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad de Salamanca.
- Ediciones Musicales Nemo, S.L.
- Tribunal Constitucional de Chile.
- Parque Isla Mágica, S.A.

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).



- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana.
- Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas –Secretaría de Estado de Administraciones Públicas).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) y sus sociedades Filiales Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- SAP Formación España.
- Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- CEFOEC Escuela de Práctica Jurídica.
- Ebsco Subscription Services España, S.L.U.
- ONGD Universidad de Rennes 1 (Francia).
- Fundación de la Universidad de Cantabria.
- Université de Rouen (Francia).
- Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.
- Ministerio Dos Negocios Estrangeiros Portugués.
- Universidad Autónoma del Estado de México (México).
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.
- Fundación Cajazol.
- ODILO TID, S.L.
- Universidad para Extranjeros de Perugia (Italia).
- Intel.
- Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

**ACTO 11/CG 10-3-16**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Inventtatte, S.L.
- Ayuntamiento de Peñaflor.
- Contenidos Melilla, S.L.
- Ayuntamiento de Villaverde del Río.
- Nestlé España, S.A.
- Athair Innovación y Desarrollo, S.L.
- S.C.A. Olivarera San Bartolomé.
- Rafael Barcia Carmona.
- FST Hotels, S.L.
- Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
- Asociación Juvenil “El Cotarro”.
- Carretcar Europea S.L.U.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Better Training, S.L.
- Cristina González González.
- Pablo Zamora Moreno.
- Rosario Muñoz Lara.
- Adosse. Desarrollo y Orientación de Altas Capacidades Intelectuales Sevilla.
- Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. Rabanales 21.
- Anduflex, S.L.
- Suministros de Ferretería Solano, S.L.
- Puerto Zahara, S.A.
- Nextarte, S.L.
- Joaquín Fernández Gavira.
- Cluster Business Center, S.L.
- Cenfocoop, S.A.L.
- Perfiles y Placas, S.L.
- Gadyc Desarrollos Energéticos, S.L.
- Asociación Centro Deportivo Gala.
- The Texas Tech University Center in Sevilla, S.L.
- Smurfit Kappa Huelva, S.A.
- (Sevillana Tours) Sandra Huerga Gómez.
- Olvegest S. XXI, S.L.
- Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.
- Fernando Mejías Delgado.
- (Centro de Idiomas: Language Box) Pedro Pablo Caballero Álvarez.
- Instituto Brasileiro de Cultura Hispânica (Brasil).
- Associação de Moradores do Complexo da Mangueira (Brasil).
- Instituto Latino-Americano de Educação (Brasil).
- Academia Brasileira de Filosofia (Brasil).
- Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias (AFA PUERTO).
- Société Paul Ricard.
- Imperial College of London (Faculty of Medicine).
- Baum Lab, S.L.P.
- Asociación para el Tratamiento de Demencias (Centro Atrade).
- Mozon 8, Diseño e Impresión, S.L.
- Bureau Veritas Iberia, S.L.
- Eca, entidad colaboradora de la administración, S.L.
- Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.U.
- Ilunion Hotels, S.A.
- Ineuro Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Testing and Engineering of Aeronautical Materials and Structures, S.L.
- Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
- Morgado y Montero Soluciones Empresariales, S.C.
- Sevitoves, S.L.
- Fundación Mornese.
- Antonio Luis Bayón González (GV Arquitectura e Ingeniería).
- Andrades Montero, María José.
- Lavinia Global, S.L.
- Asangal 051, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Estudio Jurídico Castellano & Asociados, S.L.P.
- Real Monasterio de Guadalupe –Provincia Bética Franciscana.
- Optimun Media Direction, S.L.U.
- Happy Ending TV, S.L.
- Ibañez y Murillo Arquitectos, S.L.
- Sevitur, S.C.
- Agustín Antonio Romero Jarava.
- Escuela Infantil Ratón Pérez Los Remedios, S.L.
- Hernández Carrillo Consultores, S.L.
- ADC Estudio de Arquitectura, S.L.P.
- Hospital el Ángel, S.A.
- Grupo Pra, S.A.
- Puerto de Cuba en Liebanas, S.L.
- Ecoeduca, S.C.A.
- Markapp Mobile Corp, S.L.
- José Luis Vilaplana Villajos.
- Emilio Moeckel Gil.
- Icide, S.C.
- Luis Manuel García Torre.
- Manuel Alcedo Baeza (Alcedo Abogados).
- Francisco Aureliano Mozo Alarcón.
- López Soto-Abogados, S.C.P.
- BLANCO-CHARLO ABOGADOS, S.L.U.
- Jordi Serra, S.C.P.
- M.<sup>a</sup> Consolación Rabade Navarro.
- Congest Servicios Empresariales, S.L.
- Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A.
- Asociación Down Badajoz.
- Legal Factory, S.A.
- Asociación Daño Cerebral Adquirido (ADACEMA).
- Central de Apoyo y Medios Auxiliares, S.A.
- Indra Bpo Servicios, S.L.
- Solidarios para el Desarrollo.
- Grupo Hospitalario Quirón Sagrado Corazón.
- Evaluate Innovación, S.L.
- Mónica Vargas Rubio (Big Ben School of English).
- Gonzalo Castro Fernández-Palacios.
- Ana María García Domínguez (Witan Centro de Formación).
- Notaria José Javier Muñoz Layos.
- Asamblea de Cooperación por La Paz – Andalucía (ACPP).
- Asociación de Personas con Discapacidad Virgen de Consolación (APDIS).
- J2 Edificación y Desarrollo, S.C.
- Academias Didáctica 21, S.C.
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- Miguel García Madueño.
- Educomex Multiservicios, S.L.
- 16 Escalones Producciones, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- María Ángeles Ruiz Milla.
- Elena García León.
- Horacio Pavón Puro.
- Infogestión Fergar, S.L.
- Irradia Ingeniería Solar, S.L.
- Pepsico Foods, A.I.E.
- Aercad Ingeniería Aeronáutica, S.L.
- Ceres Sevilla, S.L.
- Manuel Peralta Sánchez.
- Herba Ricemills, S.L.U.
- José María Conde Hernández.
- La Loma I, S.C.A.
- Alejandro Jaime Mendoza.
- Celia Sánchez Fernández.
- Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- Ana Gil Lavado.
- Andrés Carrascosa Salmoral.
- Fernández & Criado Abogado, S.L.U.
- Argo Lex Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Francisco Luis Arenas Díaz.
- María Teresa González Zurita.
- Legalcores Abogados, S.L.T.
- David Merón Bernal.
- Estudio Ollero, S.A.
- A Centro Integral de Estudios.
- Antonio Carmona Delgado.
- Stein Ingeniería de Elevación, S.L.
- Rubén Romero Mena.
- Metropolis Sport Club, S.L.
- Macpuar, S.A.
- Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
- Solar Mems Technologies, S.L.
- Ópticas Delgado.
- Gambling Therapy.
- InterimBancaire.
- Carlos Javier Castillo Claros.
- Santana y Vicente Arquitectos Asociados, S.C.P.
- Armansol, S.L.
- Venasia Up, S.L.
- Dcerca Consultores, S.L.
- Ana Márquez Espinosa.
- Palacio Portocarrero (S.L. Palmeña).
- Azague Consultores, S.L.
- Eurocontrol, S.A.
- Proemsa. Colegio las Chapas.
- Recta Recolección y Venta de Cítricos, S.L.
- Weir Minerals Europe Ltd España.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Fernando Rendón Fernández.
- Instituto Español Cañada Blanch.
- Nipho Publicaciones y Comunicaciones, S.L.
- Andaluza de Servicios, S.L.
- Bysunrise Sales Force, S.L.
- Escuela Infantil Potitos, S.L.
- Cubica Multimedia, S.L.
- Diogenes García Torres.
- El Osito Azul, S.C.
- Rocío Rodríguez Pedregal (Ludoteca Infantil Parchís).
- (Farmacia óptica) Rosario Pérez Solano Vázquez.
- Commite Tech Invest, S.L.
- Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, S.A.
- Walton Palmer, S.L.
- Recalvi Andalucía, S.L.
- Blind Ape, S.L.
- Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba.
- Instituto Holográfico Terrasun, S.L.
- Garse Asesores, S.L.
- Asociaciones Centro Cultural Alemán (Colegio Alemán “Alberto Duero”).
- Dinapixel, S.L.
- Chareli, S.C.
- Susana Macías Vargas-Machuca.
- Deloitte Consulting, S.L.U.
- Natures, S.C.A.
- Raquel López Sánchez.
- Agustín Vilaplana, S.L.
- Isabel Pérez Rodríguez (Cubiletos Centro de Educación Infantil).
- Instituto Interculturas Promoción Educativa, S.L.
- Jardín de Infancia “El Tobogán”.
- Fundación Santa María del Reposo.
- La Cometa Blanca, S.L.
- International College of Sevilla, S.L.
- Hexxon, S.C.A.
- Bufete Delgado, Lamet y Asociados, S.L.
- Juan Antonio Cabo Jiménez.
- María José Claudel Sánchez.
- María Eugenia González Ojeda (El Circo Estrellita).
- Europea de Construcciones Metálicas, S.A.
- Intromac (Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción. Junta de Andalucía).
- Gadea, S.C.
- Jesús María Ramos Olmos (Abogados).
- Patricia Fraile Carrero.
- Fernando García de Vinuesa Broncano.
- Andalucía Turismo Experiencial, S.L.
- Faustino Salvador Morales Labrador.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Esese Estudio de Arquitectura, S.L.P.
- ALT-Q Arquitectura. Las habitaciones de los otros.
- Gestión 360, S.L.
- Engranajes Culturales, S.C.
- Asesores Empresariales Asociados, S.L.
- Pancho Tours, S.L.
- Asociación Marafiki, Hermanos y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual.
- Oza José Oliva, S.L.
- Plataformazero, S.L.
- Ayuntamiento de Salteras.
- Asociación Minusválidos Frasquita Espada (AMFE).
- Escuela de Bebes Barco de Papel, S.L.
- Human Overall, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.
- Vanesa Ríos García.
- Epidor, S.A.
- Europea de Construcciones Metálicas, S.A.
- Sevilla Tech Center, S.L.
- Delegación Diocesana de Pastoral Penitenciaria.
- Fundación Arcángel San Miguel (ASMI).
- Manuel Hernández Cabrera (Asesores).
- Comunidad de Regantes las Marismas del Guadalquivir.
- Sureci, S.L.
- Goodtaste International Trading, S.L.
- Eventísimo, S.L.
- Solvente MFD, S.L.
- Aurora Labs, S.L.
- Arquitalia 21, S.L.
- Escuela de Ocio y Turismo, S.L.
- Genera Quatro, S.L.
- Auditest Sap.
- Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.
- Asociación Educativa Myland.
- Idesarrolla, S.L.
- (Hermandad del Valle) Archicofradía de la Coronación y Ntra. Sra. del Valle.
- Praktica Training and Consulting, S.L.
- Robert Bosch España, S.L.U.
- Faitel Andalucía (Adeitel Andalucía).
- Vanesa Cárdenas Ramírez.
- Real Parroquia de Señora Santa Ana.
- Fundación Centro Español de Solidaridad Jerez (Proyecto Hombre Provincia de Cádiz).
- Alancoin, S.L.
- Cotrino Asesores y Consultores, S.L.
- Foreign Exchange Solutions.
- Business United Schools, S.L.
- Asesoramientos y Estudios Buhaira, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Decoraciones y Reformas de Locales, S.L.
- Arquitecto Rafael del Castillo Sánchez-Apellániz.
- Groupe Rocher.
- Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa (Cuba).
- La Noria de Sevilla.
- Mucho Hotel, S.A. Hotelius Club.
- Happycar GMBH.
- Antonio Rodríguez Agredano (La Posada del Infante).
- Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil).
- Open Healthcare, S.L.
- El Golpe Creativos, S.L.
- Architecture Meets Engineering, S.L.
- Open 2 Europe.
- Ana Amador Jiménez (Gabinete de Psicología Integral).
- Sociedad Franquiciadora Mercado Provenzal, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
- Cbmedia Servicios de Producción Audiovisual, S.L.
- Asociación Familiar La Oliva.
- The Big Outlet Company, S.L.
- Colegio Marista Ntra. Sra. del Carmen.
- María Josefa Ortega González.
- Plastic Energy Sevilla, S.L.
- Racing Performance Composites, S.C.
- Son de Producción, S.L.
- Alberto Rubin Martín.
- Open Healthcare, S.L.
- Lawrence Marquina Palmer.
- Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
- Raúl Rodríguez Garrote.
- Fundación Miguel Servet.
- The English School Macarena.
- Asociación de Ayuda al Minusválido de Olvera (Asamiol).
- Isotron S.A.U.
- Colegio Novaschool Añoreta, S.L.
- Empremedia, S.L.
- Centro de Interpretación del Movimiento. Pulso 2.
- Nuria Barbero Rodríguez (Farmacia).
- Todoenvíos, S.L.
- José Álvarez Checa (Arquitecto).
- Geolid, S.L.
- Fundación Cener-Ciemat.
- Aedifica Arquitectura, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- Vip World Events, S.L.
- Olgabad Rehaklinik Bad Wildbad, Germany.
- Francisco Javier Valverde López-Cañete.
- Francisco Varela Ceballos.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- 623 Servicios Profesionales Independientes, S.L.
- Cabana Integrated Marketing Communication, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.
- (Legal-Itc) Pulpillo&Counselors, S.L.
- Carmen Lourdes Torres Puerto.
- Magdalena Cerero de la Rosa.
- Macarena Campos Mangano.
- Alfonso Fernández de Peñaranda López.
- Manuel del Castillo Pedroso.
- Eurojurídica Bufete, S.L.
- Lexben Advocats, S.L.P.
- Saergy Servicios Energéticos, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Zufre.
- Applantia Technologies, S.L.
- Asociación EducAcciONG.
- Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.
- Centro Óptico Cabildo, S.L.
- Estudio Duarte Asociados, S.L.P.
- Hudisa Desarrollo Industrial, S.A.
- Unilaser Corte, Soldadura y Grabado Láser, S.L.
- SBS Seidor, S.L.
- Guadalpico, S.L.
- Viajes Alfombra Mágica, S.C.
- Antonio Navarro e Hijos, S.L.
- Atlanta Viajes, S.A.
- Alejandro Rojas Bermejo / LAB.
- Cerero Abogados, S.L.P.
- Galería Rafael Ortiz, S.L.
- Bring Consulting, S.L.
- Fijilabs, S.L.
- Universidad de Murcia.
- Vitro, S.A.
- S.C.D. Ntra. Sra. de la Granada – Sto. Ángel.
- Vitalis Natur Pharma Center, S.L.
- Université des Sciences Juridiques et Politiques de Bamako (Brasil).
- Optimización Orientada a la Sostenibilidad, S.L.
- Alejandro Fernández-Ramos de la Fuente.
- Destroman, S.L.
- Effice Servicios para la Investigación, S.L.
- Fundación Obra Social y Cultural Sopeña.
- Netbeast, S.L.
- Apa Minusválidos Psíquicos.
- Delis Castro José.
- Catering Brens, S.L.
- Panna Cotta PCG GmbH.
- SA des Eaux Minérales d'Evian.
- Optimización Orientada a la Sostenibilidad, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Negocios Benidorm S. Coop. Valenciana.
- Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Perú).
- Qtechnology A/S.
- Manuel Barbadillo Eyzaguirre.
- Barea Proyectos y Rehabilitaciones, S.L.
- Aula Intercultural, S.L.
- Asisa Sevilla (Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.)
- Cristina Morales Garrido.
- Óptica Iglesias, S.L.
- Centro Bahía Ocular, S.L.
- Ángela Ordás Soriano.
- Skeet Group Iberia, S.L.
- Kúbico Soluciones, S.L.
- Avante Formación, S.L.
- Ingeniería y Estudios Medioambientales, S.L.
- Office for Political Innovation, S.L.
- Emprendimiento 2015, S.L.
- Hotel Inglaterra, S.A.
- Grupo Delta Aeronautic Manufacturing, S.L.
- María Jesús Vivas Becerra.
- Turismo de Invierno, S.A.
- Comunidad de Propietarios Melía Sol y Nieve.
- Inselsur, S.C.A.
- ONG´D Mujeres en Zona de Conflicto.
- Escuela Qanun, S.L.
- (Imoncology) Fundación Grupo Imco.
- Wallace Hartley, S.L.
- Cowolke Ingeniería y Soluciones, S.L.
- Cyan Animática, S.L.
- María del Carmen Sánchez Romero.
- Marcos Camacho O´Neale.
- Excmo. Ayuntamiento de Camas.
- Lucas Ramos, S.L.
- José María Gómez de León Contreras.
- Ramón Aguilar Mingo.
- Despacho Ruiz Vázquez, S.L.P.
- Bufete Villegas, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Algodonales.
- Inst. Empresarial Brasil Andalucía.
- Asesores Empresariales Asociados, S.L.
- Everis, S.L.U.
- Casa Asia.
- Pau Munar Comas.
- G-On Sistemas Informáticos, S.L.
- Proasa Sevilla, S.A.
- Const. Sánchez Diguez-Sando, S.A.
- Atlasnteia Ethical Property & Investment Advisor, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Valenciana Hotelera, S.L.
- Compañía Pineda Álvarez, S.L.
- Dex Media Producciones, S.L.
- 23 Enterprises, S.L.
- Colegio Ceu San Pablo Sevilla.
- Instituto Grifols, S.A.
- Grupo Afronta, S.L.
- Aeroestructuras Sebvilla, S.L.
- Diseño y Producción Avanzada, S.L.
- Mari Carmen Galvís Ballesteros (CEI Guardería).
- Tu Asesoría en la Nube, S.C.
- Afyme (Asociación de Atención a Familias y Menores).
- Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
- Invergente, S.L. (Huelva Buenas Noticias).
- Ignacio Juan Ferruses.
- Eva María Ramírez Lloníz (Gabinete de Psicología Infantil Apsi).
- Hipopoto, S.L.
- Innova Soluciones, S.C.A.
- Brainside, S.L.
- ADSL HOUSE, S.L.
- Clara Hernández Vázquez.
- Ingeniería y Gestión Técnica Agroindustrial, S.L.
- Digital Training, S.L.
- Beyond Global, S.L.
- (Federópticos) Fernández Fernández Francisco Luis.
- Fundación Oxfam Intermon.
- Bufete Rubio Rueda.
- Aselex Abogados, S.C.A.
- Ariem Asesores, S.L.
- José Antonio González Cortes.
- José Manuel Valdayo del Toro.
- Asociación de Antiguas Alumnas de Colegio de Madres Irlandesas de Sevilla.
- Destilerías Reguera, S.L.
- Neurovisión, S.C.A.
- Taylor Nelson Sofres, S.A.
- Asociación Profesional Andaluza de Gestores Energéticos.
- Joaquín de los Santos Mora (El Oso y su libro).
- WWB. Soc. Coop. And.
- (Huelva Televisión TDTA) Emp. Municipal Huelva Digital TDTL, S.A.
- Onsales Partners, S.L.
- Proinca, S.C.A.
- Tristan James Rasmussen.
- Restaurant Booking & Distribution Services, S.L.
- iMediapp, S.A.
- Cofromar Ingeniería, S.L.
- Centro de EGB Al-Andaluz 200, S.C.A.
- 3d Impact, S.C.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Moreno Soldevila Antonio Ramón.
- Guillen Jiménez María Carmen.
- Clínica Beiman Sevilla., S.L.
- Fundación Persan.
- Emsisa Empresa Municipal, S.A.
- What´s Up Sevilla, S.L.
- Campusport, S.L.
- Beca Gestión y Formación, S.L.
- Rodríguez Jiménez Firma de Asesores, S.L.
- Soluciones en Gestión y Administración de Empresas, S.A.
- Colegio Sagrado Corazón Don Benito Badajoz.
- Calero Martínez Abogados Penalistas, S.L.P.
- Agrícola Lantejuela, S.C.A.
- Tomás García-Antonio A. Haro, Arquitectos, S.C.
- Servicio Integral a Trabajadores y Empresas, S.:
- Indago Innova, S.L.
- Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla.
- VCCP Spain, S.L.
- Fuerza y Emoción, S.L.
- Proinca, S.C.A.
- Algardata, S.R.L. Unipersonal.
- Cruz Roja Española Huelva.
- Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.
- Alcampo, S.A.
- Colegio de Ingenieros de caminos, canales y puertos.
- Exerciapp, S.C.
- Grupo Viventia Sur, S.L.
- Recolectores urbanos (Ferrán Ventura Blanch).
- Rafael Santaella Ariza.
- Juan José García Torres.
- Jorge Pérez Tenorio.
- Estefanía Izquierdo Serrato (Gabinete Huellas).
- Hospes Hosteles, S.L.
- Antonio Martín Chacón.
- Corporación Estatal de la Red Eléctrica de China, Baiyin Branch.
- Bershka BSK España, S.A.
- Tragabolas Marchena, S.L.
- Codetia, S.L.
- T-Conect consultores Telecomunicaciones, S.C.
- Dicomain Ingeniería, S.L.
- Asociación Española contra el Cáncer, Junta Provincial de Teruel.
- Sadiam Inversiones, S.L. (Centro Motiva).
- Celia Castro Castells (La Gallina en el Diván).
- Manuel Burraco Gaitán (Estudio Lápiz Ruso).
- Iberaudit serplan, S.L.P.
- Rivervial Grupo Constructor, S.L.
- Eurofins Análisis Alimentario Nordeste, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Anymo 42195, S.L.
- Gestoría Santos y Salgado, S.L.P.
- Fundación Gestión Investigación Biomédica de Cádiz.
- General de Estudios y Proyectos, S.L.
- (S.I.E.) Servicios Informáticos y Económicos, S.L.
- Libertad Digital, S.A.
- Alberto Millán González Herce (arquitecto).
- Bodysolutions, S.L.
- Vidal y Manjón, S.L.
- Feansal (Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales).
- Recrea-T Servicios Integrales, S.L.U.
- José M. Font Ortiz.
- Centro Nazareno de Terapias Ecuéstres la Herradura, S.C.A.
- Heartcore Creations, S.C.
- Guvicon, S.L.
- Asociación Voluntarios de los Servicios Sociales (AVASS).
- Instituto Hispalense de Pediatría, S.L.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba.
- (EDIFESA) Estudios Dirección e Investigación de Ferme NT CIONES especiales, S.A.
- (Academia de Inglés ETS) Irene Wayua, Nzesya Kamuya.
- Acuasure Ingeniería y Servicios Ambientales, S.L.
- Innovo Advanced, S.L.
- Saint-Gobain Glass France.
- Isabel Cabeza Calvo.
- Begines y Galán, Abogados, S.C.
- Daniel Camargo Casali.
- Adgentis, S.L.
- Inmaculada Márquez Morales (Librería J. Márquez).
- Vector Ingeniería y Desarrollo, S.L.
- Equssolano, S.L.
- Energía Sur de Europa, S.L.
- José María Fernández González.
- U-Tad Centro Digital, S.L.
- Centro de Innovación Educativa Educare, S.L.
- Surnames Narradores Transmedia, S.L.
- Cespa Gestión de Residuos, S.A.
- Fundación EE.PP. Sagrada Familia – Écija.
- María del Valle Luna Mesa.
- Ekipashop Mobiliario, S.L.
- Estudio Carbajal, S.L.P.
- Manuel Jesús Carballido Pascual.
- Manuel Álvaro Gutiérrez Alfageme.
- José Antonio Bautista Piña.
- Estudio Legal Felipe II, S.L.
- M&R Abogados y Asesores, S.C.
- Gordillo Procuradores, S.L.P.
- Alexei Muñoz Escobar.



- I.A. Abogados Almo, S.C.
- David Peña Delgado.
- Eiffage Infraestructuras Gestión y Desarrollo.
- Antonio Carlos Tena Morillo.
- Ángela Martínez Blasco.
- Juan Gonzalo Ospina Serrano.
- Servicios Integrales de Gestión Inm. Ases. Legal y Medio Amb., S.L.
- Elias Salomón Mohor Albornoz.
- CEFOEC Escuela de Prácticas Jurídicas, S.L.U.
- Herbert Smith Freehills Spain, L.L.P.
- ControlGest, S.L.
- DN Abogados y Asesores Fiscales, S.L.P.
- Hostería Tarifa, S.A.
- Gestión de proyectos de informática y comunicaciones, S.L. (GPIC).
- Otravisión Convenciones e Incentivos, S.L.
- Sperez Obras y Reformas, S.L.
- Easy-Go Idiomas, S.L.U.
- Jorge Rodríguez Ramos.
- Dinaprise, Servicios Informáticos, S.L.
- Fundación New Health.
- Demoliciones Córdoba, S.L.
- Cristalería Reina, S.L.
- Bioorganic Research and Services, S.A.
- Clínica del Pie Bami, S.C.
- Indushoes, S.L.
- Onhotels Group, S.L.
- Adolfo Romero Marcelo.
- Endesa Red, S.A.
- (Sodefesa) Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A.
- Dora Luisa Dachevsky.

**ACTO 4.1/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y el artículo 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

### **COMISIÓN ACADÉMICA**

#### **Representantes de Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don Manuel Barrios Casares. Facultad de Filosofía.
- Titular: Doña María Milagro Martín López. Facultad de Ciencias del Trabajo.
- Suplente: Don Javier Navarro Luna. Facultad de Geografía e Historia.

#### **Representantes de Directores de Departamento**

- Suplente: Don Andrés Aguilera López. Departamento de Genética.



### **COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

#### **Representantes de Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José Luis Jiménez Caballero. Facultad de Turismo y Finanzas.
- Titular: Don José María Calama Rodríguez. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Suplente: Don Jaime Domínguez Abascal. ETS de Ingeniería.

#### **Representantes de Directores de Departamento**

- Titular: Doña Ana Fernández Palacín. Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

### **COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

#### **Representantes de Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don Javier Navarro Luna. Facultad de Geografía e Historia.
- Titular: Doña María Milagro Martín López. Facultad de Ciencias del Trabajo.
- Suplente: Don José Luis Jiménez Caballero. Facultad de Turismo y Finanzas.

### **COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

#### **Representantes de Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José María Calama Rodríguez. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Titular: Don Manuel Barrios Casares. Facultad de Filosofía.
- Suplente: Don Javier Navarro Luna. Facultad de Geografía e Historia.

### **COMISIÓN PERMANENTE**

#### **Representantes de Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José María Calama Rodríguez. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Titular: Don Jaime Domínguez Abascal. ETS de Ingeniería.
- Suplente: Don Manuel Barrios Casares. Facultad de Geografía e Historia.

#### **Representantes de Directores de Departamento**

- Titular: Don Antonio Torralba Silgado. Departamento de Ingeniería Electrónica.

### **COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

#### **Representantes de Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José Luis Jiménez Caballero. Facultad de Turismo y Finanzas.
- Suplente: José María Calama Rodríguez. ETS de Ingeniería de Edificación.

### **COMISIÓN DE DOCTORADO**

#### **Representantes del Sector B (sin voto) (Consejo de Gobierno)**

- Doña Teresa Duarte Atoche.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**Representante del Sector D (sin voto) (Consejo de Gobierno)**

- Doña María del Carmen Zapata Mejías.

**ACTO 4.2/CG 10-3-16**, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan, en las Comisiones que se indican:

**COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

**COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante

**COMISIÓN PERMANENTE**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

**COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

**COMISIÓN DE DOCTORADO**

**Representantes del Sector C (sin voto) (Consejo de Gobierno)**

- Vacante.

**ACUERDO 5/CG 10-3-16**, por el que de conformidad con el artículo 21.1.e) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y el artículo 13.1.1) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; se conviene, por



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

asentimiento, a propuesta del Rector, elegir como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social a la siguiente persona:

D. Alberto Masutier Grau, estudiante.

Del presente Acuerdo se dará cuenta al Consejo Social a los efectos procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**



## **ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**ACTO 0.1/CP 26-2-16**, por el que siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Rector, se constituye, bajo la Presidencia del Sr. Rector, Profesor Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo, la Comisión Permanente de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profesora Dra. Concha Horgué Baena, Secretaria General, Profesora Dra. Cristina Yanes Cabrera; D. Guillermo Felipe Carmona Pérez, Delegado del CADUS; Profesor Dr. José María Romero Rodríguez; Profesora Dra. Amparo Jiménez Planas; Profesor Dr. Agustín García Asuero; Profesor Dr. Alfonso Mate Barrero; Profesora Dra. María Jesús Mejías Álvarez; y D. Gerardo Labrador Cuéllar.

Excusan su asistencia: Profesor Dr. José Luis Sevillano Ramos; Profesor Dr. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo; Profesor Dr. Francisco José González Ponce; Profesor Dr. José Luis Pérez de Lama Halcón; y Profesora D.<sup>a</sup> María Jesús Albarreal Núñez.

Asisten, como invitado: D. Juan Carlos Benjumea Acevedo, Vicerrector de Profesorado; y D.<sup>a</sup> María del Carmen Gallardo Cruz, Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado.

**ACUERDO 1.1.1/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Grado en Fundamentos de Arquitectura en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 1.1.2/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de las Memorias de verificación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

Máster Universitario en Estudios Europeos.

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 2.1.1/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. David Cánovas López, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Genética, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 al 30 de abril de 2016, en la BOKU University and Austrian Institut of Technology en Tulln/Donau (Austria), con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 2.1.2/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Jesús Capitán Fernández, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de julio de 2016, en la Universidad de Duisburg-Essen (Alemania), con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 2.1.3/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Gabriel Centeno Báez, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de julio de 2016, en la Universidad de Lisboa (Portugal), con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 2.1.4/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> Inmaculada Jaén Figueroa, Profesora Sustituta Interina, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016, en el Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid), con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 2.1.5/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> Julia Martín Bueno, Profesora Sustituta Interina, adscrita al Departamento de Química Analítica, por el periodo comprendido entre el 7 de enero al 25 de abril de 2016, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 2.1.6/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> Concepción Pérez Curiel, Profesora Asociada, adscrita al Departamento de Periodismo II, por el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 15 de junio de 2016, en la Facultad de Psicología de la Universidad eCampus de Novedrate (Italia), con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 2.1.7/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad (V), adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de julio de 2016, en el Department of Biological Sciences de Columbia University de New York, con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 2.1.8/CP 26-2-16**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y habiéndose emitido informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la ampliación de licencia por estudio a D.<sup>a</sup> María José Ruiz Acosta, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Periodismo II, concedida por Acuerdo 6.1.3/CG 30-10-15, hasta el 31 de enero de 2016, en el King's College y la British Library (Londres), con el 80% de sus retribuciones.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACTO 0.2/CP 26-2-16**, por el que siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, ni formulándose ruegos o pregunta alguna, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria General de la Universidad, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Fdo.: Concha Horgué Baena.

# **ANEXO II**



## **ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**ACTO 0.1/CP 4-12-15**, por el que siendo las diez horas y seis minutos del día cuatro de diciembre de dos mil quince, en la Sala de Reuniones del Rector, se constituye, bajo la Presidencia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, Profesora Dra. Cristina Yanes Cabrera, que actúa por delegación del Sr. Rector, la Comisión Permanente de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profesor Dr. Martín Serrano Vicente, Vicesecretario General, que actúa por delegación de la Secretaria General; Profesor Dr. José María Romero Rodríguez; Profesor Dr. José Luis Sevillano Ramos; Profesora Dra. Emma Falque Rey; Profesor Dr. Agustín García Asuero; Profesor Dr. Alfonso Mate Barrero; Profesora Dra. María Jesús Mejías Álvarez; y D. Gerardo Labrador Cuéllar.

Excusan su asistencia: Profesora Dra. Concha Horgué Baena, Secretaria General; Profesor Profesor Dr. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo; Profesor Dr. Francisco José González Ponce; Profesor Dr. José Luis Pérez de Lama Halcón; D. Alberto Pérula Jiménez; y D.<sup>a</sup> Blanca Gil de la Haza Viñuales.

Asiste, como invitado: D. Juan Carlos Benjumea Acevedo, Vicerrector de Profesorado.

**ACUERDO 1/CP 4-12-15**, por el que de conformidad con el artículo 84 del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plaza vinculada previamente aprobada por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo I).

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 2/CP 4-12-15**, por el que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de Empleo Público con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud en el ejercicio 2015, constituida por dos plazas vinculadas de Profesor Titular de Universidad y dos plazas vinculadas de Profesor Contratado Doctor, que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo II) y cuyas convocatorias, previamente autorizadas por la Consejería de Economía y Conocimiento, se enviarán a BOE y BOJA una vez publicada dicha OEP en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACUERDO 3/CP 4-12-15**, por el que de conformidad con el RD Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de 2 plazas de Catedrático de Universidad; según se relaciona en documento anexo (Anexo III).

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 4/CP 4-12-15**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo IV).

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACTO 0.2/CP 4-12-15**, por el que siendo las diez horas y doce minutos del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, ni formulándose ruegos o pregunta alguna, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria General de la Universidad, doy fe.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Cristina María Yanes Cabrera.

Fdo.: Martín Serrano Vicente.



## ANEXO I

### 1. Dotación de plazas vinculadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIRUGÍA	OFTAMOLOGÍA	T.U. (V)	Hospital Universitario "Virgen Macarena" Especialidad "Oftalmología"



## ANEXO II

### 2. Oferta de Empleo Público complementaria con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIRUGÍA	OFTAMOLOGÍA	T.U. (V)	Hospital Universitario Virgen Macarena
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	T.U.(V)	Hospital Universitario Virgen del Rocío
MEDICINA	MEDICINA	C.D. (V)	Hospital Universitario Virgen del Valme.
MEDICINA	MEDICINA	C.D. (V)	Centro Asistencial: Distrito de Atención Primaria Sevilla



## ANEXO III

### 3. Dotación de plazas para Promoción Interna de Cuerpos Docentes.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS	C.U.	Acreditación de D. José M. Gordillo Arias de Saavedra.
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	C.U.	Acreditación de D. Antonio Bernal Guerrero.



## ANEXO IV

### 4. Perfiles y/o comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras", adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: "Estructuras" (Grado de Ingeniería Aeroespacial).

Comisión titular		
Presidente	D. José Domínguez Abascal (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Alfonso Fernández Canteli (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	D. Rafael Gallego Sevilla (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 3º	Dª Mª Covadonga Betegón Biempica (C.U.)	Universidad de Oviedo
Secretaria	Dª Cristina Rodríguez González (C.U.)	Universidad de Oviedo
Suplentes		
Presidente	D. José María Goicolea Ruigomez (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	D. José Fernández Sáez (C.U.)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	Dª Begoña Calvo Calzada (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	D. Miguel Ángel Martínez Barca (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Secretario	D. Orlando Maeso Fortuny (C.U.)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Comercialización e Investigación de Mercados", adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: Comunicación Comercial I (Grado de MARKETING e Investigación de Mercados) y E-Business (Máster Universitario de "Gestión Estratégica y Negocios Internacionales").

Comisión titular		
Presidente	D. José Luis Galán González (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Leal Millán (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Manuel Parras Rosa (C.U.)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	Dª Encarnación González Vázquez (C.U.)	Universidad de Vigo
Secretaria	Dª Carmen Barroso Castro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José Carlos Casillas Bueno (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Emilio Pablo Díez de Castro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Joaquina Laffarga Briones (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Daniel Carrasco Díaz (C.U.)	Universidad de Málaga
Secretaria	Dª Mª. Jesús Hernández Ortiz C.U.)	Universidad de Jaén



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Filosofía del Derecho", adscrita al Departamento de Filosofía del Derecho . Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Pablo Badillo O Farrell (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Ramón Soriano Díaz (C.U.)	Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 2º	D. Francisco José Contreras Peláez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Ignacio Ara Pinilla (C.U.)	Universidad de La Laguna
Secretario	D. Carlos Alarcón Cabrera (C.U.)	Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Jesús Ignacio Martínez García (C.U.)	Universidad de Cantabria
Vocal 1º	D. Jorge Malem Seña (C.U.)	Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona
Vocal 2º	D. José Calvo González (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	D. José María Martínez de Pisón Caveró (C.U.)	Universidad de Universidad de la Rioja
Secretaria	Dª Mª José Falcón Tella (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Psicología Básica", adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Neuropsicología.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. José Miguel Rodríguez Santos (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	Dª Vicenta Mestre Escrivá (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	D. Francisco Tortosa Gil (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	D. Enrique García Fernández-Abascal (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretaria	D. Juan Antonio Mora Mérida (C.U.)	Universidad de Málaga
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Pablo Fernández Berrocal (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	D. Gonzalo de la Casa Rivas (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Gabriel Ruiz Ortiz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. José Antonio León Gascón (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretaria	D. Juan José Miguel Tobal (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Historia del Arte", adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Arte del siglo XX (Grado en Historia del Arte)

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Jesús Palomero Páramo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Mª del Mar Lozano Bartolozzi (C.U.)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	D. Fernando Pérez Mulet (C.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	D. Florencio Javier García Mogollón (C.U.)	Universidad de Extremadura
Secretaria	Dª Mª del Valle Gómez de Terreros Guardiola (C.U.)	Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Gerardo Pérez Calero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Anna Mª Guash Ferrer (C.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	D. Rafael Cómez Ramos (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. José Fernández López (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	Dª. Teresa Sauret Guerrero (C.U.)	Universidad de Málaga



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Constitucional", adscrita al Departamento de Derecho Constitucional. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Pedro Cruz Villalón (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	D. Juan José Solozábal Echevarria (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	D. Antonio Porras Nadales (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Paloma Biglino Campos (C.U.)	Universidad de Valladolid
Secretario	D. José María Morales Arroyo (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Manuel José Terol Becerra (C.U.)	Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 1º	D. Agustín Ruiz Robledo (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 2º	Dª Piedad García-Escudero Márquez (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	D. Gerardo Ruiz Rico (C.U.)	Universidad de Jaén
Secretario	D. Miguel Revenga Sánchez (C.U.)	Universidad de Cádiz

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Teoría de la Señal y Comunicaciones", adscrita al Departamento Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: "Sistemas de Radiocomunicación" (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) y "Sistemas de Comunicaciones por Cable e Inalámbricas" (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. José Ignacio Acha Catalina (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Artés Rodríguez (C.U.)	Universidad de Carlos III de Madrid
Vocal 2º	Dª Ana Isabel Pérez Neira (C.U.)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	D. Ignacio Santamaría Caballero (C.U.)	Universidad de Cantabria
Secretaria	Dª Ana García Armada (C.U.)	Universidad de Carlos III de Madrid
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Anibal Ramón Figueras Vidal (C.U.)	Universidad de Carlos III de Madrid
Vocal 1º	Dª Adoración Rueda Rueda (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Fernando Pérez González (C.U.)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Dª Mª Belén Pérez Verdú (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Carlos Mosquera Nartallo (C.U.)	Universidad de Vigo

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", adscrita al Departamento de Economía Aplicada I. Perfil Docente: Asignaturas del área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Estanislao Gamero Gutiérrez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Ana Fernández Sainz (C.U.)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	D. Santiago Díaz Madrigal (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Paulina Loreto Luna Huertas (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Francisco Javier Callealta Barroso (C.U.)	Universidad de Alcalá de Henares
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª María del Carmen Barroso Castro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Antonio Fernández Carrión (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Manuela Adelaida de Paz Báñez (C.U.)	Universidad de Huelva
Secretario	D. Bernabé Escobar Pérez (C.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología. Perfil Docente: "Fisiología Humana 1" (Grado en Farmacia) y "Fisiología del Sistema Visual" (Grado en Óptica y Optometría).

<b>Comisión titular</b>		
Presidenta	D <sup>a</sup> María Rosario Pásaro Dionisio (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Carmen Vázquez Cueto (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Blas Torres Ruiz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D <sup>a</sup> Olimpia Carreras Sánchez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Ángel Manuel Pastor Loro (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidenta	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Anunciación Ana Ilundáin Larrañeta (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Ana María de la Luz Obeso Cáceres (C.U.)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	D. Juan Ribas Serna (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Pedro Fernández-Llebrez del Rey (C.U.)	Universidad de Málaga
Secretario	D. José Ángel Aguirre Gómez (C.U.)	Universidad de Málaga

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Producción Vegetal" adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Sanidad Vegetal y Enfermedades de los Cultivos.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Antonio Delgado García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Jesús Avilla Hernández (C.U.)	Universidad de Lleida
Vocal 2º	D. Antonio Trapero Casas (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	D. Josep Armengol Fortí (C.U.)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inés Mínguez Tudela (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Vidal Barrón López de la Torre (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	D. Vicente Medina Pires (C.U.)	Universidad de Lleida
Vocal 2º	D <sup>a</sup> Elisa Viñuela Sandoval (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	D. Diego Barranco Navero (C.U.)	Universidad de Córdoba
Secretario	D. Antonio Martín Muñoz (P.I.)	CSIC, Instituto de Agricultura Sostenible

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Mecánica de Fluidos", adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al Área de Mecánica de Fluidos.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Alfonso Miguel Gañán Calvo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Ramón Fernández Fera (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	D. José María Montanero Fernández (C.U.)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	D. Antonio Roberto Piriz (C.U.)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretaria	D <sup>a</sup> Pilar García Navarro (C.U.)	Universidad de Zaragoza
<b>Suplentes</b>		
Presidenta	D. Julio Hernández Rodríguez (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	D. Carlos Antoranz Callejo (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	D. Pedro García Ybarra (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	D. Carlos Santolaria Morros (C.U.)	Universidad de Oviedo
Secretario	D. José Luis Parrondo Gayo (C.U.)	Universidad de Oviedo



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Historia Antigua", adscrita al Departamento de Historia Antigua. Perfil Docente: "Historia del Próximo Oriente en la Antigüedad" (Grado en Historia y doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia), "Sociedades y Culturas del Próximo Oriente Antiguo" (Grado Historia y Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia) y "Egiptología" (Máster Universitario de Estudios Históricos Avanzados).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Antonio Caballos Rufino (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Manuel Salinas de Frías (C.U.)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	Dª María Luisa Sánchez León (C.U.)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	Dª Mª Cruz González Rodríguez (C.U.)	Universidad del País Vasco
Secretario	D. Fernando Wulff Alonso (C.U.)	Universidad de Málaga
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Cristobal González Román (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 1º	D. José Fernández Ubiña (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 2º	Dª Rosa Sanz Serrano (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	D. Gonzalo Cruz Andreotti (C.U.)	Universidad de Málaga
Secretario	D. Santiago Montero Herrero (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Historia del Arte", adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Arte español antiguo (Grado en Historia del Arte)

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. José Fernández López (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Mª del Valle Gómez de Terreros Guardiola (C.U.)	Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 2º	D. Fernando Pérez Mulet (C.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	D. Gerardo Pérez Calero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Rafael Cómez Ramos (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Alfredo José Morales Martínez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Jesús Palomero Páramo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Teresa Sauret Guerrero (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Dª María Cruz Villalón (C.U.)	Universidad de Extremadura
Secretario	D. Florencio Javier García Mogollón (C.U.)	Universidad de Extremadura

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad social. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Jesús Cruz Villalón (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Joaquín García Murcia (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. Eduardo Rojo Torrecilla (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	Dª. Carmen Sáez Lara (C.U.)	Universidad de Córdoba
Secretaria	Dª Mª Fernanda Fernández López (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Jaime Castiñeira Fernández (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Remedios Roqueta Buj (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	Dª Carolina Martínez Moreno (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	Dª Eva Garrido Pérez (C.U.)	Universidad de Cádiz
Secretario	D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo (C.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Filología Francesa", adscrita al Departamento de Filología Francesa . Perfil Docente: Historia literaria francesa (siglos XVI-XIX)

<b>Comisión titular</b>		
Presidenta	D <sup>a</sup> Carmen Camero Pérez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Dolores Bermúdez Medina (C.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	D. Fidel Corcuera Manso (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	D <sup>a</sup> Concepción Pérez Pérez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Manuel Bruña Cuevas (C.U.)	Universidad de Sevilla
Presidenta	D <sup>a</sup> Alicia Yllera Fernández (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Dulce González Doreste (C.U.)	Universidad de la Laguna
Vocal 2º	D <sup>a</sup> Claude Benoît Morinière (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	D. Alfonso Saura Sánchez (C.U.)	Universidad de Murcia
Secretario	D. Teófilo Sanz Hernández (C.U.)	Universidad de Burgos

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Mercantil", adscrita al Departamento de Derecho Mercantil. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Alberto Díaz Moreno (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Leopoldo José Porfirio Carpio (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Victoria Petit Lavall (C.U.)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 3º	D <sup>a</sup> . Josefina Boquera Matarredona (C.U.)	Universidad de Valencia
Secretario	D. Rafael la Casa García (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidenta	D <sup>a</sup> Juana Pulgar Ezquerria (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	D. Francisco José León Sanz (C.U.)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	D. Juan Ignacio Peinado Gracia (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	D <sup>a</sup> Ana María Tobío Rivas (C.U.)	Universidad de Vigo
Secretario	D. Pedro Baena Baena (C.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Cristalografía y Mineralogía", adscrita al Departamento de Cristalografía,, Mineralogía y Química Agrícola. Perfil Docente: Asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía.

<b>Comisión titular</b>		
Presidenta	D <sup>a</sup> . Isabel González Díez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Rosario Lunar Hernández	Universidad de Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. Rafael Delgado Calvo-Flores (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 3º	D. Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel (C.U.)	Universidad de Huelva
Secretaria	D <sup>a</sup> . María Dolores Ruiz Cruz (C.U.)	Universidad de Málaga
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Fernando Gervilla Linares (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 1º	D. Fernando Rull Pérez (C.U.)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	D. Carlos Rodríguez Navarro (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 3º	D. Carmelo Prieto Colorado (C.U.)	Universidad de Valladolid
Secretaria	D. Juan Jiménez Millán (C.U.)	Universidad de Jaén



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Botánica", adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Asignaturas "Botánica I" y "Botánica II" (Grado de Biología).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Juan Antonio Devesa Alcaraz (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	D. Julio Enrique Pastor Díaz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª María Josefa Díez Dapena (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Ana Ortega Olivencia (C.U.)	Universidad de Extremadura
Secretaria	Dª Consuelo Díaz de la Guardia (C.U.)	Universidad de Granada
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Baltasar Cabezado Artero (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	D. Francisco Valle Tendero (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 2º	D. Ana Rosa Burgaz Moreno (C.U.)	Universidad de Complutense de Madrid
Vocal 3º	D. Juan Arroyo Marín (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Irene la Serna Ramos (C.U.)	Universidad de la Laguna

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Botánica", adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Asignaturas "Botánica I" y "Botánica II" (Grado de Biología).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Juan Antonio Devesa Alcaraz (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	D. Francisco Valle Tendero (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 2º	D. Julio E. Pastor Díaz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero (C.U.)	Universidad de Granada
Secretaria	Dª Irene E. La Serna Ramos (C.U.)	Universidad de La Laguna
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Gabriel Blanca López (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 1º	D. José S. Carrión García (C.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Dª Carmen Galán Soldevilla (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	Dª. Mª Josefa Díez Dapena (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Ana Ortega Olivencia (C.U.)	Universidad de Extremadura

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Producción Vegetal" adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: "Sanidad Vegetal y Plagas de los Cultivos".

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Ramón Albajes García (C.U.)	Universidad de Lleida
Vocal 1º	Dª. Elisa Viñuela Sandoval (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D. Alberto Fereres Castiel (P.I.)	CSIC- Instituto de Ciencias Agrarias
Vocal 3º	D. Primitivo Caballero Murillo (C.U.)	Universidad Pública de Navarra
Secretario	D. Antonio Delgado García (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidenta	Dª. Matilde María Eizaguirre Altuna (C.U.)	Universidad de Lleida
Vocal 1º	D. Vidal Barrón López de la Torre (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	D. César Fernández-Quintanilla Gallastegui (P.I.)	CSIC, Instituto de Ciencias Agrarias
Vocal 3º	D. Xavier Pons Domènech (C.U.)	Universidad de Lleida
Secretario	D. Antonio Martín Muñoz (P.I.)	CSIC, Instituto de Agricultura Sostenible



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Antropología Social", adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: "Etnología de Andalucía, con énfasis en sus expresiones musicales y simbólicas"

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Isidoro Moreno Navarro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Emma Martín Díaz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Susana Narotzky Molleda (C.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	D. Jesús Contreras Hernández C.U.)	Universidad de Barcelona
Secretario	D. Pablo Palenzuela Chamorro (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Joan Josep Pujadas Muñoz (C.U.)	Universidad Rovira i Virgili de Tarragona
Vocal 1º	Dª. Dolors Comas D'Argemir (C.U.)	Universidad Rovira i Virgili de Tarragona
Vocal 2º	Dª Lourdes Méndez Pérez (C.U.)	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	Dª Paz Moreno Feliu (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario	D. Joan Prat Carós (C.U.)	Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Química Analítica", adscrita al Departamento de Química Analítica. Perfil Docente: "Química Analítica y Análisis Instrumental" (Grado en Ingeniería Química Industrial).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Agustín García Asuero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Fernando de Pablos Pons (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Amparo García de Torres (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	D. José Luis Vilchez Quero (C.U.)	Universidad de Granada
Secretaria	Dª Mª Ángeles Herrador Morillo (C.U.)	Universidad de Sevilla
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Miguel Ternero Rodríguez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Gustavo González González (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Fuensanta Sánchez Rojas (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Dª Mª del Pilar Bermejo Barrera (C.U.)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretaria	Dª Rosa María Marín Sáez (C.U.)	Universidad de Valencia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras", adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: "Elasticidad y Resistencia de Materiales" (Grado de Ingeniería Aeroespacial) y "Aeroelasticidad" (Máster de Ingeniería Aeronáutica).

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Federico Paris Carballo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Cañas Delgado (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Santiago Hernández Ibáñez (C.U.)	Universidad de A Coruña
Vocal 3º	Dª Begoña Calvo Calzada (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Secretaria	Dª Cristina Rodríguez González (C.U.)	Universidad de Oviedo
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Vladislav Mantic Lescisin (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Alfonso Corz Rodríguez (C.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	D. Carlos Navarro Ugea (C.U.)	Universidad de Carlos III de Madrid
Vocal 3º	D. Luis Gracia Villa (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Secretaria	Dª Mª Covadonga Betegón Biempica (C.U.)	Universidad de Oviedo



#### 4. Perfiles y/o comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Mecánica de Fluidos", adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento de Mecánica de Fluidos.

<b>Comisión titular</b>		
Presidenta	D. Francisco Higuera Antón (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	D. Ignacio González Loscertales (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	D. Carlos Martínez Bazán (C.U.)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	Dª Pilar García Navarro (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Secretario	D. José Luis Castillo Gimeno (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Suplentes</b>		
Presidenta	D. Antonio Viedma Robles (C.U.)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1º	D. Pedro García Ybarra (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	D. Norberto Fueyo Díaz (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	D. Manuel Rodríguez Fernández (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario	D. Javier Ballester Castañer (C.U.)	Universidad de Zaragoza

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Teoría e Historia de la Educación", adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Teoría de la Educación.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente	D. Juan Alfredo Jiménez Eguizábal (C.U.)	Universidad de Burgos
Vocal 1º	Dª Pilar Aznar Minguet (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	D. Miguel Ángel Santos Rego (C.U.)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	D. Gonzalo Jover Olmeda (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Secretaria	Dª María Rosa Buxarrais Estrada (C.U.)	Universidad de Barcelona
<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Ángel García del Dujo (C.U.)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	D. José María Asensio Aguilera (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	D. Bernardo Gargallo López (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	Dª María Carmen Novo Villaverde (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretaria	D. José Vicente Peña Calvo (C.U.)	Universidad de Oviedo



## ANEXO III

### 7. PROFESORADO

#### 7.3. Dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOBIOLOGÍA	C.D.	Acreditación del Profesor D. Francisco Manuel Ocaña Campos (P.Ayud.D.).
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	C.D.	Acreditación del Profesor D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Pacheco Caballero (P.Ayud.D.).
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	INGENIERÍA MECÁNICA	C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Rosario Chamorro Moreno (P.Ayud.D.).
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	C.D.	Acreditación del Profesor D. Ángel Francisco Jiménez Fernández (P.Ayud.D.).
HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	C.D.	Acreditación del Profesor D. Alfonso Álvarez-Ossorio Rivas (P.Ayud.D.).
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Susana Moreno Maestro (P.Ayud.D.).
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	GEOGRAFÍA FÍSICA	C.D.	Acreditación del Profesor D. Pablo Fraile Jurado (P. Ayud.D)

**7. PROFESORADO**
**7.4. Perfiles Docentes de plazas de Personal Docente Laboral Profesores Asociados**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	Perfil Plaza 1: "Microeconomía". Perfil Plaza 2: "Macroeconomía y Sector Público".
Cirugía	Oftalmología	"Asignaturas adscritas al Departamento del Grado en Óptica y Optometría"
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	"Calidad en la Edificación" y "Mediciones y Presupuestos de Obras"
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Perfil Plaza 1: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento" Perfil Plaza 2: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento"
Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	"Lengua Española"
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Perfil Plaza 1: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento". Perfil Plaza 2: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".



DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	Perfil Plaza 1: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento". Perfil Plaza 2: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".
Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación	Expresión Gráfica Arquitectónica	Perfil Plaza 1 : "Proyectos Técnicos I y Proyectos Técnicos II, Auditoria de Proyectos, Oficina Técnica". Perfil Plaza 2:" Proyectos Técnicos I y Proyectos Técnicos II, Auditoria de Proyectos, Oficina Técnica".
Física de la Materia Condensada	Óptica	"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Perfil Plaza 1: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento". Perfil Plaza 2: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos	"Ingeniería Fluvial y Obras y Aprovechamientos Hidráulicos". Grado en Ingeniería Civil.
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Aeroespacial	"Sistemas de Aeronaves" e "Integración de Sistemas y Pruebas Funcionales".



DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE
Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de la Construcción	<p>Perfil Plaza 1: "Obras Marítimas", "Puertos y Costas". Taller de "Proyectos y Dirección de Obras". Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>Perfil Plaza 2: "Construcciones Industriales". "Complejos Industriales" y "Construcción y Arquitectura Industrial". Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales y Máster en Ingeniería Industrial.</p> <p>Perfil Plaza 3: "Planificación, Diseño y Construcción de Aeropuertos" y "Proyecto y Certificación de Aeropuertos".</p> <p>Perfil Plaza 4: "Instalaciones Industriales (Protección contra Incendios y en la Industria, Piping, Instalaciones de Aire Comprimido, etc.)".</p> <p>Perfil Plaza 5: "Instalaciones Industriales (Protección Contra Incendios y en la Industria, Piping, Instalaciones de Aire Comprimido, etc.)".</p>



DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE
Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	Perfil Plaza 1: Taller de "Proyectos". Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales, Taller de "Proyectos y Dirección de Obras". Grado en Ingeniería Civil y "Dirección y Gestión de Obras" Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Perfil Plaza 2: Taller de "Proyectos". Grado en Ingeniería Aeroespacial. Perfil Plaza 3: Taller de "Proyectos". Grado en Ingeniería Aeroespacial. Perfil Plaza 4: Taller de "Proyectos y Dirección de Obras". Grado en Ingeniería Civil.
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Perfil Plaza 1: "Ingeniería Gráfica del Producto" "Representación Fotorrealista y Animación de Productos por Ordenador" y "Expresión Gráfica". Perfil Plaza 2: Ingeniería Gráfica del Producto "Representación Fotorrealista y Animación de Productos por Ordenador" y 0 "Expresión Gráfica".
Ingeniería del Diseño	Ingeniería de la Construcción	"Construcción y Topografía".
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica Arquitectónica	Perfil Plaza 1: "Topografía, Geometría Descriptiva y Replanteos". Perfil Plaza 2: : "Topografía, Geometría Descriptiva y Replanteos".
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	"Topografía, Geometría Descriptiva y Replanteos".



DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE
Ingeniería Telemática	Ingeniería Telemática	"Estructura y Protocolos de Redes Públicas. Teletráfico."
Ingeniería y Ciencias de los Materiales y del Transporte	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento."
Ingeniería y Ciencias de los Materiales y del Transporte	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	"Docencia en las asignaturas de la titulación del Grado en Ingeniería Aeroespacial y Máster en Ingeniería Aeronáutica en el ámbito del Transporte y Aeropuertos."
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	"Hormigón Pretensado" Grado en Ingeniería Civil; "Modelización en Ingeniería Civil" Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; "Tipología Estructural y Puentes" Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Perfil Plaza 1:"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento". Perfil Plaza 2:"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento". Perfil Plaza 3:"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".
Podología	Enfermería	Perfil Plaza 1: "Prácticum I, II, III, IV". Perfil Plaza 2: "Prácticum I, II, III, IV".
Psicología Experimental	Psicobiología	"Psicología Fisiológica".
Psiquiatría	Historia de la Ciencia	"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".



DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE
Urbanística y Ordenación del Territorio	Urbanística y Ordenación del Territorio	Perfil Plaza 1: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento". Perfil Plaza 2: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".



## 7. PROFESORADO

### 7.4. Perfiles Docentes de plazas de Personal Docente Laboral Profesores Ayudantes Doctores

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DOCENTE
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	"Comunicación Audiovisual".
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	Perfil Plaza 1: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento". Perfil Plaza 2: "Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento en el Grado de Marketing e Investigación de Mercados".
Estructuras de la Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".
Periodismo II	Periodismo	Perfil Plaza 1: "Producción Periodística". Perfil Plaza 2: "Periodismo Especializado/Estructura de la Información".
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	"Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento".



## ANEXO V

### 7. PROFESORADO 7.5. Modificaciones de Plantilla

#### I - AMORTIZACIÓN PLAZA Y AMPLIACIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana	Amortización plaza vacante Asociado LTP 2 Cuatrimestral Ampliación de 1 plaza de Profesor Asociado LTP4 -> LTP5

#### II - CAMBIO DE DEPARTAMENTO Y ÁREA

DEPARTAMENTO Y ÁREA ACTUAL	DEPARTAMENTO Y ÁREA DE DESTINO	OBSERVACIONES
Cirugía Área : Oftalmología	Física de la Materia Condensada Área: Óptica	1 plaza de Profesor Asociado LTP3 y ampliación a LTP6

# **ANEXO VI**



---

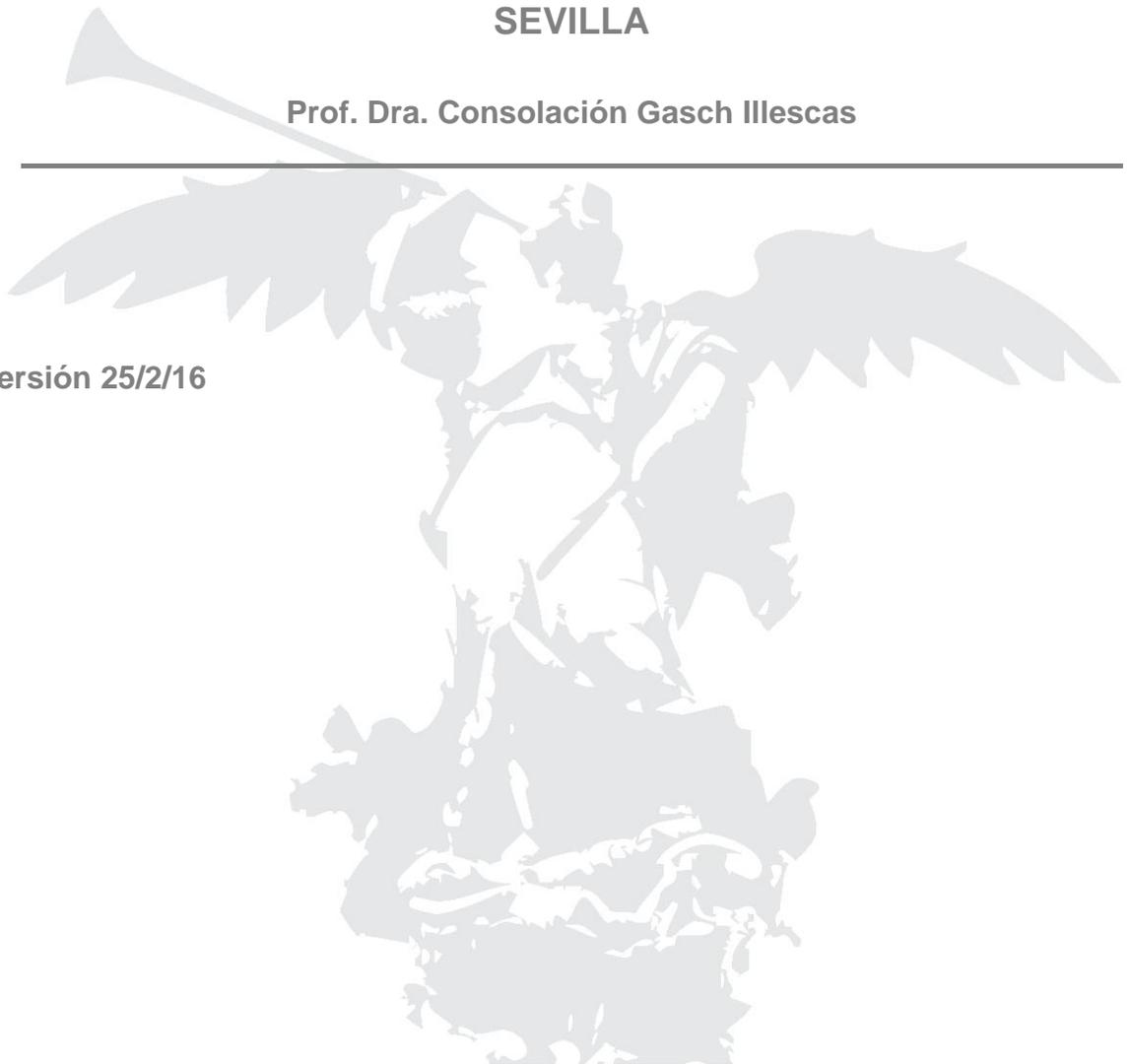
## DOCENTIA-SEVILLA

### SISTEMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prof. Dra. Consolación Gasch Illescas

---

Versión 25/2/16



**ÍNDICE DE CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. FUNDAMENTO Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE .....	3
2.1. Soporte normativo y legal.....	3
2.2. Objetivos de la evaluación docente y vinculación con la política institucional.....	4
2.3. Ámbito de aplicación, periodicidad y obligatoriedad .....	6
2.4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación.....	7
2.5. Agentes implicados .....	8
2.6. Consecuencias de la evaluación.....	9
3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE.....	10
3.1. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de la información.....	11
3.1.1. Dimensiones para la evaluación docente .....	11
3.1.2. Criterios de evaluación .....	12
3.1.3. Fuentes y procedimientos de recogida de la información .....	15
3.1.4. Relación de indicadores asociados a las variables objeto de evaluación.....	18
3.1.5. Especificaciones respecto al modelo Docentia .....	24
3.2. Procedimiento de evaluación de la actividad docente .....	25
3.2.1. Comisiones de evaluación.....	25
3.2.2. Protocolo e informes de evaluación.....	29
3.2.3. Etapas del procedimiento de evaluación .....	29
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE .....	34
4.1. Difusión de los resultados.....	34
4.2. Toma de decisiones derivadas de la evaluación .....	35
4.3. Seguimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación.....	36
5. APROBACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	37
ANEXO 1: Solicitud de acceso a la convocatoria.....	39
ANEXO 2: Expediente del profesor .....	41
ANEXO 3: Informe de la Inspección de Servicios Docentes.....	51
ANEXO 4: Informe del Decano/Director de Escuela .....	52
ANEXO 5: Informe del Director de Departamento.....	53
ANEXO 6: Auto-informe del profesor .....	56
ANEXO 7: Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado .....	61
ANEXO 8: Protocolo de evaluación.....	62
ANEXO 9: Informe sobre el resultado de la evaluación de la actividad docente .....	66

ANEXO 10: Fichas de los indicadores .....	72
ANEXO 11: Reglamento de Funcionamiento de la CEAD de la Universidad de Sevilla .....	106
ANEXO 12: Reglamento de Funcionamiento de los CREAD de la Universidad de Sevilla.....	109

## 1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Sevilla considera la calidad de la docencia como uno de sus objetivos principales y así lo ha recogido en su Estatuto, que en el artículo 4 establece entre las funciones de la Universidad “*La promoción y evaluación de la calidad de sus actividades*”, y en su Plan Estratégico, cuya línea de acción 1 está encaminada a conseguir “*Una Universidad excelente para aprender y enseñar*”. Con este objetivo viene trabajando desde hace años mediante el desarrollo de planes de formación de su profesorado, el impulso de planes de innovación docente, la participación en diferentes programas de evaluación institucional que han supuesto la implantación de planes de mejora en la mayoría de sus titulaciones, la realización de evaluaciones de la actividad docente de su profesorado, el desarrollo de un plan de renovación de metodologías docentes, y la participación en el Plan Piloto de Convergencia Europea con 13 titulaciones, entre otras acciones. Desde el curso 2008-09 se ha dado un impulso definitivo en este sentido mediante el diseño del *Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla*, que recoge en su manual de procedimientos el relativo a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, y la puesta en marcha de *Planes Propios de Docencia de la Universidad de Sevilla*, que contemplan el desarrollo de un procedimiento de evaluación de la docencia para contribuir a la mejora integral de la docencia en la Universidad de Sevilla y facilitar los medios necesarios para aumentar la satisfacción del profesorado en cuanto a su labor docente.

En lo que respecta a la evaluación de la actividad docente del profesorado, el sistema que se viene utilizando en la Universidad de Sevilla, de forma voluntaria desde el curso 1997-98 y obligatoria desde el curso 2006-07, está basado fundamentalmente en encuestas de satisfacción de los alumnos y tiene como principal objetivo la obtención de información para ayudar al profesorado a reflexionar sobre su actuación docente, a reconocer los aspectos positivos y a identificar aquellos otros susceptibles de mejora.

Este procedimiento se ha venido manifestando en los últimos años claramente insuficiente. Los nuevos requerimientos a la educación superior y a las universidades, puestos de manifiesto a través de las diferentes declaraciones que sustentan la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, de la *Ley Orgánica de Universidades* y de su desarrollo reglamentario, hacen que sea necesaria la revisión y ampliación del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, de modo que dé respuesta a las exigencias de garantía de calidad de los nuevos títulos, contribuya a la mejora de la calidad docente y tenga validez en los procesos de acreditación para las diferentes figuras del profesorado.

El Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado que se presenta en este documento recoge los criterios y directrices establecidos por ANECA en el programa Docentia (*Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del Profesorado universitario*) y los correspondientes al Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (aprobado por la Mesa Sectorial del PDI el 10 de diciembre de 2009 y por el Consejo Andaluz de Universidades posteriormente). Pretende ser un instrumento para constatar la cualificación del profesorado de la Universidad de Sevilla y, al mismo tiempo, posibilitar la evaluación formativa del docente, entendida como aquella que proporciona información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones. Permitirá por tanto disponer de una serie de indicadores

sobre la calidad de las actuaciones docentes que la institución podrá utilizar para la toma de decisiones en materia de política docente y de profesorado.

La estructura de este documento se corresponde con la establecida en la *Guía de apoyo para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente* del programa Docentia y contempla tres grandes apartados correspondientes a las tres dimensiones que se indican como referentes para la evaluación en dicho documento: fundamentos y objetivos de la evaluación docente, metodología de la evaluación docente, y resultados de la evaluación docente. Como anexos, se incluyen las herramientas que se utilizarán en el proceso de evaluación y las fichas de los indicadores.

## 2. FUNDAMENTO Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

### 2.1. Soporte normativo y legal

Los soportes normativos y legales sobre los que se apoya este sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado son:

- **La Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, **de Universidades**, modificada por **la Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril, que hace mención expresa a la necesidad de mejorar la calidad docente y de realizar procesos de evaluación de la misma, manifestando en la exposición de motivos que *“La sociedad española necesita que su sistema universitario se encuentre en las mejores condiciones posibles de cara a su integración en el espacio europeo común de enseñanza superior y, como principio fundamental, que los profesores mejor cualificados formen a los estudiantes que asumirán en un futuro inmediato las cada vez más complejas responsabilidades profesionales y sociales”*. Más concretamente, en su título V *“De la evaluación y la acreditación”*, artículo 31.1, *“Garantía de la calidad”*, establece que *“La promoción y la garantía de la calidad de las universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”* y tiene entre sus objetivos *“La mejora de la actividad docente e investigadora y de la gestión de las universidades”*; en su artículo 31.2. indica además que dicho objetivo *“se cumplirá mediante la evaluación, certificación y acreditación de [...] las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”*.

- **El Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, modificado por *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, hace mención expresa a la necesidad de garantizar la calidad del personal docente e indica que *“El plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial debe entenderse como un acuerdo entre universidad y sociedad, que establece las bases para la confianza que un estudiante deposita en la universidad y en el programa de enseñanza- aprendizaje en el que ingresa. Esta confianza debe concretarse en la calidad del plan de estudios, en la solvencia formativa de los docentes,...”* En el Anexo I, artículo 9.2, dispone como requisito necesario para realizar la Memoria de verificación de Títulos Oficiales un sistema de garantía de la calidad que incluya los *“procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado”*.

- El **Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario**, realizado con el consenso de todas las universidades públicas andaluzas y las organizaciones sindicales (acuerdo de la Mesa Sectorial del PDI de 10-12-2009) y aprobado, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 73 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y por el Consejo Andaluz de Universidades posteriormente, establece el marco bajo el que cada universidad deberá desarrollar su propio manual de evaluación de la actividad docente de su profesorado. Entre otras cuestiones, este marco se refiere a la obligatoriedad de establecer un sistema de evaluación quinquenal universal para todo el profesorado, indica

los aspectos de la docencia objeto de evaluación, y establece las horquillas de puntuaciones que cada uno de ellos debe tener en el conjunto del sistema.

- El documento **“Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”**, elaborado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen de 19-20/05/2005, que sirve de base para desarrollar *“un conjunto consensuado de criterios, procedimientos y directrices para la garantía de calidad”* y para *“explorar los medios que garanticen un sistema adecuado de revisión por pares de garantía de calidad y/o para agencias y organismos de acreditación”*. En el capítulo 2, parte 1ª sobre *“Criterios y directrices europeas para la garantía de calidad interna en instituciones de educación superior”* en su punto 1.4 sobre *“Garantía de calidad del personal docente”* establece que *“Las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo. Para muchos estudiantes, los profesores son el recurso de aprendizaje más importante. Es fundamental que los docentes tengan un conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan, que dispongan de las habilidades y experiencia para transmitir sus conocimientos, comprendan eficazmente a los estudiantes en una variedad de contextos de aprendizaje y que puedan obtener retroalimentación sobre su propia actuación. Las instituciones deben asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces.”*

## 2.2. Objetivos de la evaluación docente y vinculación con la política institucional

### Política institucional y calidad docente

Como ya se ha indicado en la presentación, la Universidad de Sevilla es una Universidad comprometida en el fomento y la mejora continua de la calidad de la docencia que imparte y tiene como uno de sus objetivos estratégicos alcanzar la excelencia en su actividad docente. Para responder a este compromiso y, al mismo tiempo, a las exigencias que impone la adaptación al EEES, su política institucional en este ámbito está dirigida actualmente al desarrollo de dos líneas de acción prioritarias y complementarias entre sí: la implantación de un sistema de garantía de calidad de sus títulos y el desarrollo de un plan integral y plurianual que sirva como instrumento de apoyo a la docencia en todas sus vertientes. Ambas acciones se han plasmado en diferentes documentos aprobados desde 2008 por el Consejo de Gobierno, que son, respectivamente, el *Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla* (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08), y *los dos Planes Propios de Docencia de la Universidad de Sevilla* (Acuerdos 6.1/CG 28-10-08 y 5/CG 20-12-2012).

El primero contempla entre sus procedimientos el relativo a la Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado, tal y como establece el RD1393/2007, y supone, entre otras actuaciones, la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Por su parte, el *I Plan Propio de Docencia* se estructuró en torno a los seis objetivos estratégicos siguientes:

- I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.
- II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

- III. Disponer de la metodología adecuada.
- IV. Disponer de los mejores recursos.
- V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.
- VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

Y a su vez, el objetivo VI, contemplaba las siguientes actuaciones:

- VI. 1. Impulsar la implementación de los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla.
- VI. 2. Impulsar el diseño e implementación del procedimiento de evaluación de la actividad docente, a través de sistemas e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

El *II Plan Propio de Docencia*, en la misma línea que su predecesor, fue estructurado tomando como referencia tres grandes ejes de actuación:

- I. Mejora integral y continuada de las enseñanzas
- II. Mejora de la presencia académica externa de la Universidad, y
- III. Mejora de la oferta académica global.

Dentro del primero de estos ejes se planteaba expresamente como un objetivo estratégico la realización de actuaciones para la formación y evaluación del profesorado.

El *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla* está por tanto vinculado a su política institucional y tiene como finalidad última garantizar la mejora de la calidad docente y contribuir a alcanzar la excelencia docente en la Universidad de Sevilla. Paralelamente, pretende mejorar el desarrollo docente de su profesorado, reconociendo su dedicación y los logros alcanzados.

El sistema es coherente con la política docente y de profesorado, y permite a la Universidad dotarse de indicadores que sirvan de referente para la toma de decisiones en materia de profesorado y para el diseño de planes de formación adecuados a las necesidades de cada momento y profesor, que ofrezcan una oferta suficiente y acorde con lo establecido en el *Estatuto de la Universidad de Sevilla* (artículo 80) y el *Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla* (artículo 48) en materia de formación del personal docente.

### **Objetivos de la evaluación docente**

Los objetivos concretos que se pretende conseguir con la evaluación del profesorado universitario son los que a continuación se detallan:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado.
2. Aportar valores de referencia sobre la actividad docente, tanto en el ámbito interno como en el externo de la Universidad.
3. Apoyar individualmente al profesorado, proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia para su mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.
4. Aportar evidencias para los *Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Títulos y los Centros de la Universidad*.

5. Ayudar al profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándole datos objetivos sobre el desempeño de su labor docente que le permitan demostrar la calidad de su docencia en las distintas fases de su carrera profesional.
6. Favorecer la introducción de elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de la política de profesorado.
7. Contribuir a la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas sobre la actividad docente.
8. Contribuir a la revitalización de la actividad docente en la Universidad de Sevilla.

### **2.3. Ámbito de aplicación, requisitos generales, periodicidad y obligatoriedad**

#### **Ámbito de aplicación**

El sistema de evaluación de la actividad docente que se recoge en este documento es aplicable a todo el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, con excepción de los profesores interinos sustitutos y los profesores asociados de concierto con las instituciones sanitarias, para los que se podrá desarrollar en un futuro un sistema de evaluación que tenga en cuenta la especificidad de su docencia.

#### **Requisitos Generales**

Para obtener una evaluación global favorable será condición indispensable que el profesor cumpla con carácter previo en el quinquenio evaluado los requisitos mínimos que se indican a continuación:

1. No haber sido sancionado por expediente disciplinario, en resolución rectoral firme, por motivos relacionados con la actividad docente objeto de evaluación.
2. No haber obtenido de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD), previo informe de la Inspección de Servicios Docentes (ISD), una evaluación de "*deficiente*" respecto del cumplimiento de sus obligaciones docentes en lo relativo a:
  - Clases presenciales no impartidas y no justificadas.
  - Tutorías no atendidas y no justificadas.
  - Retrasos injustificados en el cierre o firma de actas.
  - Quejas recibidas y de veracidad contrastada relativas al cumplimiento de sus obligaciones docentes.

Cualquier incidencia relativa a las cuestiones anteriormente descritas, deberá estar debidamente documentada, con información objetiva, y habiéndose garantizado la posibilidad de que el profesor, con carácter previo a la emisión del informe de la ISD, haya tenido ocasión de ejercer las acciones de subsanación que considere oportunas. Se habilitará un sistema de información al menos con carácter anual por parte de la ISD para que el profesorado pueda tener a su disposición de cara a la realización de posibles subsanaciones, datos precisos sobre las incidencias que pudieran afectar a su evaluación quinquenal.

### **Periodicidad**

La evaluación de la docencia a la que se refiere este manual se realizará cada cinco años. Con carácter general, se entenderá a estos efectos que un quinquenio sometido a evaluación está formado por los cinco cursos consecutivos, precedentes, y finalizados al momento de realizarse la convocatoria pública o la petición expresa de evaluación por parte del profesorado. En consecuencia, y salvo situaciones especiales debidamente justificadas a juicio de la CEAD (falta de actividad docente por desempeño de cargo, excedencia, licencia, baja por enfermedad, etc.), no se podrá excluir del proceso ningún curso de los que, en aplicación de la regla general, quede incluido dentro del quinquenio sometido a evaluación. Para entender que un quinquenio puede ser sometido a evaluación, el profesor que lo solicite debe haber tenido docencia en la US en, al menos, tres de los cursos académicos (consecutivos o no) incluidos en dicho quinquenio en aplicación de la regla general.

A los efectos de realización de evaluaciones sucesivas, se entenderá con carácter general que los quinquenios han de ser igualmente consecutivos, comenzando a computarse cada uno de ellos en el curso inmediatamente posterior al último evaluado y sin que pueda quedar entre quinquenios algún curso exento de evaluación.

### **Obligatoriedad**

La evaluación será voluntaria durante los cinco años siguientes al de implantación del sistema de evaluación y se aplicará prioritariamente para el profesorado que desee participar en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (periodo de transición). A partir de entonces será obligatoria y se aplicará progresivamente a todo el profesorado en función de los recursos disponibles. Durante el periodo de transición, y para aquellos indicadores para los que no sea posible obtener datos completos de los cinco cursos a evaluar, se utilizarán datos parciales correspondientes a los cursos sobre los que exista información.

Una vez superado el periodo de transición, para que se pueda realizar la evaluación quinquenal de la actividad docente, el profesor tendrá que haber estado vinculado a la Universidad de Sevilla durante los cinco cursos anteriores al de realización de la evaluación. Este requisito no será de aplicación cuando el profesorado solicite la realización de su primera evaluación quinquenal. Con carácter general, no se podrá llevar a cabo una nueva evaluación quinquenal hasta que no haya transcurrido un nuevo periodo de cinco años desde la última realizada.

## **2.4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación**

El personal docente tiene derecho a conocer el procedimiento de evaluación de la calidad docente. Para garantizar este derecho y la transparencia del proceso, la Universidad de Sevilla llevará a cabo las siguientes acciones.

- 1) Dar a conocer este documento, tras su aprobación en Consejo de Gobierno. Ello contempla:
  - Publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.
  - Difusión a través de la página web de la Universidad de Sevilla (Vicerrectorado competente).
  - Sesiones informativas con los responsables que tienen que proporcionar datos para la evaluación.

- Sesiones informativas en los Centros a través de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos o las comisiones que asuman sus competencias.
  - Elaboración y difusión entre toda la comunidad universitaria afectada de un documento que resuma y recoja las principales características del sistema de evaluación.
  - Cualquier otra acción que se considere oportuna en función de las necesidades detectadas o las circunstancias del momento.
- 2) Establecimiento de un plan de difusión al inicio del proceso que contemple, al menos, los siguientes puntos:
- Envío de correos electrónicos a todo el personal docente e investigador anunciando el inicio del proceso y el lugar en el que se encuentra publicada toda la información y la documentación.
  - Inserción de un anuncio en la página web de la Universidad de Sevilla con la misma información que la contenida en los correos del apartado anterior.
  - Publicación de información y de la documentación relativa al proceso en la página web de la Universidad de Sevilla (Vicerrectorado competente).

La información sobre el proceso a la que se refieren los apartados anteriores debe contemplar los aspectos más relevantes de la evaluación, las fechas claves, el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación y la difusión de los resultados.

## 2.5. Agentes implicados

Los agentes implicados en la evaluación son:

- **Los estudiantes**, que cumplimentarán anualmente una encuesta sobre la actuación docente del profesorado. A través de sus representantes, podrán presentar propuestas para la revisión del Manual de Evaluación.
- **Los responsables académicos**, que realizarán anualmente informes sobre datos objetivos, contrastables y cuantificables de la actividad docente de cada uno de los profesores. Concretamente estarán implicados:
  - El Director de la Inspección de Servicios Docentes.
  - Los Decanos y Directores de Escuela.
  - Los Directores de Departamento.
- **El profesor evaluado**, que aportará datos y evidencias de su actividad docente y elaborará un autoinforme. A través de sus representantes institucionales y sindicales, podrá presentar propuestas para la revisión del Manual de Evaluación.
- **El Vicerrectorado competente**, que actuará, junto a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla, como garante del proceso y se encargará de realizar su seguimiento y de asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la comisión de evaluación.
- **La Comisión de Garantía del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla**, de composición paritaria entre representantes de la Universidad y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito, que velará por la adecuación del *Sistema*

de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla a lo establecido en el marco andaluz y por su correcta implantación y desarrollo.

- **El Servicio de Informática y Comunicaciones**, encargado de proporcionar los datos institucionales necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y de la puesta en marcha y funcionamiento de la aplicación que se usará para la gestión del sistema de evaluación.
- **El Área de Personal Docente**, encargado de custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente de profesorado.
- **La Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla** que, junto al Vicerrectorado competente, actuará como garante del proceso y tendrá funciones de asesoramiento y seguimiento del proceso de evaluación.
- **La CEAD y los correspondientes Comités de Rama de Evaluación de la Actividad Docente (CREAD)**, que se encargarán de llevar a cabo las evaluaciones según las funciones que se le atribuyen en el apartado 3.2.1 de este documento. Todos sus miembros suscribirán un código ético de conducta que regirá su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen.

Indirectamente, podrían también estar implicados en el proceso, a través de los datos y evidencias aportados por el profesor, agentes externos de otras universidades o instituciones que certifiquen la obtención de reconocimientos externos a la labor docente del profesor o su participación en proyectos de innovación, actividades de formación, congresos y jornadas, según se especifica en los indicadores I-321, I-412 e I-421.

## 2.6. Consecuencias de la evaluación

Los resultados obtenidos en la evaluación de la actividad docente del profesorado tendrán consecuencias en dos niveles diferentes: para la Universidad, ya que servirá para detectar los puntos fuertes y débiles relacionados con la actividad docente del profesorado y, por lo tanto, para orientar su política en el ámbito docente y de profesorado; y para el profesorado de forma particular.

### A) Consecuencias generales para la Universidad.

1. **Establecimiento de líneas de acción prioritarias correspondientes al Plan Propio de Docencia.** El proceso de evaluación, y algunos de los indicadores que de él se obtengan, proporcionará información para ajustar y redefinir de forma argumentada las líneas de acción prioritarias del *Plan Propio de Docencia* de la Universidad de Sevilla.
2. **Diseño de los planes de formación del profesorado.** La evaluación de la actividad docente permitirá disponer de una serie de indicadores muy valiosos para diseñar el Plan General de Formación del Profesorado de la Universidad de Sevilla y los planes específicos de centros y departamentos.

### B) Consecuencias directas sobre el profesorado.

1. **Certificación.** El profesor dispondrá de una certificación que podrá ser alegada como mérito en cualquier proceso de selección, consolidación o promoción en el que participe.
2. Los informes derivados de la evaluación de la actividad docente serán remitidos a los organismos y comisiones encargadas de la selección, consolidación o promoción del profesorado para que sean tomados en consideración de cara a determinar los resultados de dichos procesos.

3. **Ayudas de movilidad.** La mención de “Excelencia Docente” será criterio prioritario en las convocatorias competitivas de ayudas para la movilidad docente del profesorado.
4. **Mención de “Excelencia Docente”.** Se otorgará la mención de “Excelencia Docente” a aquellos profesores que obtengan una valoración total igual o superior a 85puntos.
5. **Plan Personalizado de Mejora (PPM) de la Actividad Docente** para todos aquellos profesores que obtengan una valoración ‘Desfavorable’. Los términos del PPM serán establecidos por la CEAD de la Universidad de Sevilla e incluirá necesariamente objetivos de mejora y plazos en que éstos deben ser alcanzados. La verificación del cumplimiento o incumplimiento del PPM corresponderá igualmente a la CEAD. La vigencia temporal de las consecuencias negativas derivadas de evaluaciones desfavorables no se extenderán más allá de los tiempos marcados en los PPM una vez se acredite el cumplimiento de los objetivos marcados en ellos. La CEAD, una vez verificado el incumplimiento de lo establecido en el PPM, realizará una propuesta justificada de las consecuencias que dicho incumplimiento deberá tener para el profesor evaluado así como los órganos (unipersonales o colegiados) de la Universidad de Sevilla a los que, según las funciones y competencias que en cada caso tengan formalmente asignadas, les corresponda llevar a cabo las actuaciones contenidas en dicha propuesta (ISD, Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, la propia CEAD, etc.). Esta propuesta de actuación se realizará una vez oído el interesado, realizadas las consultas técnicas que se estimen pertinentes, y analizadas las posibles causas del incumplimiento (problemas de salud sobrevenidos, falta de adecuación docente, circunstancias imprevisibles sobrevenidas, dejadez, falta de rendimiento, etc.). Será el análisis de las causas del incumplimiento el que deberá servir de justificación para la propuesta realizada por la CEAD.
6. **Participación en actividades de formación. Con carácter general,** no podrán dirigir, coordinar o impartir docencia en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada los profesores que hubieran obtenido una evaluación desfavorable. Excepcionalmente y a la vista de las causas que pudieran haber provocado la obtención de una evaluación desfavorable, la CEAD podrá permitir expresamente la participación del profesor en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada en los términos que se determinen en el PPM.

En aplicación de lo establecido en el punto 5 del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario, la evaluación quinquenal derivada de este sistema no tendrá, a salvo de lo que indique el Estatuto del PDI, consecuencias sobre el procedimiento de concesión del componente por méritos docentes del complemento específico del profesorado (quinquenios) actualmente establecido en esta universidad.

### 3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

El sistema de evaluación de la actividad docente de la Universidad de Sevilla se ha diseñado bajo una perspectiva integral que considera la actividad docente como aquella que engloba todas las actuaciones del profesorado destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes en sus relaciones académicas y que tiene en cuenta los resultados que de ella se derivan para dinamizar un proceso cíclico de mejora continua. Considera por ello que son objeto de evaluación diferentes dimensiones de la actividad docente, aplica criterios de evaluación alineados con dichas dimensiones, y utiliza un conjunto amplio de fuentes diferentes de información complementarias entre sí.

El sistema dispone de los mecanismos necesarios para asegurar la transparencia del proceso y la salvaguarda de los derechos de los evaluados, establece qué agentes están implicados en el proceso y de qué modo, contempla el protocolo de evaluación, las etapas y plazos del proceso, la estructura del informe de evaluación, los resultados, y el procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del interesado.

### 3.1. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de la información

#### 3.1.1. Dimensiones para la evaluación docente

Para abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario, teniendo en cuenta las fases que se suceden en un ciclo de mejora continua, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis: planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, e innovación y mejora (figura 1). Cada una de estas dimensiones se articula a su vez en las subdimensiones y variables que se indican en la Tabla 1.



Figura 1. Dimensiones objeto de evaluación de la actividad docente

**Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones y variables de la evaluación**

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE
1. Planificación de la docencia	1.1. Organización y coordinación docente	1.1.1. Encargo docente
		1.1.2. Coordinación con docentes
	1.2. Planificación de la enseñanza y el aprendizaje	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente
2. Desarrollo de la docencia	2.1. Desarrollo de la enseñanza	2.1.1. Cumplimiento de la planificación
		2.1.2. Metodología docente
		2.1.3. Competencias docentes desarrolladas
		2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza
	2.2. Evaluación de los aprendizajes	2.2.1. Sistemas de evaluación
3. Resultados	3.1. Resultados en relación al alumnado	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente
		3.1.2. Eficacia
		3.1.3. Satisfacción
		3.1.4. Valoración del profesor de los resultados
	3.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la Universidad	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos
4. Innovación y mejora	4.1. Innovación y mejora de la actividad docente	4.1.1. Desarrollo de material docente
		4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente
		4.1.3. Innovación en metodología docente
	4.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor	4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor

### 3.1.2. Criterios de evaluación

#### A) Criterios generales

Los criterios generales que se consideran para llevar a cabo la evaluación de la actividad docente en este modelo coinciden con los establecidos en el programa Docencia y están alineados con las dimensiones, subdimensiones y variables objeto de evaluación que se han indicado en el apartado anterior. Son los siguientes:

- **Adecuación** de la actividad docente, en el contexto académico correspondiente, respecto a los requerimientos establecidos por la Universidad con relación a la organización, planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza.
- **Satisfacción** de los diferentes agentes implicados con la actividad docente y sus resultados, con respecto a criterios objetivos.

- **Eficiencia** en el empleo de los recursos puestos a disposición del profesor y en el logro de los objetivos formativos.
- **Orientación** a la reflexión sobre la propia práctica, la innovación docente y la mejora continua.

La Tabla 2 detalla los criterios generales aplicados en la evaluación de cada una de las variables objeto de evaluación.

**Tabla 2. Criterios generales aplicados en la evaluación de cada una de las variables**

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE	CRITERIO			
			Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la innovación
1	1.1	1.1.1. Encargo docente	X	X		X
		1.1.2. Coordinación con docentes	X	X	X	
	1.2	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	X	X	X	
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	X	X	X	
2	2.1	2.1.1. Cumplimiento de la planificación	X	X		
		2.1.2. Metodología docente	X	X	X	X
		2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	X	X		
		2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza		X		
	2.2	2.2.1. Sistemas de Evaluación	X	X		X
3	3.1	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente	X		X	
		3.1.2. Eficacia			X	
		3.1.3. Satisfacción	X	X		
		3.1.4. Valoración del profesor de los resultados		X		
	3.2	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	X	X		
4	4.1	4.1.1. Desarrollo de Material Docente	X		X	X
		4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	X		X	X
		4.1.3. Innovación en metodología docente	X		X	X
	4.2	4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	X		X	X

### B) Asignación de puntuaciones

Las puntuaciones máximas y el peso relativo de cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables en la puntuación global, se recogen en la Tabla 3. Los valores asignados a las dimensiones y subdimensiones se ajustan a la horquilla de puntuaciones que ha establecido la Junta de Andalucía para todas las Universidades

Andaluzas en el *Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario*. Como se indica en esta Tabla, la puntuación máxima alcanzable es de 100 puntos.

**Tabla 3. Puntuaciones máximas y el peso relativo de cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables**

	Dimensión	Subdimensión	Variable
<b>1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>	<b>20</b>		
<b>1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE</b>		<b>10</b>	
<b>1.1.1. Encargo docente</b>			<b>6</b>
<b>1.1.2. Coordinación con docentes</b>			<b>4</b>
<b>1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>		<b>10</b>	
<b>1.2.1. Diseño del Proyecto Docente</b>			<b>5</b>
<b>1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente</b>			<b>5</b>
<b>2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	<b>30</b>		
<b>2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b>		<b>20</b>	
<b>2.1.1. Cumplimiento de la planificación</b>			<b>2,5</b>
<b>2.1.2. Metodología docente</b>			<b>4</b>
<b>2.1.3. Competencias docentes desarrolladas</b>			<b>6</b>
<b>2.1.4. Valoración personal con el desarrollo de su docencia</b>			<b>7,5</b>
<b>2.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>		<b>10</b>	
<b>2.2.1. Sistemas de Evaluación</b>			<b>10</b>
<b>3. RESULTADOS</b>	<b>30</b>		
<b>3.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO</b>		<b>25</b>	
<b>3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente</b>			<b>6</b>
<b>3.1.2. Eficacia</b>			<b>2</b>
<b>3.1.3. Satisfacción</b>			<b>8</b>
<b>3.1.4. Valoración del profesor de los resultados</b>			<b>9</b>
<b>3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD</b>		<b>5</b>	
<b>3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos</b>			<b>5</b>
<b>4. INNOVACIÓN Y MEJORA</b>	<b>20</b>		
<b>4.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		<b>10</b>	
<b>4.1.1. Desarrollo de Material Docente</b>			<b>4</b>
<b>4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente</b>			<b>3</b>
<b>4.1.3. Innovación en metodología docente</b>			<b>3</b>
<b>4.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR</b>		<b>10</b>	
<b>4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor</b>			<b>10</b>
	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

A cada una de las variables objeto de evaluación se le ha asignado un indicador, que en algunos casos, y según su complejidad, se compone a su vez de varios indicadores. Los criterios específicos para la asignación de puntuaciones a cada una de las variables y la forma de cálculo del indicador correspondiente se detallan en las fichas de los indicadores que se recogen en el Anexo 10. A cada indicador se le ha asignado un código que consta de la letra "I" seguida de un guión y la numeración que corresponde a la variable que mide; así por ejemplo, el indicador I-211 mide la variable 2.1.1. "Cumplimiento de la planificación". Cuando el indicador está compuesto de varios indicadores, para designar a estos últimos se le añade al código anterior un guión y un cuarto número; de este modo, por ejemplo, los indicadores que componen el indicador I-111 se referencian

con los códigos I-111-1, I-111-2 e I-111-3. A modo de resumen, en la Tabla 7 del apartado 3.1.4 se recoge la relación completa de indicadores asociados a cada una de las variables objeto de evaluación y se incluye una breve descripción de los mismos y los coeficientes de ponderación que se aplican cuando el indicador asociado a una variable se compone a su vez de varios indicadores.

### C) Calificación global

La calificación global del profesor, se obtendrá a partir de las puntuaciones obtenidas considerando los criterios que se indican en el apartado anterior y podrá ser, como establece en el *Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado Universitario*, “Desfavorable” o “Favorable”. Deberá ir acompañada de una nota numérica de puntuación referenciada con respecto al total, y se podrá otorgar la “Mención de Excelencia”. Los criterios para la asignación de dichas calificaciones son los que se indican en la Tabla 4 y se considerarán en el mismo orden en el que aparecen en dicha tabla.

Tabla 4. Criterios para la asignación de la valoración global

Valoración global	Puntuaciones
Desfavorable	Puntuación total menor de 50 puntos o falta de cumplimiento en alguno de los requisitos generales establecidos en el apartado 2.3.
Favorable	Puntuación entre 50 puntos y < 70 puntos.
Muy favorable	Puntuación total entre 70 puntos y < 85 puntos.
Mención de Excelencia	Puntuación total mayor o igual a 85 puntos.

### 3.1.3. Fuentes y procedimientos de recogida de la información

Siguiendo las directrices del programa Docencia, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, para la obtención de los datos se ha previsto utilizar diferentes fuentes: **los estudiantes, el profesor, los responsables académicos y las bases de datos institucionales.**

Los datos obtenidos de cada una de estas fuentes conformarán el *Expediente del profesor* (Anexo 2) y quedarán almacenados en un servidor institucional. A dicho expediente tendrán acceso los comités de evaluación (apartado 3.2.1) durante el periodo de actuación de los mismos. El profesor podrá visualizar, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, la parte del expediente referente a sus datos personales, los resultados obtenidos de las encuestas a los estudiantes, los datos provenientes de las bases de datos institucionales, los datos de la ISD relativos a las incidencias que pudieran afectar a su evaluación quinquenal y su auto-informe; también podrá acceder a los resultados provisionales y definitivos de la evaluación una vez concluida.

A continuación se indican los datos que proporcionarán cada una de las fuentes y los procedimientos previstos para la recogida de la información.

#### Estudiantes

Los estudiantes proporcionarán datos para la evaluación mediante la cumplimentación del *Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado* (Anexo 7). Las encuestas al alumnado tendrán como finalidad recabar su opinión sobre la actividad docente del profesorado. El cuestionario de opinión, proporciona información para las tres dimensiones de planificación de la docencia, desarrollo de la docencia (incluida la evaluación de los aprendizajes) y resultados (eficacia y satisfacción de los estudiantes). Los resultados obtenidos de las encuestas de los alumnos serán incorporados por la Universidad al expediente del profesor.

### **Profesor**

Anualmente se hará visible en el Expediente del profesor, a través de la secretaría virtual y de forma individualizada, los resultados de las encuestas de los alumnos y quinquenalmente los informes de los responsables académicos. La aportación del profesor consistirá sólo en la comprobación de los datos contenidos en el *Expediente del profesor* y, en su caso, en la presentación de la correspondiente solicitud de rectificación de los mismos o de alegaciones. Para la evaluación, el profesor aportará además información sobre los méritos a considerar por la comisión para evaluar la dimensión 4 “Innovación y Mejora” no contenidos en las bases de datos institucionales, y un auto-informe (Anexo 6).

Con el auto-informe del profesor se obtendrá información sobre las cuatro dimensiones objeto de evaluación. El profesor incluirá en él sus reflexiones y valoraciones sobre diferentes aspectos de su actividad docente, así una valoración global de la misma, en términos de aspectos a destacar y aspectos a mejorar de la actividad docente.

El auto-informe, que será cumplimentado electrónicamente, formará parte también del *Expediente del profesor*.

### **Responsables académicos**

Los responsables académicos proporcionarán datos objetivos, contrastables y cuantificables (art. 71.3.b del RGAD) que no son extraíbles de otras fuentes y referentes al cumplimiento de las obligaciones docentes y la planificación.

Intervienen en el proceso los siguientes responsables académicos:

- El Director de la Inspección de Servicios Docentes de la Universidad de Sevilla.
- Los Decanos o Directores de los Centros en los que el profesor ha impartido docencia durante el quinquenio de referencia.
- El Director del Departamento al que pertenece el profesor.

Cada responsable cumplimentará quinquenalmente el informe correspondiente que contendrá, en cada caso, la información que se indica en los Anexos 3, 4 y 5. En el caso de valoración por parte de los responsables académicos de incumplimiento, deberán aportarse pruebas documentales del mismo. Los datos que se extraigan de dichos informes pasarán a formar parte del expediente del profesor.

### **Bases de datos institucionales**

El resto de los datos necesarios para la evaluación se extraerán de las bases de datos y los archivos institucionales, y serán volcados en el expediente del profesor.

En la Tabla 5 se detallan cuáles son las fuentes de información que proporcionan datos para la evaluación de las diferentes variables.

**Tabla 5. Fuentes de información para cada variable**

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE	FUENTE				
			Alumnos	Profesor	Centro	Departamento	Bases Datos
1	1.1	1.1.1. Encargo docente		X	X		X
		1.1.2. Coordinación con docentes		X	X	X	X
	1.2	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	X	X		X	
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	X				
2	2.1	2.1.1. Cumplimiento de la planificación	X				
		2.1.2. Metodología docente	X				
		2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	X				
		2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza		X			
	2.2	2.2.1. Sistemas de Evaluación	X	X	X	X	
3	3.1	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente					X
		3.1.2. Eficacia	X				
		3.1.3. Satisfacción	X				
	3.1.4. Valoración del profesor de los resultados		X				
3.2	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	X	X			X	
4	4.1	4.1.1. Desarrollo de Material Docente		X			X
		4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente		X			X
		4.1.3. Innovación en metodología docente		X			X
	4.2	4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor		X			X

#### **3.1.4. Relación de indicadores asociados a las variables objeto de evaluación**

En la Tabla 6 se recoge la relación completa de indicadores asociados a cada variable objeto de evaluación, su descripción, los coeficientes de ponderación que se aplican cuando el indicador asociado a una variable se compone a su vez de varios indicadores, y las fuentes que se utilizan para la recogida de la información en cada uno de ellos.

La información detallada sobre la forma de cálculo y la asignación de valores a los indicadores se indica en las fichas de los indicadores (Anexo 10).

Tabla 6. Relación de indicadores

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADORES		FUENTES / SISTEMAS DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN
1	1.1	1.1.1. Encargo docente	<b>I-111: Encargo docente</b> <b>Descripción:</b> Encargo docente del profesor como media ponderada de los indicadores I-111-1, I-111-2	<b>I-111-1: Docencia asignada en POD</b> <b>Descripción:</b> Docencia asignada relativa del profesor en función del encargo docente medio del área en el departamento, medido en horas de clase presencial, y de la dedicación docente del profesor. <b>Ponderación:</b> 60% de I-111.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de datos institucionales</li> <li>- Profesor/ Auto-informe (Anexo 6)</li> </ul>
				<b>I-111-2: Diversidad docente</b> <b>Descripción:</b> Grado de diversidad en la asignación docente del profesor. <b>Ponderación:</b> 40% de I-111.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de datos institucionales</li> <li>- Profesor /Auto-informe (Anexo 6)</li> </ul>
		1.1.2. Coordinación con docentes	<b>I-112: Coordinación docente</b> <b>Descripción:</b> Actuaciones del profesor referentes a la coordinación con otros docentes (coordinación de asignaturas y participación en reuniones/comisiones de coordinación convocadas por el Departamento o el Centro) sobre los contenidos, la distribución temporal, las actividades académicas, los sistemas de evaluación o cualquier otro aspecto recogido en los programas y los proyectos docentes de las asignaturas en las que interviene el profesor como docente o son responsabilidad del Departamento al que pertenece.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de datos institucionales</li> <li>- Decanos y Directores de Escuela/ Informe (Anexo 4)</li> <li>- Directores de Departamento/Informe (Anexo 5)</li> </ul>	

1	1.2	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	<p><b>I-121: Diseño del proyecto docente</b></p> <p><b>Descripción:</b> Implicación en la elaboración y difusión del proyecto docente como media ponderada de los indicadores I-121-1 e I-121-2.</p>	<p><b>I-121-1: Elaboración y entrega del proyecto docente</b></p> <p><b>Descripción:</b> Participación del profesor en la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas en las que imparte docencia y cumplimiento del plazo de entrega.</p> <p><b>Ponderación:</b> 65% de I-121.</p>	<p>- Directores de Departamento/Informe (Anexo 5)</p> <p>- Profesor /Auto-informe (Anexo 6)</p>
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	<p><b>I-122: Adecuación del proyecto docente según los alumnos</b></p> <p><b>Descripción:</b> Adecuación del horario de tutorías a las necesidades de los alumnos y disponibilidad para los alumnos de la bibliografía y el material docente recomendado, según la opinión de los alumnos (ítems 4 y 8 del cuestionario de opinión del alumnado).</p>	<p><b>I-121-2: Elaboración y entrega del proyecto docente</b></p> <p><b>Descripción:</b> Difusión del proyecto docente entre los alumnos según la opinión de éstos (Ítem 1 del cuestionario de opinión del alumnado).</p> <p><b>Ponderación:</b> 35% de I-121.</p>	<p>- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)</p>
	2.1.1. Cumplimiento de la planificación	<p><b>I-211: Cumplimiento de la planificación</b></p> <p><b>Descripción:</b> Grado de cumplimiento de la planificación docente como media ponderada de los indicadores I-211-1 (cumplimiento del encargo docente) y I-211-2 (ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos)</p>	<p><b>I-211-1: Cumplimiento del encargo docente</b></p> <p><b>Descripción:</b> Grado de cumplimiento de la planificación del proyecto docente del profesor (Comisiones de Docencia y Comisiones de Seguimiento de los Títulos)</p> <p><b>Ponderación:</b> 60% de I-211.</p>	<p>- Decanos y Directores de Escuela /Informe (Anexo 4)</p> <p>- Directores de Departamento/Informe (Anexo 5)</p>	
				<p><b>I-211-2: Ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente</b></p> <p><b>Descripción:</b> Grado de ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos (ítem 2 del cuestionario de opinión del alumnado).</p> <p><b>Ponderación:</b> 40% de I-211.</p>	<p>- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)</p>

2.1	2.1.2. Metodología docente	<b>I-212: Metodología docente</b> <b>Descripción:</b> Adecuación de la metodología docente y los recursos utilizados en la docencia en opinión de los alumnos (Ítems 5, 6, 7 y 11 del cuestionario de opinión del alumnado).		- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
	2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	<b>I-213: Competencias docentes desarrolladas</b> <b>Descripción:</b> Adecuación de la metodología docente y los recursos utilizados en la docencia en opinión de los alumnos (Ítems 5, 6, 7 y 11 del cuestionario de opinión del alumnado).		- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
	2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	<b>I-214: Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza</b> <b>Descripción:</b> Nivel de análisis y valoración del profesor del desarrollo de la docencia en lo referente a los conocimientos previos y la dedicación y asistencia a clase del alumnado, la metodología docente utilizada, los recursos didácticos disponibles, el grado de ajuste a la planificación realizada y su propia actuación docente.		- Profesor /Auto-informe (Anexo 6)
2.2	2.2.1. Sistemas de Evaluación	<b>I-221: Sistemas de evaluación</b> <b>Descripción:</b> Adecuación y aplicación de los sistemas y criterios de evaluación como media ponderada de los indicadores I-221-1 (adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos) y I-221-2 (aplicación de los sistemas y criterios de evaluación).	<b>I-221-1: Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos</b> <b>Descripción:</b> Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación en opinión de los alumnos (Ítem 17 del cuestionario de opinión del alumnado). <b>Ponderación:</b> 50% de I-221.	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7) - Profesor/ Auto-informe (Anexo 6)
			<b>I-221-2: Aplicación de los sistemas y criterios de evaluación</b> <b>Descripción:</b> Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación, y en la atención para la revisión de las calificaciones provisionales (según quejas e incidencias presentadas a los responsables académicos). <b>Ponderación:</b> 50% de I-221.	- Decanos y Directores de Escuela /Informe (Anexo 4) - Directores de Departamento/Informe (Anexo 5) - Profesor/ Auto-informe (Anexo 6)

3	3.1	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente	<b>I-311: Rendimiento académico en el encargo docente</b> <b>Descripción:</b> Rendimiento académico de los alumnos como media ponderada de los indicadores I-311-1 (tasa de rendimiento), I-311-2 (desviación de la tasa de rendimiento), I-311-3 (tasa de éxito), I-311-4 (desviación de la tasa de éxito), I-311-5 (tasa de abandono) y I-311-6 (desviación de la tasa de abandono)	<b>I-311-1: Tasa de rendimiento</b> <b>Descripción:</b> Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. <b>Ponderación:</b> 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				<b>I-311-2: Desviación de la tasa de rendimiento</b> <b>Descripción:</b> Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores. <b>Ponderación:</b> 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				<b>I-311-3: Tasa de éxito</b> <b>Descripción:</b> Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de éxito de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. <b>Ponderación:</b> 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				<b>I-311-4: Desviación de la tasa de éxito</b> <b>Descripción:</b> Desviación ponderada de las tasas de éxito de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores. <b>Ponderación:</b> 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				<b>I-311-5: Tasa de abandono</b> <b>Descripción:</b> Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de abandono de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. <b>Ponderación:</b> 20% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				<b>I-311-6: Desviación de la tasa de abandono</b> <b>Descripción:</b> Desviación ponderada de las tasas de abandono de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores. <b>Ponderación:</b> 20% de I-311.	- Bases de datos institucionales

3	3.1	3.1.2. Eficacia	<b>I-312: Eficacia en los resultados</b> <b>Descripción:</b> Grado de consecución de los objetivos según los alumnos (ítem 16 del cuestionario de opinión del alumnado).	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
		3.1.3. Satisfacción	<b>I-313: Satisfacción en los resultados</b> <b>Descripción:</b> Grado de satisfacción de los alumnos con la actuación docente desarrollada por el profesor (ítem 18 del cuestionario de opinión del alumnado)	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
		3.1.4. Valoración del profesor de los resultados	<b>I-314: Valoración del profesor de los resultados</b> <b>Descripción:</b> Nivel de análisis y valoración del profesor de los resultados académicos en lo referente al nivel de consecución de los objetivos y las competencias desarrolladas, los valores de las tasas de rendimiento, de éxito y de abandono, la influencia que sobre dichos valores han tenido las actividades docentes realizadas, las metodologías utilizadas y las innovaciones y mejoras introducidas, y el grado de satisfacción con los resultados que han manifestado los estudiantes a través de las encuestas.	- Profesor /Auto-informe (Anexo 6)
	3.2	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	<b>I-321: Satisfacción de agentes internos y externos</b> <b>Descripción:</b> Satisfacción de los diferentes agentes internos y externos con la labor docente del profesor.	- Encuesta de opinión (Anexo 7) - Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)
	4	4.1	4.1.1. Desarrollo de Material Docente	<b>I-411: Desarrollo de material docente</b> <b>Descripción:</b> Material docente desarrollado por el profesor para el uso de sus alumnos.
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente			<b>I-412: Participación en proyectos de innovación docente</b> <b>Descripción:</b> Participación del profesor en proyectos de innovación docente correspondientes a convocatorias de la Universidad de Sevilla o de otras universidades u organismos públicos oficiales.	- Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)
4.1.3. Innovación en metodología docente			<b>I-413: Innovación en metodología docente</b> <b>Descripción:</b> Participación del profesor en actividades relacionadas con la innovación en metodología docente.	- Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)
4.2		4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	<b>I-414: Participación del profesor en cursos o actividades de formación del profesorado</b> <b>Descripción:</b> Participación del profesor en cursos o actividades de formación del profesorado, incluida la asistencia a congresos y jornadas relacionados con la actividad docente.	- Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)

### 3.1.5. Especificaciones respecto al modelo Docentia

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado que se establece en este documento se ha elaborado teniendo en cuenta las directrices generales que ha establecido la Junta de Andalucía para la evaluación de la actividad docente en las Universidades Andaluzas a través del documento “Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario”, realizado por consenso entre todas las Universidades Andaluzas y aprobado por el Consejo Andaluz de Universidades. Es por ello que, aunque se ajusta en líneas generales al modelo establecido por la ANECA a través del programa Docentia, presenta algunas particularidades con respecto a éste. Se indican a continuación las especificaciones respecto al modelo Docentia en lo referente a las dimensiones objeto de evaluación, los criterios de evaluación y las fuentes utilizadas para la recogida de la información.

#### A) Dimensiones objeto de evaluación

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado propuesto contempla cuatro dimensiones objeto de evaluación, en lugar de las tres que se consideran en el modelo Docentia, ya que divide la dimensión “Resultados” de éste en dos dimensiones con valoración independiente, “Resultados”, por una parte, e “Innovación y mejora”, por otra (tabla 7). Por lo demás, la adecuación es completa, ya que todos los elementos en los que se articulan las dimensiones del modelo Docentia han sido considerados en el modelo propuesto.

**Tabla 7. Especificaciones del modelo propuesto respecto a Docentia en cuanto a las dimensiones y subdimensiones consideradas en la evaluación**

DOCENTIA/ANECA		MODELO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
Dimensión	Elemento	Dimensión	Subdimensión
I. Planificación de la docencia	1. Organización y coordinación docentes	1. Planificación de la docencia	1.1. Organización y coordinación docente
	2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas		1.2. Planificación de la enseñanza y el aprendizaje
II. Desarrollo de la enseñanza	3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	2. Desarrollo de la docencia	2.1. Desarrollo de la enseñanza 2.2. Evaluación de los aprendizajes
III. Resultados	4. Resultados en términos de objetivos formativos	3. Resultados	3.1. Resultados en relación al alumnado 3.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la Universidad
	5. Revisión y mejora de la actividad docente. Formación e innovación	4. Innovación y Mejora	4.1. Innovación y mejora de la actividad docente 4.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor

## B) Criterios de evaluación

Los criterios generales de evaluación en los que se apoya el sistema de evaluación de la Universidad de Sevilla están en consonancia con los establecidos en el modelo Docentia: **adecuación, satisfacción, eficiencia, y orientación a la innovación y mejora**. Así se pone de manifiesto a través de los criterios y las puntuaciones que se recogen en el apartado 3.1.2. y en las fichas de los indicadores (Anexo 10).

## C) Fuentes de información.

El sistema que se presenta utiliza para la recogida de la información las tres fuentes que se indican en el modelo Docentia, **el propio profesor que se somete a la evaluación, los responsables académicos y los estudiantes**, así como las bases de datos de la Universidad.

En cuanto a las herramientas para la recogida de la información, se ha considerado oportuno elaborar instrumentos propios, teniendo en cuenta en todo momento los criterios propuestos en Docentia. Consecuencia de ello es que, tanto la encuesta al alumnado, como el auto-informe del profesor y los informes de los responsables académicos, presentan diferencias con los sugeridos por la ANECA. Para el auto-informe, se considera un formato único e independiente del tiempo que lleve el docente realizando su actividad en la Universidad.

## 3.2. Procedimiento de evaluación de la actividad docente

### 3.2.1. Comisiones de evaluación

Para la evaluación de la actividad docente del profesorado, la Universidad de Sevilla contará con una CEAD y con cinco CREAD, uno por cada rama de conocimiento: enseñanzas técnicas, ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud, ciencias experimentales, y humanidades. Sus miembros serán nombrados por el Rector, atendiendo a la composición que se indica a continuación. En todos los casos, el profesorado de las comisiones deberá contar con al menos quince años de antigüedad como docente, tener vinculación permanente y dedicación a tiempo completo, y no haber sido evaluado desfavorablemente por su actividad docente en las dos últimas evaluaciones quinquenales.

#### A) CEAD

##### Composición:

- Un Presidente, con voz y voto, que deberá tener la condición de personal docente y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.
- Un Secretario, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, perteneciente al personal de administración y servicios.
- Un representante de la Oficina de Gestión de la Calidad, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, que realizará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.
- Cinco profesores, con voz y voto (uno por cada rama de conocimiento) propuestos por el Consejo de Gobierno.
- Un alumno representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, con voz y voto.

- Un profesor designado por cada una de las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación del PDI (Junta y Comité de Empresa), con voz pero sin voto. No es necesario que estos profesores designados por las organizaciones sindicales pertenezcan a los órganos de representación citados.

Los cinco profesores miembros de esta comisión serán nombrados por un periodo máximo de cinco años y el alumno, por un periodo de un año. Se nombrará un profesor suplente por cada rama de conocimiento, propuesto asimismo por el Consejo de Gobierno, que actuará en sustitución del miembro titular en su ausencia o cuando éste presente su solicitud para la evaluación quinquenal de su actividad docente.

Una vez designados los miembros de la CEAD, se dará conocimiento a toda la comunidad universitaria a través del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS) y se publicitará su composición en la página web que el Vicerrectorado competente habilitará para todo el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Las normas para el funcionamiento del CEAD y para la adopción de las decisiones que se derivan de la evaluación, aparecen en el anexo 11.

#### **Funciones:**

- Velar por el cumplimiento del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla recogido en este documento.
- Proponer los miembros que formarán parte de los CREAD.
- Unificar criterios de actuación de los CREAD.
- Decidir los criterios a seguir por los CREAD para la evaluación de los profesores, en caso de ausencia, sesgo o escasez de datos.
- Determinar si en algún caso específico y por aplicación de lo dispuesto en el epígrafe “Periodicidad” del apartado 2.3 de este manual, resulta procedente la exclusión de algún o algunos cursos como excepción a la regla general de configuración del quinquenio sometido a evaluación del profesorado.
- Analizar cada curso los datos necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y velar por la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- Acordar el resultado de la evaluación de cada profesor y emitir el correspondiente informe individualizado.
- Elaborar en todos sus términos el plan de mejora personalizado de cada profesor (PPM), tras solicitar propuestas a los correspondientes CREAD.
- Verificar el cumplimiento efectivo de las acciones y objetivos planteados en los PPM y, en su caso, revisar y cambiar a “favorable” la evaluación quinquenal desfavorable del profesorado.
- Proponer las consecuencias que deberá tener para el profesorado el incumplimiento de lo establecido en su PPM y proponer las instancias universitarias encargadas de hacerlas efectivas.
- Resolver las alegaciones que los profesores presenten a los informes provisionales.

- Demandar la puesta en práctica de los mecanismos necesarios para llevar a cabo la evaluación.
- Realizar, oída la Comisión de Garantía paritaria (apartado 2.5), la meta-evaluación del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado que se recoge en este documento y elevar al Consejo de Gobierno las modificaciones que considere oportunas.

**B) CREAD Composición:**

- El profesor miembro de la CEAD representante de la rama, que teniendo voz y voto actuará como presidente.
- Entre tres y cinco profesores, con voz y voto, de la rama de conocimiento, en función del número total de profesores de cada rama, propuestos por la CEAD.
- Un alumno de la rama de conocimiento, propuestos por sus representantes en Consejo de Gobierno, con voz y voto.
- Un profesor de la rama de conocimiento, con voz y voto, ajeno a la Universidad de Sevilla y propuesto por la Agencia Andaluza de Evaluación.
- Un profesor de la rama del conocimiento designado por cada una de las organizaciones sindicales que tengan presencia en los órganos de representación del PDI (Junta y Comité de Empresa), con voz pero sin voto. No es necesario que estos profesores designados por las organizaciones sindicales pertenezcan a los órganos de representación citados.
- Un técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad, con voz pero sin voto, que actuará como Secretario y prestará apoyo técnico al comité.

Los miembros de estos comités, a excepción de sus presidentes, que serán miembros de los mismos mientras lo sean de la CEAD, serán nombrados para cada convocatoria pública de evaluación de la actividad docente. La renovación de estos comités se realizará de forma escalonada, de manera que se evite la renovación total en un mismo momento del comité en su conjunto.

Una vez designados los miembros de los CREAD, se dará conocimiento a toda la comunidad universitaria a través del BOUS y se publicitará su composición en la página web que el Vicerrectorado competente habilitará para todo el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Las normas para el funcionamiento de los CREAD y para la adopción de las decisiones que se derivan de la evaluación, aparecen en el anexo 12.

**Funciones:**

- Valorar los datos aportados por las diferentes fuentes de información, de acuerdo con el protocolo de evaluación y los criterios y procedimientos especificados en este documento.
- Elevar a la CEAD los resultados de dicha valoración correspondientes al profesorado de su rama de conocimiento.
- Proponer, en su caso, acciones de mejora personalizadas para los profesores evaluados y elevarlas a la CEAD de cara al diseño de los correspondientes PPM.
- Arbitrar el procedimiento a seguir en los casos de no disponibilidad de datos de encuestas de los alumnos o, en el caso de que el número de las mismas no sea relevante estadísticamente.

Todos los miembros de la CEAD y de los CREAD estarán sometidos, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, por lo que no podrán utilizar los datos que en dichas comisiones se manejen, ni podrán informar sobre los mismos fuera del ámbito de actuación de las mismas.

Desde el Instituto de Ciencias de la Educación se habilitará un programa anual de formación específica destinado expresamente a todos los agentes implicados en los procesos de evaluación de la actividad docente

del profesorado y, muy especialmente, a los responsables académicos, a los miembros de la CEAD y a los de los CREAD. Los contenidos específicos de las acciones formativas se determinarán en cada momento teniendo en consideración los resultados obtenidos en las revisiones periódicas del sistema y tendrán como objetivos fundamentales la profundización en el conocimiento del mismo así como la actualización y mejora de las competencias necesarias para su correcta aplicación.

### 3.2.2. Protocolo e informes de evaluación

Para llevar a cabo las correspondientes evaluaciones, la CEAD y los CREAD tendrán acceso electrónico al *Expediente del Profesor* (apartado 3.1.3) de todos los profesores afectados por el proceso.

En el Anexo 8 de este documento se recoge el *Protocolo de Evaluación* que utilizarán los CREAD para la Evaluación de la Actividad Docente. La valoración de las diferentes variables y la asignación de puntuaciones a los indicadores se llevará a cabo, dependiendo de la variable en concreto, de tres formas diferentes: automáticamente; por valoración de los CREAD; o mediante un procedimiento mixto en el que la puntuación directa que se obtiene de forma automática podrá ser modificada al alza por los CREAD atendiendo al contenido del auto-informe del profesor. El sistema de cálculo de cada variable se especifica en la ficha del indicador correspondiente (Anexo 10). Cuando la puntuación pueda ser modificada al alza por los CREAD a partir del contenido del auto-informe del profesor, y a propuesta de los propios CREAD o de la CEAD, se podrán solicitar al profesor y a los responsables académicos informes complementarios.

El *Protocolo de Evaluación* es una herramienta diseñada con el objetivo de facilitar la labor de los evaluadores y está estructurada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.1.2 y teniendo en cuenta el sistema de cálculo de cada indicador.

Una vez hechas las valoraciones, que deberán ir acompañadas de una exposición razonada que las justifique y, en su caso, si así lo consideran los diferentes CREAD, de propuestas de mejora, cada CREAD las elevará a la CEAD, que emitirá el correspondiente informe individualizado de evaluación a los profesores según el modelo de *Informe de Evaluación* que se recoge en el Anexo 9. El informe individualizado de cada profesor contendrá, además de su calificación global, el detalle de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables objeto de evaluación y, en su caso, propuestas de mejora. Asimismo contendrá información sobre los resultados medios obtenidos por el profesorado de su área de conocimiento, Departamento, Centro, rama del conocimiento y Universidad que le permitan situar la posición de su calificación en dichos contextos. Esta inclusión de los resultados medios alcanzados en diferentes ámbitos estará supeditada a que el número de profesores evaluados en cada uno de ellos sea suficiente para asegurar la confidencialidad.

En el caso de que dentro del quinquenio objeto de evaluación se diese alguno de los supuestos contemplados en el apartado 2.3 para excluir alguno de los cursos que lo componen, se obtendrá la media de los indicadores correspondiente al número de cursos en los que el profesor haya desarrollado su labor docente.

### 3.2.3. Etapas del procedimiento de evaluación

#### A) Fase de incorporación de los datos de cada curso académico al “Expediente del profesor”

A la finalización de cada curso académico se le harán llegar al profesor, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, los datos disponibles en los servicios centrales sobre la docencia desarrollada y los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos sobre su actuación docente, así como sus datos personales y como profesor. Se incluirán también aquí los datos de los que disponga la ISD. En el caso de no

conformidad con los datos, el profesor dispondrá de un plazo mínimo de 10 días hábiles para presentar reclamación justificada y acreditada dirigida al Vicerrectorado competente.

El interesado deberá recibir respuesta de la reclamación presentada en un plazo máximo de un mes a contar desde el final del periodo de presentación de reclamaciones. Subsanados, si ha lugar, los errores, los datos pasarán a formar parte del denominado “Expediente del profesor” (apartado 3.1.3) de manera definitiva para su utilización en la evaluación de la actividad docente.

## **B) Fase de evaluación quinquenal**

### **1.- Anuncio del inicio del proceso y publicación de la convocatoria**

El Vicerrector competente anunciará en cada curso el inicio del proceso de evaluación quinquenal y hará pública la correspondiente convocatoria, en la que se deberá indicar el plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que debe aportar cada profesor, así como información sobre los aspectos más relevantes de la evaluación, las fechas claves, el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación y la comunicación de los resultados.

Para la difusión de la convocatoria y de toda la información relativa al proceso de evaluación, se seguirá el plan de difusión que se indica en el apartado 2.4.

### **2.- Presentación de las solicitudes**

Los profesores sólo tendrán que presentar su solicitud para la evaluación o reevaluación en los siguientes casos:

- a) Si quieren ser evaluados durante el periodo de transición correspondiente a los cinco años siguientes al de implantación del sistema de evaluación, en el que la evaluación quinquenal será voluntaria (apartado 2.3).
- b) Si por necesidades de acreditación y una vez concluido el periodo de transición, el profesorado deseara ser evaluado por primera vez aunque no hubiese quedado incluido de oficio entre los que debieran ser evaluado en una determinada convocatoria.
- c) Si el resultado de la última evaluación quinquenal fue “Desfavorable” y la CEAD entiende cumplidos los objetivos del PPM, el profesor afectado podrá solicitar el cambio a “Favorable” de la evaluación en dicho quinquenio.

En cualquier otro caso, los profesores serán incorporados de oficio al proceso de evaluación al finalizar el periodo voluntario o al haber transcurrido cinco años desde la anterior evaluación quinquenal, de lo que serán informados por correo electrónico.

Cuando corresponda, según lo indicado anteriormente, los profesores dispondrán de un plazo mínimo de 15 días hábiles para presentar la solicitud a través del Registro General de la Universidad de Sevilla, electrónicamente, en el caso de que el proceso se haya incorporado a la administración electrónica de la Universidad de Sevilla, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Tras la recepción de la solicitud o una vez incorporados de oficio, y paralelamente a la documentación que debe presentar el profesor, se procederá a recabar los informes oportunos de los distintos responsables académicos (anexos 4 y 5) relacionados con la actividad docente del profesor. Igualmente, se recabarán

cuantos datos institucionales sean necesarios para la evaluación, según recoge el procedimiento, mediante la aplicación informática diseñada al efecto, lo que permitirá completar de forma automática los datos del “Expediente del profesor”. El profesor dispondrá de un plazo mínimo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a los informes realizados por los responsables académicos. Dichas alegaciones deberá dirigirlas al Presidente de la CEAD. Terminado el plazo de presentación de las alegaciones, el Presidente de la CEAD convocará de nuevo a dicha comisión, que deberá resolver las alegaciones recibidas en un plazo máximo de un mes a contar desde el final del periodo de presentación de alegaciones. El profesor podrá presentar recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo de la CEAD.

### **3.- Remisión de datos al profesor, subsanación de errores y aportación de la documentación requerida al profesor**

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, y según el calendario establecido por el Vicerrectorado competente cada año, se le harán llegar al profesor, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, los datos de los que exista constancia en el Vicerrectorado competente referentes a la subdimensión 3.2 y a la dimensión 4 (apartado 3.1.1).

El profesor dispondrá de un plazo mínimo de 15 días hábiles para presentar reclamación justificada y acreditada sobre el contenido de su expediente. En ese mismo periodo de tiempo tendrá que complementar los datos referentes a la subdimensión 3.2 y la dimensión 4, y cumplimentar su auto-informe. Todo ello se realizará a través de la Secretaría Virtual, mediante la aplicación diseñada al efecto, que estará disponible para el profesor desde la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

En su caso, el interesado deberá recibir respuesta de la reclamación presentada en un plazo máximo de un mes. Subsanados, en su caso, los errores, los datos pasarán a formar parte del denominado “Expediente del profesor” (apartado 3.1.3) de manera definitiva.

### **4.- Valoración automática del “Expediente del profesor”**

Las variables objeto de evaluación que sean susceptibles de valoración automática, serán puntuadas mediante la utilización de una aplicación informática antes de que los expedientes estén disponibles para los comités de evaluación. Ello se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se indican en el apartado 3.1.2 y los indicadores del Anexo 10. El Vicerrectorado responsable de la realización del proceso, con la intervención directa de la Oficina Técnica de la Calidad y el Servicio de Informática y Comunicaciones, deberá asegurarse del correcto funcionamiento de dicha aplicación.

### **5.- Evaluación por parte del CREAD y emisión de los informes provisionales**

Concluida la etapa de valoración automática, el Presidente de la CEAD anunciará a los presidentes de los diferentes CREAD que el proceso de recogida de datos ha concluido y que deben convocar a los correspondientes comités para proceder a la evaluación.

Los CREAD llevarán a cabo el proceso de evaluación, reuniéndose cuantas veces estimen oportuno, aplicando los criterios que se indican en el apartado 3.1.2 y utilizando el protocolo de evaluación que se indica en el apartado 3.2.2.

Terminada la evaluación, los comités emitirán los resultados de la misma (Anexo 8) a la CEAD, quien emitirá un informe confidencial individualizado de la evaluación al profesor (Anexo 9) que se hará llegar a cada interesado a través de la Secretaría Virtual.

#### **6.- Presentación de alegaciones a los informes provisionales**

El profesor podrá presentar alegaciones al informe provisional con carácter previo a la elaboración del informe definitivo, en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación del resultado de la evaluación. Dichas alegaciones deberá dirigirlas al Presidente de la CEAD.

#### **7.- Resolución de las alegaciones y emisión de los informes definitivos**

Terminado el plazo de presentación de las alegaciones, el Presidente de la CEAD convocará de nuevo a dicha comisión, que deberá resolver las alegaciones recibidas, acordar los resultados de la evaluación y elaborar los informes definitivos en un plazo máximo de dos meses.

El informe definitivo será comunicado a cada profesor por los mismos cauces que el informe provisional, y quedará incorporado en el "Expediente del profesor". Junto con él, se remitirá a cada profesor información sobre los resultados medios obtenidos por el profesorado de su área de conocimiento, Departamento, Centro, rama del conocimiento y Universidad que le permita situar la posición de su calificación en dichos contextos.

#### **8.- Presentación de recurso de alzada**

El profesor podrá presentar recurso de alzada ante el Rector contra el informe definitivo.

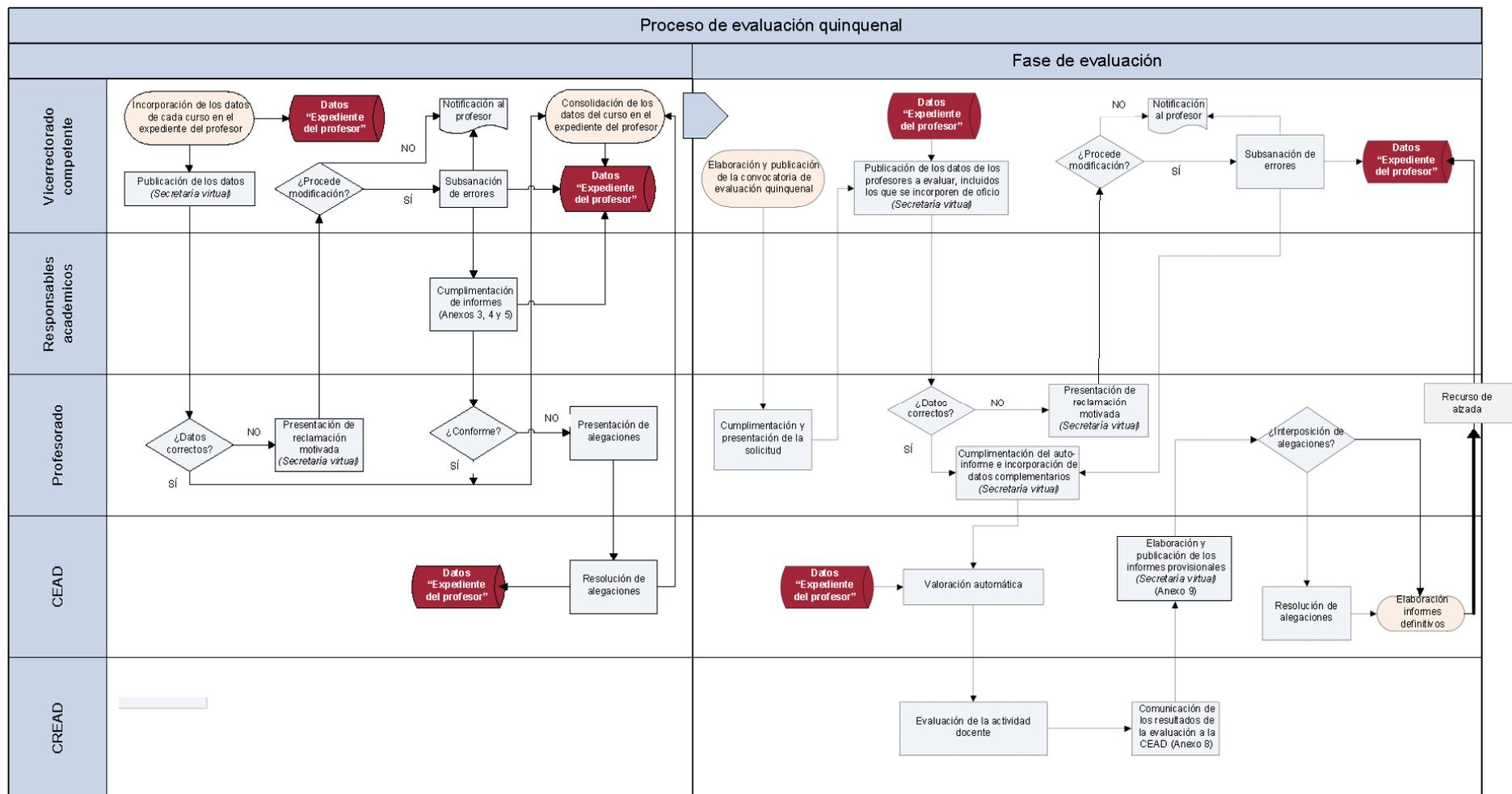
#### **Procedimiento para la presentación de reclamaciones, alegaciones y recursos de alzada**

La presentación de las reclamaciones y alegaciones, y la interposición de los recursos de alzada a los que se hace referencia en este apartado, se presentarán, convenientemente firmados por el interesado y con toda la documentación acreditativa adjunta, a través del Registro General de la Universidad, electrónicamente, en el caso de que el proceso se haya incorporado a la administración electrónica de la Universidad de Sevilla, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Todo ello, independientemente de que en el procedimiento se indique que se deben realizar electrónicamente, a través de la aplicación diseñada para la gestión del proceso de evaluación.

Todo el proceso correspondiente a la evaluación tendrá que estar resuelto en un plazo máximo de doce meses desde la apertura del mismo.

En la Figura 2 se esquematiza el diagrama de flujo del proceso de evaluación.

Figura 2. Diagrama de flujo del proceso de evaluación



## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

### 4.1. Difusión de los resultados

Terminado el proceso de evaluación y una vez elevados a definitivos los resultados de la evaluación, la Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado competente, procederá a difundir los resultados de las evaluaciones de la actividad docente. Para ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera de la LO 4/2007, no será preciso el consentimiento del profesor.

La difusión de los resultados en cada convocatoria se hará a diferentes niveles y supondrá, para cada uno de ellos, la comunicación de la información estadística que se indica a continuación.

#### A) Comunicación al profesorado evaluado

A cada profesor evaluado se le enviará, junto con su informe individualizado de evaluación, los resultados medios obtenidos por el profesorado de su área de conocimiento, Departamento, Centro, rama del conocimiento y Universidad, de modo que pueda situar la posición de su puntuación en dichos contextos. Esta inclusión de resultados medios en diferentes ámbitos estará supeditada a que el número de profesores evaluados en cada uno de ellos sea suficiente para asegurar la confidencialidad.

Además, toda esta información estará permanentemente disponible a través de la Secretaría Virtual accediendo a ella de manera confidencial a través de su UVUS (Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla consistente en nombre de usuario y contraseña que cada usuario establece). Este sistema es utilizado en la Universidad de Sevilla para otras gestiones del profesorado como la consulta de nómina y garantiza la confidencialidad cumpliendo la ley de protección de datos.

#### B) Comunicación a los Centros y Departamentos

A los Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento se les comunicarán vía electrónica los resultados globales de las evaluaciones del profesorado en sus respectivos ámbitos. Esto es, para los Centros, profesorado adscrito al Centro y profesorado implicado en cada una de las titulaciones impartidas en el Centro; para los Departamentos, profesorado del Departamento y, en su caso, profesorado del Departamento por área de conocimiento.

Asimismo, se les hará llegar la relación de profesores que, en sus respectivos ámbitos también, hayan obtenido la "Mención de Excelencia".

#### C) Comunicación a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales

A la Comisión de Garantía de Calidad de cada Título (o a la comisión que asuma las funciones de ésta en cada Centro) se le hará llegar la información que se le envía al responsable del Centro, la que corresponde a todos los Departamentos con docencia en el Título, así como los datos globales de la rama de conocimiento a la que pertenece el Título y de la Universidad.

#### D) Difusión entre la Comunidad Universitaria en general

En la página web de la Universidad, y accesible para toda la Comunidad Universitaria, se publicará información estadística agregada por Universidad, rama del conocimiento, Centro, Título, Departamento y área de conocimiento. A partir del segundo año de implementación del procedimiento, se incluirán también datos históricos de las evaluaciones anteriores.

Por otro lado, todos aquellos aspectos sobre los que la CEAD considere conveniente informar, relativos tanto a la actividad docente del profesorado evaluado, como al propio proceso de evaluación en sí, serán elevados por el presidente de la misma a los órganos de gobierno competentes para su conocimiento y consideración.

Todo el proceso de difusión de los resultados deberá estar completado durante el mes siguiente a la finalización de los correspondientes procesos de evaluación. La información que se le comunique al profesor a través de la Secretaría Virtual y la que se incluya en la página web de la Universidad deberá estar disponible, al menos, hasta la publicación de los resultados de la siguiente convocatoria de evaluación.

## **4. 2. Toma de decisiones derivadas de la evaluación**

A partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones de la actividad docente del profesorado y de los correspondientes informes emitidos por la CEAD sobre aspectos a destacar de dichos resultados o del propio proceso de evaluación (apartado 4.1), los Órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla tomarán las oportunas decisiones, vinculadas directamente a las consecuencias de la evaluación (apartado 2.6) y al objetivo general de mejora de la actividad docente que persigue la evaluación. Dichas decisiones se referirán a los siguientes aspectos:

### **A) Procesos de selección, consolidación y promoción docente**

La Universidad de Sevilla emitirá la correspondiente certificación a cada profesor evaluado siguiendo el procedimiento al que se refiere este Manual.

La Universidad de Sevilla pondrá a disposición de los organismos y comisiones de evaluación implicados en procesos de selección, consolidación o promoción del profesorado, los informes referentes a la evaluación de su actividad docente para que sean tomados en consideración de cara a determinar los resultados de tales procesos.

**Responsable:** El Vicerrectorado competente para la emisión del certificado y comunicación de los informes relativos a la evaluación de la actividad docente.

### **B) Concesión de permisos y ayudas de movilidad**

La mención de “Excelencia Docente” será considerada en las convocatorias competitivas de ayudas para la movilidad docente del profesorado.

**Responsable:** Vicerrectorado competente para cada convocatoria de movilidad.

### **C) Participación en actividades de formación**

Con carácter general, sólo podrán dirigir, coordinar o impartir docencia en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada los profesores que hubieran obtenido una evaluación favorable. Excepcionalmente y a la vista de las causas que pudieran haber provocado la obtención de una evaluación desfavorable, la CEAD podrá permitir expresamente la participación del profesor en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada en los términos que se determinen en el PPM.

**Responsable:** Vicerrectorado competente y la CEAD.

### **D) Reconocimiento público al profesorado excelente**

Anualmente se organizará un acto académico para distinguir a los profesores que hayan obtenido la “Mención de Excelencia” en la evaluación que se realice durante el curso anterior.

**Responsable:** Vicerrectorado competente.

#### **E) Procesos de mejora de la competencia docente del profesor**

Aquellos profesores que obtengan una valoración ‘Desfavorable’ en la evaluación de su actividad docente deberán seguir un PPM.

**Responsable:** El Vicerrectorado competente-y la CEAD.

#### **F) Diseño de los planes de formación del profesorado**

Los resultados de las evaluaciones quinquenales se tendrán en cuenta para diseñar el plan general de formación del profesorado de la Universidad de Sevilla y los planes específicos de formación de Centros y Departamentos. Dichos planes podrán incluir cursos de formación, jornadas, talleres o cualquier otra acción que el responsable considere conveniente.

En el caso de los Centros, el diseño de los planes específicos de formación se realizará teniendo en cuenta los informes anuales elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que imparte.

**Responsables:** El Vicerrectorado competente para el plan general, y los Decanos, los Directores de Escuela y los Directores de Departamento para los planes específicos de Centros y Departamentos, respectivamente. El Vicerrectorado competente realizará el seguimiento del cumplimiento de cada plan.

#### **G) Establecimiento de líneas de acción prioritarias correspondientes al Plan Propio de Docencia**

Del análisis de los resultados del proceso de evaluación se obtendrá información para decidir las líneas de acción prioritarias del *Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla* y la dotación económica que se asigne a cada una de ellas.

**Responsable:** El Vicerrectorado competente

### **4.3. Seguimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación**

Las decisiones que se tomen cada año referidas a los aspectos correspondientes a los puntos F y G del apartado anterior constituirán el *Plan de Mejora de la Actividad Docente de la Universidad de Sevilla*, que quedará plasmado en un documento que elaborará el Vicerrectorado competente. De la puesta en práctica de las acciones de mejora que en él se recojan será responsable la persona u órgano que se indica en cada caso en el apartado 4.2. De su seguimiento se encargará el Vicerrectorado competente.

Para conformar el *Plan de Mejora de la Actividad Docente* y realizar su seguimiento el Vicerrectorado competente tomará en consideración toda la información que se haya generado respecto de la mecánica de aplicación del sistema, los resultados obtenidos, sus puntos fuertes y débiles, y las propuestas de mejora recibidas desde las diferentes instancias participantes en el proceso (miembros de la comunidad universitaria a título individual, Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, Comisiones implicadas en los procesos de evaluación, ISD, ICE, etc.). En la elaboración material de dicho plan se atenderá a la mecánica del

ciclo PDCA de mejora continua y a los postulados del esquema REDER de autoevaluación según el Modelo EFQM de Excelencia; contemplándose en todo caso:

- Objetivos específicos esperados (**Resultados**) con sus correspondientes indicadores finales para poder verificar el nivel de éxito alcanzado una vez concluida la vigencia temporal del plan.
- Fundamentos y bases conceptuales e informativas (**Enfoques**) que han sido considerados para la fijación de objetivos y la determinación de las actuaciones a emprender.
- Acciones contempladas dentro del plan (con su correspondiente programación temporal), resultados esperados de cada una de ellas (con sus respectivos indicadores de verificación) y persona o unidad responsable de su implantación y seguimiento (**Despliegue**).
- Sistemas a emplear en el análisis de la efectividad de las actuaciones y mecanismos para identificar, revisar y mejorar el despliegue del plan por si fuera necesaria su reformulación (**Evaluación, Revisión y Perfeccionamiento**).
- 

Los indicadores y sistemas habilitados tanto para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos del plan como para el seguimiento de los resultados parciales obtenidos con cada una de las actuaciones contenidas en él, se adecuarán a la naturaleza de los resultados esperados en cada caso y a la de las acciones a las que estén enfocados.

## 5. APROBACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el *Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario*, la Universidad de Sevilla contará con una Comisión de Garantía Paritaria para asegurar la participación de los representantes sindicales en la elaboración y posteriores modificaciones del *Manual del Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado*. Dicha comisión será paritaria y estará formada por al menos 8 miembros. Los representantes de la Universidad de Sevilla serán nombrados por el Rector; los representantes de las organizaciones sindicales, conforme a los criterios de representatividad que establece la Ley Orgánica de Libertad Sindical, serán nombrados por las propias organizaciones sindicales. Esta comisión se reunirá como mínimo una vez al año para analizar las actuaciones de la CEAD y notificar a esta las modificaciones que correspondan en sus actuaciones, caso de que las haya.

La aprobación del *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla* y de sus sucesivas modificaciones corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, previo informe de la Comisión de Garantía Paritaria.

A partir de su entrada en vigor, y durante los dos primeros años de implementación del sistema de evaluación, la Comisión de Garantía Paritaria llevará a cabo una revisión anual, tanto del sistema, como de su manual, y propondrá, en su caso, mediante un informe al Consejo de Gobierno, las modificaciones oportunas del sistema de evaluación. Para ello, tendrá en cuenta las incidencias que se hayan producido durante el proceso de evaluación y las recomendaciones que la CEAD realice sobre posibles modificaciones del mismo.

Al final de cada uno de los periodos de evaluación que se establezcan, se pondrá en marcha un procedimiento estructurado y sistemático basado fundamentalmente en el uso de encuestas anónimas para medir el grado de

satisfacción de los agentes implicados (profesorado, estudiantes, cargos académicos, agentes externos, etc.). La Comisión de Garantía paritaria analizará los resultados de este proceso para revisar y mejorar tanto el sistema como su manual.

Transcurridos cinco años desde la implementación del sistema, y con periodicidad quinquenal a partir de entonces, la Comisión de Garantía Paritaria revisará de nuevo el procedimiento.

Además de la revisión preceptiva establecida en el párrafo anterior, el presidente de la Comisión de Garantía Paritaria podrá someter a la consideración de dicha comisión una revisión del sistema si las circunstancias así lo requieren o aconsejan.

**ANEXO 1: Solicitud de acceso a la convocatoria****SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN QUINQUENAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (periodo transitorio voluntario y situación excepcional después de una evaluación desfavorable)**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA

CENTROS:


DECLARA:

Que conoce los criterios y procedimientos de la evaluación de la actividad docente establecidos en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla*,

Y SOLICITA:

La evaluación de su actividad docente para el siguiente periodo de cinco cursos académicos:

Curso inicial:

Curso final:

En ..... a ..... de ..... de 20...

Fdo:.....



SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## ANEXO 2: Expediente del profesor

### EXPEDIENTE DEL PROFESOR

Versión para la comprobación de datos por parte del profesor

#### DATOS IDENTIFICATIVOS

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTROS:

#### DATOS POR CURSO

Los datos que figuran en este expediente son los que existen en las bases de datos institucionales sobre su actividad docente para el curso que se señala y constituirán parte de la información que se utilizará para llevar a cabo en su momento la evaluación quinquenal de su actividad docente. En caso de no conformidad con los mismos, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de inicio del proceso de evaluación, para presentar reclamación justificada y acreditada dirigida al Vicerrectorado competente..

#### CURSO

20../20..

#### SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

(se añadirá una fila por cada cuerpo o categoría a la que haya pertenecido el profesor durante el periodo al que corresponde la evaluación)

#### PLAN DE ASIGNACIÓN DOCENTE

Centro	Titulación	Curso	Asignatura	Duración

Id. Actividad	Actividad	Nº Créditos Actividad	Id. Grupo	Nº Créditos Grupo	Nº Alumnos Grupo		
Total Créditos /Asignatura							
Total Créditos Teoría /Asignatura							
Coordinador de la asignatura					<table border="1"> <tr> <td>SÍ</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SÍ	NO
SÍ	NO						

(se repetirá una tabla similar para cada asignatura)

### RESULTADO DE LA ENCUESTA DE ACTUACIÓN DOCENTE

	Cuestión	Puntuaciones medias		
		Asignatura 1	Asignatura...	Global
1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura			
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente			
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías			
4.	Su horario de tutorías es adecuado			
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura			
6.	Su docencia está bien organizada			
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados			
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes			
9.	Explica con claridad			
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones			
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura			
12.	Resuelve las dudas que se le plantean			
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación			
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura			
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes			
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura			
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados			
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a			

(se añadirá una columna para cada asignatura)

### INDICADORES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Asignatura	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de abandono

(Se añadirá una tabla por curso académico de forma que la información quede desagregada por curso en el expediente; La información se le enviará al profesor y se consolidará anualmente)

### DATOS DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES

<b>Cumplimiento de las clases presenciales</b>	
Nº de horas de clases no impartidas y no justificadas	
<b>Cumplimiento de las actividades docentes no presenciales</b>	
Nº de quejas recibidas y verificadas	

Cumplimiento del horario de tutorías	
Nº de horas de tutorías incumplidas injustificadamente	
Cumplimiento de los plazos de evaluación, cierre y firma de actas	
Nº de días de retraso injustificado en el cierre de actas	
Nº de días de retraso injustificado en la firma de actas	
Expediente disciplinario	
	Sanción
El profesor ha sido sancionado por expediente disciplinario relacionado con la actividad docente, en resolución rectoral firme, con la sanción de:	
Cumplimiento de otras obligaciones docentes	
Descripción:	

## DATOS QUINQUENALES

Se recogen en este apartado del expediente los datos de los que existe constancia en el Vicerrectorado competente referentes a la subdimensión 3.2 "Satisfacción de agentes internos y externos" y la dimensión 4 "Innovación y Mejora" del modelo de evaluación quinquenal. Dispone de un plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de inicio del proceso de evaluación, para completar los datos que aquí se recogen sobre la subdimensión 3.2 y la dimensión 4, realizar su auto-informe y, en su caso, presentar reclamación justificada y acreditada, dirigida al Presidente de la CEAD, sobre el contenido de su expediente.

### PERIODO AL QUE SE REFIERE EL EXPEDIENTE

01/10/20.. – 30/09/20..

### QUINQUENIO QUE SE EVALÚA

Desde curso:

Hasta curso:

### SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

### MÉRITOS REFERENTES A LA SUBDIMENSIÓN 3.2 Y LA DIMENSIÓN 4

#### A) OTROS RECONOCIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS (Subdimensión 3.2-Variable 3.2.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos que aporta el profesor <sup>1</sup>		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
...	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito.

#### B) DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE (Subdimensión 4.1-Variable 4.1.1)

Se considerará en este apartado:

- La publicación de libros de uso docente.
- La elaboración de material docente en formato digital.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos que aporta el profesor <sup>1</sup>		
1.-	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.-	(a cumplimentar por el profesor)	
...	(a cumplimentar por el profesor)	

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito y alguna evidencia, en su caso, de la publicación del mismo.

**C) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.2)

Se considerará en este apartado la participación en:

- Proyectos de innovación e investigación docente de la Universidad de Sevilla.
- Proyectos de innovación docente financiados por otras instituciones.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos que aporta el profesor <sup>1</sup>		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
...	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

**D) INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE**(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.3)

Se considerará en este apartado:

- La difusión de buenas prácticas (comunicaciones a congresos y jornadas de innovación docente)
- La participación en otras convocatorias del Plan Propio de Docencia relacionadas con la innovación docente no contempladas en los apartados anteriores.
- La utilización de las TICs en la docencia.
- Otros.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos que aporta el profesor <sup>1</sup>		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
...	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito.

**E) ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESOR**(Subdimensión 4.2-Variable 4.2.1)

Se considerará en este apartado la participación como docente o como alumno en:

- Cursos o planes de formación organizados por la Universidad de Sevilla.
- Cursos o planes de formación organizados por otras instituciones.

- Asistencia a congresos y jornadas relacionadas con la actividad docente del profesor.
- Otras.

Se debe indicar el tipo de participación (docente o alumno) y las horas del curso.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos que aporta el profesor <sup>1</sup>		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
...	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito.

**EXPEDIENTE DEL PROFESOR**

Versión para la evaluación por parte de la CEAD

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

/DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTROS:

**DATOS POR CURSO****CURSO**

20../20..

**SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI**

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

(se añadirá una fila por cada cuerpo o categoría a la que haya pertenecido el profesor durante el periodo al que corresponde la evaluación)

**PLAN DE ASIGNACIÓN DOCENTE**

Centro	Titulación	Curso	Asignatura	Duración

Id. Actividad	Actividad	Nº Créditos Actividad	Id. Grupo	Nº Créditos Grupo	Nº Alumnos Grupo

Total Créditos /Asignatura

Total Créditos Teoría /Asignatura

Coordinador de la asignatura

SÍ	NO
----	----

(se repetirá una tabla similar para cada asignatura)

**RESULTADO DE LA ENCUESTA DE ACTUACIÓN DOCENTE**

Puntuaciones medias

	Cuestión	Asignatura 1	Asignatura...	Global
1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura			
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente			
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías			
4.	Su horario de tutorías es adecuado			
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura			
6.	Su docencia está bien organizada			
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados			
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes			
9.	Explica con claridad			
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones			
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura			
12.	Resuelve las dudas que se le plantean			
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación			
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura			
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes			
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura			
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados			
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a			

(se añadirá una columna para cada asignatura)

### INDICADORES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Asignatura	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de abandono

### DATOS QUINQUENALES

#### PERIODO AL QUE SE REFIERE EL EXPEDIENTE

01/10/20.. – 30/09/20..

#### QUINQUENIO QUE SE EVALÚA

Desde curso:

Hasta curso:

#### SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

#### MÉRITOS REFERENTES A LA SUBDIMENSIÓN 3.2 Y LA DIMENSIÓN 4

**A) OTROS RECONOCIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS**(Subdimensión 3.2-Variable 3.2.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
...		Documento acreditativo

**B) DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE** (Subdimensión 4.1-Variable 4.1.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
...		Documento acreditativo

**C) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.2)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
...		Documento acreditativo

**D) INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE**(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.2)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		

Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
		Documento acreditativo

**E) ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESOR**

(Subdimensión 4.2-Variable 4.2.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
...		Documento acreditativo

**AUTO-INFORME DEL PROFESOR**

Contenido del ANEXO 6

### ANEXO 3: Informe de la Inspección de Servicios Docentes

#### INFORME DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES

##### DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

CARGO:

Como se recoge en el apartado 3.1.3 de este Manual, los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, el Director de la Inspección de Servicios Docentes debe proporcionar información sobre el desarrollo de la enseñanza, en lo que se refiere al cumplimiento del encargo docente del profesorado de la Universidad de Sevilla.

##### Orientaciones para cumplimentar el informe:

Sólo tendrá que cumplimentar los informes de aquellos profesores sobre los que existan datos en la Inspección de Servicios Docentes de sanción disciplinaria firme relacionada con la actividad docente de incumplimiento o cumplimiento insatisfactorio del encargo docente (clases no impartidas y no justificadas, tutorías no atendidas y no justificadas, retrasos injustificados en el cierre o firma de actas, quejas recibidas y de veracidad contrastada relativas al cumplimiento de sus obligaciones docentes). Para el resto del profesorado, se entenderá que no se han producido incidencias ni anomalías al respecto y el informe, por defecto, será favorable en todos sus aspectos.

##### DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

QUINQUENIO QUE SE

EVALÚA

<b>Cumplimiento de las clases presenciales</b>	
Descripción:	
<b>Cumplimiento de las actividades docentes no presenciales</b>	
Descripción:	
<b>Cumplimiento del horario de tutorías</b>	
Descripción:	
<b>Cumplimiento de los plazos de evaluación, cierre y firma de actas</b>	
Descripción:	
<b>Expediente disciplinario</b>	
	<b>Sanción</b>
El profesor ha sido sancionado por expediente disciplinario relacionado con la actividad docente, en resolución rectoral firme, con la sanción de:	
<b>Cumplimiento de otras obligaciones docentes</b>	
Descripción:	

**ANEXO 4: Informe del Decano/Director de Escuela****INFORME DEL DECANO/DIRECTOR DE ESCUELA****DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO**

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

CENTRO:

Como se recoge en el apartado 3.1.3 de este Manual, los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, los Decanos y Directores de Escuela deben cumplimentar un informe para cada uno de los profesores que haya impartido docencia significativa en cualquiera de las titulaciones asignadas al Centro del que son responsables.

**Orientaciones para cumplimentar el informe:**

El informe se refiere a la docencia global del profesor, no a ninguna asignatura ni titulación en concreto, y recoge aspectos relacionados con dos de las cuatro dimensiones objeto de evaluación: la planificación y el desarrollo de la docencia. Para cumplimentarlo debe basarse en los datos que obran en la Secretaría/Dirección del Centro. El informe se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la solicitud.

**Evidencias sobre el contenido del informe:**

En caso de valoraciones negativas o de incumplimiento, deberán aportarse pruebas documentales. En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde el profesor implicado.

La CEAD podrá solicitar al responsable de la cumplimentación del informe las evidencias que considere oportunas.

**DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR**

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

ÁREA/DEPARTAMENTO:

QUINQUENIO QUE SE

EVALÚA:

DIMENSIONES	SIN INCIDENCIAS	INCIDENCIAS LEVES	INCIDENCIAS GRAVES
<b>PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b> - Asistencia a reuniones de coordinación convocadas por el Centro. - Tutela de estudiantes, , - Actualización y cumplimiento de estándares en la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas, etc.			
<b>DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b> - Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual), - Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación, - Atención en la revisión de las calificaciones provisionales, etc.			

ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LAS INCIDENCIAS (incluya la incidencia en la dimensión correspondiente y explíquela con la mayor claridad posible)

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA:

DESARROLLO DE LA DOCENCIA:

Utilice el siguiente recuadro si desea hacer alguna observación. Relación de documentos aportados, en casos de incidencias graves.

## ANEXO 5: Informe del Director de Departamento

### INFORME DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

#### DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

Como se recoge en el [apartado 3.1.3 de este Manual](#), los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, los Directores de Departamento deben cumplimentar un informe para cada uno de los profesores adscritos a su departamento.

**Orientaciones para cumplimentar el informe:**

El informe se refiere a la docencia global del profesor, no a ninguna asignatura ni titulación en concreto, y recoge aspectos relacionados con dos de las cuatro dimensiones objeto de evaluación: la planificación y el desarrollo de la docencia. Para cumplimentarlo debe basarse en los **datos** que obran en la Secretaría/Dirección del Departamento. El informe se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la solicitud.

**Evidencias sobre el contenido del informe:**

En caso de valoraciones negativas o de incumplimiento, deberán aportarse pruebas documentales. En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde el profesor implicado.

La CEAD podrá solicitar al responsable de la cumplimentación del informe las evidencias que considere oportunas.

**DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR**

N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA:	
QUINQUENIO QUE SE EVALÚA:	

DIMENSIONES	SIN INCIDENCIAS	INCIDENCIAS LEVES	INCIDENCIAS GRAVES
<b>PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b> - Asistencia a las reuniones de coordinación convocadas por el Departamento. - Elaboración y entrega en plazo del proyecto docente - Cumplimiento de la planificación y proyecto docente, etc.			
<b>DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b> -Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación. -Atención en la revisión de las calificaciones provisionales. - Cumplimiento de la planificación, actividades de tutoría (presencial o virtual), etc.			

ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LAS INCIDENCIAS (incluya la incidencia en la dimensión correspondiente y explíquela con la mayor claridad posible)

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA:

DESARROLLO DE LA DOCENCIA:

Utilice el siguiente recuadro si desea hacer alguna observación. [Relación de documentos aportados, en casos de incidencias graves](#)

## ANEXO 6: Auto-informe del profesor

### AUTO-INFORME DEL PROFESOR

#### DATOS RELATIVOS AL PROFESOR

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

QUINQUENIO QUE SE EVALÚA:

Desde curso:

Hasta curso:

Como se recoge en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado en la Universidad de Sevilla* (acuerdo 6.1/CG 17-6-2011), el profesor que se evalúa es una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo la evaluación quinquenal y el auto-informe es el instrumento previsto para recogerla. A través de él, el profesor aportará reflexiones y valoraciones sobre su actividad docente que serán consideradas en la evaluación de su actividad docente y que, en último término, permitirán mejorar su propia práctica docente y la docencia de la Universidad en general.

#### Orientaciones para cumplimentar el informe:

El auto-informe que va a completar no está referido a una actividad docente concreta, sino al conjunto de la docencia que ha impartido en el quinquenio que se somete a evaluación. Sin embargo, si lo considera necesario, puede hacer constar aspectos diferenciales para alguna de sus actividades docentes.

Deberá incluir sus reflexiones y valoraciones sobre los diferentes aspectos de la actividad docente que se relacionan, utilizando los espacios en blanco correspondientes. Es recomendable que sea conciso y que se centre en elementos sustanciales a la hora de hacer sus argumentaciones.

Con el propósito de que pueda relacionar cada uno de los aspectos que se consideran en el auto-informe con las variables objeto de evaluación a las que se refieren y los criterios de evaluación que se recogen en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado*, dichos aspectos se han agrupado en cuatro bloques, correspondientes a las cuatro dimensiones objeto de evaluación: planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, e innovación y mejora. Además, en cada uno de ellos se indican la variable o las variables a las que corresponde, se hace una breve descripción del modo en el que será tenido en cuenta en el proceso de evaluación y se incluyen recomendaciones sobre su contenido. La corrección al alza de la puntuación directa por parte del comité de evaluación a la que se hace referencia en algunas de las variables, sólo se considerará en aquellos casos en los que pueda suponer un salto cualitativo en la calificación final y podrá suponer la petición de informes complementarios al profesor o/y a los responsables académicos.

En la última parte del auto-informe deberá hacer una valoración global de su actividad docente, en términos de aspectos a destacar y aspectos a mejorar.

### 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

#### Encargo docente

Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere.

Contenido: Debe recoger en este apartado aquellas cuestiones que considere que han condicionado su encargo docente y, por lo tanto, la puntuación obtenida. Asimismo, debe valorar si considera, o no, adecuado su encargo

docente.
Variable 1.1.1

--

Coordinación con docentes
<p><u>Valoración:</u> El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere.</p> <p><u>Contenido:</u> Debe hacer en este apartado una valoración sobre el grado de coordinación de la docencia en la que ha participado, el modo en el que se ha llevado a cabo, su participación en la misma, la gestión desarrollada por el Departamento y el Centro, así como cualquier otro aspecto que considere de interés.</p>
Variable 1.1.2

--

Diseño y adecuación de los Proyectos Docentes
<p><u>Valoración:</u> El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere.</p> <p><u>Contenido:</u> Debe recoger en este apartado aquellas cuestiones que considere que han condicionado el diseño, la adecuación y la entrega en plazo de los Proyectos Docentes en los que usted participa. Asimismo, debe valorar su grado de participación y responsabilidad en la elaboración de los mismos en función de las características del Programa Docente, las directrices establecidas por el Departamento, la participación de otros profesores, el tipo de actividad que tiene asignada, el nº de créditos por alumno que imparte, etc.</p>
Variabes 1.2.1

--

## 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

### Valoración personal con el desarrollo de su docencia

Valoración: El contenido de este apartado será valorado por el comité de evaluación con un máximo de 7,5 puntos sobre 100. Para ello tendrá en cuenta el grado de análisis y reflexión manifestado, así como la coherencia y correspondencia del contenido con la información recogida de otras fuentes.

Contenido: Debe realizar un análisis y hacer una valoración sobre el desarrollo de la docencia desde las siguientes perspectivas:

- Los conocimientos previos del estudiante, su asistencia a clase, la dedicación que las actividades docentes programadas le requieren, su trabajo autónomo, etc.
- La metodología docente utilizada.
- Los recursos didácticos disponibles.
- El grado de ajuste a la planificación realizada.
- Su propia actuación docente.

Variable 2.1.4

### Sistemas de evaluación

Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere.

Contenido: Haga una valoración sobre la efectividad y adecuación de los sistemas de evaluación utilizados e indique, en su caso, qué modificaciones realizaría sobre los mismos. Indique su grado de participación en la propuesta de los sistemas y criterios de evaluación utilizados, así como en el proceso de evaluación en sí.

Variable 2.2.1

### 3. RESULTADOS

#### Valoración personal de los resultados

Valoración: El contenido de este apartado será valorado por el comité de evaluación con un máximo de 9,0 puntos sobre 100. Para ello tendrá en cuenta el grado de análisis y reflexión manifestado, así como la coherencia y correspondencia del contenido con la información recogida de otras fuentes.

Contenido: Debe realizar un análisis y hacer una valoración sobre los resultados obtenidos en lo referente a:

- El nivel de consecución de los objetivos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.
- La tasa de rendimiento y la tasa de éxito de las diferentes asignaturas en las que participa.
- La influencia que sobre los mismos han tenido las diferentes actividades docentes realizadas, las metodologías utilizadas y, en su caso, las innovaciones y mejoras introducidas.
- El grado de satisfacción con los resultados que han manifestado los estudiantes a través de las encuestas.

Variable 3.1.4

### 4. INNOVACIÓN Y MEJORA

#### Actuaciones de innovación y mejora realizadas

Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para llevar a cabo la valoración de los méritos correspondientes a esta dimensión. Asimismo, será tenido en cuenta por la CEAD para elevar propuestas a los responsables académicos sobre posibles acciones de mejora e innovación docente.

Contenido: Debe recoger en este apartado aquellas cuestiones que considere que han condicionado su participación en actividades de innovación docente y en cursos de formación.

En su caso, debe hacer además una valoración del aporte de las acciones de mejora emprendidas y las innovaciones docentes introducidas al desarrollo de la docencia y a los resultados obtenidos. Valore asimismo su satisfacción con los cursos realizados y con los proyectos de innovación en los que ha participado.

Variables 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.2.1

**5. OTROS ASPECTOS QUE DESEE HACER CONSTAR**

--

**VALORACIÓN GLOBAL**

Aspectos a destacar
1.
2.
3.
...

Aspectos a mejorar
1.
2.
3.
...

## ANEXO 7: Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado

Profesor/a: .....  
 Asignatura: .....  
 Titulación: .....

Teléfono (voluntario) a efectos de validación del cuestionario

Sexo:  Hombre  Mujer

Edad	Decena	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Curso más alto en el que está matriculado	1°	2°	3°	4°	5°	6°
	<input type="checkbox"/>					
Curso más bajo en el que está matriculado	1°	2°	3°	4°	5°	6°
	<input type="checkbox"/>					

La asignatura me interesa:  Nada  Algo  Bastante  Mucho  
 El grado de dificultad de esta asignatura es:  Bajo  Medio  Alto  Muy alto  
 Asisto a clase:  Menos del 25 %  26-50 %  51-75 %  Más del 75 %  
 A las tutorías de este profesor he asistido:  Ninguna vez  Una vez  2-3 Veces  Más de 3 veces

A continuación le presentamos una serie de cuestiones relativas a la docencia de este/a profesor/a en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **1** significa el menor grado de acuerdo y **5** significa el mayor grado de acuerdo. Si no tiene suficiente información sobre el enunciado o considera que no procede, marque la opción **NS**.

1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente	1	2	3	4	5	NS
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías	1	2	3	4	5	NS
4.	Su horario de tutorías es adecuado	1	2	3	4	5	NS
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
6.	Su docencia está bien organizada	1	2	3	4	5	NS
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados para mi aprendizaje	1	2	3	4	5	NS
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes	1	2	3	4	5	NS
9.	Explica con claridad	1	2	3	4	5	NS
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1	2	3	4	5	NS
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
12.	Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5	NS
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5	NS
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura	1	2	3	4	5	NS
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes	1	2	3	4	5	NS
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados para evaluar mi aprendizaje	1	2	3	4	5	NS
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS

En nombre de la Universidad de Sevilla, muchas gracias por su colaboración.

## ANEXO 8: Protocolo de evaluación

( A cumplimentar por el Comité de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente)

### DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR

---

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

QUINQUENIO QUE SE EVALÚA

Desde curso:

Hasta curso:

---

#### Orientaciones para cumplimentar el protocolo de evaluación:

Como se recoge en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado en la Universidad de Sevilla* (acuerdo 6.1/CG 17-6-2011), la asignación de puntuaciones a las diferentes variables en la evaluación quinquenal puede hacerse de tres formas diferentes, dependiendo de la variable en cuestión: (1) automáticamente, (2) por valoración del Comité de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente (CREAD), o (3) mediante un procedimiento mixto en el que la puntuación directa que se obtiene de forma automática puede ser modificada al alza por el CREAD, atendiendo al contenido del auto-informe del profesor. En el caso de que se requiera la actuación de la CREAD (2 y 3) para la obtención del valor de la variable, la puntuación asignada será el resultado de multiplicar la puntuación de la CREAD (puntuación entre 0 y 1) por la puntuación máxima de la variable (en el caso 2), o bien se multiplicará el valor obtenido por el factor de corrección al alza correspondiente ( $1 \leq F \leq 1,25$ ) (caso 3).

En este protocolo de evaluación, diseñado con el objetivo de facilitar la labor de los evaluadores, se relacionan las variables cuya valoración requiere la actuación del comité; no aparecen por tanto aquellas en las que la valoración es automática. Se han agrupado en tres apartados. En el primero (apartado A) se valora si el profesor reúne los requisitos generales para obtener una evaluación favorable, según el informe de la ISD. En el segundo (apartado B) se recogen aquellas para las que la valoración es competencia exclusiva del CREAD; en el tercero (apartado C) las que se valoran por el procedimiento mixto. La valoración debe hacerse siguiendo los criterios de evaluación establecidos en la ficha del indicador correspondiente a cada una de las variables objeto de evaluación.

Para las variables 2.1.4 y 3.1.4 (apartado B) se tendrán en cuenta las valoraciones y argumentaciones realizadas por el profesor en el auto-informe sobre los diferentes aspectos que se indican en el mismo (Anexo 6). Para las variables 3.2.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.2.1 (apartado B) se considerarán los méritos que figuran en el "Expediente del Profesor". Cuando la fuente de los méritos sea el profesor, éstos deberán estar convenientemente acreditados para ser tenidos en cuenta.

En el caso de las variables 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 2.2.1 (apartado C) la valoración se basará en el contenido del auto-informe del profesor y se traducirá, en su caso, en la aplicación de un factor de corrección a la puntuación directa para modificarla al alza. El valor de dicho factor debe estar comprendido entre los que se indican en la ficha del indicador. Si se considerara necesario, se podrán solicitar al profesor y a los responsables académicos informes complementarios.

En el apartado observaciones se incluirán comentarios que argumenten las valoraciones realizadas y la asignación de puntuaciones para cada variable.

Al final del documento, si la CREAD lo considera conveniente, se podrán incluir propuestas de mejora que formarán parte del informe de evaluación del profesor.

### A) Requisitos Generales

Según la valoración del informe de la ISD, el profesor (No – Si)  reúne los requisitos indispensables para su evaluación favorable por:

- 1.- Haber sido sancionado por expediente disciplinario.
- 2.- Por un deficiente cumplimiento de sus obligaciones docentes.

**Observaciones:**

### B) Variables cuya valoración es propuesta al CEAD por el CREAD

	Puntuación máxima	Puntuación asignada por el CREAD	Puntuación Final
2.1.4. Valoración personal con el desarrollo de su docencia	7,50		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de satisfacción del profesor con el desarrollo de la enseñanza</li> </ul>	7,50		
<b>Observaciones:</b>			
3.1.4. Valoración del profesor de los resultados	9,0		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de los resultados en opinión del profesor</li> </ul>	9,0		
<b>Observaciones:</b>			
3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	5,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros reconocimientos de agentes internos a la labor docente</li> </ul>	3,0		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimientos de agentes externos a la labor docente</li> </ul>	5,00		
<b>Observaciones:</b>			
4.1.1. Desarrollo de material docente	4,0		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de libros de uso docente</li> </ul>	4,0		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de materiales docentes en formato digital</li> </ul>	4,0		

<b>Observaciones:</b>			
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	3,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en proyectos de innovación o investigación docente de la Universidad de Sevilla</li> </ul>	3,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en proyectos de innovación docente financiados por otras universidades u organismos públicos oficiales</li> </ul>	3,00		
<b>Observaciones:</b>			
4.1.3. Innovación en metodología docente	3,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de buenas prácticas (comunicaciones a congresos y jornadas de innovación docente)</li> </ul>	3,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en otras convocatorias de la Universidad de Sevilla relacionadas con la innovación docente no contempladas en los apartados anteriores</li> </ul>	3,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de las TIC<sup>RS</sup> en la docencia</li> </ul>	3,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros</li> </ul>	3,00		
<b>Observaciones:</b>			
4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	10,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación como docente en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por la Universidad de Sevilla</li> </ul>	5,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por la Universidad de Sevilla</li> </ul>	10,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación como docente en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por otras instituciones</li> </ul>	5,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por otras instituciones (0,02 por hora)</li> </ul>	10,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a congresos y jornadas relacionadas con la actividad docente del profesorado</li> </ul>	5,00		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros</li> </ul>	5,00		

**Observaciones:**

**C) Variables cuya puntuación directa puede ser objeto de propuesta de corrección al alza por el CREAD**

	Puntuación máxima	Puntuación directa	Valoración del Comité (Factor de corrección)	Puntuación Final
1.1.1. Encargo docente	6,00			
<b>Observaciones:</b>				
1.1.2. Coordinación docente	4,00			
<b>Observaciones:</b>				
1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	5,00			
<b>Observaciones:</b>				
2.2.1. Sistemas de evaluación	10,0			
<b>Observaciones:</b>				

**ANEXO 9: Informe sobre el resultado de la evaluación de la actividad docente****INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

( A cumplimentar por la CEAD)

Modelo de informe provisional

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTRO:

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, de conformidad con los criterios establecidos en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del profesorado en la Universidad de Sevilla* (acuerdo 6.1/CG 17-6-2011), teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Comité de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente de la rama de ..... y la información contenida en su expediente, ha resuelto emitir una calificación global de su actividad docente para el quinquenio comprendido entre el curso 20../.. y 20../.. de:

--	--

("Favorable con Mención de Excelencia" "Muy Favorable" "Favorable" o "Desfavorable")

La puntuación global obtenida en su evaluación ha sido de  puntos sobre 100.

Contra este resultado podrá presentar alegaciones, dirigidas al Presidente de la CEAD de la Universidad de Sevilla, en un plazo de 30 días hábiles desde su notificación. Si transcurrido dicho plazo no se recibe alegación alguna, el resultado de la evaluación que se indica en este informe pasará a ser definitivo.

Sevilla, .. de ..... de 20..

El Presidente de la CEAD de la Universidad de Sevilla

**PUNTUACIONES GLOBALES MEDIAS DE LA EVALUACIÓN QUINQUENAL**  
(correspondientes a la Universidad, Departamento, Centro, área de conocimiento y rama de conocimiento)

**Quinquenio:** Desde curso 20../.. a curso 20../..

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR**

---

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTRO:

---

**PUNTUACIONES GLOBALES MEDIAS**

---

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

RAMA DEL CONOCIMIENTO:

UNIVERSIDAD:

---

## DETALLE DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA EVALUACIÓN QUINQUENAL

Quinquenio: Desde curso 20../.. a curso 20../..

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTRO:

Tabla 3. Puntuaciones máximas y el peso relativo de cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables

	Dimensión	Subdimensión	Variable
<b>1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>	<b>20</b>		
<b>1.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE</b>		<b>10</b>	
1.1.1. Encargo docente			<b>6</b>
1.1.2. Coordinación con docentes			<b>4</b>
<b>1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>		<b>10</b>	
1.2.1. Diseño del Proyecto Docente			<b>5</b>
1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente			<b>5</b>
<b>2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	<b>30</b>		
<b>2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b>		<b>20</b>	
2.1.1. Cumplimiento de la planificación			<b>2,5</b>
2.1.2. Metodología docente			<b>4</b>
2.1.3. Competencias docentes desarrolladas			<b>6</b>
2.1.4. Valoración personal con el desarrollo de su docencia			<b>7,5</b>
<b>2.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>		<b>10</b>	
2.2.1. Sistemas de Evaluación			<b>10</b>
<b>3. RESULTADOS</b>	<b>30</b>		
<b>3.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO</b>		<b>25</b>	
3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente			<b>6</b>
3.1.2. Eficacia			<b>2</b>
3.1.3. Satisfacción			<b>8</b>
3.1.4. Valoración del profesor de los resultados			<b>9</b>
<b>3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD</b>		<b>5</b>	
3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos			<b>5</b>
<b>4. INNOVACIÓN Y MEJORA</b>	<b>20</b>		
<b>4.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>		<b>10</b>	
4.1.1. Desarrollo de Material Docente			<b>4</b>
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente			<b>3</b>
4.1.3. Innovación en metodología docente			<b>3</b>
<b>4.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR</b>		<b>10</b>	
4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor			<b>10</b>
	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>



**PUNTUACIONES OBTENIDAS POR DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN Y VARIABLE**

---

	PUNTUACIÓN
<b>1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>	
1.1. Organización y coordinación docente	
1.1.1. Encargo docente	
1.1.2. Coordinación con docentes	
1.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje	
1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	
1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	
<b>2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	
2.1. Desarrollo de la enseñanza	
2.1.1. Cumplimiento de la planificación	
2.1.2. Metodología docente	
2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	
2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	
2.2. Evaluación de los aprendizajes	
2.2.1. Sistemas de Evaluación	
<b>3. RESULTADOS</b>	
3.1. Resultados en relación al alumnado	
3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente	
3.1.2. Eficacia	
3.1.3. Satisfacción	
3.1.4. Valoración del profesor de los resultados	
3.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la Universidad	
3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	
<b>4. INNOVACIÓN Y MEJORA</b>	
4.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	
4.1.1. Desarrollo de Material Docente	
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	
4.1.3. Innovación en metodología docente	
4.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR	
4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	
PUNTUACIÓN GLOBAL	

## PLAN DE MEJORA

**Quinquenio:** Desde curso 20../.. a curso 20../..

### Objetivos y plazos en que deben ser alcanzados

- 1.
- 2.
- 3.

### Acciones de mejora recomendadas

- 1.
- 2.
- 3.

## **ANEXO 10: Fichas de los indicadores**

I-111 Encargo Docente							
<b>Descripción</b>	Encargo docente del profesor como media ponderada de los indicadores I-111-1 (docencia asignada en POD), I-111-2 (diversidad docente)						
<b>Valoración por curso</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = 0,60 (I-111-1) + 0,40 (I-111-2)$						
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo						
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales						
<b>Valoración</b>	Automática						
<b>Valoración quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = F \bar{X}_1$ <p><math>\bar{X}_1 =</math> Media aritmética de los valores del indicador en los valores anuales del indicador  <math>F =</math> Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe (<math>1 \leq F \leq 1,25</math>)</p>						
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Si <math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;"><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	Si $0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
Si $0 \leq X < 1$	$X$						
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]						
<b>Fuentes</b>	- Bases de datos institucionales - Profesor (auto-informe)						
<b>Valoración</b>	Mixta						

I-111-1 Docencia asignada en POD							
<b>Descripción</b>	Docencia asignada relativa del profesor en función del encargo docente medio del área en el departamento, medido en horas de clase presencial, y de la dedicación docente del profesor						
<b>Cálculo</b>	$X = 0,7 \frac{240}{Q_m} \frac{Q_p}{Q_d} + 0,3 \frac{Q_p}{Q_m}$ <p> <i>Q<sub>m</sub></i> = Capacidad docente máxima del profesor (horas presenciales)  <i>Q<sub>p</sub></i> = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)  <i>Q<sub>d</sub></i> = Encargo docente real medio del Área en el departamento (horas presenciales)                 </p> <p>Ejemplo: Para un profesor a tiempo completo, Q<sub>m</sub> = 240 – nº de horas de reducción de docencia que le correspondan.</p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	X
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	X						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales						
<b>Periodicidad</b>	Anual						
<b>Valoración</b>	Automática						

I-111-2      Diversidad docente							
<b>Descripción</b>	Grado de diversidad en la asignación docente del profesor						
<b>Cálculo</b>	<p>Sólo se procederá al cálculo de este indicador si <math>\frac{240}{Q_m} \frac{Q_p}{Q_d} \geq 0,8</math> . Si <math>\frac{240}{Q_m} \frac{Q_p}{Q_d} &lt; 0,8</math> su valor será "cero".</p> $X = \frac{240}{Q_m} \frac{240}{Q_d} \sum_{i=1}^7 X_i$ <p> <math>Q_m</math> = Capacidad docente máxima del profesor (horas presenciales)  <math>Q_p</math> = Encarga docente total real del profesor (horas presenciales)  <math>Q_d</math> = Encarga docente real media del área en el departamento (horas presenciales)                 </p> <p>Ejemplo: Para un profesor a tiempo completo, <math>Q_m = 240 - n^\circ</math> de horas de reducción de docencia que le correspondan.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por cada asignatura de máster o doctorado en la que el profesor imparte 5 horas presenciales o más (<math>X_1</math>)..... 0,10 (máximo 0,20)</li> <li>2. Por cada 1,8 créditos asignados en Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster (<math>X_2</math>)..... 0,10 (máximo 0,30)</li> <li>3. Por cada asignatura cuatrimestral en la que el profesor imparte 60 horas presenciales o más (<math>X_3</math>) ..... 0,10 (máximo 0,30)</li> <li>4. Por cada asignatura anual en la que el profesor imparte 90 horas presenciales o más (<math>X_4</math>) ..... 0,15 (máximo 0,30)</li> <li>5. Por cada grupo con más de 60 alumnos en el que el profesor imparte docencia (mínimo 5 horas presenciales) (<math>X_5</math>) ..... 0,10 (máximo 0,30)</li> <li>6. Por cada asignatura/grupo en la que el profesor imparte la docencia teórica completa (<math>X_6</math>) ..... 0,10 (máximo 0,20)</li> <li>7. Por cada asignatura distinta, a partir de la cuarta, en la que el profesor imparte docencia (mínimo 5 horas presenciales) (<math>X_7</math>) ..... 0,15 (máximo 0,45)</li> </ol>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	X
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	X						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales						
<b>Periodicidad</b>	Anual						
<b>Valoración</b>	Automática						

I-112 Coordinación docente							
<b>Descripción</b>	Actuaciones del profesor referentes a la coordinación con otros docentes (coordinación de asignaturas y participación en reuniones/comisiones de coordinación)						
<b>Cálculo Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = 0.6 X_1 + 0.3 X_2 + 0.3 X_3$ <p>1. Coordinación de asignaturas (<math>X_1</math>): es la media de los indicadores de coordinación anual (<math>x</math>). Para cada año evaluado este indicador (<math>x</math>) será:</p> <p style="margin-left: 20px;">:</p> <p style="margin-left: 20px;">El profesor es coordinador de dos asignaturas o más ..... <math>x = 1,0</math>                      El profesor es coordinador de una asignatura ..... <math>x = 0,8</math>                      El profesor no es coordinador de ninguna asignatura ..... <math>x = 0,0</math></p> <p>2. Asistencia a reuniones de coordinación convocadas por el Centro (<math>X_2</math>):</p> <p style="margin-left: 20px;">Sin incidencias en la asistencia a las reuniones ..... <math>X_2 = 1,0</math>                      Leves incidencias en la asistencia a las reuniones ..... <math>X_2 = 0,4</math>                      Graves incidencias en la asistencia a las reuniones ..... <math>X_2 = 0,0</math></p> <p style="margin-left: 20px;">Nota: Si el Centro no convoca ninguna reunión de coordinación, <math>X_2 = 1</math></p> <p>3. Asistencia a reuniones de coordinación convocadas por el Departamento (<math>X_3</math>):</p> <p style="margin-left: 20px;">Sin incidencias en la asistencia a las reuniones ..... <math>X_3 = 1,0</math>                      Leves incidencia en la asistencia a las reuniones ..... <math>X_3 = 0,4</math>                      Graves incidencias en la asistencia a las reuniones ..... <math>X_3 = 0,0</math></p> <p style="margin-left: 20px;">Nota: Si el Departamento no convoca ninguna reunión de coordinación, <math>X_3 = 1</math></p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;"><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	$X$						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales, Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento						
<b>Valoración</b>	Automática						

Evaluación Quinquenal							
<b>Cálculo</b>	$X = F \bar{X}_4$ <p><math>\bar{X}_4</math> = Media aritmética de los valores del indicador en los valores anuales del quinquenio.            F = Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe (<math>1 \leq F \leq 1,25</math>)</p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>1 \leq X</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	X
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	X						
<b>Fuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de datos institucionales, Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento</li> <li>- Profesor (auto-informe)</li> </ul>						
<b>Valoración</b>	Mixta						

I-121    Diseño del proyecto docente							
<b>Descripción</b>	Implicación en la elaboración y difusión del proyecto docente como media ponderada de los indicadores I-121-1 (elaboración y entrega del proyecto docente) y I-121-2 (difusión del proyecto docente entre los alumnos).						
<b>Cálculo Anual</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = 0,65 (I-121-1) + 0,35 (I-121-2)$						
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo.						
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]						
<b>Fuentes</b>	Directores de Departamento y alumnos						
<b>Valoración</b>	Automática						
<b>Evaluación Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = F \bar{X}_A$ <p><math>\bar{X}_A =</math> Media aritmética de los valores anuales del indicador en el quinquenio.  <math>F =</math> Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe (<math>1 \leq F \leq 1,25</math>)</p>						
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;"><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	$X$						
<b>Fuentes</b>	- Directores de Departamento y alumnos - Profesor (auto-informe)						
<b>Valoración</b>	Mixta						

I-121-1	Elaboración y entrega del proyecto docente												
<b>Descripción</b>	Participación del profesor en la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas en las que imparte docencia y cumplimiento del plazo de entrega.												
<b>Cálculo</b>	$X = \frac{1}{3} (X_1 + X_2 + X_3)$ <p>1. Participación en la elaboración de los proyectos docentes (<math>X_1</math>):</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;"><math>X_1 = 1</math></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;"><math>X_1 = 0</math></td> </tr> </table> <p style="margin-left: 40px;">Nota: Si no existen evidencias en contra, deberá entenderse que el profesor ha participado.</p> <p>2. Entrega de los proyectos docentes (<math>X_2</math>):</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;"><math>X_2 = 1</math></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;"><math>X_2 = 0</math></td> </tr> </table> <p>3. Cumplimiento de la fecha de entrega los proyectos docentes (<math>X_3</math>):</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;"><math>X_3 = 1</math></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;"><math>X_3 = 0</math></td> </tr> </table>	Sí	$X_1 = 1$	No	$X_1 = 0$	Sí	$X_2 = 1$	No	$X_2 = 0$	Sí	$X_3 = 1$	No	$X_3 = 0$
Sí	$X_1 = 1$												
No	$X_1 = 0$												
Sí	$X_2 = 1$												
No	$X_2 = 0$												
Sí	$X_3 = 1$												
No	$X_3 = 0$												
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtienen directamente del cálculo												
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]												
<b>Fuentes</b>	Directores de Departamento y bases de datos institucionales												
<b>Periodicidad</b>	Quinquenal												
<b>Valoración</b>	Automática												

	I-121-2	Difusión del proyecto docente entre los alumnos
<b>Descripción</b>	Difusión del proyecto docente entre los alumnos según la opinión de éstos (Ítem 1 del cuestionario de opinión del alumnado)	
<b>Cálculo</b>	$X = \bar{A}_1$ <p><math>\bar{A}_1</math> = Media de la puntuación obtenida en el ítem 1 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1).</p>	
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtienen directamente del cálculo	
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]	
<b>Fuentes</b>	Alumnos	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Valoración</b>	Automática	

I-122 Adecuación del proyecto docente según los alumnos	
<b>Descripción</b>	Adecuación del horario de tutorías a las necesidades de los alumnos y disponibilidad para los alumnos de la bibliografía y el material docente recomendado, según la opinión de los alumnos (Ítems 4 y 8 del cuestionario de opinión del alumnado)
<b>Cálculo Anual</b>	
<b>Cálculo</b>	$X_2 = \frac{\bar{A}_4 + \bar{A}_8}{2}$ <p><math>\bar{A}_i</math> (i = 4, 8) = Media de la puntuación obtenida en el ítem i del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)</p>
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo. <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Alumnos
<b>Valoración</b>	Automática
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \bar{X}_2$ <p><math>\bar{X}_2</math> = Media aritmética de los valores anuales del indicador</p>
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Alumnos
<b>Valoración</b>	Automática

		I-211	Cumplimiento de la planificación
<b>Descripción</b>	Grado de cumplimiento de la planificación docente como media ponderada de los indicadores I-211-1 (cumplimiento del encargo docente) y I-211-2 (ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos)		
<b>Evaluación Quinquenal</b>			
<b>Cálculo</b>	$X = 0,60(I-211-1) + 0,40(I-211-2)$		
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo		
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]		
<b>Fuentes</b>	Decanos/Directores de Escuela, Directores de Departamento y alumnos		
<b>Valoración</b>	Automática		

	I-211-1	Cumplimiento del encargo docente
<b>Descripción</b>	Grado de cumplimiento de la planificación del proyecto docente del profesor (Comisiones de Docencia y Comisiones de Seguimiento de los Títulos)	
<b>Cálculo</b>	1.- Sin ninguna incidencia .....X= 1 2.- Incidencias leves .....X= 0,4 3.- Incidencias graves .....X= 0	
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtienen directamente <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]	
<b>Fuentes</b>	Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento	
<b>Periodicidad</b>	Quinquenal	
<b>Valoración</b>	Automática	

	<b>I-211-2</b> <b>Ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente</b>
<b>Descripción</b>	Grado de ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos (ítem 2 del cuestionario de opinión del alumnado)
<b>Cálculo</b>	I-211-2 es la media aritmética de $X_2$ en el quinquenio  $X_2 = \overline{A_2}$ $\overline{A_2} = \text{Media de la puntuación obtenida en el ítem 2 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)}$
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtienen directamente del cálculo  <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Alumnos
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Valoración</b>	Automática

I-212 Metodología docente	
<b>Descripción</b>	Adecuación de la metodología docente y los recursos utilizados en la docencia en opinión de los alumnos (Ítems 5, 6, 7 y 11 del cuestionario de opinión del alumnado)
<b>Cálculo Anual</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \frac{\bar{A}_5 + \bar{A}_6 + \bar{A}_7 + \bar{A}_{11}}{4}$ <p><math>\bar{A}_i</math> (<math>i = 5, 6, 7, 11</math>) = <i>Media de la puntuación obtenida en el ítem i del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)</i></p>
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Alumnos
<b>Valoración</b>	Automática
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \bar{X}_A$ <p><math>\bar{X}_A</math> = <i>Media aritmética de los valores anuales del indicador en el quinquenio</i></p>
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Alumnos
<b>Valoración</b>	Automática

I-213 Competencias docentes desarrolladas	
<b>Descripción</b>	Nivel de las competencias docentes desarrolladas por el profesor según los alumnos (Ítems 3, 9,10, 12, 13, 14 y 15 del cuestionario de opinión del alumnado)
<b>Cálculo Anual</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \frac{\bar{A}_3 + \bar{A}_9 + \bar{A}_{10} + \bar{A}_{12} + \bar{A}_{13} + \bar{A}_{14} + \bar{A}_{15}}{7}$ <p><math>\bar{A}_i</math> (<math>i = 3, 9, 10, 12 - 15</math>) = Media de la puntuación obtenida en el ítem <math>i</math> del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)</p>
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo</p> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>
<b>Fuentes</b>	Alumnos
<b>Valoración</b>	Automática
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \bar{X}_A$ <p><math>\bar{X}_A</math> = Media aritmética de los valores anuales del indicador</p>
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo</p> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>
<b>Fuentes</b>	Alumnos
<b>Valoración</b>	Automática

I-214 Valoración personal del desarrollo de su enseñanza	
<b>Descripción</b>	Nivel de análisis y valoración del profesor del desarrollo de la docencia en lo referente a los conocimientos previos y la dedicación y asistencia a clase del alumnado, la metodología docente utilizada, los recursos didácticos y de infraestructura disponibles, el grado de ajuste a la planificación realizada y su propia actuación docente, etc.
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	No procede
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> a realizar por los CREAD
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Profesor (auto-informe)
<b>Valoración</b>	CREAD

I-221    Sistemas de evaluación							
<b>Descripción</b>	Adecuación y aplicación de los sistemas y criterios de evaluación como media ponderada de los indicadores I-221-1 (adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos) y I-221-2 (aplicación de los sistemas y criterios de evaluación)						
<b>Cálculo Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = 0,50 (I-221-1) + 0,50 (I-221-2)$						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo</p> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>						
<b>Fuentes</b>	Decanos/Directores de Escuela, Directores de Departamento y alumnos						
<b>Valoración</b>	Automática						
<b>Evaluación Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	<p style="text-align: center;"><math>X = F \bar{X}_A</math></p> <p><math>\bar{X}_A</math> = Media aritmética de los valores anuales del indicador.  <i>F = Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe (1 ≤ F ≤ 1,25)</i></p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;"><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	$X$						
<b>Fuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos</li> <li>- Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento</li> <li>- Profesor (auto-informe)</li> </ul>						
<b>Valoración</b>	Mixta						

	I-221-1	Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos
<b>Descripción</b>	Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación en opinión de los alumnos (ítem 17 del cuestionario de opinión del alumnado)	
<b>Cálculo</b>	<p>I-221-1 es la media aritmética de <math>X_2</math> en el quinquenio</p> $X_2 = \overline{A_{17}}$ <p><math>\overline{A_{17}}</math> = Media de la puntuación obtenida en el ítem 17 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)</p>	
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtienen directamente del cálculo	
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]	
<b>Fuentes</b>	Alumnos	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Valoración</b>	Automática	

	I-221-2	Aplicación de los sistemas y criterios de evaluación									
<b>Descripción</b>	Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación, y en la atención para la revisión de las calificaciones provisionales (según quejas e incidencias presentadas a los responsables académicos, y verificadas)										
<b>Cálculo</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1.</td> <td style="width: 85%;">Sin incidencias en la actuación del profesor.....</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">X = 1</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Con incidencias leves en la actuación del profesor.....</td> <td style="text-align: right;">X = 0,5</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Con incidencias graves en la actuación del profesor.....</td> <td style="text-align: right;">X = 0</td> </tr> </table>		1.	Sin incidencias en la actuación del profesor.....	X = 1	2.	Con incidencias leves en la actuación del profesor.....	X = 0,5	3.	Con incidencias graves en la actuación del profesor.....	X = 0
1.	Sin incidencias en la actuación del profesor.....	X = 1									
2.	Con incidencias leves en la actuación del profesor.....	X = 0,5									
3.	Con incidencias graves en la actuación del profesor.....	X = 0									
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtienen directamente <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0, 1]										
<b>Fuentes</b>	Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento										
<b>Periodicidad</b>	Quinquenal										
<b>Valoración</b>	Automática										

I-311 Rendimiento académico en el encargo docente	
<b>Descripción</b>	Rendimiento académico de los alumnos como media ponderada de los indicadores I-311-1 (tasa de rendimiento), I-311-2 (desviación de la tasa de rendimiento), I-311-3 (tasa de éxito), I-311-4 (desviación de la tasa de éxito), I-311-5 (tasa de abandono) y I-311-6 (desviación de la tasa de abandono)
<b>Cálculo Anual</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = 0,15 [(I-311-1) + (I-311-2) + (I-311-3) + (I-311-4)] + 0,20 [(I-311-5) + I-311-6]$
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales
<b>Valoración</b>	Automática
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \bar{X}_4$ <p><math>\bar{X}_4 =</math> Media aritmética de los valores anuales del indicador</p>
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales
<b>Valoración</b>	Automática

I-311-1	Tasa de rendimiento						
<b>Descripción</b>	<p>Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor.</p> <p>La tasa de rendimiento de una asignatura se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que superan la asignatura y el número total de alumnos matriculados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos).</p>						
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^n \frac{Q_i}{Q_p} R_i$ <p> <math>Q_i</math> = Encargo docente del profesor en la asignatura <math>i</math> (horas presenciales)  <math>Q_p</math> = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)  <math>R_i</math> = Tasa de rendimiento de la asignatura <math>i</math> (para aquellas asignaturas en las que el número de alumnos sea inferior a 7, se considerará que <math>R_i = 1</math>)                 </p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" data-bbox="592 954 1257 1055"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>X \geq 25</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>X &lt; 25</math></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0, 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$X \geq 25$	1	$X < 25$	0
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$X \geq 25$	1						
$X < 25$	0						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales						
<b>Periodicidad</b>	Anual						
<b>Valoración</b>	Automática						

	I-311-2	Desviación de la tasa de rendimiento						
<b>Descripción</b>	Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores							
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^n \frac{Q_i}{Q_p} X_i$ <p> <math>Q_i</math> = Encargo docente del profesor en la asignatura <math>i</math> (horas presenciales)  <math>Q_p</math> = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)                 </p> <p>Valores de <math>X_i</math>:</p> <p>a) <math>X_i = 0</math> (Si la asignatura lleva impartándose menos de 5 años, si el número de alumnos de la asignatura <math>i</math> es inferior a 7, o si <math>\bar{R}_i - R_i \leq 0</math>, siendo <math>\bar{R}_i</math> la media de la tasa de rendimiento de la asignatura <math>i</math> en los últimos cinco años)</p> <p>b) <math>X_i = \frac{(\bar{R}_i - R_i)100}{\bar{R}_i} - CV_i</math> (Si <math>C &gt; 0</math>, siendo <math>CV_i</math> el coeficiente de desviación de <math>\bar{R}_i</math> en los últimos 5 años)</p> <p><i>Nota: El coeficiente de variación es una medida de dispersión que se calcula multiplicando por cien el resultado de dividir la desviación típica por la media de los valores de una variable. En este caso, para cada asignatura <math>i</math>, sería:</i></p> <p><math>CV_i = 100 \frac{S_i}{\bar{R}_i}</math>, siendo <math>S_i</math> la desviación típica de los valores del rendimiento de la asignatura <math>i</math> (<math>\bar{R}_i</math>) en los últimos 5 años</p>							
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> <table border="1" data-bbox="592 1234 1257 1335" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>X \leq 5</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>X &gt; 5</math></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Resultado del cálculo	Valor del indicador	$X \leq 5$	1	$X > 5$	0
Resultado del cálculo	Valor del indicador							
$X \leq 5$	1							
$X > 5$	0							
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0, 1]							
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales							
<b>Periodicidad</b>	Anual							
<b>Valoración</b>	Automática							

	I-311-3	Tasa de éxito						
<b>Descripción</b>	Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de éxito de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. La tasa de éxito de una asignatura se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que superan la asignatura y el número total de alumnos que se presentan a examen (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos).							
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^n \frac{Q_i}{Q_p} E_i$ <p> <i>Q<sub>i</sub></i> = Encargo docente del profesor en la asignatura <i>i</i> (horas presenciales)  <i>Q<sub>p</sub></i> = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)  <i>E<sub>i</sub></i> = Tasa de éxito de la asignatura <i>i</i> (para aquellas asignaturas en las que el número de alumnos sea inferior a 7, se considerará que <i>E<sub>i</sub></i> = 1)                 </p>							
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> <table border="1" data-bbox="592 947 1257 1046" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>X \geq 60</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>X &lt; 60</math></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0, 1]</p>		Resultado del cálculo	Valor del indicador	$X \geq 60$	1	$X < 60$	0
Resultado del cálculo	Valor del indicador							
$X \geq 60$	1							
$X < 60$	0							
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales							
<b>Periodicidad</b>	Anual							
<b>Valoración</b>	Automática							

I-311-4	Desviación de la tasa de éxito						
<b>Descripción</b>	Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores						
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^n \frac{Q_i}{Q_p} X_i$ <p> <math>Q_i</math> = Encarga docente del profesor en la asignatura <math>i</math> (horas presenciales)  <math>Q_p</math> = Encarga docente total real del profesor (horas presenciales)                 </p> <p>Valores de <math>X_i</math>:</p> <p>a) <math>X_i = 0</math> (Si la asignatura lleva impartándose menos de 5 años, si el número de alumnas de la asignatura <math>i</math> es inferior a 7, o si <math>\bar{E}_i - E_i \leq 0</math>, siendo <math>\bar{E}_i</math> la media de la tasa de éxito de la asignatura <math>i</math> en los últimos cinco años)</p> <p>b) <math>X_i = \frac{(\bar{E}_i - E_i)100}{\bar{E}_i} - CV_i</math> (Si <math>\bar{E}_i - E_i &gt; 0</math>, siendo <math>CV_i</math> el coeficiente de desviación de <math>E_i</math> en los últimos 5 años)</p> <p>Nota: El coeficiente de variación es una medida de dispersión que se calcula multiplicando por cien el resultado de dividir la desviación típica por la media de los valores de una variable. En este caso, para cada asignatura <math>i</math>, sería:</p> $CV_i = 100 \frac{S_i}{\bar{E}_i}$ , siendo $S_i$ la desviación típica de los valores de la tasa de éxito de la asignatura $i$ ( $E_i$ ) en los últimos 5 años						
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> <table border="1" data-bbox="592 1227 1257 1328"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>X \leq 4</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>X &gt; 4</math></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$X \leq 4$	1	$X > 4$	0
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$X \leq 4$	1						
$X > 4$	0						
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0, 1]						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales						
<b>Periodicidad</b>	Anual						
<b>Valoración</b>	Automática						

I-311-5	Tasa de abandono						
<b>Descripción</b>	Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de abandono de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. La tasa de abandono de una asignatura se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que no se presentan a examen en ninguna de las convocatorias del curso y el número total de alumnos matriculados (se excluyen los adaptados, convalidados y reconocidos).						
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^n \frac{Q_i}{Q_p} A_{bi}$ <p> <math>Q_i</math> = Encargo docente del profesor en la asignatura <math>i</math> (horas presenciales)  <math>Q_p</math> = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)  <math>A_{bi}</math> = Tasa de abandono de la asignatura <math>i</math> (para aquellas asignaturas en las que el número de alumnos sea inferior a 7, se considerará que <math>A_{bi} = 0</math>)                 </p>						
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> <table border="1" data-bbox="592 972 1257 1070"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>X \leq 60</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>X &gt; 60</math></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Intervalo de valores del indicador: [0, 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$X \leq 60$	1	$X > 60$	0
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$X \leq 60$	1						
$X > 60$	0						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales						
<b>Periodicidad</b>	Anual						
<b>Valoración</b>	Automática						

	I-311-6	Desviación de la tasa de abandono						
<b>Descripción</b>	Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores							
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^n \frac{Q_i}{Q_p} X_i$ <p> <math>Q_i</math> = Encargo docente del profesor en la asignatura <math>i</math> (horas presenciales)  <math>Q_p</math> = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)                 </p> <p>Valores de <math>X_i</math>:</p> <p>a) <math>X_i = 0</math> (Si la asignatura lleva impartándose menos de 5 años, si el número de alumnos de la asignatura es inferior a 7, o si <math>A_{2017} - \bar{A}_{2017} \leq 0</math>, siendo <math>\bar{A}_{2017}</math> la media de la tasa de abandono de la asignatura <math>i</math> en los últimos cinco años)</p> <p>b) <math>X_i = \frac{(A_{2017} - \bar{A}_{2017})100}{S_i} - CV_i</math> (Si <math>A_{2017} - \bar{A}_{2017} &gt; 0</math> y siendo <math>CV_i</math> el coeficiente de desviación de <math>A_{2017}</math> en los últimos 5 años)</p> <p><i>Nota: El coeficiente de variación es una medida de dispersión que se calcula multiplicando por cien el resultado de dividir la desviación típica por la media de los valores de una variable. En este caso, para cada asignatura <math>i</math>, sería:</i></p> <p><math>CV_i = 100 \frac{S_i}{\bar{A}_{2017}}</math>, siendo <math>S_i</math> la desviación típica de los valores de la tasa de abandono de la asignatura <math>i</math> (<math>A_{2017}</math>) en los últimos 5 años</p>							
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> <table border="1" data-bbox="592 1249 1257 1352"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>X \leq 10</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>X &gt; 10</math></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Resultado del cálculo	Valor del indicador	$X \leq 10$	1	$X > 10$	0
Resultado del cálculo	Valor del indicador							
$X \leq 10$	1							
$X > 10$	0							
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0, 1]							
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales							
<b>Periodicidad</b>	Anual							
<b>Valoración</b>	Automática							

I-312 Eficacia en los resultados	
<b>Descripción</b>	Grado de consecución de los objetivos según los alumnos (ítem 16 del cuestionario de opinión del alumnado)
<b>Cálculo Anual</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \overline{A_{16}}$ $\overline{A_{16}} = \text{Media de la puntuación obtenida en el ítem 16 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)}$
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales
<b>Valoración</b>	Automática
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \overline{X_A}$ $\overline{X_A} = \text{Media aritmética de los valores anuales del indicador}$
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales
<b>Valoración</b>	Automática

I-313 Satisfacción con los resultados	
<b>Descripción</b>	Grado de satisfacción de los alumnos con la actuación docente desarrollada por el profesor (ítem 18 del cuestionario de opinión del alumnado)
<b>Cálculo Anual</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \overline{A_{18}}$ $\overline{A_{18}} = \text{Media de la puntuación obtenida en el ítem 18 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)}$
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales
<b>Valoración</b>	Automática
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	$X = \overline{X_A}$ $\overline{X_A} = \text{Media aritmética de los valores anuales del indicador}$
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> los que se obtiene directamente del cálculo <b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales
<b>Valoración</b>	Automática

I-314 Valoración del profesor de los resultados	
<b>Descripción</b>	Nivel de análisis y valoración del profesor de los resultados académicos en lo referente al nivel de consecución de los objetivos y las competencias desarrolladas, los valores de las tasas de rendimiento, de éxito y de abandono, la influencia que sobre dichos valores han tenido las actividades docentes realizadas, las metodologías utilizadas y las innovaciones y mejoras introducidas, y el grado de satisfacción con los resultados que han manifestado los estudiantes a través de las encuestas.
<b>Evaluación Quinquenal</b>	
<b>Cálculo</b>	No procede
<b>Valores</b>	<b>Asignación de valores al indicador:</b> a realizar por los CREAD
	<b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]
<b>Fuentes</b>	Profesor (auto-informe)
<b>Valoración</b>	CREAD

I-321 Satisfacción de agentes internos y externos							
<b>Descripción</b>	Satisfacción de los diferentes agentes internos y externos con la labor docente del profesor						
<b>Evaluación Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = X_1 + X_2 + X_3$ <p>1. Por cada curso con una calificación en la encuesta de opinión del alumnado (media del ítem 18) en el percentil 90 de la Universidad (<math>X_1</math>)... 0,4 puntos (máximo 1,00)</p> <p>2. Otros reconocimientos internos a la labor docente del profesor (<math>X_2</math>)..... máximo 0,60</p> <p>3. Reconocimientos de agentes externos a la labor docente del profesor (<math>X_3</math>) máximo 1,00</p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;"><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	$X$						
<b>Fuentes</b>	Bases de datos institucionales, profesor y alumnos						
<b>Valoración</b>	CREAD						

I-411    Desarrollo de material docente							
<b>Descripción</b>	Material docente desarrollado por el profesor para el uso de sus alumnos						
<b>Evaluación Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = X_1 + X_2 + X_3$ <p>1. Publicación de libros de uso docente (<math>X_1</math>) ..... Máximo 1,00</p> <p>2. Elaboración de materiales docentes en formato digital (<math>X_2</math>) ..... Máximo 1,00</p> <p>3. Elaboración de otro material docente (<math>X_3</math>) ..... Máximo 1,00</p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;"><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	$X$						
<b>Fuentes</b>	Profesor y bases de datos institucionales						
<b>Valoración</b>	CREAD						

I-412 Participación en proyectos de innovación docente							
<b>Descripción</b>	Participación del profesor en proyectos de innovación docente correspondientes a convocatorias de la Universidad de Sevilla o de otras universidades u organismos públicos oficiales						
<b>Evaluación Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = X_1 + X_2$ <p>1. Participación en proyectos de innovación docente de la Universidad de Sevilla (<math>X_1</math>) (0,5 puntos máximo por cada proyecto anual o por cada año de un proyecto plurianual)..... Máximo 1,00</p> <p>2. Participación en proyectos de innovación docente de otras universidades u organismos públicos oficiales (<math>X_2</math>) (0,5 puntos máximo por cada proyecto anual o por cada año de un proyecto plurianual)..... Máximo 1,00</p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>1 \leq X</math></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td style="text-align: center;"><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	$X$						
<b>Fuentes</b>	Profesor y bases de datos institucionales						
<b>Valoración</b>	CREAD						

I-413 Innovación en metodología docente							
<b>Descripción</b>	Participación del profesor en actividades relacionadas con la innovación en metodología docente						
<b>Evaluación Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^5 X_i$ <p>1. Participación en Planes Piloto de adaptación al EEES (0,1 por curso y asignatura) (<math>X_1</math>) ..... Máximo 0,50</p> <p>2. Difusión de buenas prácticas (comunicaciones a congresos y jornadas de innovación docente) (<math>X_2</math>) ..... Máximo 1,00</p> <p>3. Participación en convocatorias de la Universidad de Sevilla relacionadas con la innovación docente no contempladas en apartados anteriores (<math>X_3</math>) ..... Máximo 1,00</p> <p>4. Utilización de las TICs en la docencia (0,1 máximo por asignatura y curso) (<math>X_4</math>) ..... Máximo 1,00</p> <p>5. Otros (<math>X_5</math>) ..... Máximo 0,50</p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>1 \leq X</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td><math>X</math></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	$X$
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	$X$						
<b>Fuentes</b>	Profesor y bases de datos institucionales						
<b>Valoración</b>	CREAD						

I-421	<b>Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor</b>						
<b>Descripción</b>	Participación del profesor en cursos o actividades de formación del profesorado, incluida la asistencia a congresos y jornadas relacionados con la actividad docente.						
<b>Evaluación Quinquenal</b>							
<b>Cálculo</b>	$X = \sum_{i=1}^4 X_i$ <p>1. Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por la Universidad de Sevilla (0,02 por hora) (<math>X_1</math>) ... Máximo 1,00</p> <p>2. Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por otras instituciones (0,02 por hora) (<math>X_2</math>) ..... Máximo 1,00</p> <p>3. Asistencia a congresos y jornadas relacionadas con la actividad docente del profesorado (<math>X_3</math>)..... Máximo 0,50</p> <p>4. Otros (<math>X_4</math>) ..... Máximo 0,50</p>						
<b>Valores</b>	<p><b>Asignación de valores al indicador:</b></p> <table border="1" data-bbox="592 1099 1257 1200"> <thead> <tr> <th>Resultado del cálculo</th> <th>Valor del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>1 \leq X</math></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><math>0 \leq X &lt; 1</math></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Intervalo de valores del indicador:</b> [0 , 1]</p>	Resultado del cálculo	Valor del indicador	$1 \leq X$	1	$0 \leq X < 1$	X
Resultado del cálculo	Valor del indicador						
$1 \leq X$	1						
$0 \leq X < 1$	X						
<b>Fuentes</b>	Profesor y bases de datos institucionales						
<b>Valoración</b>	CREAD						

## **ANEXO 11: Reglamento de Funcionamiento de la CEAD de la Universidad de Sevilla**

### **Artículo 1. Competencias del Presidente**

El Presidente de la CEAD tendrá las siguientes competencias:

- a) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día.
- b) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- c) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la CEAD.

### **Artículo 2. Funciones del Secretario**

Las funciones del Secretario de la CEAD son las siguientes:

- a) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la CEAD por orden de su Presidente.
- b) Recibir las comunicaciones de los miembros a la CEAD.
- c) Preparar la tramitación y documentación pertinente de los asuntos que sean competencia de la CEAD.
- d) Redactar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados, con el visado del Presidente.
- f) Llevar el Registro de la CEAD, en el que se inscribirán la correspondencia oficial, actas, acuerdos, solicitudes, reclamaciones, y demás actos.
- g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

### **Artículo 3. Derechos de los miembros**

Los miembros de la CEAD tendrán derecho a:

- a) Recibir, con una antelación mínima de cinco días hábiles para las ordinarias y tres días naturales para las extraordinarias, la convocatoria y el contenido el orden del día de las reuniones. La documentación sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto, en su caso, y formular voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

#### **Artículo 4. Convocatorias**

1. La CEAD se reunirá:

- a) Con carácter ordinario, al menos cada cuatro meses.
- b) Con carácter extraordinario, cuando las circunstancias lo precisen, a petición de, al menos, tres miembros con derecho a voto o bien de cinco miembros, en cuyo caso la reunión deberá tener lugar antes de los veinte días siguientes desde que se solicite.

2. Las convocatorias se realizarán por escrito y correo electrónico con una antelación de, al menos, cinco días hábiles en el caso de convocatorias ordinarias y de, al menos, tres días naturales en el caso de convocatorias extraordinarias.

3. En cada convocatoria se comunicará a los miembros de la CEAD, además del orden del día, la forma de tener acceso electrónico a la documentación pertinente en el portal de la CEAD.

#### **Artículo 5. Orden del día**

1. En las convocatorias ordinarias de la CEAD, el orden del día será fijado por su Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. Los miembros de la CEAD podrán proponer asuntos para incluir en el orden del día de cada sesión ordinaria. Las propuestas serán remitidas al Secretario y se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión, siempre que sean recibidos por aquél con diez días de antelación a la misma. En otro caso, serán incluidos en el de la convocatoria inmediatamente posterior.

3. Las modificaciones del orden del día podrán proponerse al inicio de la sesión, siempre que estén presentes todos los miembros de la CEAD. Tales modificaciones habrán de ser aprobadas por mayoría absoluta.

#### **Artículo 6. Sesiones de trabajo**

Para la válida constitución de la CEAD, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, y de tres, al menos, de los miembros con derecho a voto.

### **Artículo 7. Deliberaciones y acuerdos**

1. Corresponde al Presidente la ordenación de las deliberaciones y debates, pudiendo establecer el tiempo máximo de la discusión para cada cuestión, así como el que corresponda a cada intervención, a la vista del número de turnos de palabras solicitadas.
2. Los acuerdos podrán adoptarse por asentimiento o votación.
3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas que, una vez enunciadas por el Presidente, no susciten ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria o secreta, según corresponda.
4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano; en primer lugar quienes aprueban, a continuación los que desaprueban y, finalmente, los que se abstienen.
5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas.
6. Los acuerdos por votación de la CEAD requerirán el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto, siendo el del Presidente voto de calidad en caso de empate.
7. Los acuerdos serán recogidos en actas, constando la fecha de su entrada en vigor y el número de orden.

### **Artículo 8. Actas**

1. El Secretario levantará acta de cada sesión, que contendrá los acuerdos adoptados y una sucinta referencia a los principales puntos de debate.
2. Cuando los asistentes quieran que determinadas intervenciones consten expresamente en el acta, lo solicitarán por escrito al Secretario adjuntando su intervención.
3. El acta se aprobará, con carácter general, al comienzo de la siguiente sesión y será firmada por el Secretario y visada por el Presidente. En todo caso, se dará cumplida publicidad de los acuerdos tomados con la suficiente antelación a la fecha de entrada en vigor, salvo imposibilidad manifiesta en cuyo caso, se les dará publicidad a la mayor brevedad posible.

## **ANEXO 12: Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Sevilla**

### **Artículo 1. Competencias del Presidente**

El Presidente del Comités de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Sevilla (CREAD) tendrá las siguientes competencias:

- d) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día.
- e) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del CREAD.

### **Artículo 2. Funciones del Secretario**

Las funciones del Secretario del CREAD son las siguientes:

- h) Efectuar la convocatoria de las sesiones del CREAD por orden de su Presidente.
- i) Recibir las comunicaciones de los miembros al CREAD.
- j) Preparar la tramitación y documentación pertinente de los asuntos que sean competencia del CREAD.
- k) Redactar las actas de las sesiones.
- l) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados, con el visado del Presidente.
- m) Llevar el Registro del CREAD, en el que se inscribirán la correspondencia oficial, , actas, acuerdos, solicitudes, reclamaciones, y demás actos.
- n) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

### **Artículo 3. Derechos de los miembros**

Los miembros del CREAD tendrán derecho a:

- g) Recibir, con una antelación mínima de cinco días hábiles para las ordinarias y tres días naturales para las extraordinarias, la convocatoria y el contenido el orden del día de las reuniones. La documentación sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.
- h) Participar en los debates de las sesiones.
- i) Ejercer su derecho al voto, en su caso, y formular voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.
- j) Formular ruegos y preguntas.

- k) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- l) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

#### **Artículo 4. Convocatorias**

1. El CREAD se reunirá:

- c) Con carácter ordinario, al menos cada cuatro meses.
- d) Con carácter extraordinario, cuando las circunstancias lo precisen, a petición de, al menos, tres miembros con derecho a voto o bien de cinco miembros, en cuyo caso la reunión deberá tener lugar antes de los veinte días siguientes desde que se solicite.

2. Las convocatorias se realizarán por escrito y correo electrónico con una antelación de, al menos, cinco días hábiles en el caso de convocatorias ordinarias y de, al menos, tres días naturales en el caso de convocatorias extraordinarias.

3. En cada convocatoria se comunicará a los miembros del CREAD, además del orden del día, la forma de tener acceso electrónico a la documentación pertinente en el portal del CREAD.

#### **Artículo 5. Orden del día**

1. En las convocatorias ordinarias del CREAD, el orden del día será fijado por su Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. Los miembros del CREAD podrán proponer asuntos para incluir en el orden del día de cada sesión ordinaria. Las propuestas serán remitidas al Secretario y se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión, siempre que sean recibidos por aquél con diez días de antelación a la misma. En otro caso, serán incluidos en el de la convocatoria inmediatamente posterior.

3. Las modificaciones del orden del día podrán proponerse al inicio de la sesión, siempre que estén presentes todos los miembros del CREAD. Tales modificaciones habrán de ser aprobadas por mayoría absoluta de cada parte.

#### **Artículo 6. Sesiones de trabajo**

Para la válida constitución del CREAD, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, y de cuatro, al menos, de los miembros con derecho a voto.

### **Artículo 7. Deliberaciones y acuerdos**

1. Corresponde al Presidente la ordenación de las deliberaciones y debates, pudiendo establecer el tiempo máximo de la discusión para cada cuestión, así como el que corresponda a cada intervención, a la vista del número de turnos de palabras solicitadas.
2. Los acuerdos podrán adoptarse por asentimiento o votación.
3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas que, una vez enunciadas por el Presidente, no susciten ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria o secreta, según corresponda.
4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano; en primer lugar quienes aprueban, a continuación los que desaprueban y, finalmente, los que se abstienen.
5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas.
6. Los acuerdos por votación del CREAD requerirán el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto, siendo el del Presidente voto de calidad en caso de empate.
7. Los acuerdos serán recogidos en actas, constando la fecha de su entrada en vigor y el número de orden.

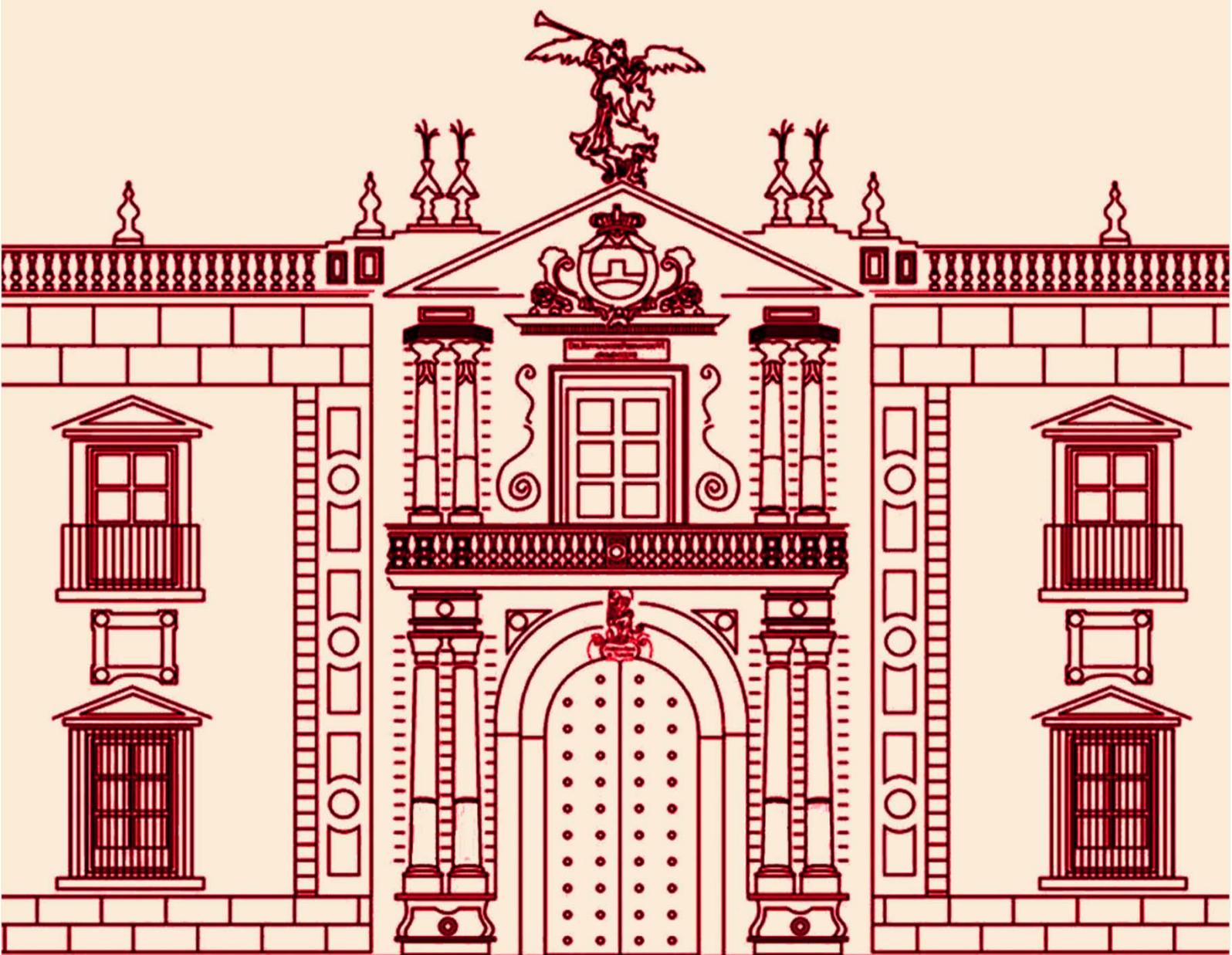
### **Artículo 8. Actas**

1. El Secretario levantará acta de cada sesión, que contendrá los acuerdos adoptados y una sucinta referencia a los principales puntos de debate.
2. Cuando los asistentes quieran que determinadas intervenciones consten expresamente en el acta, lo solicitarán por escrito al Secretario adjuntando su intervención.
3. El acta se aprobará, con carácter general, al comienzo de la siguiente sesión y será firmada por el Secretario y visada por el Presidente. En todo caso, se dará cumplida publicidad de los acuerdos tomados con la suficiente antelación a la fecha de entrada en vigor, salvo imposibilidad manifiesta en cuyo caso, se les dará publicidad a la mayor brevedad posible.

# **ANEXO VII**

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## PRESUPUESTO 2016



*Gerencia*







UNIVERSIDAD DE SEVILLA

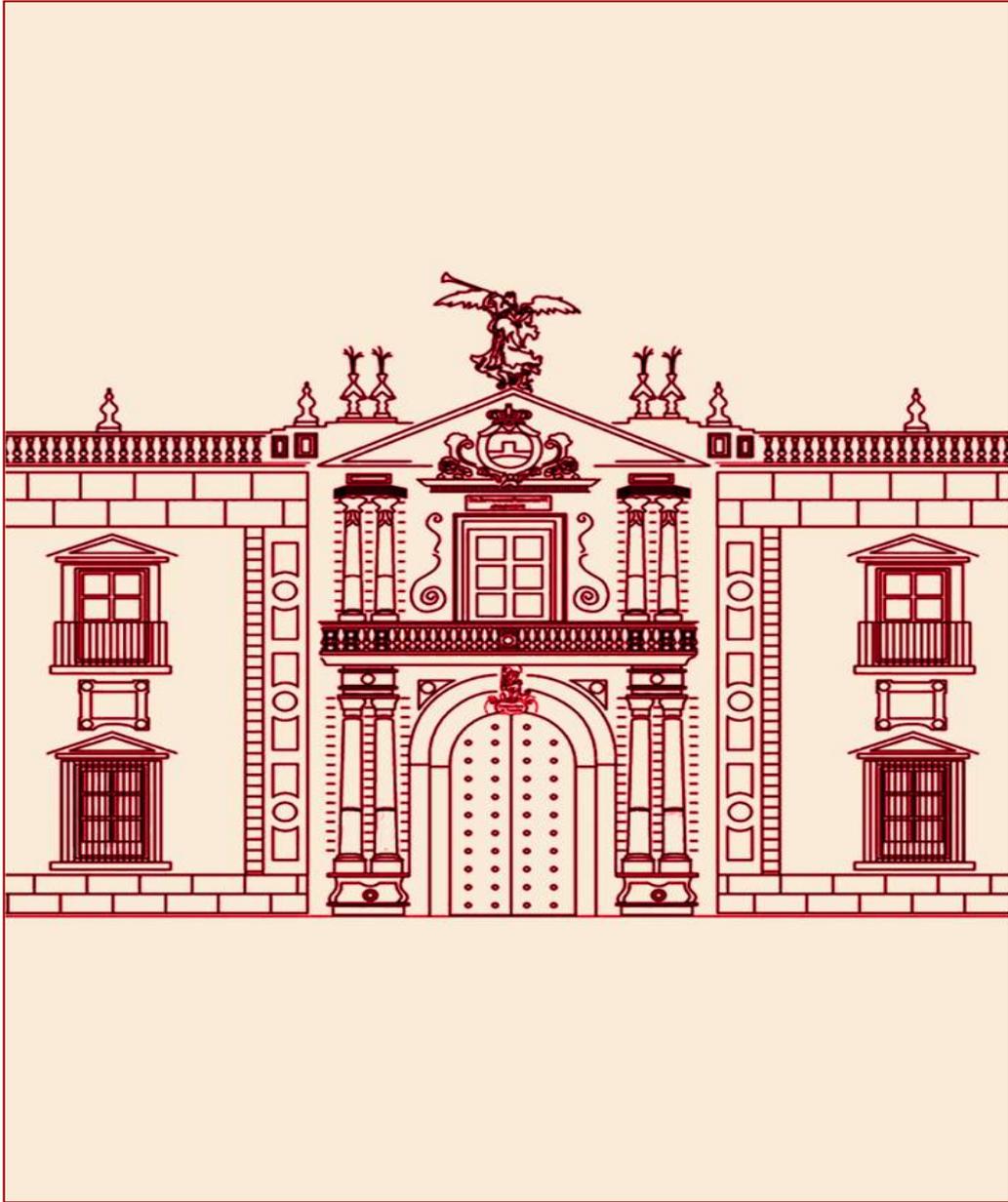




---

1. MEMORIA	7
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	31
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional	43
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	65
5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	85
6. GASTOS DE PERSONAL	121
7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	149
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179
9. INVERSIONES REALES	183
10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	189
ANEXO I. R.P.T. DEL P.D.I.	239
ANEXO II. R.P.T. DEL P.A.S.	295
ANEXO III. TARIFAS	377





*1. MEMORIA.*



### 1.- Marco jurídico.

El artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, establece los términos de la autonomía económico – financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 Constitución española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, entre otras cuestiones, obliga a que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”* (art. 3.1). Contiene asimismo el concepto de estabilidad (art. 3.3), entendida como: *“(...) la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos”*. Es decir, situaciones de equilibrio o superávit estructural.

También obliga la citada norma (art. 4) a cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendiéndola como *“... la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”*.

Se cierran las exigencias de la Ley de Estabilidad con la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (art. 7), que implica una planificación plurianual, de programación y de presupuestación de todas las políticas de gasto público, considerando para ello la situación económica, los objetivos a alcanzar en materia de política económica y el cumplimiento del resto de principios existentes. La economía y la calidad, en conjunción con la eficacia y la eficiencia, deben constituirse en referencias de la gestión de los recursos públicos, ejecutando políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

En aplicación de lo referido y de las disposiciones (art. 2.2.h) de la Ley Orgánica de Universidades, y cumpliendo la tarea institucional del artículo 4.c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla debe elaborar, aprobar y gestionar su presupuesto. Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia elaborar el presupuesto, bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

### 2.- Marco económico-financiero.

#### *2.1. Perspectivas económicas actuales.*

En 2015, la economía global ha seguido creciendo con carácter general. Ahora bien, han existido

diferencias, según las áreas, pues mientras las economías más avanzadas se han acelerado lentamente, gracias a la mejora de la financiación, a una mayor confianza y a la caída de precios de materias primas, especialmente el petróleo, las economías emergentes han continuado perdiendo fuerza, por la reestructuración y pérdida de dinamismo de la economía china, por la recesión en las principales economías latinoamericanas, o por las tensiones geopolíticas en determinadas áreas.

Los informes del Fondo Monetario Internacional (*Informe de actualización de perspectivas de la economía mundial*. Julio) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos han reflejado un debilitamiento del crecimiento mundial que, según el FMI, alcanzaría el 3,3% en 2015 (3,2% 2014), por la expansión de las economías industrializadas, y pese a la caída de las emergentes (-0,4%, respecto a 2014).

### 2.1.1. Internacional.

#### *Situación actual.*

En 2015 las economías avanzadas, tanto en Estados Unidos, con incrementos cercanos al 2,7%, como en la Unión Europea (1,90%), en la Zona Euro (1,50%) y en Japón, con un 0,90%, han acelerado moderadamente su actividad. Por el contrario, en el área de las emergentes, han coexistido economías que crecen a menor ritmo que antes, como China (7%) e India (7,10%), con otras que han perdido actividad, como Rusia, que cayó por encima del -4%, y Brasil, que casi alcanzó el -2,5%.

Estas evoluciones se han puesto de manifiesto en un entorno de descenso de precios de las materias primas, tanto en los alimentos (-15,5%) como en las materias primas industriales (-15,1%), lo que ha llevado a tasas de inflación moderadas, en las principales economías. Así, la tasa, tras el verano, se situó en el 0,0% en la UE, 0,1% en la Zona Euro, 0,2% en Estados Unidos, y 0,3% en Japón.

Con esta situación, las autoridades monetarias durante 2015 han mantenido políticas expansivas, con tipos oficiales en mínimos históricos en las áreas económicas más avanzadas (Zona Euro, tipo del 0,05%). Esto no evitó tensiones y volatilidad de los mercados por las caídas de bolsas emergentes (China) y por el tercer rescate griego, en la Zona Euro, agravado por la apreciación del dólar frente a las principales divisas (libra, euro y yen).

Analizando más en profundidad la Unión Europea, nuestro referente geoeconómico, ha mostrado un crecimiento del PIB en términos anuales cercano al 2%, el más alto en cuatro años. Se apoyó en la demanda interna (+1.3%), especialmente en el gasto en consumo final, ya que la Formación Bruta de Capital ha perdido relevancia a lo largo de 2015.

La vertiente externa de la demanda aportó un crecimiento positivo (+0,2 puntos), sobre la base del aumento de las exportaciones de bienes y servicios y la desaceleración de las importaciones (-0,3).

En lo que respecta a la oferta, todos los sectores productivos registraron resultados positivos, siendo el sector servicios (1,6% interanual) el mayor. La industria aumentó un 1,4% (medio punto

más), mientras se moderó el crecimiento en agricultura y pesca (0,4%) y en la construcción.

En el mercado laboral, creció la población ocupada un 0,8% interanual, lo que arrojó un tasa de paro del 10,9% de la población activa, menor que un año antes y la más baja desde febrero de 2012.

Respecto a los precios, la tasa de inflación armonizada tuvo aumentos muy moderados, registrando muchos países tasas negativas. Por su parte, la inflación subyacente llegó al 0,9%, situándose ambas muy por debajo del objetivo de estabilidad de precios del BCE (2%).

En resumen, la economía mundial continuó en crecimiento, aunque con factores distorsionadores, tales como el replanteamiento del modelo de crecimiento chino, la caída de precios de las materias primas, las tensiones geopolíticas en determinadas áreas y los rescates de la economía griega. Por ello, el FMI recortó su previsión de crecimiento del PIB mundial en el año 2015 hasta el 3,3%, una décima menor que en el año anterior. Este comportamiento se refleja en el mercado laboral, donde se estimó un nuevo aumento del empleo del 1,2% durante 2015 y en los precios, esperando sean estables al final del año.

#### *Perspectivas Internacional 2016.*

El FMI prevé para este año un crecimiento del PIB mundial del 3,8% en 2016, aunque no exento de factores que crean dudas que pueden inclinar la balanza al alza, como la caída del precio del petróleo que de mayor impulso a la actividad, como a la baja, donde estarían: la mayor volatilidad en los mercados financieros, especialmente en los mercados emergentes, donde además la apreciación del dólar creará problemas de financiación; mayores dificultades de China en su proceso de cambio de su modelo de crecimiento; o el empeoramiento de las tensiones geopolíticas en Ucrania, Oriente Medio o algunas economías de África.

En materia de precios, el mayor dinamismo de la economía en 2016 generará un aumento de la inflación en las economías avanzadas, aunque mantendrán sus niveles muy moderados. Así, en los países industrializados los precios de consumo crecerán el 1,2%, mientras las economías en desarrollo tendrán tasas más elevadas en 2016, con una subida prevista del 4,8%.

En el ámbito laboral, el mayor crecimiento del PIB en 2016 no generará un mayor crecimiento del empleo en los países industrializados, con tasas de crecimiento inferiores a las esperadas para 2015. En el conjunto de ellos crecerá un 1% y en la Eurozona el empleo llagará sólo al crecerá un 0,9%. Esta situación no permitirá grandes reducciones de las tasas de desempleo que, según el FMI, se reducirá en tres décimas en 2016 (6,6%).

#### *2.1.2. España.*

##### *Situación actual.*

Según los informes, la economía española intensificará la senda de crecimiento iniciada el año anterior, gracias a condicionantes externos favorables, como el bajo precio del petróleo, la depreciación del euro y la expansión monetaria del BCE.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el PIB, corregido de estacionalidad y efecto calendario, creció en términos reales entorno al 3,1% interanual, cuatro décimas más que en trimestres anteriores.

Desde el punto de vista de la demanda agregada, el crecimiento se basó en la contribución positiva de la demanda interna (3,3 puntos), rebajada por el sector exterior (-0,2 puntos). Esta contribución positiva se debió fundamentalmente al crecimiento del consumo (+2,9% interanual) de los hogares y de las administraciones y de la inversión.

La formación bruta de capital fijo sumó seis trimestres consecutivos de tasas positivas, y creció un 6,1% interanual, gracias al incremento de la inversión en activos fijos materiales, resultado del incremento de la destinada a bienes de equipo (9,2%), mientras que la destinada a la construcción subió el 5,1% interanual, y la inversión en productos de la propiedad intelectual alcanzó el 2%.

Desde la perspectiva de la demanda externa, a lo largo del 2015 ha contribuido negativamente, aunque en menor medida que anteriormente, al crecimiento del PIB (-0,2 puntos), con un crecimiento de las importaciones de bienes y servicios del 7,2% interanual, superior al de las exportaciones, que lo hicieron un 6%.

En cuanto a la oferta productiva, todos los sectores presentaron resultados positivos, con especial relevancia para la construcción (5,8%) por la intensidad del crecimiento, seguida de la industria (3,5%), los servicios (3%) y, finalmente, el sector primario (2,2 puntos).

Esto ha tenido evidente reflejo en el mercado laboral, ya que el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumenta un 2,9% en términos interanuales, acumulando cinco trimestres de incremento consecutivos, tal y como ha reflejado la Encuesta de Población Activa (EPA).

Respecto a los precios, se ha mantenido una fuerte contención, muy influenciado por la caída del precio del petróleo en los mercados internacionales. Así, al final del ejercicio, la tasa de inflación se sitúa en el 0%, muy por debajo del objetivo de estabilidad de precios del BCE (2%). En este entorno de inflación, los salarios, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE, aumentan muy ligeramente (+0,5%).

Todos estos resultados se han producido con unos mercados financieros internacionales con comportamientos divergentes durante el año. Un primer trimestre estable y de recuperación de confianza, que supuso subidas en los mercados bursátiles y rentabilidades de la deuda pública en mínimos, favorecido además por condicionantes externos (petróleo, depreciación del euro y expansión monetaria).

Desde abril se produjeron descensos, quizá por las dudas generadas por la estrategia de normalización monetaria adoptada por la Reserva Federal y por las tensiones derivadas de la negociación de rescate a Grecia. De esta forma, la prima de riesgo española subió más de 50 puntos básicos desde abril.

En cuanto al déficit público, el conjunto de las Administraciones Públicas contabilizó un déficit del -2,19% del PIB, el 52,1% del objetivo fijado para el conjunto de 2015 (-4,2% del PIB).

De acuerdo a lo descrito por la economía española en 2015, las previsiones de los organismos nacionales e internacionales apuntaron una intensificación del crecimiento económico en 2015. El FMI estimó un crecimiento de la economía española del 3,1% en 2015, en sintonía con la OCDE (2,9% en junio) y la Comisión Europea (2,8% en mayo). Este comportamiento proporcionó aumento del empleo estimado en torno al 2,7%, con precios sin aumentos.

Finalmente, las finanzas públicas, dentro del objetivo marcado en el Programa de Estabilidad del Reino de España, y comprometido con la Comisión Europea, es que el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas se sitúe en el 4,2% del PIB en 2015, 1,6 puntos menor que el registrado en el año anterior (-5,7% del PIB).

### *Perspectivas de España 2016.*

Los principales organismos nacionales e internacionales prevén una desaceleración del crecimiento de la economía española en 2016, en contraste con el mayor ritmo de crecimiento que se espera para las economías industrializadas y de la Zona Euro.

Las últimas previsiones publicadas por diferentes organismos oficiales (Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, Banco de España, Comisión Europea, FMI y OCDE, arrojan un crecimiento de la economía española en 2016 del 2,7%. En cualquier caso, se sitúa por encima del previsto para el conjunto de economías industrializadas (2,4% según el FMI), y en particular para la Zona Euro, que se prevé en el 1,7%.

En el ámbito del mercado laboral, se desacelerará la creación de empleo, alcanzando el 2,5% (2,7% para 2015), aunque también será superior al previsto para las economías industrializadas (1% según el FMI) y de la Zona Euro (0,9%). Ello traerá en 2016 una reducción de la tasa de paro, que pasará del 22,3% en 2015 al 20,4%.

Por lo que respecta los precios, tendrán un comportamiento moderado en la evolución de los precios, aunque mayor que en 2015, llegando el deflactor del PIB a crecer el 0,7%.

### *2.1.3. Andalucía.*

#### *Situación actual.*

En 2015, los resultados reflejan que Andalucía aceleró su crecimiento económico, la creación de empleo y las iniciativas empresariales, con un comportamiento más favorable que su entorno.

Según el IECA, la economía andaluza registró una subida del PIB del 1%, que iguala al de la economía española. En términos interanuales, el incremento real rondó el 3% en el último trimestre.

Este crecimiento, desde la perspectiva de la oferta, se sustentó en los sectores no agrarios, que intensificaron su ritmo de crecimiento, especialmente la industria. Por el lado de la demanda, destacó la inversión, con el mayor incremento relativo. Esto repercutió positivamente en el mercado laboral, que intensificó la creación de empleo y la reducción de las cifras de paro. Según la EPA (EPA), se produjo un aumento de la ocupación del 6,8%.

Este aumento del empleo llevó a un mayor consumo, especialmente el consumo final de los hogares (3,7% interanual).

La tendencia de la economía andaluza se reflejó en las iniciativas empresariales, con fuerte creación (6%) de sociedades mercantiles, mejorando al mismo tiempo notablemente la confianza de los empresarios andaluces sobre la marcha de la economía. Todo ello sin tensiones inflacionistas, con tasas cercanas al cero, sobre todo debido a los bajos precios del petróleo en los mercados internacionales.

La oferta productiva basó su crecimiento en los sectores no agrarios (3,5% interanual), donde destacó el sector industrial, que aceleró hasta el 4,7% interanual, mayor que la media en la Eurozona (1,4%), y del aumento en España (3,5%).

De igual forma, creció el sector servicios, destacando las actividades profesionales (7,7%), y comercio, transporte y hostelería (5,2%). Por su parte, el sector de la construcción volvió a crecer por tercer trimestre consecutivo, igual que en España, a pesar de la caída de la licitación oficial en el subsector obra pública, con una reducción acumulada superior al 35%. Por contra, cayeron las actividades financieras y de seguros (-2,7% interanual).

Finalmente, el sector primario volvió a descender por quinto trimestre consecutivo (-1,7% interanual), siendo el único sector con tasa negativa, debido tanto a la agricultura, con caídas en producciones relevantes, como a la pesca, sobre todo en la comercializada en lonjas.

Desde la demanda, se consolidó la trayectoria de recuperación en la región, que sumó seis trimestres consecutivos de contribución positiva al crecimiento agregado. La mejora de la demanda interna (3,6%) provocó un aumento de las importaciones de bienes y servicios, que crecieron por encima de las exportaciones, con una ligera contribución negativa del sector exterior (-0,2%).

El ritmo de crecimiento económico tuvo reflejo en el mercado laboral, que mostró una leve aceleración del proceso de creación de empleo y de descenso del número de parados, según datos de la EPA, con un 6,8% más de ocupados, especialmente en los sectores no agrarios, entre los más jóvenes con estudios secundarios y/o universitarios. Por sectores, la caída en agricultura del 2,6%, se compensó con los no agrarios (7,6%), sobre todo en construcción, servicio e industria. Este comportamiento del empleo vino acompañado de un incremento de los activos en Andalucía (0,9%), donde se ha concentrado casi la totalidad (96%) de la incorporación de personas al mercado de trabajo en España.

Desde la perspectiva de los precios de consumo, la última información situó la inflación en Andalucía cercana al 0%, muy por debajo del objetivo de estabilidad de precios del Banco Central Europeo (2%), que mantuvo medidas expansivas adicionales, como la ampliación del programa de compras de bonos y el tipo oficial de interés en el mínimo histórico del 0,05%. Mientras, la inflación subyacente alcanzó una tasa positiva (0,8%) en Andalucía.

Los costes laborales (INE) por trabajador y mes en Andalucía (sectores no agrarios) crecieron por encima del 1%, después de tres años de reducción, debido al incremento del componente salarial (1,7%), mientras baja el no salarial (-0,3%).

### *Perspectivas de Andalucía 2016.*

Las previsiones de crecimiento de la economía andaluza en 2016 se sustentan en el crecimiento de las economías de referencia de la economía andaluza (FMI: Eurozona y Zona Euro +1,7%), en una inflación moderada (1%), en el mantenimiento de cambio actual del euro frente al dólar (1,1), en un ligero repunte del precio del petróleo (1,4%) y en tipos de interés muy reducidos en 2016.

Con estos supuestos y considerando la propia trayectoria de la economía andaluza, para 2016, la Consejería de Economía y Conocimiento prevé el mismo crecimiento nominal del PIB que en 2015 (3,8%), con mayor importancia de los precios que de un incremento real, ante los riesgos por las menores expectativas de las economías emergentes y la mayor volatilidad bursátil y de materias primas, y gracias al precio del crudo, los tipos de cambio del euro y la mejora de las condiciones de la oferta de crédito.

La demanda interna seguirá en auge, ligeramente lastrada por el sector exterior, al aumentar las importaciones de bienes y servicios, dentro de un contexto de moderada subida de los precios (1,2%).

En el mercado laboral, la economía andaluza permitirá un nuevo aumento del empleo, estimado en el 2,7%, superando la cifra de tres millones de puestos de trabajo.

## *2.2. Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 en educación e investigación universitaria.*

### *2.2.1. Educación.*

Según la Comunidad Autónoma, las Universidades andaluzas son clave fundamental en su modelo de crecimiento, dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento, ya que son motor de la I+D+I y de formación cualificada, siendo vitales para transferir al tejido productivo y a la sociedad el conocimiento y la innovación por ellas generadas, tanto por su actividad docente como investigadora. Además, apoya el crecimiento del empleo y hacer crecer la competitividad, convirtiéndose en una actividad social y económicamente muy rentable.

Para sufragar la prestación de este servicio público se debe garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas andaluzas, mediante un adecuado volumen de recursos financieros. Para determinar su distribución entre las instituciones, se debe establecer un nuevo modelo de financiación para el período 2017 – 2021, que incorpora todos recursos que la Administración autonómica destina a las universidades y que continúa pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En tanto ello se produce, se vuelve a prorrogar para 2016 la vigencia del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007 - 2011.

El modelo en aplicación recoge una aportación no inferior al 70% procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía, quedando el 30% para otros recursos propios captados por las universidades, sobre todo precios públicos y tasas. Incluye, además, el condicionamiento de un 30% de la inversión pública al cumplimiento de objetivos ligados a la calidad, sobre la base de

los logros obtenidos en docencia, investigación e innovación. Respecto a la financiación operativa, vendrá supeditada al cumplimiento de los contratos programas y a las disponibilidades presupuestarias.

El presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 contempla una Financiación Operativa de 1.149.399.063 euros, que supone casi 20 millones de euros más que en 2015, un 1,7% de incremento.

En base a todo lo expuesto, el presupuesto autonómico para 2016 mantiene la participación relativa al PIB nominal con idea de que nadie se quede fuera del sistema público por razones económicas. Para ello, ha aprobado la oferta de titulaciones y los precios de matrícula de las universidades de la Comunidad Autónoma para el curso 2015/2016, congelados por segundo año consecutivo para los grados y con un nuevo descenso en los másteres, con lo que sitúa los precios públicos a niveles del curso 2011/2012, facilitando el acceso y la permanencia de los estudiantes. Además se incorporan al próximo curso nuevas medidas, como las categorías de exención de pago por ser víctima de violencia de género o por ser estudiantes con Premio Extraordinario de Fin de Grado, el cual dará derecho a matrícula gratis en el primer curso de otro título oficial.

Al mismo tiempo, el Decreto 203/2015 ha establecido la reducción de hasta el 70% del coste del crédito para estudiantes que superen una materia en convocatoria extraordinaria sin haber recibido docencia, o solo haberlo hecho parcialmente.

Otras novedades en materia económica afectan al fraccionamiento de pagos que, para el curso 2015/2016, se amplían de cinco a ocho los plazos en los que se puede abonar la matrícula, a la vez que se elimina la restricción de solicitud al estudiantado que cumplan los requisitos económicos de las becas de carácter general y movilidad del ministerio.

A todo lo anterior, añadir que Andalucía mantiene su complemento al programa Erasmus de movilidad universitaria, con el informe favorable de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades a las aportaciones de la Junta a las Universidades Públicas andaluzas, determinadas en función del coste de vida en los países de destino, con las opciones de ayuda base general y la opción de ayuda especial, para el alumnado del programa que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### *2.2.2. Investigación, desarrollo e innovación.*

La I+D+I se conforma para el Gobierno de Andalucía como una herramienta estratégica para crecer de manera sostenida y con miras en el largo plazo. Por ello, prevé aumentar la inversión un 2,2%, que cambia la tendencia de años anteriores, que desaceleraron la inversión en este ámbito.

En innovación la crisis se notó con más virulencia en el sector público, con un envejecimiento humano y material al no renovarse. En el sector privado, con menos peso, no se vio tan afectado, ya que se mantuvieron las empresas de I+D.

El problema del sistema es su dificultad para financiarse, por la existencia de menos fondos públicos, la poca aportación del mercado financiero, los escasos recursos aportados por el sector privado y la falta de consciencia social sobre su trascendencia.

Esta actividad aumenta la productividad, aspecto importante para el fomento del desarrollo económico. En cuanto al tipo de políticas públicas que las fomenten, se acepta el modelo que genera infraestructura física para el comercio, la investigación, la infraestructura, fomentando el capital humano, a través de la educación, para adquirir las habilidades y competencias demandadas.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y mercados, se debe apostar por la capacidad que investigación y tecnología tienen para modernizar el sistema productivo. Puede contribuir a la creación de empleos de calidad, a impulsar el crecimiento y aumentar la competitividad, pudiendo convertirse en elemento indispensable para una región. Un sistema productivo basado en I+D+I es robusto, competitivo, capaz de generar riqueza. La inversión en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa puede mejorar la economía regional, al aportar conocimiento e innovación.

La Junta de Andalucía debe intentar fortalecer la educación superior andaluza y construir un sistema de ciencia, tecnología y empresa con potencial investigador e innovador, a fin de conseguir mejorar la cohesión social y territorial, impulsar la competitividad empresarial y la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

Las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno respecto a la investigación científica, bajo los principios de planificación, fomento y evaluación, se han plasmado en sucesivos Planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, el último de los cuales, que abarca hasta 2020, se encuentra en las últimas fases de tramitación. Con él se intentará afrontar también el reto de equiparar nuestros objetivos y políticas a los de la Unión Europea, procurando alianzas en la ejecución de políticas que persigan crecimiento, empleo y mejores servicios.

En el ejercicio 2016 comenzará la aplicación del nuevo instrumento de planificación de la I+D+I, el PAIDI 2020, para procurar que el Sistema andaluz sea motor de desarrollo, en coordinación con los instrumentos de otras administraciones que inciden en nuestro territorio, como la Unión Europea que ha definido la Estrategia Europa 2020, para conseguir que la región cimiente su economía en un crecimiento sostenible, en el conocimiento y en la innovación. Esta estrategia plantea cinco objetivos principales, centrados en empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza.

En este marco de Europa 2020 y del Programa “Unión por la innovación” se ha adoptado una herramienta instrumental en I+D+I, el programa Horizonte 2020, con 80.000 millones de euros, centrado en tres prioridades: ciencia excelente, liderazgo industrial y retos sociales. Se pretende que los países miembros alcancen una inversión en I+D del 3% de su PIB, la creación de 3,7 millones de puestos de trabajo y el aumento anual del PIB de 800.000 millones de euros.

De manera complementaria, el concepto de “especialización inteligente” en innovación, como condición ex ante para captar fondos estructurales, consiguiendo identificar aquellas áreas y ámbitos de oportunidades de cada región (estrategias RIS3).

Consecuencia de la planificación europea, el Gobierno de España aprobó en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, que responde a una visión general del Sistema, define los grandes objetivos a alcanzar a nivel del Estado, los ámbitos de actuación de las Administraciones durante seis años. Este marco organizativo asume las políticas europeas, adaptadas al contexto español, para lograr la convergencia con Europa, constituyéndose al mismo tiempo en enlace con las políticas regionales, que deben abordar el desarrollo de sus nuevos planes de investigación y sus estrategias de especialización inteligente.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno aprobó en 2015 la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3 Andalucía), para el periodo 2014-2020, con el fin de impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

Por ello, la política autonómica de I+D+I debe promover ciencia de excelencia y la calidad, fortalecer y gestionar el talento, y orientarla hacia retos sociales andaluces. Respecto a la primera, se perseguirá generar conocimiento con altos estándares de calidad, empujando las fronteras del conocimiento para generar nuevas oportunidades y elevar las capacidades científicas y tecnológicas del sistema, dando respuesta a las necesidades científicas y tecnológicas de la Comunidad Autónoma. Puede contribuir a su avance el programa de incentivos para los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con papel preponderante de la línea de proyectos de investigación de excelencia y de los grupos de investigación.

En cuanto al fortalecimiento y gestión del talento, se intenta multiplicar por cinco la comunidad científica andaluza en la última década, con personal muy cualificado y adscrito principalmente a las Universidades Públicas. Para mejorar la retención del talento: se pondrá en marcha un Plan de Retorno del Talento (con incentivos a la contratación de investigadores andaluces en el extranjero); se mantendrán las Becas Talentia para la formación de postgrado; se incentivará la movilidad de los investigadores, su participación en grandes foros de discusión y análisis de la investigación, así como la incorporación de investigadores de alto nivel a nuestro Sistema de I+D+I.

En el marco de la nueva planificación, se acometerán actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos que se establezcan, incluyendo el apoyo a los programas sectoriales de I+D+I en las áreas competenciales de las distintas Consejerías, integradas en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020. Para ello, será pieza clave la Agencia Andaluza del Conocimiento.

### *2.3. Elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla.*

Para la elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2016 se han tenido en cuenta, entre otras consideraciones:

La Universidad de Sevilla inició a finales de 2015, coincidiendo con el período de elaboración de presupuesto para 2016, el proceso electoral para la elección de nuevo Rector, lo que conllevó la situación de interinidad de todo el equipo de gobierno. Por ello, el Rector en funciones optó, en aplicación de las prerrogativas establecidas en el artículo 37.1 del TR de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por prorrogar el Presupuesto 2015 hasta la entrada del nuevo equipo resultante de los mencionados comicios. Por ello, adoptó la *Resolución de 18 de diciembre de 2015, por la que se prorrogaba para el 2016 el presupuesto aprobado en 2015*.

Consecuencia de lo anterior es el período de elaboración del proyecto de presupuesto, que ha cambiado radicalmente, pues lo que antes finalizaba a primeros de diciembre anterior a su entrada en vigor, ahora se ha trasladado a primeros de febrero del año en que tendrá vigencia. Ello ha permitido disponer de información más exacta, puesto que los Presupuestos, principalmente, de la Comunidad Autónoma y Generales del Estado ya están aprobados y en vigor.

El Capítulo 1 del Presupuesto, denominado “Gastos de Personal”, se ha incrementado un 3,40% respecto a 2015, motivado: por la recuperación de derechos económicos de los empleados públicos perdidos en años anteriores, como la paga extraordinaria de diciembre de 2012, de la que quedan por devolver 92 días durante este ejercicio; por la actualización de las retribuciones, con un leve incremento del 1%, por primera vez tras muchos años de congelación salarial y de pérdida del poder adquisitivo derivado de la tasa positivas de inflación; y por la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de la posibilidad de contratar a personal, al incluirse una tasa de reposición del 100%.

Todo ello ha llevado a estimar un coste cercano a los 300 millones de euros, necesarios para atender los compromisos que las normas vigentes exigen a la Universidad para con su personal.

En 2015 la Universidad de Sevilla recibió 290 millones por la Financiación Operativa de la Junta de Andalucía, que se destinó íntegramente a financiar los gastos de personal. Estando en 2016 aún pendiente la distribución definitiva de la citada financiación autonómica, se ha estimado que para este Presupuesto alcanzará los 295 millones de euros, que no permitirá financiar en su totalidad los gastos de personal, debiendo recurrir la Universidad al uso de recursos propios para atenderlos, recursos que no podrán destinarse a financiar el resto del gasto corriente.

La Universidad de Sevilla venía sufragando con cargo a sus créditos el coste que le proporcionalmente le correspondía por el funcionamiento del Consorcio de Bibliotecas Andaluzas, cuyo importe estimado inicialmente para el 2016 ascendía a 1.248.020 euros. Fruto del acuerdo de las Universidades y la Comunidad Autónoma, ésta asumirá ya para este ejercicio el mencionado coste con cargo a sus créditos de investigación, liberando a los presupuestos propios de las universidades de este importante gasto.

Por otra parte, y sólo para el presente ejercicio 2016, la Universidad de Sevilla va a financiar la mayor parte de su Plan Propio de Investigación y Transferencia con una subvención institucional de la Junta de Andalucía, a través de una convocatoria competitiva entre las universidades

andaluzas. Así, del monto total que representa el citado Plan (7,8 millones), esta subvención se estima que alcanzará los 7.355.000 euros, completando la financiación con recursos propios

Respecto a los ingresos previstos por la recaudación de precios públicos se ha estimado una disminución de aproximadamente 3 millones de euros. Esta disminución se explica por las medidas del ejecutivo autonómico de reducir un 16% los precios de los Máster Universitarios Oficiales y de devolver el 70% del coste de la matrícula a los que aprueben en la convocatoria extraordinaria de diciembre.

#### ***2.4. Estabilidad presupuestaria: Regla de gasto y Límite de gasto no financiero de la Universidad de Sevilla para 2016.***

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece (artículo 15) respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que “la variación del gasto computable (...), no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Este límite excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Una vez fijada la regla de gasto, se deberá comprobar si el presupuesto del próximo ejercicio (2016) cumple la citada regla y establecer el límite de gasto no financiero. Para ello, se debe primero determinar el gasto computable del 2015 y sobre este aplicar la regla de gasto.

Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para realizar estos cálculos, se ha seguido lo publicado en la *Guía para la determinación de la*

regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, en su 3ª edición de noviembre de 2014, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

En aplicación de la norma (art. 12) y con las indicaciones contenidas en el documento, se ha seguido el proceso siguiente:

Primero. Importes de ejecución del Presupuesto 2015 (\*), base para el cálculo de la regla y del límite de gasto:

Conceptos	Obligaciones Reconocidas
1 GASTOS DE PERSONAL	282.876.361,27
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.092.451,23
3 GASTOS FINANCIEROS	480.384,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.290.945,15
6 INVERSIONES REALES	63.019.063,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	823.926,70
9 PASIVOS FINANCIEROS	978.949,82
<b>Total Obligaciones Reconocidas 2015 (A)</b>	<b>404.562.081,56</b>

(\*) Datos a 25/01/2016.

Segundo. Determinación de los gastos computables del Presupuesto 2015:

Operaciones Financieras	Importes
310 INTERESES	-97.159,17
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-823.926,70
9 PASIVOS FINANCIEROS	-978.949,82
Gastos financiados con fondos finalistas	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-281.404,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.328.823,01
6 INVERSIONES REALES	-36.268.098,65
Derechos Reconocidos Capítulo VI Ingresos	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-2.018,51
Gastos correspondientes a otros ejercicios(**)	
OORR 2015 Gastos de ejercicio 2014 y anteriores	-2.232.970,21
OORR 2016 Gastos de ejercicio 2015	129.029,26
<b>Total Gasto no computable 2015 (B)</b>	<b>-42.884.320,92</b>

(\*\*) Datos facilitados por el Servicio de Contabilidad el 27/01/2016 en base a JG registrados en UniversitasXXIEconómico.

**TOTAL GASTOS COMPUTABLE 2015 (A - B) 361.677.760,64**

Tercero. Establecimiento del límite de gasto no financiero 2016, en aplicación del porcentaje<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Anexo III Regla de Gasto del Acuerdo de Consejo de Ministros, aprobado el 10 de julio de 2015, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2016.

establecido por el Gobierno como regla de gasto.

Gasto computable: 361.677.760,64 euros.

Regla de gasto 2016: 1,80%

Incremento máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2016:

$$361.677.760,64 \times 1,80\% = 6.510.199,69 \text{ euros}$$

Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016: 368.187.960,33 euros.

Cuarto. Importes iniciales ajustados del Presupuesto 2016:

Conceptos	Créditos Iniciales 2016	% Medio Ejecución <sup>(2)</sup>	Previsión Ejecución 2016
1 GASTOS DE PERSONAL	299.998.092,00	96,82	290.468.622,61
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.211.592,00	94,28	46.395.395,65
3 GASTOS FINANCIEROS	399.595,00	99,44	397.341,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.369.398,00	90,68	7.589.524,23
6 INVERSIONES REALES	60.806.639,00	110,68	67.300.503,66
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	100,00	900.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.105.302,00	96,39	3.957.016,11
Total Presupuesto Inicial 2016 (A)			417.008.403,94

Quinto. Determinación de los gastos computables del Presupuesto 2016:

Operaciones Financieras	Importes
310 INTERESES	-89.595,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-900.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	-3.957.016,11
Créditos financiados con fondos finalistas	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-121.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.354.000,00
6 INVERSIONES REALES	-41.311.934,00
Total Gasto no computable 2016 (B)	-49.733.645,11

**TOTAL GASTOS COMPUTABLE 2016 (A - B) 367.274.758,82**

Sexto. Comprobación del cumplimiento de la regla de gasto y del límite de gasto 2016:

Regla de gasto:

$$(367.274.758,82 / 361.677.760,64 - 1) * 100 = 1,55\%$$

Límite de gasto no financiero:

$$368.187.960,33 - 367.274.758,82 = -913.201,51 \text{ euros}$$

<sup>2</sup> Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales. Apartado 1.13. Ajuste por grado de ejecución del gasto: (...) la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Dado que el Acuerdo del Consejo de Ministros fija la regla de gasto en el 1,8%, la Universidad de Sevilla en su presupuesto 2016 cumple con ambas exigencias, estando por debajo en el porcentaje máximo de incremento (1,55% frente al 1,80%) y en la cuantía máxima de gasto no financiero (-0,91 millones de euros).

### 3.- Estructura del Documento.

El documento público que conforma el presupuesto anual de la Universidad de Sevilla, y que contiene la previsión de gastos e ingresos que se estima ejecutar a lo largo del nuevo ejercicio económico, se estructura en diez apartados y tres anexos.

Es una herramienta para informar a la sociedad y a la comunidad universitaria sobre toda la actividad que, con repercusión presupuestaria, se prevé llevar a cabo en 2016, así como las normas que van a regir esa actuación universitaria. Contiene las líneas estratégicas y los objetivos que se desean alcanzar y los recursos necesarios para ello.

#### 1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que se somete la Universidad en materia económico-financiera, junto con los indicadores de la situación económica y financiera a todos los niveles (internacional, nacional y autonómico), que ayudan a elaborar unas previsiones presupuestarias adaptadas a los escenarios que se vislumbran.

Se acompaña de los objetivos que se desea alcanzar con la ejecución de las políticas contenidas en el presupuesto, teniendo presente los recursos disponibles, los compromisos u obligaciones ya adquiridos, y procurando la máxima eficacia y eficiencia en el uso de los créditos.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

#### 2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2016, haciendo mención expresa tanto de las disposiciones estatales y autonómicas, como de la normativa propia de la Institución aplicables.

#### 3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, se detallan las cantidades que se prevé ingresar y gastar, que conforman el presupuesto inicial.

#### 4. Detalle de ingresos.

Se presenta, desde la vertiente de ingresos, la información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener. Comienza con cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

#### 5. Detalle de gastos.

Recoge el destino y las cuantías de los créditos de gasto a ejecutar, acompañado de un cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

#### 6. Gastos de personal.

Los gastos de personal ocupan la información contenida en este apartado. Al tratarse del conjunto de costes de todos los trabajadores, se estructura la información según el tipo de personal y sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales y la información relativa a los créditos del Fondo de Acción Social.

#### 7. Servicios Generales, Centros y Departamentos.

Las previsiones presupuestarias para los servicios, los centros y los departamentos se incluyen en este apartado, distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

En el caso de los centros y los departamentos se reparten los créditos según el modelo respectivo aprobado.

#### 8. Transferencias corrientes.

Las becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, se incluyen en este apartado, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

#### 9. Inversiones reales.

El conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, se presentan en este apartado, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender actividades de postgrado y doctorado, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

#### 10. Clasificación orgánica.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

#### Anexos:

Se acompaña el documento de los anexos exigidos por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

Finalmente se completa (artículo 81.3.c de la LOU) con el *Anexo III* donde se contienen las tarifas que aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio.

#### **4.- Análisis de las principales magnitudes.**

##### *4.1.- Presupuesto de ingresos.*

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2016 se eleva a 423.790.618 € tanto en Ingresos como en Gastos, lo que representa un incremento del 3,99 % (16.250.279 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación presentamos un cuadro comparativo con el ejercicio 2015 por capítulos de Ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en % así como el peso relativo (%) que cada capítulo supone en el total de los ingresos.

CAPÍTULOS	2016	2015	Variación 2016-2015	%	% Distrib. 2016
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.408.251	70.229.988	-1.821.737	-2,59	16,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.278.946	203.020.244	5.258.702	2,59	49,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	945.369	2.205.601	-1.260.232	-57,14	0,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.319.199	130.773.617	10.545.582	8,06	33,35
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.838.853	1.310.889	3.527.964	269,13	1,14
TOTAL INGRESOS	423.790.618	407.540.339	16.250.279	3,99	100,00

Los ingresos cuantitativamente más importantes que financian la actividad estructural de la Universidad son la subvención pública incondicionada que recibimos de la Comunidad Autónoma (Financiación Operativa) y los ingresos de las matrículas de las enseñanzas regladas (grado, máster y doctorado).

La Financiación Operativa se recibe como Transferencia corriente y como Transferencia de Capital por 295 M €, que suponen 5 M € más que en 2015, aunque en términos relativos supone una disminución ya que el gasto que financia, el de personal, ha incrementado en 10 M €, pasando de 290 a 300 M €.

Las matrículas oficiales, que están dentro del capítulo 3, han disminuido 3 M € con respecto al año anterior, por la disminución del precio unitario de los Máster y por la devolución del 70 % de los precios públicos de las asignaturas aprobadas en la convocatoria de diciembre. Estos ingresos financian el resto de la actividad estructural de la Universidad que no es personal.

En general, el resto de los ingresos son finalistas y se destinan a la actividad para la que se han recibido.

3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2016	2015	Diferencia	%
303 Tasas académicas	2.173.357	2.293.611	-120.254	-5,24
312 Servicios académicos por enseñanzas regladas	52.024.186	54.928.021	-2.903.835	-5,29
320 Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	8.663.630	7.489.830	1.173.800	15,67
321 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	20.000	18.500	1.500	8,11
323 Contratos artículo 83 L.O.U.	733.522	789.208	-55.686	-7,06
324 Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	846.000	855.000	-9.000	-1,05
325 Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	880.333	831.958	48.375	5,81
326 Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.550.000	50.000	3,23
329 Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.207.223	1.213.860	-6.637	-0,55
330 Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380 Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	60.000	0	0,00
Total Capítulo 3	68.408.251	70.229.988	-1.821.737	-2,59

El capítulo 3 disminuye un 2,59 %, algo más de 1,8 M €. Esta disminución se explica por el comportamiento del concepto 312 que recoge las matrículas de las enseñanzas regladas (grado, máster y doctorado) que disminuyen casi 3 M € por la disminución en más del 16 % del precio unitario de los Máster y por la devolución del 70 % del precio de las matrículas de las asignaturas aprobadas en la convocatoria extraordinaria de diciembre. Se mantiene constante el número de créditos en los que se matriculan los alumnos.

La disminución anterior se compensa por el incremento de los ingresos de enseñanzas propias (concepto 320) al haberse recogido los cursos de extranjeros.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2016	2015	Diferencia	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.926.514	1.539.774	386.740	25,12
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.073.392	2.972.447	100.945	3,40
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	198.854.831	194.714.198	4.140.633	2,13
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	118.868	139.215	-20.347	-14,62
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.373	21.850	-5.477	-25,07
461	De Ayuntamientos	62.927	44.439	18.488	41,60
470	De entidades financieras	2.600.000	2.590.000	10.000	0,39
481	De instituciones sin fines de lucro	0	228.000	-228.000	-100,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	1.603.441	679.221	924.220	136,07
497	Convenios internacionales de cooperación	22.600	91.100	-68.500	-75,19
	<b>Total Capítulo 4</b>	<b>208.278.946</b>	<b>203.020.244</b>	<b>5.258.702</b>	<b>2,59</b>

En el capítulo 4, el concepto 450 es el más importante pues recoge el 66 % de la Financiación Operativa que recibe la Universidad de la Comunidad Autónoma para financiar de forma incondicionada su funcionamiento ordinario, de acuerdo al vigente Modelo de Financiación. El 34 % de la Financiación Operativa, la que financia los costes de personal en la parte referida a la actividad de investigación de PDI y PAS, se recoge en el concepto 750, que veremos más adelante en el Capítulo 7. El total de la Financiación Operativa se eleva a 295 M €, 5 M € más que en 2015, aunque todavía está pendiente la definitiva distribución entre las Universidades Andaluzas. Los 295 M € de Financiación Operativa resultan insuficientes para financiar los gastos de personal, que se elevan a 300 M €.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2016	2015	Diferencia	%
520	Intereses de cuentas bancarias	5.000	20.000	-15.000	-75,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	6.500	70.000	-63.500	-90,71
551	De concesiones administrativas	362.869	380.601	-17.732	-4,66
599	Otros ingresos patrimoniales	571.000	1.735.000	-1.164.000	-67,09
	<b>Total Capítulo 5</b>	<b>945.369</b>	<b>2.205.601</b>	<b>-1.260.232</b>	<b>-57,14</b>

En el capítulo 5, la disminución con respecto a 2015 se explica fundamentalmente por el concepto 599, que ya no recoge los ingresos de las fianzas de los portátiles que se entregaron a los alumnos de nuevo ingreso. 2015 fue el último año en el que estas fianzas se convirtieron en ingresos por 1.275.000 € al no devolver a los cuatro años los alumnos los portátiles.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2016	2015	Diferencia	%
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	10.290.000	18.230.350	-7.940.350	-43,56
701	De otros Ministerios	105.000	55.000	50.000	90,91
710	De Organismos Autonomos Estatales	847.000	847.000	0	0,00
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	370.000	155.000	215.000	138,71
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	128.355.000	109.949.242	18.405.758	16,74
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	166.449	158.870	7.579	4,77
759	De otras Comunidades Autónomas	0	20.000	-20.000	-100,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	115.250	80.000	35.250	44,06
795	Otras transferencias de la Unión Europea	790.500	1.135.940	-345.440	-30,41
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	280.000	142.215	137.785	96,88
	<b>Total Capítulo 7</b>	<b>141.319.199</b>	<b>130.773.617</b>	<b>10.545.582</b>	<b>8,06</b>

En este capítulo 7 de Ingresos se recoge, como hemos mencionado al analizar el capítulo 4, el 34 % de la Financiación Operativa (100.300.000 €) y los ingresos finalistas que financian inversiones inmateriales (investigación) y materiales (infraestructuras).

Destaca el concepto 750 en el que se recoge la Financiación Operativa (100.300.000 €), para inversiones en infraestructuras 5 M €, para investigación científica 15,7 M €, (Grupos de Investigación, Proyectos de Excelencia, Ayudas a la Investigación, etc. a través de convocatorias competitivas) y, por último, se ha presupuestado una subvención institucional por primera vez para financiar la mayor parte del Plan Propio de Investigación por 7.355.000 €.

Al concepto 700, que recoge los ingresos finalistas procedentes del MINECO para financiar la investigación, se le estima una disminución de casi el 44 % con respecto al ejercicio anterior.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	0	900.000	0,00
870	Remanente de Tesorería	3.938.853	1.310.889	2.627.964	200,47
	<b>Total Capítulo 8</b>	<b>4.838.853</b>	<b>1.310.889</b>	<b>3.527.964</b>	<b>269,13</b>

Cierra la previsión de Ingresos el capítulo 8. El concepto 821 son los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad, que no se recogió en el presupuesto inicial de 2015 pero se hizo por expediente presupuestario. Estos préstamos al personal es una política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados de libre disposición generados en ejercicios anteriores y que la norma sólo permite utilizar para la amortización de préstamos, como veremos después en el capítulo 9 de gastos.

#### 4.1.- Presupuesto de gastos.

A continuación mostramos en un cuadro comparativo con 2015 la evolución de los gastos por naturaleza a nivel de capítulo.

CAPÍTULOS	2016	2015	Variación 2016-2015	%	% Distrib. 2016
1 GASTOS DE PERSONAL	299.998.092	290.144.704	9.853.388	3,40	70,79
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.211.592	49.897.396	-685.804	-1,37	11,61
3 GASTOS FINANCIEROS	399.595	485.864	-86.269	-17,76	0,09
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.369.398	8.730.190	-360.792	-4,13	1,97
6 INVERSIONES REALES	60.806.639	56.812.426	3.994.213	7,03	14,35
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	0	900.000	0,00	0,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32	0,97
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>423.790.618</b>	<b>407.540.339</b>	<b>16.250.279</b>	<b>3,99</b>	<b>100,00</b>

El capítulo de gasto más importante es el de personal que supone más del 70 % de los mismos, como corresponde a una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios. Le sigue en importancia las inversiones reales (investigación e inversiones en obras y equipamiento) que supone más del 14% de los gastos, aunque están muy condicionados por la efectiva realización de los ingresos finalistas que lo financian y por la incorporación de Remanentes Afectados.

Por último nos referiremos a los gastos en bienes corrientes y servicios que suponen el 11,61 %,

con una reducción del 1,37 % como consecuencia de la racionalización de este tipo de gastos que se suma a la realizada con intensidad en los últimos años.

1	GASTOS DE PERSONAL	2016	2015	Diferencia	%
12	Funcionarios docentes	104.753.251	102.801.251	1.952.000	1,90
12	PAS funcionario	39.343.741	38.152.394	1.191.347	3,12
13	Laborales docentes	47.123.688	42.726.726	4.396.962	10,29
13	PAS laboral	41.243.182	40.154.798	1.088.384	2,71
14	Otro Personal	475.223	417.613	57.610	13,80
15	Incentivos al rendimiento docente	16.785.534	16.768.999	16.535	0,10
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.529.847	1.463.112	66.735	4,56
160	Cuotas sociales	39.224.755	37.741.053	1.483.702	3,93
162	Gastos sociales del personal	9.518.871	9.918.758	-399.887	-4,03
	<b>Total Capítulo 1</b>	<b>299.998.092</b>	<b>290.144.704</b>	<b>9.853.388</b>	<b>3,40</b>

El gasto de personal está sujeto a la autorización previa de la Comunidad Autónoma, que establece en su Ley de Presupuestos el importe máximo que la Universidad puede gastar (cota). Se ha presupuestado dicho importe máximo autorizado, como se hizo en el ejercicio 2015.

Con el crédito para PDI (192.942.484 €) y para PAS (107.055.608 €) se da cobertura a las plantillas existentes, a la revisión salarial del 1 %, al crecimiento vegetativo por el cumplimiento de trienios, quinquenios y sexenios, a la recuperación del 50 % de la paga extraordinaria de 2012, a poder desarrollar la oferta de empleo público que la tasa de reposición del 100 % permite, a la promoción interna necesaria y a la contratación temporal que por razones de urgente e inaplazable necesidad exija la prestación del servicio encomendado.

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2016	2015	Diferencia	%
20	Arrendamientos y cánones	2.406.285	2.867.877	-461.592	-16,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.502.945	6.405.566	97.379	1,52
22	Material, suministros y otros	38.489.242	39.187.561	-698.319	-1,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.813.120	1.436.392	376.728	26,23
	<b>Total Capítulo 2</b>	<b>49.211.592</b>	<b>49.897.396</b>	<b>-685.804</b>	<b>-1,37</b>

El capítulo 2 de gastos más que por su naturaleza nos interesa analizarlo por los Centros de gasto que lo gestionan, que son más de 200 (26 Centros, 133 Departamentos y más de 40 Servicios Generales).

Se ha mantenido en general el nivel de gasto como en 2015. El detalle de la distribución de este capítulo entre los centros de gasto está en el apartado 7 de este documento.

Vamos a destacar el Plan Propio de Docencia, dotado en capítulo 2 de 3.650.000 € (además de disponer de 420.000 € en el capítulo 4 para Becas propias Internacionales y para el programa SICUE).

Estamos en el último año del II Plan Propio de Docencia (2013-2016) que tiene como ejes claves del Programa de Gobierno la mejora integral y continuada de las enseñanzas, la mejora de la presencia académica externa de la Universidad y la mejora de la oferta académica global.

3	GASTOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
310	Intereses	89.595	95.864	-6.269	-6,54
342	Intereses de demora	310.000	390.000	-80.000	-20,51
	Total Capítulo 3	399.595	485.864	-86.269	-17,76

En el capítulo 3, en el 310 se recogen los intereses del préstamo del ICO y de otro del Ministerio de Ciencia e Innovación del programa Innocampus.

En el concepto 342 los intereses de demora que nos reclaman proveedores o el Ministerio por expedientes de reintegro de subvenciones de investigación.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2016	2015	Diferencia	%
410	A organismos autónomos estatales	528.575	369.458	159.117	43,07
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.520.514	1.543.473	-22.959	-1,49
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.670.916	4.481.376	189.540	4,23
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	689.341	625.390	63.951	10,23
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	4.000	0	4.000	0,00
484	Convenios con otras instituciones	100.000	0	100.000	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	851.552	1.706.193	-854.641	-50,09
490	Transferencias corrientes al exterior	4.500	4.300	200	4,65
	Total Capítulo 4	8.369.398	8.730.190	-360.792	-4,13

El capítulo 4 recoge, por una parte, las subvenciones que la Universidad concede a otras instituciones de investigación para su funcionamiento porque así está acordado en Convenio. Son los llamados Centros Mixtos como CICIC, IBIS y CABIMER, a los que este año se incorpora el Instituto de Microelectrónica de Sevilla. Desaparece con respecto a años anteriores la aportación al CBUA (Consortio de Bibliotecas de Universidades Andaluzas) ya que va a ser financiado por la Consejería de Economía y Conocimiento desde el PAIDI por ser un recurso de investigación.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean éstas financiadas por la propia Universidad o por otra institución (becas con financiación externa). Las primeras suben casi un 2 %, sin incluir las que se conceden a través del Plan Propio de Docencia y las segundas incrementan un 4,3 %.

6	INVERSIONES REALES	2016	2015	Diferencia	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	9.069.930	4.167.848	4.902.082	117,62
640	Gastos en inversiones inmateriales	475.193	361.331	113.862	31,51
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	9.610.000	17.068.350	-7.458.350	-43,70
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.164.401	2.272.893	891.508	39,22
648	Postgrado y doctorado	6.572.500	5.262.040	1.310.460	24,90
649	Gastos en investigación y desarrollo	28.920.242	19.648.100	9.272.142	47,19
66	Inversión de reposición	2.994.373	8.031.864	-5.037.491	-62,72
	Total Capítulo 6	60.806.639	56.812.426	3.994.213	7,03

En el capítulo 6 de gasto debemos distinguir, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, equipamientos, libros, revistas, ordenadores....) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 640, 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del CFP (concepto 648) y otros programas y

proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En cuanto a las inversiones materiales se mantienen las financiadas con recursos propios y se presupuesta 5 M € para inversiones en edificios con financiación de la Junta de Andalucía, pendiente de firmarse el oportuno convenio que recoja la aplicación de esta subvención para 2016 y los compromisos de financiación para las anualidades siguientes.

En cuanto a los gastos de investigación disminuyen los financiados por el Programa Nacional, aumentando los financiados por la Junta de Andalucía.

Por último, queremos destacar el V Plan Propio de Investigación (2013-2016) que se encuentra en su último año y está dotado con 7.881.627 € de los que 7.335.000 € se financiarán con una subvención institucional procedente de la CEC, y el resto con financiación propia de la Universidad. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son: Ayudas a la investigación, Dotación de RR. HH. para la investigación, Divulgación y difusión de la investigación científica y Apoyo a acciones estratégicas de investigación.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	0	900.000	0,00
	Total Capítulo 8	900.000	0	900.000	0,00

En el capítulo 8 se recoge la concesión de préstamos reintegrables al personal de la Universidad. Es una política de Acción Social.

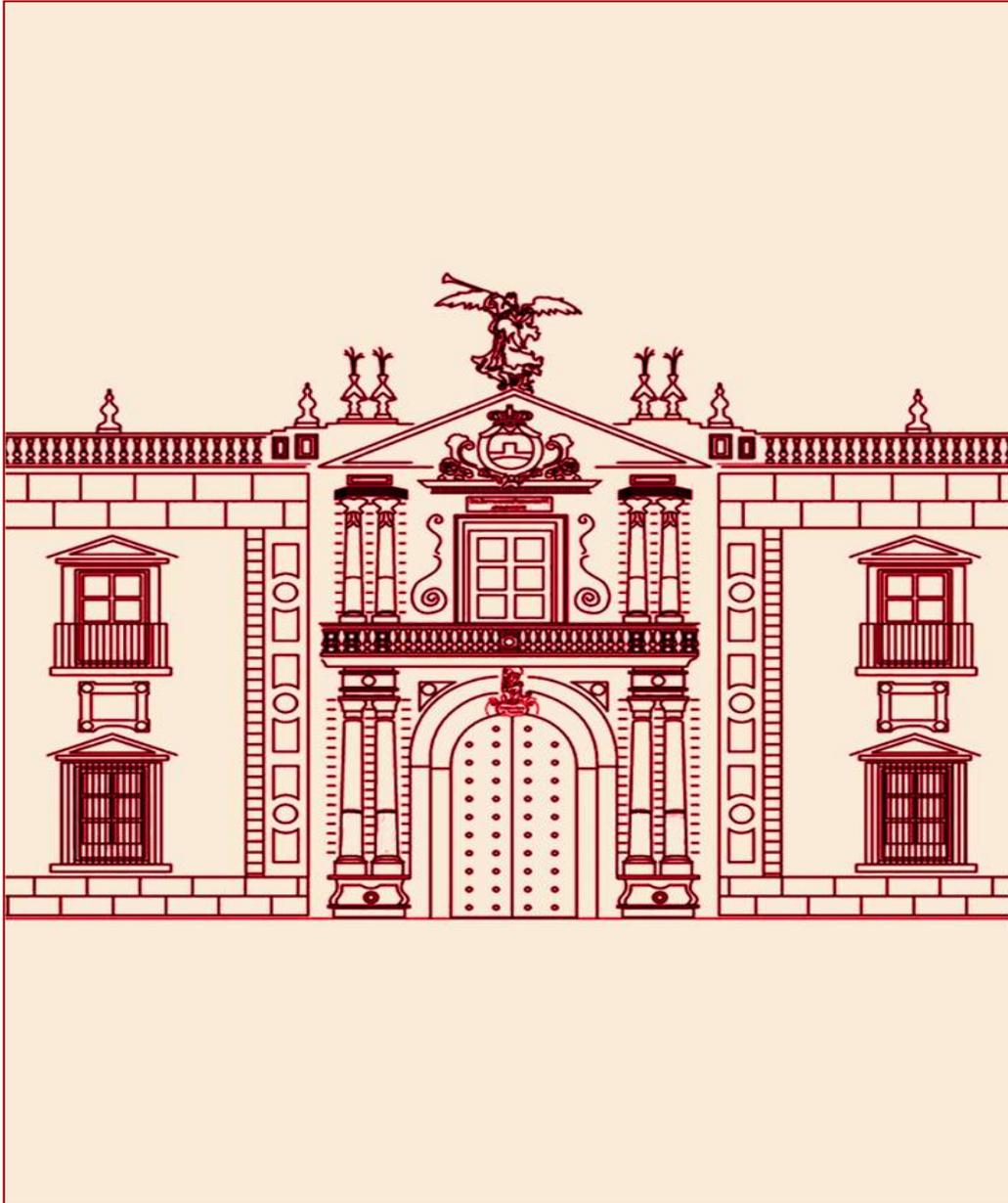
9	PASIVOS FINANCIEROS	2016	2015	Diferencia	%
911	A largo plazo de entes del sector público	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32
	Total Capítulo 9	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado o la Junta para financiar infraestructuras de investigación que se amortiza con Remanentes no afectados, y uno concedido por el ICO que se amortiza con una subvención finalista que recibimos de la Consejería de Obras Públicas.

En conclusión, estamos ante un Presupuesto austero, que sin embargo da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura.

Asimismo permite seguir con la recuperación de los derechos económicos de los empleados públicos y mantener el esfuerzo complementario en becas propias junto a una reducción del precio de las matrículas.

Juan Ignacio Ferraro García  
Gerente de la Universidad de Sevilla



## *2. NORMAS DE EJECUCIÓN.*



## Artículo 1. Créditos iniciales.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2016, elevándose sus estados de ingresos y de gastos a la cuantía de 423.790.618 euros.

1. A. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81 de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad.

B. Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados. La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Sevilla corresponden a la Gerencia.

C. El régimen de los derechos económicos establece que no se podrán enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Sevilla, salvo en los supuestos establecidos por las leyes. Tampoco se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes.

D. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos prescribirán según disponga la normativa en vigor, que actualmente (art. 24.1 DL 1/2010 TRLGHP) fija en cuatro años el plazo para reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y para cobrar los créditos reconocidos o liquidados, contándose dicho plazo desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

La prescripción quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Los derechos declarados prescritos serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

2. A. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

B. Las obligaciones económicas de la Universidad de Sevilla nacen de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

C. Las obligaciones de pago solamente podrán exigirse de la Universidad de Sevilla cuando resulten de la ejecución de su presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones de tesorería, legalmente autorizadas. Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios a la Universidad, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

D. Al Rector corresponde dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, que acordará el pago dentro de los límites y en la forma que los créditos presupuestarios existentes permitan.

E. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años el derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos, contando el plazo desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes, contado desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

Las obligaciones prescritas causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

3. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

## **Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.**

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2016 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

La gestión del presupuesto se sujeta a determinadas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Artículo 3.1 L.O. 2/2012. Establece que “.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para

satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

Artículo 4. Establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

### Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:

- 4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados a nivel de concepto.
- 4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

#### **Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.**

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

#### **Artículo 5. Créditos ampliables.**

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:

a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

#### **Artículo 6. Transferencias de crédito.**

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina:

A.- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

B.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.

C.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

3. No serán de aplicación estas limitaciones a los supuestos contenidos en el apartado 3 del citado artículo 45:
  - a) Cuando se refieran al programa de «Imprevistos y Funciones no Clasificadas».
  - b) En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, o que tengan su origen en lo establecido en el artículo 41.2.b) de esta Ley.
  - c) Cuando afecten a las transferencias a las agencias administrativas y agencias de régimen especial.
  - d) Cuando afecten a créditos del Capítulo I «Gastos de Personal».

No obstante las limitaciones previstas en este artículo, las transferencias podrán ser excepcionalmente autorizadas por el órgano competente, mediante acuerdo motivado, conforme se establece en los artículos 47 y 48 de la citada norma.

4. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.

5. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

### **Artículo 7. Generación de créditos.**

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
2. Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

### **Artículo 8. Incorporación de créditos.**

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 41.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.

2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

### **Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.**

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

### **Artículo 10. Anticipos de tesorería.**

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

### **Artículo 11. Tramitación del gasto.**

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

### **Artículo 12. Autorización del gasto.**

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.

2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

### Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

### Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

#### a) Anticipos de caja.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

- a). Centros hasta 2.000 €.
- b). Departamentos universitarios, hasta 600 €.

Los importes de los anticipos que se concedan a los Servicios Generales se ajustarán a sus necesidades específicas.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

#### b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

## Artículo 15. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, así como por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía y duración, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000 €; y los contratos de suministros y servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

Ver Perfil de contratante de la Universidad de Sevilla: <http://sede.us.es/web/guest/perfil-contratante> y <http://servicio.us.es/patrimonio/>

4. Procedimientos de Adjudicación:

4.1. Ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

4.2. Diálogo competitivo en los supuestos previstos por la Ley

4.3. Procedimiento negociado en los supuestos previstos por la Ley y además

4.3.1. en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000 €;

4.3.2. en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años;

4.3.3. en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000 €;

4.3.4. en los contratos de servicios de presupuesto de licitación inferior a 100.000 €.

5. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

## Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

### Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

### **Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.**

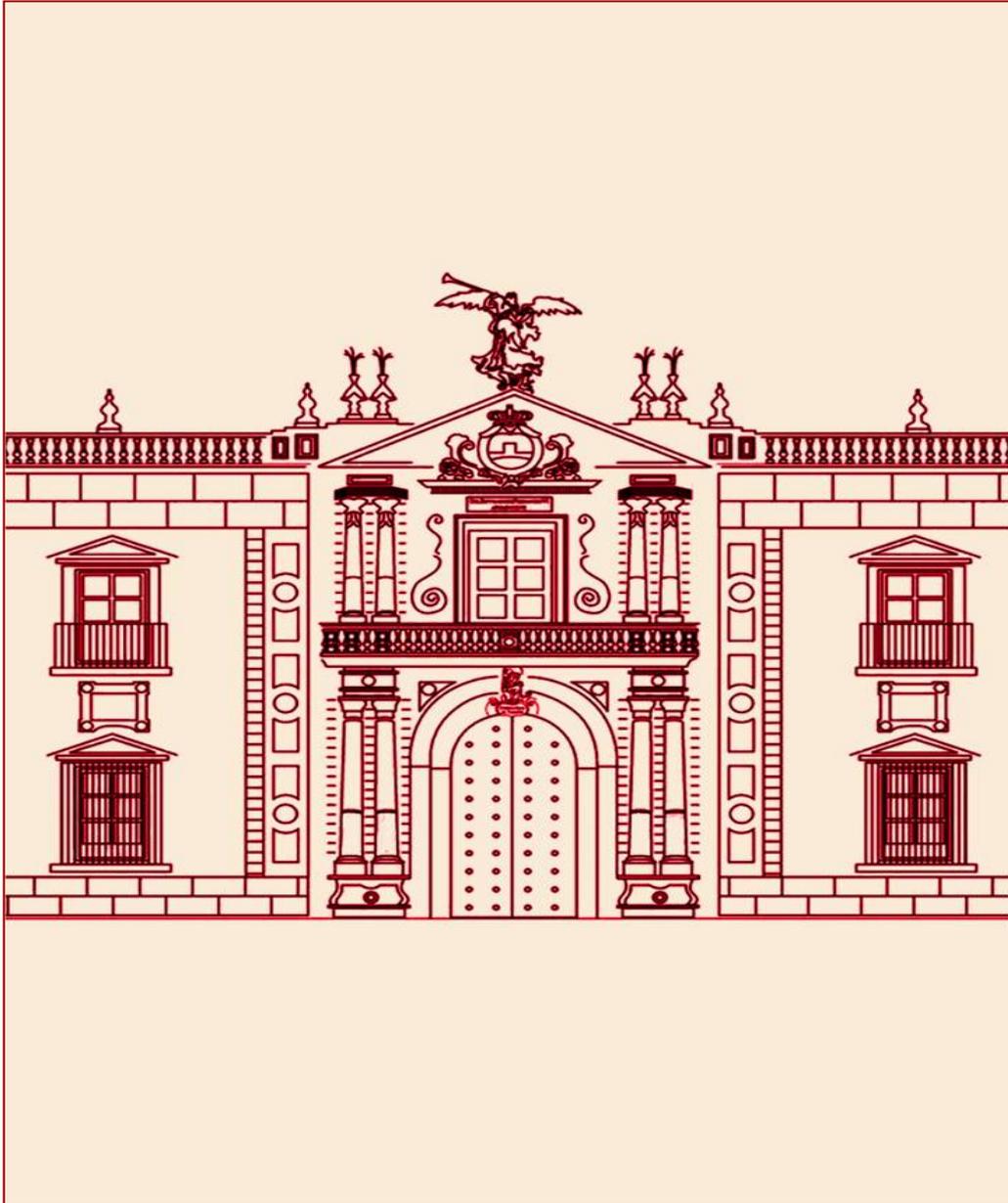
La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 (“Atenciones protocolarias y representación”) para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

### **Artículo 19. Autorización de desarrollo.**

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

### **Artículo 20. Entrada en vigor.**

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2016 del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2016. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



***3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.  
Clasificación Funcional y Económica.***





*Ingresos.*



ESTADO DE INGRESOS										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					68.408.251,00
30		303			TASAS				2.173.357,00	
			00		Tasas académicas			2.173.357,00		
			01		Tasas académicas por servicios administrativos		1.824.921,00			
					Tasas académicas por servicios centros adscritos y vinc.		348.436,00			
31					PRECIOS PÚBLICOS				52.024.186,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			52.024.186,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		38.848.529,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.785.829,00			
			02		Compensación matrículas becarios Ministerio Educ., Cultura y Deporte		8.780.903,00			
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.815.007,00			
			04		Compensación matrículas del personal propio		789.918,00			
32					OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				13.950.708,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			8.663.630,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria		45.000,00			
					Cursos de Extensión Universitaria		30.000,00			
			01		Talleres del CICUS					
					Cursos de Enseñanzas Propias		1.178.630,00			
			00		Matrículas Instituto de Idiomas		925.000,00			
			01		Matrículas Aula de la Experiencia		253.630,00			
			03		Cursos de Postgrado			5.000.000,00		
			04		Cursos de Formación Continua			1.270.000,00		
			99		Otros cursos y seminarios			1.140.000,00		
			01		Cursos de Extranjeros		1.050.000,00			
			99		Cursos y Seminarios. Otros		90.000,00			
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			20.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas			20.000,00		
		323			Contratos art. 83 LOU			733.522,00		
			00		Contratos			110.000,00		
			99		Otros Contratos art. 68/83			623.522,00		
				01	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA		110.000,00			

ESTADO DE INGRESOS									
Capit. Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			03	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS	513.522,00				
	324	00		Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			846.000,00		
		01		CITIUS. Servicios prestados		579.000,00			
		02		Centro de Producción y Experimentación Animal		82.000,00			
				Centro Andaluz de Metrología		185.000,00			
	325	00		Derechos de alojamiento, restauración y otros			880.333,00		
				Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.					
	326			Servicios deportivos universitarios			1.600.000,00		
				Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios					
	329	03		Cuotas asociaciones		7.000,00			
		04		Préstamos interbibliotecarios		24.723,00			
		05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones		30.000,00			
		06		Área clínica de Podología		130.000,00			
		07		Área prácticas clínicas de Odontología		975.000,00			
		08		Patrocinio SADUS		40.500,00			
33				VENTA DE BIENES			200.000,00	200.000,00	
	330			Venta de publicaciones propias					
				Venta de libros y revistas					
38		00		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES					
				De ejercicios cerrados		200.000,00			
	380	00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados			60.000,00	60.000,00	
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					208.278.946,00
41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS					
	410			De Organismos Autónomos Estatales			1.926.514,00	1.926.514,00	
42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
	421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.073.392,00	3.073.392,00	
		00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.073.392,00			
45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
	450			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			198.854.831,00	198.854.831,00	
		00		Financiación Operativa estructural		136.290.000,00			
		01		Financiación Operativa vinculada a resultados		58.410.000,00			

ESTADO DE INGRESOS										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			02		Para Consejo Social		110.000,00			
			04		Apoyo a prácticas en empresa		1.020.554,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		23.333,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		2.653.262,00			
			14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		19.000,00			
			99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades		328.682,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			118.868,00		
			00		De Presidencia y Administración Local			63.993,00		
			04		De Fomento y Vivienda			54.875,00		
46					DE CORPORACIONES LOCALES				79.300,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			16.373,00		
		461			De Ayuntamientos			62.927,00		
47					DE EMPRESAS PRIVADAS				2.600.000,00	
		470			Entidades financieras			2.600.000,00		
49					DEL EXTERIOR				1.626.041,00	
		495			Otras transferencias de la Unión Europea			1.603.441,00		
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			22.600,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					945.369,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				5.000,00	
		520			Intereses de cuentas bancarias			5.000,00		
	54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES				6.500,00	
		541			Alquiler y productos de inmuebles			6.500,00		
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		6.500,00			
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				362.869,00	
		551			De concesiones administrativas			362.869,00		
			00		Concesiones de cafeterías		84.100,00			
			01		Concesiones de reprografía		43.752,00			
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		1.000,00			
			99		Otras concesiones administrativas		234.017,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				571.000,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			571.000,00		



ESTADO DE INGRESOS										
Capít.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		09			Otras inversiones		5.000.000,00			
	751				Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			166.449,00		
		04			De Fomento y Vivienda		166.449,00			
			99		De Fomento y Vivienda. Otras	166.449,00				
	78				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			115.250,00	115.250,00	
		781			De instituciones sin fines de lucro		115.250,00			
			00		Para investigación científica					
	79				DEL EXTERIOR				1.070.500,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			790.500,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		650.000,00			
			99		Otras U.E. Otras		140.500,00			
		796			Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			280.000,00		
			00		Para investigación científica		280.000,00			
8					ACTIVOS FINANCIEROS					4.838.853,00
	82				REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				900.000,00	
		821			Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal			900.000,00		
	87				REMANENTE DE TESORERÍA				3.938.853,00	
		870			Remanente de Tesorería			3.938.853,00		
			01		Remanente de Tesorería no afectado		3.938.853,00			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>										<b>423.790.618,00</b>





*Gastos.*



ESTADO DE GASTOS						
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO
PROGRAMA 422-D						
1	GASTOS DE PERSONAL					299,998,092,00
12					FUNCIONARIOS	
	120				Retribuciones básicas	144.096.991,79
		00			P.D.I.	62.989.311,02
		01			P.A.S.	37.175.906,51
		02			Profesorado plazas vinculadas	13.025.360,29
		05			Trienios Personal	32.837,70
					Trienios Personal P.D.I.	12.755.206,52
		01			Trienios Personal P.A.S.	9.967.835,83
		02			Trienios Personal P.A.S.	2.787.370,69
	121				Retribuciones Complementarias	
		00			Complemento de destino P.D.I	20.661.037,84
		01			Complemento de destino P.D.I	
		02			Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	81.107.680,77
		01			Complemento de destino P.A.S.	
		02			Complemento específico P.D.I	7.884.228,39
					General del P.D.I.	33.486.725,31
		01			General del P.D.I.	14.297.538,84
		02			Desempeño de cargos académicos	2.435.271,02
		03			Por méritos docentes	15.577.231,13
		04			Prof. plazas vinculadas	1.176.684,32
		03			Complemento específico P.A.S.	9.897.818,72
		04			Otros complementos del P.D.I.	3.428.907,60
		05			Otros complementos del P.A.S.	5.664.106,06
		06			Complementos personales y transitorios	84.856,85
13					LABORALES	88.366.870,15
	130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	37.366.649,05
		00			Retribuciones básicas P.D.I.	15.935.867,20
		01			Retribuciones básicas P.A.S.	21.432.781,85
	131				Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	30.651.645,69
		00			Otras retribuciones P.D.I.	12.422.276,05
		01			Otras retribuciones P.A.S.	18.229.369,64
	134				Laboral Eventual	20.346.575,41

ESTADO DE GASTOS							
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	
				PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO
		00			Retribuciones básicas	10.944.666,04	
		01		10.623.911,46	P.D.I.		
		02		320.754,58	P.A.S.		
		01			Otras retribuciones	9.401.909,37	
		01		8.141.633,05	P.D.I.		
		02		1.260.276,32	P.A.S.		
14					OTRO PERSONAL		475.223,39
	148				Retribuciones Profesores Eméritos		475.223,39
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		18.315.380,64
	150				Productividad	18.233.881,57	
	00				Productividad por méritos investigadores	6.535.975,68	
	01				Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	9.146.768,46	
	02				Productividad plazas vinculadas	1.102.799,50	
	03				Productividad del P.A.S.	1.448.347,93	
151					Gratificaciones		81.499,07
	01				P.A.S.	81.499,07	
16					CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.		48.743.626,03
	160				Cuotas Sociales	39.224.755,26	
	162				Seguridad Social		9.518.870,77
					Prestaciones y gastos sociales del personal		
	05				Acción Social automática	4.357.202,65	
	07				Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario	5.092.285,80	
	08				Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral	49.270,20	
	09				Premio de jubilación anticipada del P.A.S. Funcionario	20.112,12	
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		49.211.3592,00
20					ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		2.406.285,00
	200				Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	6.650,00	
	202				Arrendamiento de edificios y otras construcciones	140,00	
	203				Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	37.893,00	
	00				Maquinaria	6.912,00	
	01				Instalaciones	974,00	

ESTADO DE GASTOS										
Cap't.	Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			02		Utilaje		30.007,00			
	205				Arrendamiento de mobiliario y enseres			90.251,00		
	206				Arrendamiento de sistemas para procesos de información			2.204.445,00		
	208				Arrendamiento de otro inmovilizado material			44.206,00		
	209				Cánones			22.700,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				6.502.945,00	
	210				Infraestructuras y bienes de uso general			140,00		
	211				Terrenos y bienes naturales			42.442,00		
	212				Edificios y otras construcciones			2.565.207,00		
	213				Maquinaria, instalaciones y utilaje			1.565.871,00		
			00		Maquinaria		146.520,00			
			01		Instalaciones		1.414.794,00			
			02		Utilaje		4.557,00			
	214				Elementos de transporte			14.328,00		
	215				Mobiliario y enseres			101.954,00		
	216				Sistemas para procesos de información			2.086.098,00		
	219				Otro inmovilizado material			126.905,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				38.489.242,00	
					Material de oficina			2.635.409,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.296.544,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		58.465,00			
			02		Material informático no inventariable		876.389,00			
			03		Préstamos interbibliotecarios		22.822,00			
			04		Fotocopias		186.279,00			
			05		Materiales de reprografía e imprenta		192.741,00			
			99		Otro material		2.169,00			
					Suministros			10.417.052,00		
			00		Energía eléctrica		5.782.956,00			
			01		Agua		444.116,00			
			02		Gas		195.137,00			
			03		Combustible		72.091,00			
			04		Vestuario		17.172,00			

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			05		Productos alimenticios			425.647,00		
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario			7.606,00		
			07		Material docente			1.233.691,00		
			08		Material deportivo y cultural			26.639,00		
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.			630.510,00		
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte			89.303,00		
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones			469.940,00		
			99		Otros suministros			1.022.244,00		
		222			Comunicaciones			997.547,00		
			00		Telefónicas			782.760,00		
			01		Postales			87.357,00		
			02		Telegráficas			2.357,00		
			04		Informáticas			21.889,00		
			05		Comunicación de voz y datos			100.926,00		
			99		Otras			2.258,00		
		223			Transportes			182.893,00		
		224			Primas de seguros			177.890,00		
			00		Edificios y otras construcciones			34.250,00		
			01		Seguros de elementos de transporte			10.053,00		
			02		Seguros de mobiliarios y enseres			47.031,00		
			09		Otros riesgos			86.556,00		
		225			Tributos			300.010,00		
			00		Estatales			196.612,00		
			01		Locales			103.170,00		
			02		Autonómicos			228,00		
		226			Gastos diversos			3.302.407,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas			6.060,00		
			02		Información, divulgación y publicidad			391.020,00		
			03		Jurídicos y contenciosos			22.007,00		
			04		Formación y perfeccionamiento del personal			425.025,00		
			06		Reuniones, conferencias y cursos			1.328.947,00		
			07		Oposiciones y pruebas selectivas			646,00		

ESTADO DE GASTOS						
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Descripción	Capítulo
					Premios, concursos y certámenes	
			44.963,00			
			787.426,00		Actividades culturales	
			264.183,00		Actividades deportivas	
			32.140,00		Otros	
		20.476.034,00			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
			11.387.707,00		Limpieza y aseo	
			4.080.531,00		Seguridad	
			184.342,00		Postales o similares	
			27.190,00		Custodia, depósito y almacenaje	
			1.016,00		Porcesos electorales	
			3.125.280,00		Estudios y trabajos técnicos	
			378.987,00		Edición de publicaciones	
			403.879,00		Servicios de jardinería	
			275.767,00		Servicios profesionales independientes	
			611.335,00		Otros	
23					INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	
					Dietas	
		484.718,00				
			1.813.120,00			
			116.615,00		PDI Funcionario	
			3.737,00		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)	
			274.425,00		Tribunales de tesis (personal externo)	
			9.435,00		Conferenciantes/profesores externos	
			4.794,00		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)	
			10.138,00		PDI laboral contratado	
			13.282,00		Alumnos	
			29.230,00		PAS	
			1.983,00		Personal contratado investigador	
			1.790,00		Personal investigador en formación	
			19.289,00		Becarios	
					Locomoción	
					PDI Funcionario	
			128.175,00		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)	
			7.734,00		Tribunales de tesis (personal externo)	
			618.712,00			

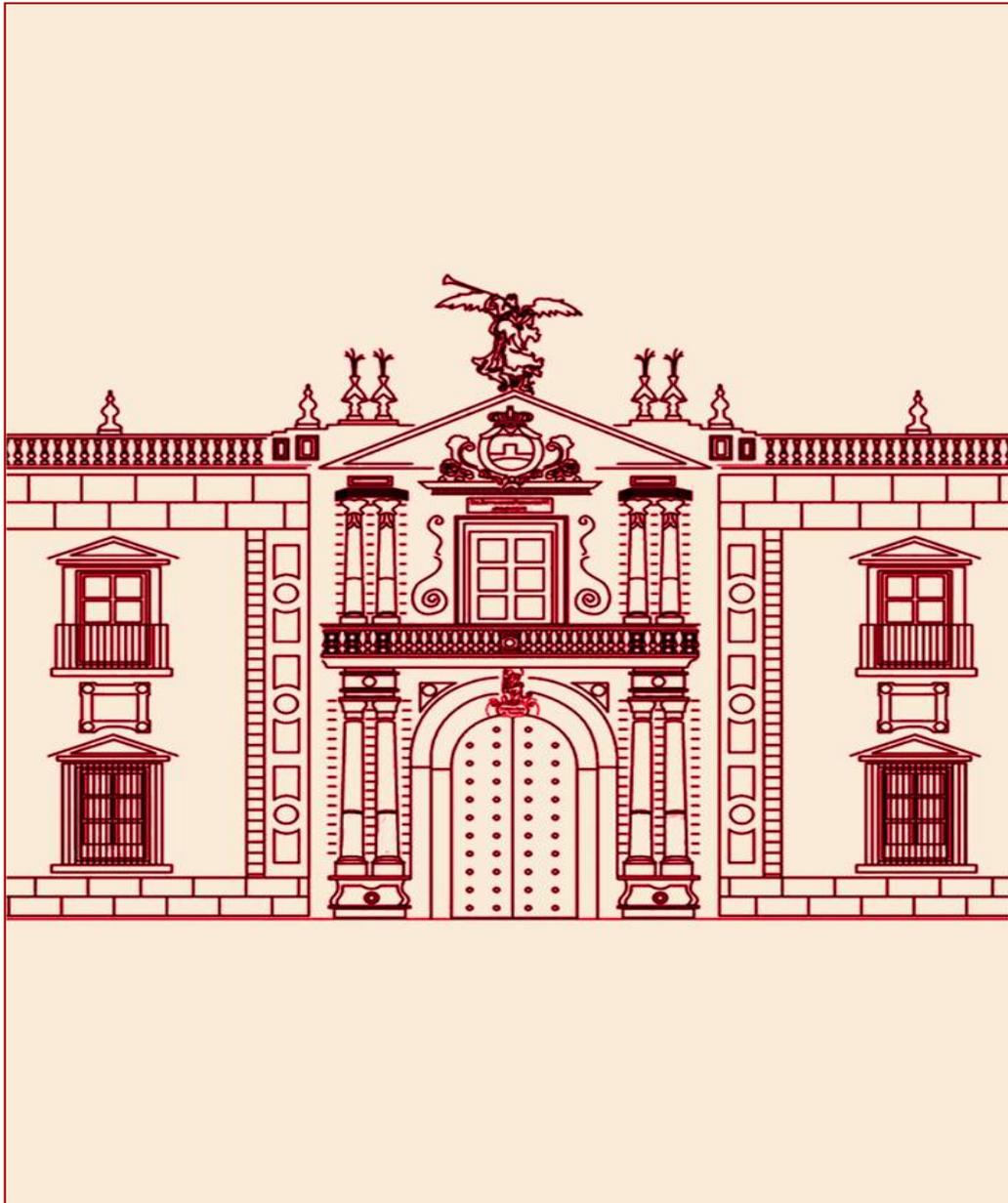
ESTADO DE GASTOS										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			04		Conferenciantes/profesores externos		18.308,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)		9.431,00			
			06		PDI laboral contratado		9.898,00			
			07		Alumnos		8.502,00			
			08		PAS		34.089,00			
			09		Personal contratado investigador		5.496,00			
			10		Personal investigador en formación		6.117,00			
			11		Becarios		13.333,00			
		233			Otras indemnizaciones			468.607,00		
			00		Asistencias PDI funcionario		142.626,00			
			02		Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		4.568,00			
			03		Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)		154.505,00			
			06		Asistencias PDI laboral contratado		38.035,00			
			08		Asistencias PAS		89.414,00			
			11		Otras indemnizaciones		39.469,00			
<b>3</b>					<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					<b>399.595,00</b>
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
		310			Intereses			89.595,00		89.595,00
			01		A largo plazo			89.595,00		
				00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo		54.875,00			
				01	Intereses de otras deudas a largo plazo		34.720,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS					
		342			Intereses de demora			310.000,00		310.000,00
<b>4</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>8.369.398,00</b>
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
		410			A organismos autónomos estatales			528.575,00		528.575,00
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			1.520.514,00		7.896.323,00
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		1.200.555,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		39.000,00			

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		41.012,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		47.665,00			
			05		Ayudas a deportistas		137.000,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		55.282,00			
	481				Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa		4.670.916,00			
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C. y D.		3.354.000,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.E.I.C.E.		750.908,00			
			02		Becas de prácticas en empresas C.E.I.C.E.		466.008,00			
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		100.000,00			
	482				Otras becas y ayudas propias de la Universidad		689.341,00			
	483				Otras becas y ayudas con financiación externa		4.000,00			
	484				Convenios con otras instituciones		100.000,00			
			99		Otros convenios		100.000,00			
	485				A otras instituciones sin fines de lucro		851.552,00			
			01		A otras fundaciones		813.052,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		38.500,00			
	49				AL EXTERIOR				4.500,00	
					Al exterior			4.500,00		
6					<b>INVERSIONES REALES</b>					12.539.496,00
	60				<b>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</b>				9.069.930,00	
		602			Edificios y otras construcciones		5.555.938,00			
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje		634.411,00			
			00		Maquinaria		95.404,00			
			01		Instalaciones		521.495,00			
			02		Utillaje		17.512,00			
		604			Elementos de transporte		2.502,00			
		605			Mobiliario y enseres		415.164,00			
		606			Sistemas para procesos de información		1.051.336,00			
			00		Equipos para procesos de información		898.895,00			
			01		Aplicaciones informáticas		152.441,00			
		608			Otro inmovilizado material		1.410.579,00			

ESTADO DE GASTOS											
Capít.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (inventariable)		763.195,00				
			99		Otros (Inmovilizado material)		647.384,00				
64		640			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			475.193,00	475.193,00	475.193,00	
			00		Gastos en inversiones inmateriales						
			00		Gastos de investigación y desarrollo		475.193,00				
66		662			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			1.585.145,00	2.994.373,00	2.994.373,00	
			662		Edificios y otras construcciones						
			663		Maquinaria, instalaciones y utillaje			577.777,00			
			00		Maquinaria		33.991,00				
			01		Instalaciones		522.235,00				
			02		Utillaje		21.551,00				
			664		Elementos de transporte			17.170,00			
			665		Mobiliario y enseres			124.289,00			
			666		Sistemas para procesos de información			143.401,00			
			668		Otro inmovilizado material			546.591,00			
			99		Otros (Inmovilizado material)		546.591,00				
8					ACTIVOS FINANCIEROS					900.000,00	
	83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				900.000,00		
		831			Concesión de préstamo a largo plazo al personal			900.000,00			
9					PASIVOS FINANCIEROS					4.105.302,00	
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				4.105.302,00		
		911			A largo plazo de entes del sector público			4.105.302,00			
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.		166.449,00				
			01		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		3.938.853,00				
			00		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos		2.715.611,00				
			01		A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable		1.223.242,00				
<b>TOTAL PROGRAMA 422D</b>											375.523.475,00
PROGRAMA 541A											
6					INVERSIONES REALES					48.267.143,00	

ESTADO DE GASTOS											
Capít.	Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
64					GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				48.267.143,00		
	645				Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional			9.610.000,00			
		645	00		Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional		9.610.000,00				
	646				Otros gastos en inversiones inmateriales			3.164.401,00			
		646	00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		3.164.401,00				
	648				Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP			6.572.500,00			
		648	00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP		6.572.500,00				
	649				Gastos en investigación y desarrollo			28.920.242,00			
		649	00		Gastos en investigación y desarrollo		28.920.242,00				
<b>TOTAL PROGRAMA 541A</b>										48.267.143,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>											423.790.618,00





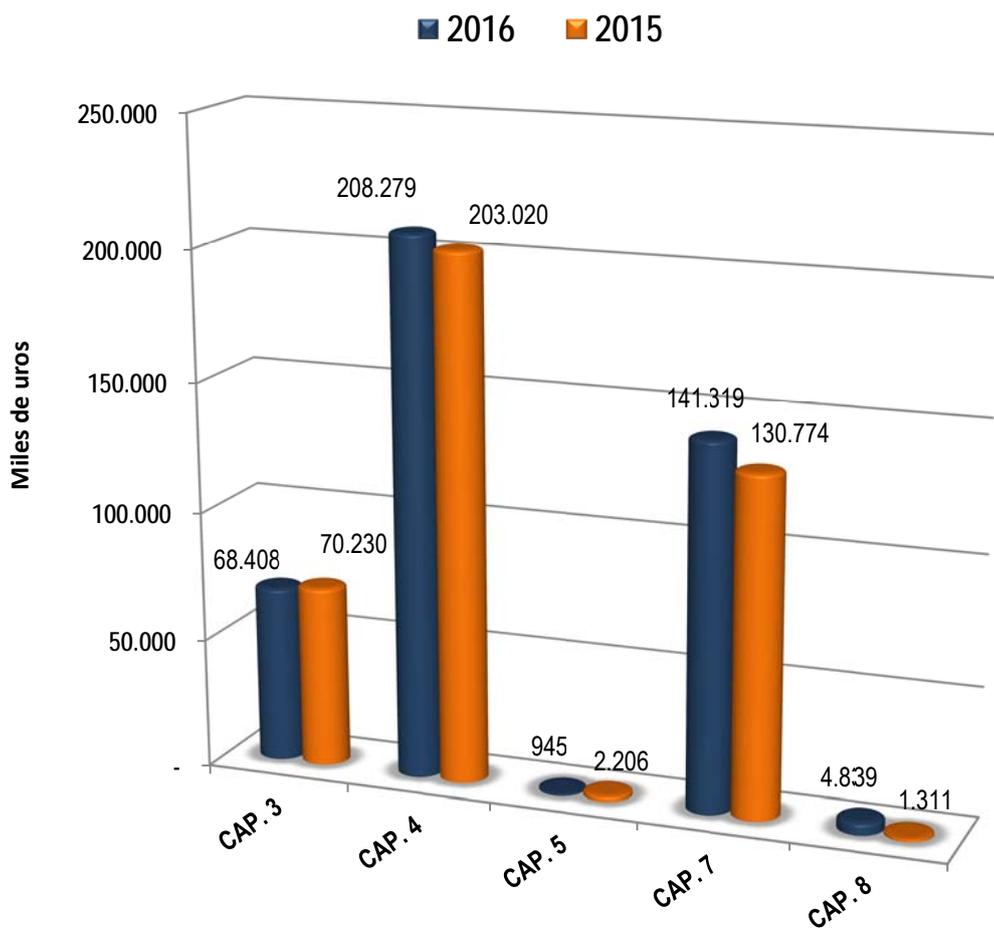
*4. DETALLE EXPLICATIVO.  
Presupuesto de Ingresos.*



INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2016	2015	Diferencia	%
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	68.408.251	70.229.988	-1.821.737	-2,59
303	Tasas académicas	2.173.357	2.293.611	-120.254	-5,24
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	52.024.186	54.928.021	-2.903.835	-5,29
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	8.663.630	7.489.830	1.173.800	15,67
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	20.000	18.500	1.500	8,11
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	733.522	789.208	-55.686	-7,06
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	846.000	855.000	-9.000	-1,05
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	880.333	831.958	48.375	5,81
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.550.000	50.000	3,23
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.207.223	1.213.860	-6.637	-0,55
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	60.000	0	0,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	208.278.946	203.020.244	5.258.702	2,59
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.926.514	1.539.774	386.740	25,12
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.073.392	2.972.447	100.945	3,40
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	198.854.831	194.714.198	4.140.633	2,13
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	118.868	139.215	-20.347	-14,62
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.373	21.850	-5.477	-25,07
461	De Ayuntamientos	62.927	44.439	18.488	41,60
470	De entidades financieras	2.600.000	2.590.000	10.000	0,39
481	De instituciones sin fines de lucro	0	228.000	-228.000	-100,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	1.603.441	679.221	924.220	136,07
497	Convenios internacionales de cooperación	22.600	91.100	-68.500	-75,19
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	945.369	2.205.601	-1.260.232	-57,14
520	Intereses de cuentas bancarias	5.000	20.000	-15.000	-75,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	6.500	70.000	-63.500	-90,71
551	De concesiones administrativas	362.869	380.601	-17.732	-4,66
599	Otros ingresos patrimoniales	571.000	1.735.000	-1.164.000	-67,09
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	141.319.199	130.773.617	10.545.582	8,06
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	10.290.000	18.230.350	-7.940.350	-43,56
701	De otros Ministerios	105.000	55.000	50.000	90,91
710	De Organismos Autonomos Estatales	847.000	847.000	0	0,00
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	370.000	155.000	215.000	138,71
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	128.355.000	109.949.242	18.405.758	16,74
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	166.449	158.870	7.579	4,77
759	De otras Comunidades Autónomas	0	20.000	-20.000	-100,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	115.250	80.000	35.250	44,06
795	Otras transferencias de la Unión Europea	790.500	1.135.940	-345.440	-30,41
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	280.000	142.215	137.785	96,88
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	4.838.853	1.310.889	3.527.964	269,13
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	0	900.000	0,00
870	Remanente de Tesorería	3.938.853	1.310.889	2.627.964	200,47
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>423.790.618</b>	<b>407.540.339</b>	<b>16.250.279</b>	<b>3,99</b>



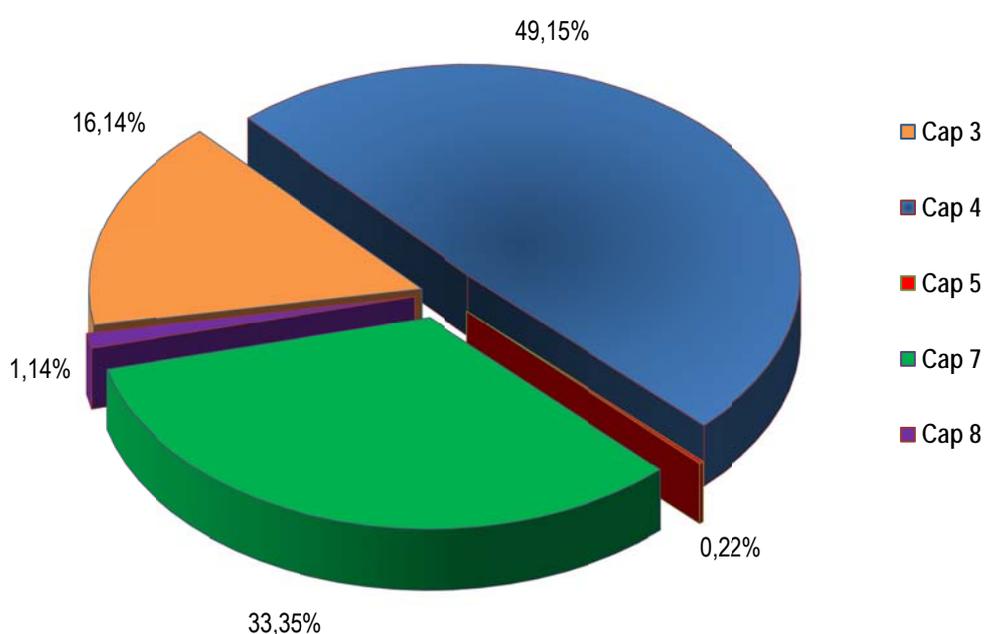
# COMPARATIVA INGRESOS 2016-2015



	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 7	CAP. 8
■ 2016	68.408.251	208.278.946	945.369	141.319.199	4.838.853
■ 2015	70.229.988	203.020.244	2.205.601	130.773.617	1.310.889



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016



Capítulos		Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	68.408.251,00	16,14 %
4	Transferencias corrientes	208.278.946,00	49,15 %
5	Ingresos patrimoniales	945.369,00	0,22 %
7	Transferencias de capital	141.319.199,00	33,35 %
8	Activos financieros	4.838.853,00	1,14 %
<b>Total</b>		<b>423.790.618,00</b>	<b>100,00 %</b>



## OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>3</u></b>	<b><u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u></b>	<b><u>68.408.251,00</u></b>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>30</b>	<b>TASAS</b>	<b>2.173.357,00</b>
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>303</u></b>	<b><u>Tasas académicas</u></b>	<b><u>2.173.357,00</u></b>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.824.921,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	348.436,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>52.024.186,00</b>
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>312</u></b>	<b><u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u></b>	<b><u>52.024.186,00</u></b>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	38.848.529,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.785.829,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	8.780.903,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.815.007,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	793.918,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>13.950.708</b>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>320</u></b>	<b><u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u></b>	<b><u>8.663.630,00</u></b>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria.	75.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	45.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	30.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	1.178.630,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	925.000,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	253.630,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado.	5.000.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua.	1.270.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	1.140.000,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	1.050.000,00
Partida	320.99.99	Cursos y Seminarios. Otros	90.000,00
	<b>320.99.99</b>	<b>Inscripción Alumnos Programa Study Abroad</b>	<b>90.000,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>321</u></b>	<b><u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u></b>	<b><u>20.000,00</u></b>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	20.000,00
	<b>321.02</b>	<b>Venta de Entradas CICUS</b>	<b>20.000,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>323</u></b>	<b><u>Contratos art. 68/83 LOU</u></b>	<b><u>733.522,00</u></b>
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	
Subconcepto	323.00	Contratos	110.000,00
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	623.522,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	110.000,00

Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	513.522,00
<b>Concepto</b>	<b>324</b>	<b><u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u></b>	<b><u>846.000,00</u></b>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	579.000,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	82.000,00
Subconcepto	324.02	Centro Andaluz de Metrología	185.000,00
	<b>324.02</b>	<b>CAM. Servicios de Calibración</b>	<b>185.000,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>325</b>	<b><u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u></b>	<b><u>880.333,00</u></b>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	880.333,00
	<b>325.00</b>	<b>Derechos de Alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón</b>	<b>880.333,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>326</b>	<b><u>Servicios deportivos universitarios</u></b>	<b><u>1.600.000,00</u></b>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	<b>326</b>	<b>Actividades del SADUS</b>	<b>1.600.000,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>329</b>	<b><u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u></b>	<b><u>1.207.223,00</u></b>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.03	Cuotas asociaciones	7.000,00
	<b>329.03</b>	<b>Cuotas Socios Antiguos Alumnos</b>	<b>7.000,00</b>
Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	24.723,00
Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	30.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	130.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	975.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio SADUS	40.500,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>33</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>200.000,00</b>
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	

<u>Concepto</u>	<u>330</u>	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>200.000,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
	330.00	Ventas Editorial Universidad de Sevilla	200.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>38</b>	<b>REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>60.000,00</b>
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
<u>Concepto</u>	<u>380</u>	<u>De ejercicios cerrados</u>	<u>60.000,00</u>
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
Subconcepto	380.00	Reintegro de pago directo cerrado	60.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>208.278.946,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>41</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1.926.514,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>1.926.514,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	138.314,00
	410	Del SEPIE para Becas Erasmus	1.554.000,00
	410	Del SEPIE para Movilidad Erasmus	19.200,00
	410	Del SEPIE para Organización a la Movilidad	60.000,00
	410	Del SEPIE para el Programa Ciencias sin Fronteras	155.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>42</b>	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3.073.392,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
<u>Concepto</u>	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>3.073.392,00</u>

		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	3.073.392,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>198.973.699,00</b>
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>198.854.831,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	136.290.000,00
Subconcepto	450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	58.410.000,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	110.000,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	1.020.554,00
	450.04	Programa PRAEM	466.008,00
	450.04	Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	438.045,00
	450.04	Fomento de la Cultura Emprendedora	116.501,00
Subconcepto	450.06	Apoyo al Consejo Social	23.333,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	2.653.262,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	102.354,00
	450.08	Ayudas al Estudio	750.908,00
	450.08	Becas Erasmus	1.800.000,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	19.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	19.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	328.682,00
	450.99	Formación Continua del PAS	35.795,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	292.887,00
<u>Concepto</u>	<u>451</u>	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>118.868,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	

Subconcepto	451.00	De Presidencia y Administración Local	63.993,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	63.993,00
Subconcepto	451.04	De Fomento y Vivienda	54.875,00
	451.04	Para los Intereses por el Préstamo del ICO	54.875,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>46</b>	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>79.300,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>16.373,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	16.373,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>62.927,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	62.927,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>2.600.000,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>2.600.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Banco Santander	100.000,00
	470	Contrato de Servicios Financieros	2.500.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>49</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>1.626.041,00</b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>495</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>1.603.441,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la EACEA para Proyectos Erasmus Mundus Ember	927.045,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Employ	22.635,00

	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Fair	4.052,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Arlekin	9.330,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Inchipe	257.692,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Harmony	357.687,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Europe Sevilla	25.000,00
<b>Concepto</b>	<b><u>497</u></b>	<b><u>Convenios Internacionales de Cooperación</u></b>	<b><u>22.600,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para la Oficina de Relaciones Internacionales	22.600,00
<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>5</u></b>	<b><u>INGRESOS PATRIMONIALES</u></b>	<b><u>945.369,00</u></b>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITO</b>	<b>5.000,00</b>
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
<b>Concepto</b>	<b><u>520</u></b>	<b><u>Intereses de cuentas bancarias</u></b>	<b><u>5.000,00</u></b>
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>6.500,00</b>
		Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
<b>Concepto</b>	<b><u>541</u></b>	<b><u>Alquiler y productos de inmuebles</u></b>	<b><u>6.500,00</u></b>
		Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivados de los mismos.	
Subconcepto	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	6.500,00
	541.02	Cesión de Espacios del CICUS	6.500,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>55</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>362.869,00</b>
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>551</u></b>	<b><u>De concesiones administrativas</u></b>	<b><u>362.869,00</u></b>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías	84.100,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	43.752,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	1.000,00
Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	234.017,00
	551.99	Concesiones de Residencias Universitarias	168.600,00
	551.99	Concesiones de Guarderías Universitarias	20.031,00
	551.99	Concesiones de Comedores Universitarios	45.386,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>59</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>571.000,00</b>
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>599</u></b>	<b><u>Otros ingresos patrimoniales</u></b>	<b><u>571.000,00</u></b>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el Uso de Instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	500.000,00
	599	Por el Uso de Instalaciones del CITIUS	71.000,00

### OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>7</u></b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>141.319.199,00</u></b>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>70</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>10.395.000,00</b>
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>700</u></b>	<b><u>De los Ministerios con competencia en materia de Universidades</u></b>	<b><u>10.290.000,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de los Ministerios con competencia en materia de Universidades para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	10.290.000,00
Partida	700.00.20	Plan Nacional. Formación de Recursos Humanos.FPI	500.000,00
Partida	700.00.22	Plan Nacional. Progr. Nal. de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	140.000,00
Partida	700.00.50	Plan Estatal. Formación	1.600.000,00
Partida	700.00.51	Plan Estatal. Incorporación	1.500.000,00
Partida	700.00.53	Plan Estatal. Generación Conocimiento	2.300.000,00
Partida	700.00.60	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a retos de la sociedad	4.100.000,00
Partida	700.00.99	Otros. Investigación. Ministerios con competencia en materia de Universidades	150.000,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>701</u></b>	<b><u>De otros Ministerios</u></b>	<b><u>105.000,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	105.000,00
Partida	701.00.36	Plan Nal. Programa de Internacionalización de la I+D	50.000,00
Partida	701.00.99	Otros Ministerios	55.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>71</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>847.000,00</b>

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.

**Concepto**      **710**                      **De Organismos Autónomos**    **847.000,00**

Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

Subconcepto      710.00      Para investigación científica    847.000,00

Partida      710.00.39      Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos    605.000,00

Partida      710.00.41      Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Internacionalización sistema    242.000,00

**ARTÍCULO**      **74**                                      **DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**    **370.000,00**

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

**Concepto**      **740**                                      **De Sociedades mercantiles y otros entes públicos**    **370.000,00**

Subconcepto      740.99      Otras    370.000,00

740.99      De la AACID para el Proyecto Comunidades Preparadas para la Prevención del Trabajo Infantil    80.000,00

740.99      De la AACID para el Proyecto Tincu    75.000,00

740.99      De la AACID para el Proyecto Sahel    50.000,00

740.99      De la AACID para el Programa de Promoción y Mejora    165.000,00

**ARTÍCULO**      **75**                                      **DE COMUNIDADES AUTONOMAS**    **128.521.449,00**

Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Concepto**      **750**                                      **De la Consejería con competencia en materia de Universidades**    **128.355.000,00**

Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Subconcepto      750.00      Para Investigación Científica    23.055.000,00

Partida      750.00.01      Grupos de investigación    1.400.000,00

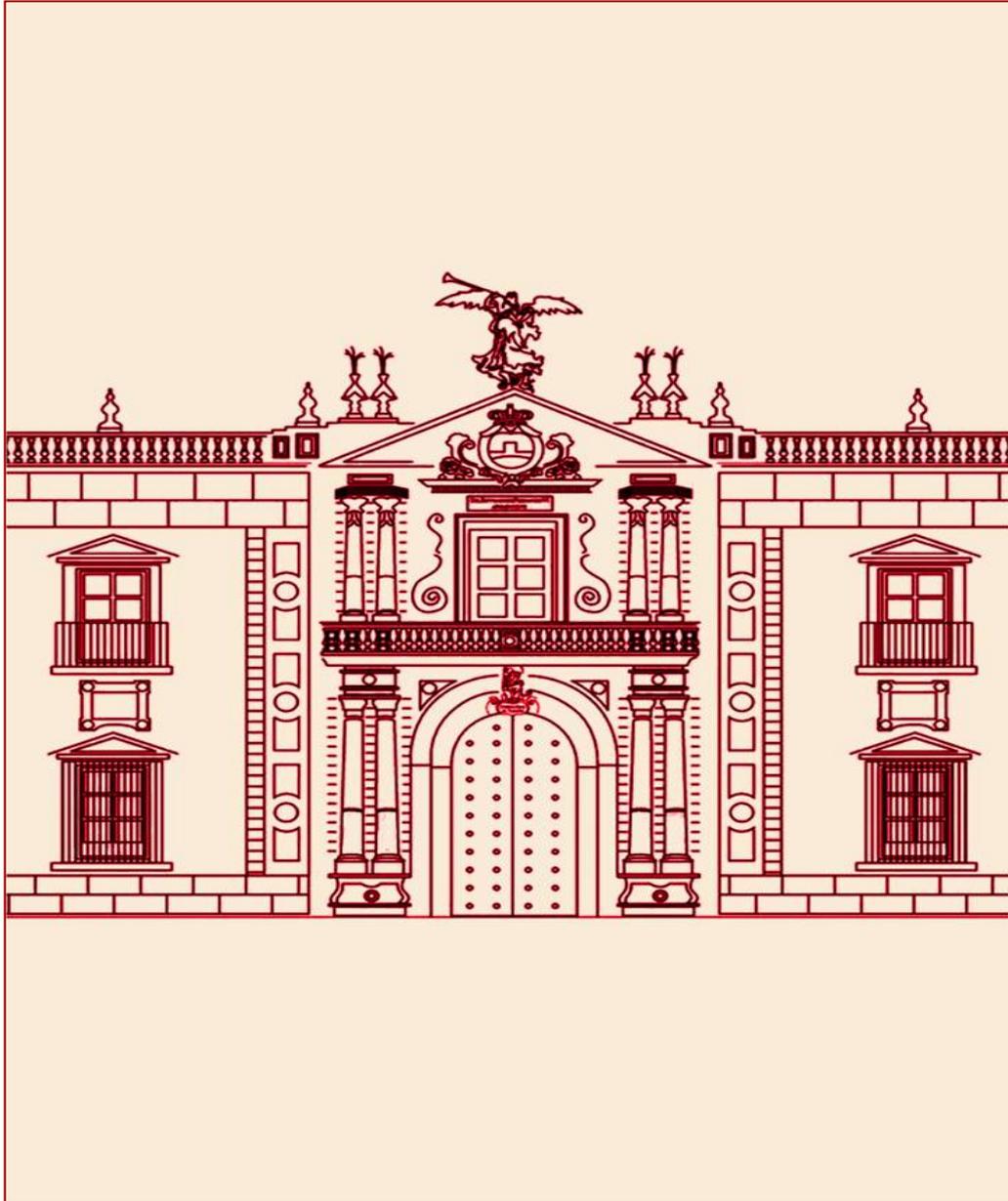
Partida      750.00.02      Proyectos de excelencia    1.000.000,00

Partida      750.00.07      Ayudas a la investigación    200.000,00

Partida      750.00.14      Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias    50.000,00

Partida	750.00.99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	20.405.000,00
	750.00.99	De la Consejería para otras actividades de investigación	13.050.000,00
	750.00.99	Subvención institucional para financiar el Plan Propio de Investigación	7.355.000,00
Subconcepto	750.03	Financiación Operativa Investigación	100.300.000,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	5.000.000,00
<b>Concepto</b>	<b>751</b>	<b><u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u></b>	<b><u>166.449,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento y Vivienda	166.449,00
Partida	751.04.99	Otras	166.449,00
	751.04.99	Para la Amortización del Préstamo del ICO	166.449,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>78</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>115.250,00</b>
		Transferencias de capital de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
<b>Concepto</b>	<b>781</b>	<b><u>De Instituciones sin fines de lucro</u></b>	<b><u>115.250,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	781.00	Para Investigación Científica	115.250,00
	781.00	Contratos Predoctorales Fundación La Caixa	115.250,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>79</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>1.070.500,00</b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
<b>Concepto</b>	<b>795</b>	<b><u>Otras transferencias de la Unión Europea</u></b>	<b><u>790.500,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para Investigación Científica	650.000,00
Subconcepto	795.99	Otras	140.500,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto C2 ME	2.578,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Leonardo UGREENS	13.155,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Proflec	7.249,00

	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Tempus SMHES	117.518,00
<b>Concepto</b>	<b><u>796</u></b>	<b><u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u></b>	<b><u>280.000,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para Investigación Científica	280.000,00
<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>8</u></b>	<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>	<b><u>4.838.853,00</u></b>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>82</b>	<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>	<b>900.000,00</b>
<b>Concepto</b>	<b><u>821</u></b>	<b><u>Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal</u></b>	<b><u>900.000,00</u></b>
		Reintegro de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad a largo plazo.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>87</b>	<b>REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>3.938.853,00</b>
<b>Concepto</b>	<b><u>870</u></b>	<b><u>Remanente de tesorería</u></b>	<b><u>3.938.853,00</u></b>
		Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	
		La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	3.938.853,00



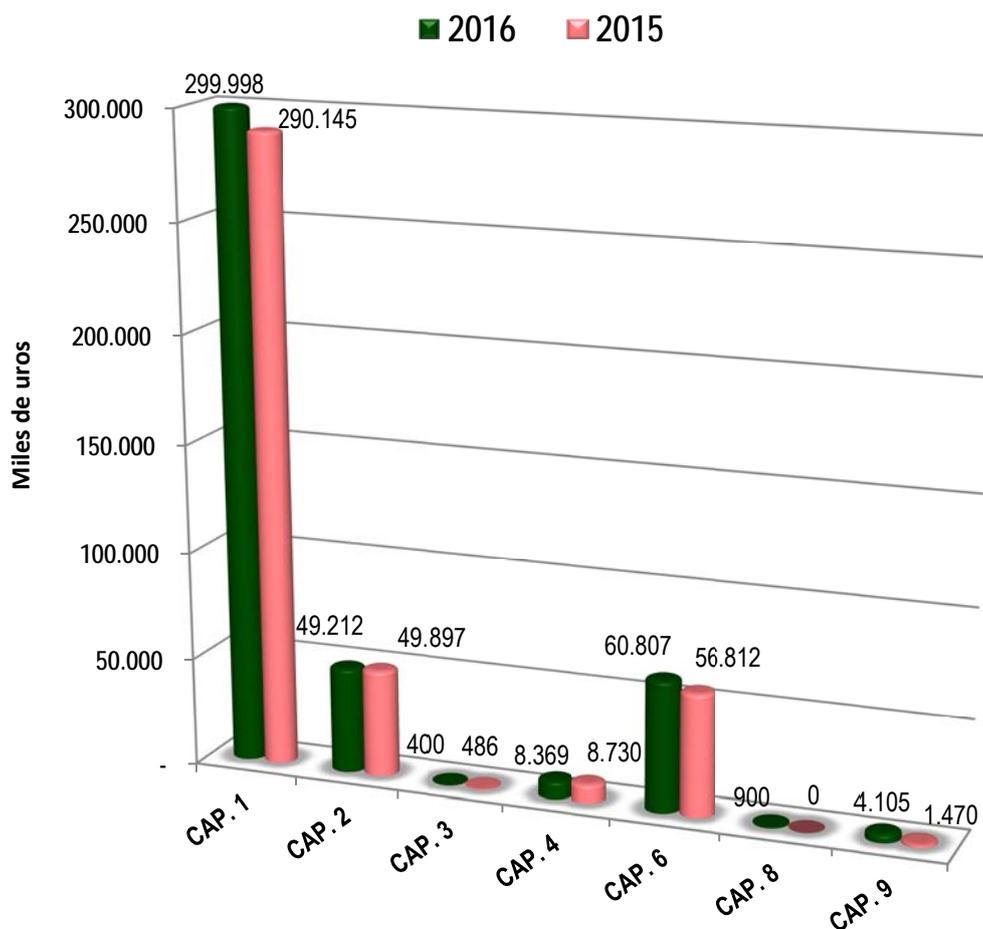
**5. DETALLE EXPLICATIVO.**  
*Presupuesto de Gastos.*



GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2016	2015	Diferencia	%
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	299.998.092	290.144.704	9.853.388	3,40
12	Funcionarios docentes	104.753.251	102.801.251	1.952.000	1,90
12	PAS funcionario	39.343.741	38.152.394	1.191.347	3,12
13	Laborales docentes	47.123.688	42.726.726	4.396.962	10,29
13	PAS laboral	41.243.182	40.154.798	1.088.384	2,71
14	Otro Personal	475.223	417.613	57.610	13,80
15	Incentivos al rendimiento docente	16.785.534	16.768.999	16.535	0,10
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.529.847	1.463.112	66.735	4,56
160	Cuotas sociales	39.224.755	37.741.053	1.483.702	3,93
162	Gastos sociales del personal	9.518.871	9.918.758	-399.887	-4,03
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	49.211.592	49.897.396	-685.804	-1,37
20	Arrendamientos y cánones	2.406.285	2.867.877	-461.592	-16,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.502.945	6.405.566	97.379	1,52
22	Material, suministros y otros	38.489.242	39.187.561	-698.319	-1,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.813.120	1.436.392	376.728	26,23
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	399.595	485.864	-86.269	-17,76
310	Intereses	89.595	95.864	-6.269	-6,54
342	Intereses de demora	310.000	390.000	-80.000	-20,51
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	8.369.398	8.730.190	-360.792	-4,13
410	A organismos autónomos estatales	528.575	369.458	159.117	43,07
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.520.514	1.543.473	-22.959	-1,49
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.670.916	4.481.376	189.540	4,23
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	689.341	625.390	63.951	10,23
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	4.000	0	4.000	0,00
484	Convenios con otras instituciones	100.000	0	100.000	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	851.552	1.706.193	-854.641	-50,09
490	Transferencias corrientes al exterior	4.500	4.300	200	4,65
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	60.806.639	56.812.426	3.994.213	7,03
60	Inversión nueva en bienes materiales	9.069.930	4.167.848	4.902.082	117,62
640	Gastos en inversiones inmateriales	475.193	361.331	113.862	31,51
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	9.610.000	17.068.350	-7.458.350	-43,70
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.164.401	2.272.893	891.508	39,22
648	Postgrado y doctorado	6.572.500	5.262.040	1.310.460	24,90
649	Gastos en investigación y desarrollo	28.920.242	19.648.100	9.272.142	47,19
66	Inversión de reposición	2.994.373	8.031.864	-5.037.491	-62,72
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	900.000	0	900.000	0,00
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	0	900.000	0,00
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32
911	A largo plazo de entes del sector público	4.105.302	1.469.759	2.635.543	179,32
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>423.790.618</b>	<b>407.540.339</b>	<b>16.250.279</b>	<b>3,99</b>



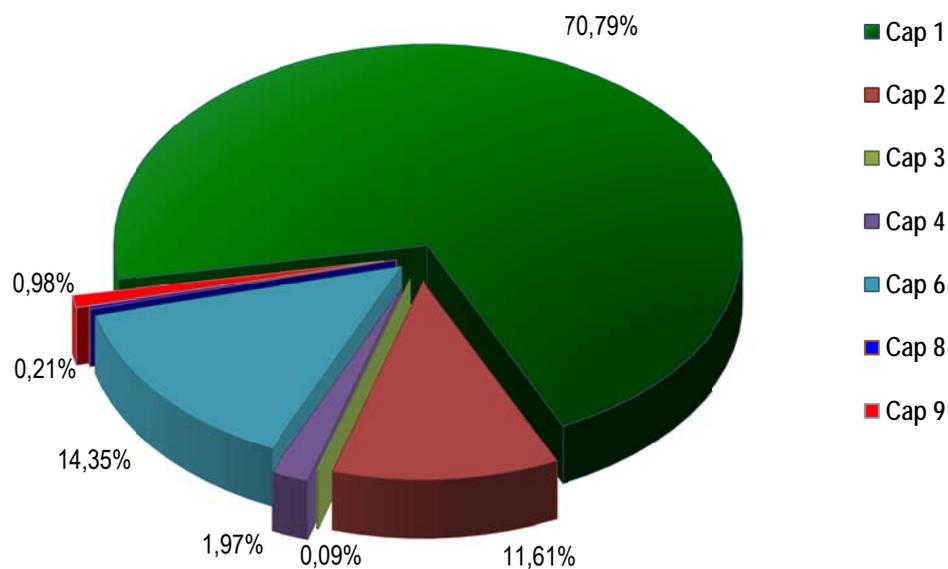
## COMPARATIVA GASTOS 2016-2015



	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9
■ 2016	299.998.092	49.211.592	399.595	8.369.398	60.806.639	900.000	4.105.302
■ 2015	290.144.704	49.897.396	485.864	8.730.190	56.812.426	0	1.469.759



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2016



<i>Capítulos</i>		<i>Importe</i>	<i>%</i>
1	Gastos de personal	299.998.092,00	70,79 %
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.211.592,00	11,61 %
3	Gastos financieros	399.595,00	0,09 %
4	Transferencias corrientes	8.369.398,00	1,97 %
6	Inversiones reales	60.806.639,00	14,35 %
8	Activos financieros	900.000,00	0,21 %
9	Pasivos financieros	4.105.302,00	0,98 %
<b>Total</b>		<b>423.790.618</b>	<b>100,00 %</b>



## OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>1</u></b>	<b><u>GASTOS DE PERSONAL</u></b>	<b><u>299.998.092</u></b>
		<p>Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.</li> <li>• Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.</li> </ul>	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>144.096.991,79</b>
		<p>Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retribuciones básicas.</li> <li>• Retribuciones complementarias.</li> <li>• Retribuciones en especie.</li> </ul> <p>En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.</p>	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>120</u></b>	<b><u>Retribuciones básicas</u></b>	<b>62.989.311,02</b>
		<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sueldo.</li> <li>• Trienios.</li> <li>• Pagas extraordinarias.</li> </ul>	
Subconcepto	120.00	PDI	37.175.906,51
Subconcepto	120.01	PAS	13.025.360,29
Subconcepto	120.02	Profesorado plazas vinculadas	32.837,70
		<p>Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.</p>	
Subconcepto	120.05	Trienios Personal	12.755.206,52
		<p>Se recogen los trienios del personal funcionario.</p>	
Partida	120.05.01	Trienios Personal PDI	9.967.835,83

Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	2.787.370,69
<b>Concepto</b>	<b><u>121</u></b>	<b><u>Retribuciones Complementarias</u></b>	<b><u>81.107.680,77</u></b>
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	20.661.037,84
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	20.236.884,19
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	424.153,65
Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	7.884.228,39
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	33.486.725,31
Partida	121.02.01	General del PDI	14.297.538,84
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.435.271,02
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	15.577.231,13
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.176.684,32
Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	9.897.818,72
		Complemento atribuido al puesto de trabajo	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	3.428.907,60
Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	5.664.106,06
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	84.856,85
<b>ARTÍCULO</b>	<b>13</b>	<b>LABORALES</b>	<b>88.366.870,15</b>
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
<b>Concepto</b>	<b><u>130</u></b>	<b><u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u></b>	<b><u>37.368.649,05</u></b>
		Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	15.935.867,20
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	21.432.781,85

<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>30.651.645,69</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	12.422.276,05
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS	18.229.369,64
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>20.346.575,41</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	10.944.666,04
Partida	134.00.01	PDI	10.623.911,46
Partida	134.00.02	PAS	320.754,58
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	9.401.909,37
Partida	134.01.01	PDI	8.141.633,05
Partida	134.01.02	PAS	1.260.276,32
<b>ARTÍCULO</b>	<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>	<b>475.223,39</b>
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>475.223,39</u>
<b>ARTÍCULO</b>	<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>18.315.380,64</b>
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.	
<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>18.233.881,57</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los	

puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	6.535.975,68
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	9.146.758,46
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.102.799,50
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.448.347,93
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>151</u></b>	<b><u>Gratificaciones</u></b>	<b><u>81.499,07</u></b>

Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Subconcepto	151.01	PAS	81.499,07
-------------	--------	-----	-----------

<b>ARTÍCULO</b>	<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>	<b>48.743.626,03</b>
-----------------	-----------	---	----------------------

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>160</u></b>	<b><u>Cuotas Sociales</u></b>	<b><u>39.224.755,26</u></b>
------------------------	-------------------	-------------------------------	-----------------------------

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

Subconcepto	160.00	Seguridad Social	39.224.755,26
-------------	--------	------------------	---------------

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>162</u></b>	<b><u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u></b>	<b><u>9.518.870,77</u></b>
------------------------	-------------------	---	----------------------------

Subconcepto	162.05	Acción Social automática	4.357.202,65
-------------	--------	--------------------------	--------------

Gastos correspondientes al Plan de Acción Social de la Universidad. Se incluyen en este concepto aquellas ayudas que se conceden por el hecho de cumplir determinados requisitos, sin necesidad de petición por el beneficiario.

Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	5.092.285,80
-------------	--------	---	--------------

Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del PAS Laboral	49.270,20
-------------	--------	---	-----------

Subconcepto	162.09	Premio de jubilación anticipada del PAS Funcionario	20.112,12
-------------	--------	---	-----------

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>2</u></b>	<b><u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>	<b><u>49.211.592,00</u></b>
------------------------	-----------------	---	-----------------------------

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

**ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES 2.406.285,00**

Concepto 202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones

Concepto 203 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Subconcepto 203.00 Maquinaria

Subconcepto 203.01 Instalaciones

Subconcepto 203.02 Utillaje

Concepto 205 Arrendamiento de mobiliario y enseres

Concepto 206 Arrendamiento de sistemas para procesos de información

Concepto 208 Arrendamiento de otro inmovilizado material

Concepto 209 Cánones

**ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 6.502.945,00**

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto 210 Infraestructura y bienes de uso general

<u>Concepto</u>	<u>212</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>
		Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.
<u>Concepto</u>	<u>213</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.
Subconcepto	213.00	Maquinaria
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto	213.01	Instalaciones
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.
Subconcepto	213.02	Utillaje
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.
<u>Concepto</u>	<u>214</u>	<u>Elementos de transporte</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.
<u>Concepto</u>	<u>215</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>
		Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.
<u>Concepto</u>	<u>216</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

<u>Concepto</u>	<u>219</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	
		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>38.489.242,00</b>
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
<u>Concepto</u>	<u>220</u>	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.</li> <li>• Confección de tarjetas de identificación.</li> <li>• Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.</li> <li>• Tóner de fotocopidora.</li> <li>• Fotocopias.</li> <li>• Efectos timbrados.</li> <li>• Personalización y gastos de expedición de títulos.</li> <li>• Impresos de matrícula.</li> <li>• Impresos, en general.</li> </ul>	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.</li> <li>• Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.</li> <li>• Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).</li> </ul>	
Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable	
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.	
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios	
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.	
Subconcepto	220.04	Fotocopias	
		Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.	

Subconcepto	220.05	Materiales de reprografía y similares
		Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.
Subconcepto	220.99	Otro material
<u>Concepto</u>	<u>221</u>	<u>Suministros</u>
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.
Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.</li> <li>• Gastos de alimentación de animales.</li> </ul>
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.</li> <li>• Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.</li> </ul>
Subconcepto	221.07	Material docente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.</li> <li>• Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.</li> </ul>
Partida	221.07.00	Material docente
Partida	221.07.01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación
Partida	221.07.02	Adquisición de gases para laboratorios
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.</li><li>• Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.</li><li>• Material de ferretería, herramientas y pintura.</li><li>• Entrenimiento de monturas y bastes.</li></ul>
Subconcepto	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.</li><li>• Repuestos de equipos de iluminación.</li><li>• Repuestos optrónicos.</li><li>• Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.</li><li>• Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.</li></ul>
Subconcepto	221.99	Otros suministros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.</li><li>• Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.</li><li>• Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.</li></ul>
<b>Concepto</b>	<b>222</b>	<b>Comunicaciones</b>	Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto	222.00	Telefónicas
Subconcepto	222.00	Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio
		Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.
Subconcepto	222.01	Postales
Subconcepto	222.02	Telegráficas
Subconcepto	222.04	Informáticas
Subconcepto	222.05	Comunicación de voz y datos
		Comunicaciones que incorporen voz y datos tales como cuotas dispositivos smartphone (teléfonos inteligentes) y en general toda facturación de dispositivos cuyo consumo integren voz y datos.
Subconcepto	222.99	Otras
		Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>223</u></b>	<b><u>Transportes</u></b>
		Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.
		Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.
		Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>224</u></b>	<b><u>Primas de seguros</u></b>
		Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.
Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres

Subconcepto	224.09	Otros riesgos
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>225</u></b>	<b><u>Tributos</u></b>
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>226</u></b>	<b><u>Gastos diversos</u></b>
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión. Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
		Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
		Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.
Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.</li></ul>

- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento

Subconcepto 226.12 Servicios bancarios y similares

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (\*), tales como comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.

(\*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas

Subconcepto	226.99	Otros	
		Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.	
<b>Concepto</b>	<b>227</b>	<b><u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u></b>	
		Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.	
Subconcepto	227.00	Limpieza y aseo	
		Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.	
Subconcepto	227.01	Seguridad	
Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes	
Subconcepto	227.03	Postales o similares	
		Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.	
Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos	
		Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.	
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones	
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.	
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería	
Subconcepto	227.99	Otros	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>	<b>1.813.120,00</b>
		Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.	
		Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia	

a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

<u>Concepto</u>	<u>230</u>	<u>Dietas</u>
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).
Subconcepto	230.00	Dietas PDI Funcionario
Subconcepto	230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	230.02	Dietas Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Dietas Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	230.05	Dietas Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	230.06	Dietas PDI laboral contratado
Subconcepto	230.07	Dietas Alumnos
Subconcepto	230.08	Dietas PAS
Subconcepto	230.09	Dietas Personal contratado investigador
Subconcepto	230.10	Dietas Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)
Subconcepto	230.11	Dietas Becarios
Subconcepto	230.14	Dietas Profesores US del Aula de la Experiencia

<u>Concepto</u>	<u>231</u>	<u>Locomoción</u>
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).
Subconcepto	231.00	Locomoción PDI Funcionario
Subconcepto	231.01	Locomoción Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	231.02	Locomoción Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Locomoción Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	231.04	Locomoción Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	231.05	Locomoción Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	231.06	Locomoción PDI laboral contratado

Subconcepto	231.07	Locomoción Alumnos	
Subconcepto	231.08	Locomoción PAS	
Subconcepto	231.09	Locomoción Personal contratado investigador	
Subconcepto	231.10	Locomoción Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)	
Subconcepto	231.11	Locomoción Becarios	
Subconcepto	231.14	Locomoción Profesores US del Aula de la Experiencia	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>233</u></b>	<b><u>Otras indemnizaciones</u></b>	
		Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.	
Subconcepto	233.00	Asistencias PDI Funcionario	
Subconcepto	233.01	Asistencias de tribunales de oposiciones PAS (personal externo)	
Subconcepto	233.02	Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)	
Subconcepto	233.03	Asistencias pruebas acceso a la Universidad (personal externo)	
Subconcepto	233.06	Asistencias PDI laboral contratado	
Subconcepto	233.08	Asistencias PAS	
Subconcepto	233.11	Otras indemnizaciones	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>234</u></b>	<b><u>Asistencia a órganos colegiados</u></b>	
<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>3</u></b>	<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>	<b><u>399.595,00</u></b>
		Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.	
		Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
		Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>31</b>	<b>DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>89.595,00</b>
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>310</u></b>	<b><u>Intereses</u></b>	<b><u>89.595,00</u></b>
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	

Subconcepto	310.01	A largo plazo	89.595,00
Partida	310.01.00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	54.875,00
	310.01.00	Intereses del préstamo del ICO	54.875,00
Partida	310.01.01	Intereses de otras deudas a largo plazo	34.720,00
	310.01.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	34.720,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>34</b>	<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>	<b>310.000,00</b>
<u>Concepto</u>	<u>342</u>	<u>Intereses de demora</u>	<u>310.000,00</u>
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	250.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	60.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>8.369.398,00</u>
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>41</b>	<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>528.575,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>528.575,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	471.075,00
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Instituto de Microelectrónica	57.500,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>7.836.323,00</b>

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

<u>Concepto</u>	<u>480</u>	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>1.520.514,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	1.200.555,00
	480.00	Ayudas al Estudio Universidad de Sevilla	316.848,00
	480.00	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	320.000,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	8.700,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos de Comedor	25.974,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayuda de Formación en el CADUS	4.536,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el SACU	47.520,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	13.554,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	47.029,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de Información y Participación Estudiantil	50.760,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación Ludoteca de la Universidad de Sevilla	4.399,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación Programa Respira familiar del SACU	16.065,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación para Estudiantes en el Centro de Documentación Europea	2.907,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla	47.503,00

	480.00	CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	16.000,00
	480.00	Consejo Social. Becas	20.000,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	39.000,00
	480.01	CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	39.000,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	41.012,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	6.000,00
	480.03	Ayudas a Aulas de Cultura	35.012,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	47.665,00
	480.04	Becas de Informática y Comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	4.620,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes Universitarios en la Universidad de Sevilla	8.000,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	6.320,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructuras	18.525,00
	480.04	Becas Editorial Universidad de Sevilla	7.200,00
	480.04	Prácticas Curriculares y Extracurriculares en el SACU	3.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	137.000,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	137.000,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	55.282,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	16.620,00
	480.99	Becas para Alumnos Cursos de Extensión Universitaria	3.240,00
	480.99	CODE. Becas de Colaboración	18.000,00
	480.99	Premio Concurso de Carteles	1.000,00
	480.99	Premios Ayudas Ganadores Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas	4.922,00
	480.99	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	4.000,00
	480.99	Premios de Reconocimiento a la Excelencia Estudiantil	7.500,00
<b>Concepto</b>	<b>481</b>	<b><u>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</u></b>	<b><u>4.670.916,00</u></b>

Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio con competencia en materia de Universidades	3.354.000,00
	481.00	Becas Erasmus	3.354.000,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	750.908,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía	750.908,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería con competencia en materia de Universidades	466.008,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	466.008,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	100.000,00
	481.99	Becas Santander	100.000,00
<b>Concepto</b>	<b>482</b>	<b><u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u></b>	<b><u>689.341,00</u></b>
	482	Ayudas a Actividades Teatrales del CICUS	3.500,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	120.000,00
	482	Becas Buen Aire	3.360,00
	482	Becas Coro Universidad de Sevilla	8.500,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	5.340,00
	482	Becas de Apoyo a la Información Pública	6.500,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	186.683,00
	482	Becas de Formación para Titulados en el Centro de Documentación Europea	5.078,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	34.760,00
	482	Becas del CICUS	4.000,00
	482	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	12.800,00
	482	Becas Editorial Universidad de Sevilla	7.800,00
	482	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	58.720,00
	482	CODE. Ayudas a Actividades y Proyectos	120.000,00
	482	CODE. Ayudas Voluntariado Internacional	90.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	12.000,00

	482	Subvención para Cursos Extraordinarios	9.300,00
<u>Concepto</u>	<u>483</u>	<u>Otras becas y ayudas con financiación externa</u>	<u>4.000,00</u>
	483	Premio Losada Villasante USE	4.000,00
<u>Concepto</u>	<u>484</u>	<u>Convenios con otras instituciones</u>	<u>100.000,00</u>
Subconcepto	484.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	100.000,00
	484.99	Compensación de Prácticas Convenio MAES	100.000,00
<u>Concepto</u>	<u>485</u>	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>851.552,00</u>
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	813.052,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	6.840,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	206.212,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	600.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	38.500,00
	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	12.500,00
	485.99	Consejo Social. A otras Instituciones	18.000,00
	485.99	Subvenciones para Iniciativas en materia de igualdad a entidades externas a la Universidad de Sevilla	8.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>49</b>	<b>AL EXTERIOR</b>	<b>4.500,00</b>
		Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
<u>Concepto</u>	<u>490</u>	<u>Al exterior</u>	<u>4.500,00</u>
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	4.500,00

## OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>60.806.639,00</u>
<p>Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:</p> <p>A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.</p> <p>B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.</p>			
<u>ARTÍCULO</u>	<u>60</u>	<u>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</u>	<u>9.069.930,00</u>
<p>Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.</p>			
<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>5.555.938,00</u>
<p>Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.</p>			
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>634.411,00</u>
<p>Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.</p>			
Subconcepto	603.00	Maquinaria	95.404,00
<p>Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.</p> <p>Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al</p>			

traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	603.01	Instalaciones	521.495,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	17.512,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<b>Concepto</b>	<b>604</b>	<b><u>Elementos de transporte</u></b>	<b><u>2.502,00</u></b>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<b>Concepto</b>	<b>605</b>	<b><u>Mobiliario y enseres</u></b>	<b><u>415.164,00</u></b>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<b>Concepto</b>	<b>606</b>	<b><u>Sistemas para procesos de información</u></b>	<b><u>1.051.336,00</u></b>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	898.895,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	152.441,00
<b>Concepto</b>	<b>608</b>	<b><u>Otro inmovilizado material</u></b>	<b><u>1.410.579,00</u></b>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	763.195,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	647.384,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>64</b>	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>48.742.336,00</b>

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>640</u></b>	<b><u>Gastos en inversiones inmateriales</u></b>	<b><u>475.193,00</u></b>
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	475.193,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>645</u></b>	<b><u>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional</u></b>	<b><u>9.610.000,00</u></b>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.00	Gastos de investigación y desarrollo. Programa Nacional	9.610.000,00
	645.00	Plan Estatal. Formación	1.600.000,00
	645.00	Plan Estatal. Generación de Conocimientos	1.840.000,00
	645.00	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a Retos de la Sociedad	3.280.000,00
	645.00	Plan Estatal. Incorporación	1.500.000,00
	645.00	Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RR.HH.	140.000,00
	645.00	Programa Nacional de Formación de RR.HH. FPI	500.000,00
	645.00	Programa Nacional. Acción Estratégica de Salud. Proyectos	500.000,00
	645.00	Programa Nacional. Acción Estratégica de Salud. Internacionalización del Sistema (Redes)	200.000,00
	645.00	Programa Nacional. Programa de Internacionalización I+D	50.000,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>646</u></b>	<b><u>Otros gastos en inversiones inmateriales</u></b>	<b><u>3.164.401,00</u></b>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.164.401,00
	646.00	Apoyo Lingüístico a Centros y Lectores Orientales	30.000,00
	646.00	CDE. Proyecto Europe Direct Sevilla	32.000,00

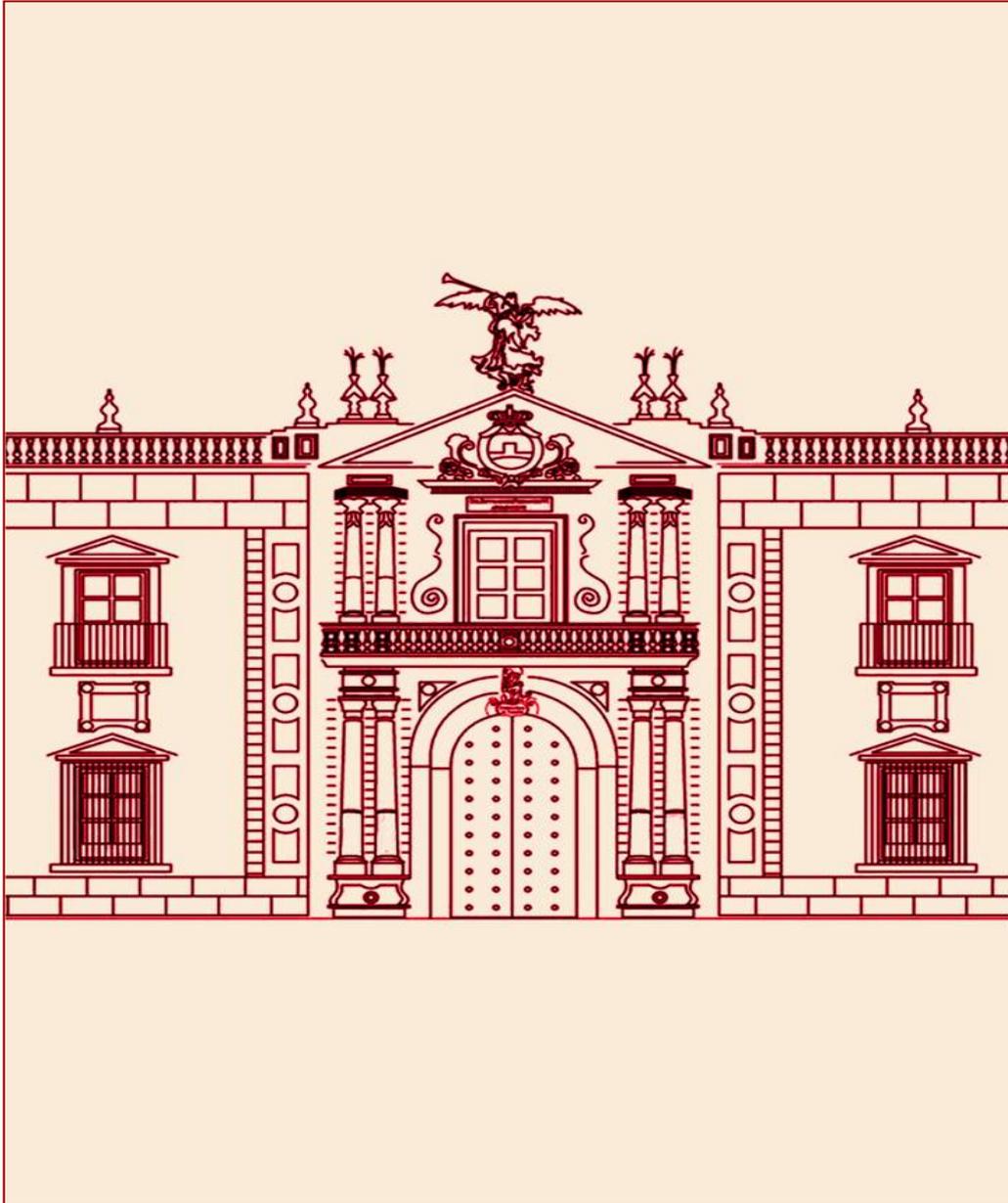
646.00	CODE. Programa de Intercambio y Movilidad Académica	38.500,00
646.00	CODE. Programa de Promoción y Mejora	165.000,00
646.00	CODE. Proyecto Comunidades Preparadas para la Prevención del Trabajo Infantil	80.000,00
646.00	CODE. Proyecto Sahel	50.000,00
646.00	CODE. Proyecto Turismo Integral Comunitario Justo Tincu	75.000,00
646.00	Lectores de Lengua Inglesa	36.495,00
646.00	Organización de la Movilidad Internacional	60.000,00
646.00	Programa Ciencias sin Fronteras	155.000,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Ember	927.045,00
646.00	Programa Study Abroad	90.000,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus SMHES	117.518,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Arlekin	9.330,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto C2 ME	2.578,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Employ	22.635,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Fair	4.052,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Fundación Cajasol-US	5.250,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Harmony	357.687,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Inchiipe	257.692,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Leonardo Ugreens	13.155,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Proflec	7.249,00
646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	102.354,00
646.00	Secretariado de Doctorado. Actuaciones Diversas	64.000,00
646.00	SPEE. Programa Apoyo a la Orientación Laboral	438.045,00

	646.00	SPEE. Programas de Orientación e Inserción Profesional	16.000,00
	646.00	SPEE. Programas de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla	7.816,00
<b>Concepto</b>	<b>648</b>	<b>Gastos en inversiones carácter inmaterial</b>	<b>6.572.500,00</b>
Subconcepto	648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	6.572.500,00
	648.00	Escuela Internacional de Posgrado. Actuaciones diversas	7.500,00
	648.00	Escuela Internacional de Posgrado. Cursos de extranjeros	945.000,00
	648.00	Escuela Internacional de Posgrado. Títulos propios	5.620.000,00
<b>Concepto</b>	<b>649</b>	<b>Gastos en investigación y desarrollo</b>	<b>28.920.242,00</b>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.00	Gastos en investigación y desarrollo	28.920.242,00
	649.00	Actuaciones de Apoyo a la Incorporación de la USE al H2020	250.000,00
	649.00	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	210.000,00
	649.00	Biblioteca. Investigación	1.220.312,00
	649.00	Centro Andaluz de Metrología	185.000,00
	649.00	Centro de Documentación Europea. Investigación	56.993,00
	649.00	Cofinanciación Investigación	200.000,00
	649.00	Contratos 68/83 L.O.U	100.000,00
	649.00	Contratos Predoctorales Fundación La Caixa	110.000,00
	649.00	Fomento de la Cultura Emprendedora	116.501,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	1.400.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayudas a la Investigación	200.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Incentivos Formación PDI Predoctoral. Áreas Deficitarias	50.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Otros Ingresos	13.050.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	1.000.000,00

	649.00	Otros Investigación. Ministerio con competencias en materia de Universidades	150.000,00
	649.00	Otros Ministerios	50.000,00
	649.00	Plan Propio de Investigación y Transferencia	7.881.627,00
	649.00	Prórroga Posdoctorales Consejo de Gobierno	900.000,00
	649.00	Proyectos de la Unión Europea	650.000,00
	649.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	280.000,00
	649.00	Servicios Generales de Investigación	859.809,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>66</b>	<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>2.994.373,00</b>
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
<u>Concepto</u>	<u>662</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>1.585.145,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>577.777,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	33.991,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	522.235,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	

Subconcepto	663.02	Utillaje	21.551,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>17.170,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>124.289,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>143.401,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software. Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>668</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>546.591,00</u>
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	546.591,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>900.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>83</u>	<u>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>900.000,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>831</u>	<u>Concesión de préstamos a largo plazo al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Anticipos y préstamos con o sin interés a largo plazo, realizados al personal de la Universidad.	
	831	Préstamos reintegrables al personal	900.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>4.105.302,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos. Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	

ARTÍCULO	91	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>4.105.302,00</b>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
<u>Concepto</u>	<u>911</u>	<u><b>A largo plazo de entes del sector público</b></u>	<u><b>4.105.302,00</b></u>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	166.449,00
	911.00	<b>Amortización del principal del préstamo del ICO</b>	<b>166.449,00</b>
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	3.938.853,00
Partida	911.01.00	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos	2.715.611,00
	911.01.00	<b>Amortización del principal del préstamo para el Centro de Experimentación Animal</b>	<b>300.588,00</b>
	911.01.00	<b>Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en el Plan Nacional de Investigación</b>	<b>266.893,00</b>
	911.01.00	<b>Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS</b>	<b>281.463,00</b>
	911.01.00	<b>Amortización del principal del préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja</b>	<b>1.866.667,00</b>
Partida	911.01.01	A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable	1.223.242,00
	911.01.01	<b>Amortización préstamos reintegrables de Investigación</b>	<b>1.223.242,00</b>



## *6. GASTOS DE PERSONAL.*



## Personal Docente Funcionario

### Catedrático de Universidad

#### COSTE TOTAL ANUAL

21.289.902,04

#### RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	519	13.441,80	5.116,66	9.631.840,74
6H	1	5.822,88	2.216,52	8.039,40
5H		4.852,44	1.847,10	0,00
4H	1	3.881,88	1.477,66	5.359,54
3H		2.911,44	1.108,26	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>			<b>9.645.239,68</b>

#### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.531,44	11.874,12	5.465.817,36	6.162.668,28
9.706,08	0,00	9.706,08	0,00
8.088,36	0,00	0,00	0,00
6.470,64	0,00	6.470,64	0,00
4.853,04	0,00	0,00	0,00
		<b>5.481.994,08</b>	<b>6.162.668,28</b>

### Titular de Universidad

#### COSTE TOTAL ANUAL

42.933.183,44

#### RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.317	13.441,80	3.913,28	22.856.640,36
6H	5	5.822,88	1.695,20	37.590,40
5H		4.852,44	1.412,68	0,00
4H		3.881,88	1.130,12	0,00
3H	1	2.911,44	847,60	3.759,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.323</b>			<b>22.897.989,80</b>

#### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.645,72	5.539,56	12.703.413,24	7.295.600,52
6.578,16	0,00	32.890,80	0,00
5.481,84	0,00	0,00	0,00
4.385,40	0,00	0,00	0,00
3.289,08	0,00	3.289,08	0,00
		<b>12.739.593,12</b>	<b>7.295.600,52</b>

### Catedrático de E.U.

#### COSTE TOTAL ANUAL

2.050.042,68

#### RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	63	13.441,80	3.913,28	1.093.370,04
6H		5.822,88	1.695,20	0,00
5H		4.852,44	1.412,68	0,00
4H		3.881,88	1.130,12	0,00
3H		2.911,44	847,60	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>			<b>1.093.370,04</b>

#### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.645,72	5.539,56	607.680,36	348.992,28
6.578,16	0,00	0,00	0,00
5.481,84	0,00	0,00	0,00
4.385,40	0,00	0,00	0,00
3.289,08	0,00	0,00	0,00
		<b>607.680,36</b>	<b>348.992,28</b>

**Titular de Escuela Universitaria**

**COSTE TOTAL ANUAL**

4.946.132,38

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	172	13.441,80	3.362,42	2.890.325,84
6H	1	5.822,88	1.456,58	7.279,46
5H		4.852,44	1.213,82	0,00
4H		3.881,88	971,04	0,00
3H		2.911,44	728,28	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>			<b>2.897.605,30</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.460,00	3.420,12	1.455.120,00	588.260,64
5.146,44	0,00	5.146,44	0,00
4.288,68	0,00	0,00	0,00
3.430,92	0,00	0,00	0,00
2.573,16	0,00	0,00	0,00
		<b>1.460.266,44</b>	<b>588.260,64</b>

**Maestro de Taller**

**COSTE TOTAL ANUAL**

0,00

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC		11.622,84	3.579,12	0,00
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>			<b>0,00</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
7.065,00	5.933,28	0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Titular de Universidad Interino**

**COSTE TOTAL ANUAL**

32.540,36

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	13.441,80	3.913,28	17.355,08
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>17.355,08</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.645,72	5.539,56	9.645,72	5.539,56
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		<b>9.645,72</b>	<b>5.539,56</b>

### Resumen Personal Docente Funcionario

#### COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

71.251.800,90

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
<b>- Funcionario de Carrera -</b>					
Catedrático de Universidad	521	9.645.239,68	5.481.994,08	6.162.668,28	21.289.902,04
Titular de Universidad	1.323	22.897.989,80	12.739.593,12	7.295.600,52	42.933.183,44
Catedrático de Escuela Universitaria	63	1.093.370,04	607.680,36	348.992,28	2.050.042,68
Titular de Escuela Universitaria	173	2.897.605,30	1.460.266,44	588.260,64	4.946.132,38
Maestro de Taller	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total PDI Funcionario de Carrera</b>	<b>2.080</b>	<b>36.534.204,82</b>	<b>20.289.534,00</b>	<b>14.395.521,72</b>	<b>71.219.260,54</b>
<b>- Funcionario Interino -</b>					
Titular de Universidad	1	17.355,08	9.645,72	5.539,56	32.540,36
<b>Total PDI Funcionario Interino</b>	<b>1</b>	<b>17.355,08</b>	<b>9.645,72</b>	<b>5.539,56</b>	<b>32.540,36</b>



**Cargos Académicos**

**COSTE TOTAL ANUAL**

2.435.271,02

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	20.146,70	20.146,70
VICERRECTOR/A	9	9.107,84	81.970,56
SECRETARIO/A GENERAL	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A GENERAL	5	9.107,84	45.539,20
DIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I. (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I. (1)	1	9.107,84	9.107,84
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	9.107,84	9.107,84
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	9.107,84	9.107,84
COORDINADOR/A DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1)	1	9.107,84	9.107,84
DECANO/A DE FACULTAD, DIRECTOR/A DE E.T.S. Y E.U.	26	7.101,36	184.635,36
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO	18	7.101,36	127.824,48
DIRECTOR/A DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL S.A.D.U.S.	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS	1	7.101,36	7.101,36
VICESECRETARIO/A GENERAL	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	7.101,36	7.101,36
VICEDIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.101,36	7.101,36
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	133	5.138,56	683.428,48
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.138,56	5.138,56
INSPECTOR/A DOCENTE	3	5.138,56	15.415,68
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.138,56	5.138,56
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.138,56	5.138,56
DIRECTOR/A CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.138,56	5.138,56
VICEDECANO/A, SUBDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A DE FACULTADES Y ESCUELAS	150	3.832,08	574.812,00
COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EXPOSITIVAS	1	3.832,08	3.832,08
SECRETARIO/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	3.832,08	3.832,08
DIRECTOR/A INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA (Sevilla)	1	3.068,10	3.068,10
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO	1	3.068,10	3.068,10
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	3.068,10	3.068,10

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO	133	2.762,34	367.391,22
JEFE/A DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	2.762,34	8.287,02
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.762,34	2.762,34
SUBDIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.762,34	2.762,34
DIRECTOR/A EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (2)	1	2.762,34	2.762,34
DIRECTOR/A EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (2)	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (3)	1	2.762,34	2.762,34
SECRETARIO/A DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (3)	1	2.762,34	2.762,34
PONENTE (4)	29	1.998,36	57.952,44
DIRECTOR/A ÁREA CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	1.998,36	1.998,36
DIRECTOR/A DEL AULA DE INFORMÁTICA ( FAC. DE QUÍMICA)	1	1.998,36	1.998,36
JEFE/A DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	1.998,36	1.998,36
DIRECTOR/A DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	1.998,36	1.998,36
DIRECTOR/A DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	1.998,36	1.998,36
<b>TOTALES</b>	<b>558</b>		<b>2.435.271,02</b>

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente a 8 de Octubre de 2015.

(1) Cargo compensado por la Consejería de Economía y Conocimiento.

(3) Remuneración alterna con el Secretario del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento.

(4) Pendiente de recibir tanto los nombramientos de los ponentes de selectividad como los portavoces del curso académico 2015/2016.

### Méritos Docentes

#### COSTE TOTAL ANUAL

15.661.099,30

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.057	1.800,84	1.903.487,88	317.247,98
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	6.604	1.458,48	9.631.801,92	1.605.300,32
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.530	1.234,32	1.888.509,60	314.751,60
<b>TOTALES</b>	<b>9.191</b>			

### Productividad Investigadora

#### COSTE TOTAL ANUAL

6.586.488,24

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	846	1.800,84	1.523.510,64
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	3.347	1.458,48	4.881.532,56
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	147	1.234,32	181.445,04
<b>TOTALES</b>		<b>4.340</b>		

### Complemento Autónomico

#### COSTE TOTAL ANUAL

8.407.734,65

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO FUNCIONARIO	5.495	1.530,07	8.407.734,65
<b>TOTALES</b>	<b>5.495</b>		

### Profesorado de Enseñanzas Medias

#### COSTE TOTAL ANUAL

76.381,82

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	2	40.100,46	18.713,54	17.567,82
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>40.100,46</b>	<b>18.713,54</b>	<b>17.567,82</b>

### Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

#### COSTE TOTAL ANUAL

3.073.392,00

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	32.837,70	424.153,65	2.279.483,82	336.916,83
<b>TOTALES</b>	<b>32.837,70</b>	<b>424.153,65</b>	<b>2.279.483,82</b>	<b>336.916,83</b>

## Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

127.206.709,10

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE INTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	36.551.559,90	977.745,85	37.529.305,75
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	20.299.179,72	0,00	20.299.179,72
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específico de PDI Funcionario	14.401.061,28	0,00	14.401.061,28
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.05.01	Trienios	9.967.835,83	0,00	9.967.835,83
121.02.02	Cargos Académicos	2.435.271,02	0,00	2.435.271,02
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.661.099,30	0,00	15.661.099,30
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	6.586.488,24	0,00	6.586.488,24
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	70.069,16	0,00	70.069,16
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	496.057,68	0,00	496.057,68
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	40.100,46	0,00	40.100,46
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	18.713,54	0,00	18.713,54
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específ. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	17.567,82	0,00	17.567,82
150.01	Complemento Autonómico	8.407.734,65	0,00	8.407.734,65
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.837,70	336.916,83	369.754,53
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	424.153,65	0,00	424.153,65
121.02.04	Complemento Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.176.684,32	0,00	1.176.684,32
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.102.799,50	0,00	1.102.799,50
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-171.547,93	0,00	-171.547,93
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-95.891,45	0,00	-95.891,45
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Específico de PDI Funcionario	-85.755,45	0,00	-85.755,45
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Méritos Docentes	-83.868,17	0,00	-83.868,17
150.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Prod. por Actividad Investig.	-50.512,56	0,00	-50.512,56
162.07	Premio de Jubilación PDI Funcionario	5.092.285,80	0,00	5.092.285,80
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-10.914,25	0,00	-10.914,25
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-8.067,05	0,00	-8.067,05
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Específico de PDI Funcionario	-4.745,32	0,00	-4.745,32
120.00	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Retrib. Básicas	11.698,99	0,00	11.698,99
121.00.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. de Destino	8.647,08	0,00	8.647,08
121.02.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Específico	5.086,52	0,00	5.086,52
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	755.009,34	0,00	755.009,34
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	149.015,00	0,00	149.015,00
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Específico	89.409,00	0,00	89.409,00
121.04	Devolución 91 días Paga Extra Dic 2012 PDI Funcionario	2.932.849,92	0,00	2.932.849,92
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-204.781,81	0,00	-204.781,81
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Específico	-125.085,01	0,00	-125.085,01
<b>TOTALES</b>		<b>125.892.046,42</b>	<b>1.314.662,68</b>	<b>127.206.709,10</b>

### Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.175.906,51
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.837,70
120.05.01	Trienios	9.967.835,83
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.236.884,19
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	424.153,65
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PDI Funcionario	14.297.538,84
121.02.02	Cargos Académicos	2.435.271,02
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.577.231,13
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.176.684,32
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	3.428.907,60
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	6.535.975,68
150.01	Complemento Autonómico	8.407.734,65
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.102.799,50
160.00	Seguridad Social	1.314.662,68
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	5.092.285,80
	<b>TOTALES</b>	<b>127.206.709,10</b>



## Personal Docente. Otro Personal

### Profesor Emérito

#### COSTE TOTAL ANUAL

446.306,25

#### RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
	15	29.753,75	0,00	446.306,25
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>446.306,25</b>

#### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>0,00</b>

### Resumen PDI Otro Personal

#### COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

475.223,39

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
<b>- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -</b>					
148	Prof. Emérito	15	446.306,25	0,00	446.306,25
<b>- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -</b>					
148	Altas/Bajas de Prof. Emérito		28.917,14	0,00	28.917,14
<b>Total PDI Otro Personal</b>		<b>15</b>	<b>475.223,39</b>	<b>0,00</b>	<b>475.223,39</b>

### Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	475.223,39
	<b>TOTALES</b>	<b>475.223,39</b>

## Personal Docente. Contratado Laboral

### Profesor Asociado

#### COSTE TOTAL ANUAL

6.421.861,90

#### RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	450	4.032,60	1.174,00	2.342.970,00
11H	61	3.360,48	978,34	264.668,02
9H	109	2.688,36	782,68	378.343,36
7H	106	2.016,24	586,98	275.941,32
5H	94	1.344,24	391,34	163.144,52
<b>TOTAL</b>	<b>820</b>			<b>3.425.067,22</b>

#### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
2.893,68	1.661,88	4.555,56	2.050.002,00
2.411,40	1.384,92	3.796,32	231.575,52
1.929,12	1.107,96	3.037,08	331.041,72
1.446,84	830,88	2.277,72	241.438,32
964,56	553,92	1.518,48	142.737,12
			<b>2.996.794,68</b>

### Profesor Asociado Clínico

#### COSTE TOTAL ANUAL

1.595.184,36

#### RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	341	4.677,96	0,00	1.595.184,36
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>			<b>1.595.184,36</b>

#### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>0,00</b>

### Profesor Colaborador

#### COSTE TOTAL ANUAL

6.527.627,84

#### RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	236	11.425,56	3.326,32	3.481.443,68
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>			<b>3.481.443,68</b>

#### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.198,88	4.708,68	12.907,56	3.046.184,16
			<b>3.046.184,16</b>

**Profesor Ayudante**
**COSTE TOTAL ANUAL**

359.572,78

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	17	8.737,20	2.543,66	191.774,62
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>191.774,62</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
6.269,76	3.600,72	9.870,48	167.798,16
			<b>167.798,16</b>

**Profesor Ayudante Doctor**
**COSTE TOTAL ANUAL**

7.438.760,84

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	254	12.097,68	3.521,98	3.967.393,64
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>			<b>3.967.393,64</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.681,16	4.985,64	13.666,80	3.471.367,20
			<b>3.471.367,20</b>

**Profesor Contratado Doctor**
**COSTE TOTAL ANUAL**

17.994.830,14

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	553	13.441,80	3.913,30	9.597.370,30
<b>TOTAL</b>	<b>553</b>			<b>9.597.370,30</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
9.645,72	5.539,56	15.185,28	8.397.459,84
			<b>8.397.459,84</b>

**Profesor Sustituto Interino**
**COSTE TOTAL ANUAL**

1.101.495,54

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	35	8.065,08	2.348,00	364.457,80
TC (JC)		9.409,32	2.739,32	0,00
13H	12	4.032,60	1.174,00	62.479,20
11H	3	3.360,48	978,34	13.016,46
9H	29	2.688,36	782,68	100.660,16
7H	14	2.016,24	586,98	36.445,08
5H	6	1.344,24	391,34	10.413,48
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>			<b>587.472,18</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
5.787,48	3.323,76	9.111,24	318.893,40
6.752,04	3.877,68	10.629,72	0,00
2.893,68	1.661,88	4.555,56	54.666,72
2.411,40	1.384,92	3.796,32	11.388,96
1.929,12	1.107,96	3.037,08	88.075,32
1.446,84	830,88	2.277,72	31.888,08
964,56	553,92	1.518,48	9.110,88
			<b>514.023,36</b>

### Complemento Autonómico

#### COSTE TOTAL ANUAL

739.023,81

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO CONTRATADO	483	1.530,07	739.023,81
<b>TOTALES</b>	<b>483</b>		

### Resumen PDI Contrato Laboral

#### COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

62.484.426,08

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
<b>- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -</b>				
Prof. Asociado	820	3.425.067,22	2.996.794,68	6.421.861,90
Prof. Asociado Clínico	341	1.595.184,36	0,00	1.595.184,36
Prof. Colaborador	236	3.481.443,68	3.046.184,16	6.527.627,84
Prof. Ayudante	17	191.774,62	167.798,16	359.572,78
Prof. Ayudante Doctor	254	3.967.393,64	3.471.367,20	7.438.760,84
Prof. Contratado Doctor	553	9.597.370,30	8.397.459,84	17.994.830,14
Prof. Sustituto Interino	99	587.472,18	514.023,36	1.101.495,54
<b>- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -</b>				
Complemento Autonómico		0,00	739.023,81	739.023,81
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-217.385,68	0,00	-217.385,68
Transformaciones Disp. Adic. 3º LOU y Artº 19 C.C.		113.791,33	93.101,99	206.893,32
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Fijo		-20.037,76	-13.639,14	-33.676,90
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Eventual		-5.847,60	-1.431,48	-7.279,08
Promociones a PDI Funcionario		-420.461,83	-344.014,22	-764.476,05
Promociones de PDI Contratado		241.915,10	197.930,53	439.845,63
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	704.031,44	704.031,44
Trienios de PDI Laboral		3.222.259,24	0,00	3.222.259,24
Dotación de plazas por necesidades docentes		799.839,86	359.348,35	1.159.188,21
Devolución 91 días Paga Extra Dic 2012 PDI Laboral Fijo		0,00	668.903,13	668.903,13
Devolución 91 días Paga Extra Dic 2012 PDI Laboral Eventual		0,00	306.051,10	306.051,10
Cuotas Patronales de Seguridad Social		8.143.314,68	6.478.399,83	14.621.714,51
<b>Total PDI Contratado Laboral</b>	<b>2.320</b>	<b>34.703.093,34</b>	<b>27.781.332,74</b>	<b>62.484.426,08</b>

### Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.935.867,20
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	12.422.276,05
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	10.623.911,46
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	8.141.633,05
150.01	Complemento Autonómico	739.023,81
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	14.621.714,51
	<b>TOTALES</b>	<b>62.484.426,08</b>

### Resumen General de Costes PDI

#### COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

190.166.358,57

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.175.906,51
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	32.837,70
120.05.01	Trienios	9.967.835,83
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.236.884,19
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI	424.153,65
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PDI	14.297.538,84
121.02.02	Cargos Académicos	2.435.271,02
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.577.231,13
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI	1.176.684,32
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	3.428.907,60
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investig	6.535.975,68
150.01	Complemento Autonómico	8.407.734,65
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI	1.102.799,50
160.00	Seguridad Social	1.314.662,68
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	5.092.285,80
<b>Total PDI Funcionario</b>		<b>127.206.709,10</b>

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	475.223,39
150.01	Complemento Autonómico	739.023,81
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.935.867,20
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	12.422.276,05
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	10.623.911,46
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu	8.141.633,05
160.00	Seguridad Social	14.621.714,51
<b>Total PDI Contratado</b>		<b>62.959.649,47</b>



# Personal de Administración y Servicios Funcionario

## PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL

7.412.518,62

CATEGORIA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
GERENTE	30	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	13.698,16	46.767,28	13.698,16	46.767,28
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	13.698,16	35.395,92	13.698,16	35.395,92
VICEGERENTE	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	24.024,84	12.286,68	24.024,84
SUBDIRECTOR RR.HH.	29	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	12.286,68	24.024,84	24.573,36	48.049,68
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	24.024,84	12.286,68	24.024,84
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	17.355,24	12.286,68	17.355,24
COORDINADOR A	29	8	13.441,80	1.382,42	118.593,76	12.286,68	17.355,24	98.293,44	138.841,92
COORDINADOR AREA S.I.C.	29	3	13.441,80	1.382,42	44.472,66	12.286,68	17.355,24	36.860,04	52.065,72
COORDINADOR UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	19.045,04	12.286,68	19.045,04
COORDINADOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	12.286,68	19.075,00	12.286,68	19.075,00
COORDINADOR A / B	26	3	13.441,80	1.382,42	44.472,66	9.872,66	17.355,24	29.617,98	52.065,72
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	11.253,34	19.950,00	11.253,34	19.950,00
JEFE SERVICIO A	27	14	13.441,80	1.382,42	207.539,08	11.253,34	15.476,58	157.546,76	216.672,12
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	11.253,34	15.476,58	11.253,34	15.476,58
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	9.872,66	24.024,84	9.872,66	24.024,84
JEFE SERVICIO A / B	26	15	13.441,80	1.382,42	222.363,30	9.872,66	15.476,58	148.089,90	232.148,70
JEFE SERVICIO A / B	26	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	9.872,66	16.761,50	9.872,66	16.761,50
JEFE S.I.C.	25	22	13.441,80	1.382,42	326.132,84	8.759,38	12.381,60	192.706,36	272.395,20
JEFE SECCIÓN A	25	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	8.759,38	12.381,60	17.518,76	24.763,20
ARQUITECTO ADJUNTO	25	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	8.759,38	12.381,60	17.518,76	24.763,20
JEFE SECCIÓN A / B	25	51	13.441,80	1.382,42	756.035,22	8.759,38	12.381,60	446.728,38	631.461,60
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	27	13.441,80	1.382,42	400.253,94	8.759,38	12.381,60	236.503,26	334.303,20
RESPONSABLE PROGRAMACION	23	2	13.441,80	1.382,42	29.648,44	7.726,32	9.415,00	15.452,64	18.830,00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	35	13.441,80	1.382,42	518.847,70	7.726,32	9.415,00	270.421,20	329.525,00
PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	22	1	13.441,80	1.382,42	14.824,22	7.209,16	9.415,00	7.209,16	9.415,00
<b>TOTAL</b>		<b>198</b>			<b>2.935.195,56</b>			<b>1.830.121,72</b>	<b>2.647.201,34</b>



### PAS Funcionario Grupo A2

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS	
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)
ARQUITECTO / INGENIERO TECNICO (P.S.)	25	3	11.622,84	1.412,76
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	23	13	11.622,84	1.412,76
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	14	11.622,84	1.412,76
JEFE UNIDAD	23	21	11.622,84	1.412,76
JEFE UNIDAD	22	79	11.622,84	1.412,76
PROGRAMADOR (1)	22	6	11.622,84	1.412,76
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	33	11.622,84	1.412,76
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	22	12	11.622,84	1.412,76
GESTOR	20	125	11.622,84	1.412,76
SECRETARIA VICERECTOR	20	7	11.622,84	1.412,76
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	8	11.622,84	1.412,76
PUESTO BASE GRUPO B	20	9	11.622,84	1.412,76
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	95	11.622,84	1.412,76
GESTOR DE DEPARTAMENTO	20	136	11.622,84	1.412,76
<b>TOTAL</b>		<b>561</b>		<b>7.312.971,60</b>

### PAS Funcionario Grupo C1

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS	
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)
OPERADOR (1)	20	11	8.726,76	1.257,06
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	121	8.726,76	1.257,06
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	96	8.726,76	1.257,06
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	179	8.726,76	1.257,06
<b>TOTAL</b>		<b>407</b>		<b>4.063.414,74</b>

<b>COSTE TOTAL ANUAL</b>
15.661.014,80

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	
8.759,38	12.381,60	26.278,14	37.144,80	
7.726,32	9.415,00	100.442,16	122.395,00	
7.726,32	9.415,00	108.168,48	131.810,00	
7.726,32	9.415,00	162.252,72	197.715,00	
7.209,16	9.415,00	569.523,64	743.785,00	
7.209,16	8.598,10	43.254,96	51.588,60	
7.209,16	8.598,10	237.902,28	283.737,30	
7.209,16	9.415,00	86.509,92	112.980,00	
6.217,40	7.815,64	777.175,00	976.955,00	
6.217,40	7.815,64	43.521,80	54.709,48	
6.217,40	7.815,64	49.739,20	62.525,12	
6.217,40	7.815,64	55.956,60	70.340,76	
6.217,40	7.815,64	590.653,00	742.485,80	
6.217,40	7.815,64	845.566,40	1.062.927,04	
		<b>3.696.944,30</b>	<b>4.651.098,90</b>	

<b>COSTE TOTAL ANUAL</b>
8.529.277,54

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	
6.217,40	7.334,18	68.391,40	80.675,98	
5.582,36	6.448,68	675.465,56	780.290,28	
5.582,36	6.448,68	535.906,56	619.073,28	
4.630,08	4.900,98	828.784,32	877.275,42	
		<b>2.108.547,84</b>	<b>2.357.314,96</b>	

**PAS Funcionario Grupo C2**

<b>COSTE TOTAL ANUAL</b>
21.605,10

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
4.312,98	8.829,66	4.312,98	8.829,66
		<b>4.312,98</b>	<b>8.829,66</b>

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 ments.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBALTERNO	14	1	7.263,00	1.199,46	8.462,46
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>			<b>8.462,46</b>

## Resumen de Costes de PAS Funcionario

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL
<b>- Valoración de los puestos de trabajo -</b>			
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		2.935.195,56
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	198	1.830.121,72
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Especifico		2.647.201,34
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		7.312.971,60
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	561	3.696.944,30
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Especifico		4.651.098,90
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		4.063.414,74
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	407	2.108.547,84
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Especifico		2.357.314,96
120.01	Puestos de Grupo C2 - Retribuciones Básicas		8.462,46
121.01	Puestos de Grupo C2 - Complemento de Destino	1	4.312,98
121.03	Puestos de Grupo C2 - Complemento Especifico		8.829,66
	<b>Coste Total de los puestos de trabajo</b>	<b>1.167</b>	<b>31.624.416,06</b>
<b>- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -</b>			
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.544.114,46
120.01	Puestos Vacantes - Retrib. Básicas		-173.971,69
121.01	Puestos Vacantes - Compl. Destino		-86.070,20
121.03	Puestos Vacantes - Compl. Especifico		-106.214,29
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.787.370,69
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		135.606,80
121.03	Diferencias de Complemento Especifico		110.951,01
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.155.955,31
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		3.543.570,67
121.06	Complemento Personal		84.856,85
120.01	Promociones - Retrib. Básicas		60.092,23
121.01	Promociones - Compl. Destino		27.642,42
121.03	Promociones - Compl. Especifico		32.449,81
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		198.542,85
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		91.329,71
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Especifico		107.213,14
120.01	Coste por creación de Centros - Retrib. Básicas		25.216,87
121.01	Coste por creación de Centros - Complemento de Destino		11.599,76
121.03	Coste por creación de Centros - Complemento Especifico		13.617,11
120.01	Actuaciones diversas - Retrib. Básicas		139.550,13
121.01	Actuaciones diversas - Complemento de Destino		64.193,06
121.03	Actuaciones diversas - Complemento Especifico		75.357,08
121.05	Abono 91 días Paga Extra Dic 2012 PAS Funcionario		964.580,08
150.03	Productividad		1.448.347,93
151.01	Gratificaciones		81.499,07
162.09	Premio de Jubilación PAS Funcionario		20.112,12
	<b>Totales</b>	<b>1.167</b>	<b>40.893.700,12</b>

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO		
51.187.134,32		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	13.025.360,29
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.787.370,69
121.01	Complemento de Destino	7.884.228,39
121.03	Complemento Especifico	9.897.818,72
121.05	Otros Complementos PAS	5.664.106,06
121.06	Complementos Personales	84.856,85
150.03	Productividad PAS	1.448.347,93
151.01	Gratificaciones PAS	81.499,07
160.00	Seguridad Social	10.293.434,20
162.09	Premio Jubilación de PAS Func.	20.112,12
	<b>Total</b>	<b>51.187.134,32</b>

## Personal de Administración y Servicios Laboral

### PAS Laboral Grupo I

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 ments.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 ments.)	OTROS COMPLEM. (12 ments.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	COSTE TOTAL ANUAL	
									3.848.328,78	221.616,00
TITULADO SUPERIOR	20	18.493,20	4.623,30	462.330,00	11.080,80	0,00	11.080,80	221.616,00		
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	6	18.493,20	4.623,30	138.699,00	11.080,80	0,00	11.080,80	66.484,80		
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.493,20	4.623,30	92.466,00	13.097,28	0,00	13.097,28	52.389,12		
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.493,20	4.623,30	46.233,00	11.080,80	0,00	11.080,80	22.161,60		
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	2	18.493,20	4.623,30	46.233,00	11.080,80	0,00	11.080,80	22.161,60		
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	22	18.493,20	4.623,30	508.563,00	13.097,28	0,00	13.097,28	288.140,16		
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	18.493,20	4.623,30	1.271.407,50	11.080,80	0,00	11.080,80	609.444,00		
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>			<b>2.565.931,50</b>				<b>1.282.397,28</b>		

### PAS Laboral Grupo II

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 ments.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 ments.)	OTROS COMPLEM. (12 ments.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	COSTE TOTAL ANUAL	
									2.998.234,92	1.071.652,32
TITULADO GRADO MEDIO	25	15.581,04	3.895,26	486.907,50	8.826,96	0,00	8.826,96	220.674,00		
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	2	15.581,04	3.895,26	36.952,60	8.826,96	0,00	8.826,96	17.653,92		
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	61	15.581,04	3.895,26	1.188.054,30	10.622,16	0,00	10.622,16	647.951,76		
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	15.581,04	3.895,26	19.476,30	10.622,16	0,00	10.622,16	10.622,16		
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.581,04	3.895,26	19.476,30	8.826,96	0,00	8.826,96	8.826,96		
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	15.581,04	3.895,26	58.428,90	8.826,96	0,00	8.826,96	26.480,88		
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	3	15.581,04	3.895,26	58.428,90	8.826,96	0,00	8.826,96	26.480,88		
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	6	15.581,04	3.895,26	116.857,80	8.826,96	0,00	8.826,96	52.961,76		
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>			<b>1.986.582,60</b>				<b>1.071.652,32</b>		

**PAS Laboral Grupo III**

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	109	13.629,84	3.407,46	1.857.065,70	8.869,80	0,00	8.869,80	966.808,20
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	85	13.629,84	3.407,46	1.448.170,50	6.882,96	0,00	6.882,96	585.051,60
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	36	13.629,84	3.407,46	613.342,80	5.501,64	0,00	5.501,64	198.059,04
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	21	13.629,84	3.407,46	357.783,30	5.501,64	0,00	5.501,64	115.534,44
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	165	13.629,84	3.407,46	2.811.154,50	6.882,96	0,00	6.882,96	1.135.688,40
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	20	13.629,84	3.407,46	340.746,00	5.501,64	0,00	5.501,64	110.032,80
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	6.882,96	0,00	6.882,96	6.882,96
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	5.501,64	0,00	5.501,64	5.501,64
TÉCN. ESPECIALISTA	62	13.629,84	3.407,46	1.056.312,60	5.501,64	0,00	5.501,64	341.101,68
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	13.629,84	3.407,46	51.111,90	6.882,96	0,00	6.882,96	20.648,88
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	2	13.629,84	3.407,46	34.074,60	5.501,64	0,00	5.501,64	11.003,28
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	122	13.629,84	3.407,46	2.078.550,60	5.501,64	0,00	5.501,64	671.200,08
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	2	13.629,84	3.407,46	34.074,60	5.501,64	0,00	5.501,64	11.003,28
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	35	13.629,84	3.407,46	596.305,50	7.488,24	0,00	7.488,24	262.088,40
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	1	13.629,84	3.407,46	17.037,30	6.882,96	0,00	6.882,96	6.882,96
<b>TOTAL</b>	<b>665</b>			<b>11.329.804,50</b>				<b>4.447.487,64</b>

**COSTE TOTAL ANUAL**  
15.777.292,14

**PAS Laboral Grupo IV**

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	39	11.923,20	2.980,80	581.256,00	3.749,52	0,00	3.749,52	146.231,28
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	59	11.923,20	2.980,80	879.336,00	3.749,52	0,00	3.749,52	221.221,68
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	8	11.923,20	2.980,80	119.232,00	3.749,52	0,00	3.749,52	29.996,16
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	187	11.923,20	2.980,80	2.787.048,00	3.749,52	0,00	3.749,52	701.160,24
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	7	11.923,20	2.980,80	104.328,00	3.749,52	0,00	3.749,52	26.246,64
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	11.923,20	2.980,80	74.520,00	3.749,52	0,00	3.749,52	18.747,60
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	11.923,20	2.980,80	14.904,00	3.749,52	0,00	3.749,52	3.749,52
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	29	11.923,20	2.980,80	432.216,00	3.749,52	0,00	3.749,52	108.736,08
<b>TOTAL</b>	<b>335</b>			<b>4.992.840,00</b>				<b>1.256.089,20</b>

**COSTE TOTAL ANUAL**  
6.248.929,20

### Resumen de Costes de PAS Laboral

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
<b>- Valoración de los puestos de trabajo -</b>			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	111	2.565.931,50
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.282.397,28
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	102	1.986.682,60
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		1.011.652,32
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	665	11.329.804,50
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.447.487,64
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	335	4.992.840,00
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.256.089,20
	<b>Coste Total de los puestos de trabajo</b>	<b>1.213</b>	<b>28.872.785,04</b>
<b>- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -</b>			
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		2.999.864,93
131.01	Complemento de Dirección		103.178,88
130.01	Puestos Vacantes - Retribuciones Básicas		-12.050,95
131.01	Puestos Vacantes - Otras Retribuciones		-4.016,98
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		245.285,41
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		424.836,20
130.01	Promociones - Retribuciones Básicas		212.296,88
131.01	Promociones - Otras Retribuciones		70.765,62
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		158.224,60
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		52.741,53
130.01	Actuaciones diversas - Retrib. Básicas		199.152,72
131.01	Actuaciones diversas - Otras Retribuciones		66.384,24
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.285.958,69
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.068.437,92
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		961.029,70
131.01	Abono 91 días Paga Extra Dic 2012 PAS Laboral Fijo		957.277,06
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		124.954,35
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		196.959,74
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		566.052,74
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		69.336,34
134.00.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Retrib. Básicas		246.472,66
134.01.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Otras Retribuciones		82.157,55
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		74.281,92
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		24.760,64
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		114.551,26
134.01.02	Abono 91 días Paga Extra Dic 2012 PAS Laboral Eventual		81.503,70
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral		49.270,20
	<b>Totales</b>	<b>1.213</b>	<b>41.292.452,59</b>

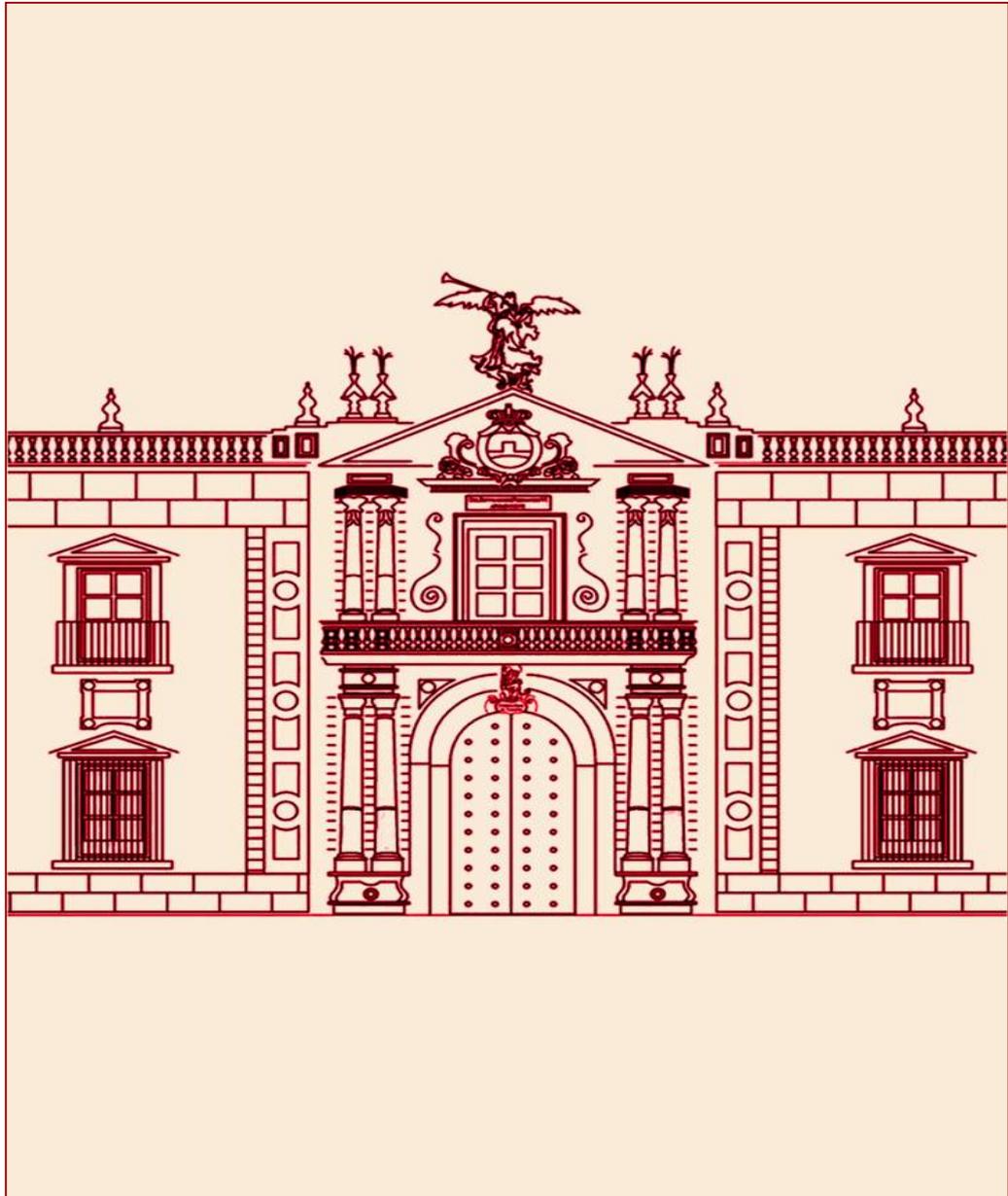
CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
<b>COSTE TOTAL PAS LABORAL</b>		
		<b>54.287.396,46</b>
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	21.432.761,85
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	18.229.369,64
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	320.754,58
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	1.260.276,32
160.00	Seguridad Social	12.994.943,87
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	49.270,20
	<b>Total</b>	<b>54.287.396,46</b>



## Resumen Total de Costes de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	37.175.906,51				37.175.906,51
	120.01			13.025.360,29		13.025.360,29
	120.02	32.837,70				32.837,70
	120.05	9.967.835,83		2.787.370,69		12.755.206,52
	121.00	20.661.037,84		7.884.228,39		20.661.037,84
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01					7.884.228,39
	121.02	33.486.725,31				33.486.725,31
	121.03			9.897.818,72		9.897.818,72
	121.04	3.428.907,60				3.428.907,60
	121.05			5.664.106,06		5.664.106,06
PERSONAL LABORAL FIJO	121.06			84.856,85		84.856,85
	130.00		15.935.867,20			15.935.867,20
	130.01				21.432.781,85	21.432.781,85
	131.00		12.422.276,05			12.422.276,05
	131.01				18.229.369,64	18.229.369,64
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		10.623.911,46			10.623.911,46
	134.01		8.141.633,05		1.260.276,32	9.401.909,37
OTRO PERSONAL	148		475.223,39			475.223,39
PRODUCTIVIDAD	150.00	6.535.975,68				6.535.975,68
	150.01	8.407.734,65	739.023,81			9.146.758,46
	150.02	1.102.799,50				1.102.799,50
	150.03			1.448.347,93		1.448.347,93
GRATIFICACIONES	151.01			81.499,07		81.499,07
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	1.314.662,68	14.621.714,51	10.293.434,20	12.994.943,87	39.224.755,26
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05					4.357.202,65
	162.07					5.092.285,80
	162.08				49.270,20	49.270,20
	162.09			20.112,12		20.112,12
<b>TOTAL</b>		<b>127.206.709,10</b>	<b>62.959.649,47</b>	<b>51.187.134,32</b>	<b>54.287.396,46</b>	<b>299.998.092,00</b>





*7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.*





*Centros.*



## 7.1 CENTROS

### MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS



#### MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[ \frac{1}{25} \times 0,10 + \left( \frac{X_i}{X_t} \right) \times 0,30 + \left( \frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

$F_i$  = Financiación del Centro "i".

$X_i$  = Nº de ETC del Centro "i".

$X_t$  = Nº total de ETC de la Universidad.

$T$  = Cantidad total a distribuir.

$Y_i$  = Nº de Profesores del Centro "i".

$Y_t$  = Nº total de Profesores de la Universidad.

#### MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro. Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



## DATOS PARA REPARTO

Centro	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.901,63	120,77	28,61	135,08
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	1.633,19	221,43	64,77	253,82
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	3.870,64	296,83	75,64	334,65
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	595,39	79,50	5,92	82,46
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	891,12	93,23	38,74	112,60
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.646,85	178,93	14,60	186,23
FACULTAD DE BELLAS ARTES	807,09	84,43	7,16	88,00
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.257,28	135,00	3,76	136,87
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.055,97	209,19	53,29	235,84
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	969,77	56,02	8,91	60,47
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.236,68	154,93	27,41	168,64
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.184,53	84,61	30,82	100,02
FACULTAD DE DERECHO	3.727,70	154,35	43,18	175,94
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.467,69	79,67	44,62	101,98
FACULTAD DE FARMACIA	1.882,63	151,63	21,51	162,38
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.680,28	146,69	11,04	152,21
FACULTAD DE FILOSOFÍA	428,78	40,16	6,42	43,37
FACULTAD DE FÍSICA	473,35	82,11	4,16	84,19
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.881,19	155,26	1,92	156,22
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	558,89	76,95	0,93	77,41
FACULTAD DE MEDICINA	2.143,73	102,53	20,10	112,58
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	394,29	31,04	67,36	64,72
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.297,39	97,26	10,07	102,29
FACULTAD DE QUÍMICA	613,88	87,41	1,29	88,05
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.782,19	126,34	33,00	142,84

(1) Los ETC corresponden al curso 2014/2015.

(2) Los Profesores corresponden al curso 2014/2015. El nº de Profesores se computa teniendo en cuenta el reparto proporcional de su carga docente entre los diferentes Centros en los que imparten docencia

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.



## IMPORTES PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	11.003,24	37.027,55	66.374,07	114.405	84.405	30.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	11.003,24	31.800,68	124.720,15	167.524	62.524	105.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	11.003,24	75.367,11	164.442,13	250.812	150.812	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	11.003,24	11.593,15	40.517,39	63.114	48.114	15.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	11.003,24	17.351,35	55.331,33	83.686	40.686	43.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	11.003,24	32.066,49	91.509,11	134.579	89.579	45.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	11.003,24	15.715,24	43.243,84	69.962	44.962	25.000
FACULTAD DE BIOLOGÍA	11.003,24	24.481,13	67.257,81	102.742	52.742	50.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11.003,24	78.975,73	115.885,11	205.864	145.864	60.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	11.003,24	18.882,86	29.714,68	59.601	50.601	9.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11.003,24	63.022,81	82.864,57	156.891	106.891	50.000
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11.003,24	42.535,96	49.146,96	102.686	72.686	30.000
FACULTAD DE DERECHO	11.003,24	72.583,76	86.454,77	170.042	145.042	25.000
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	11.003,24	28.578,08	50.109,99	89.691	74.691	15.000
FACULTAD DE FARMACIA	11.003,24	36.657,55	79.791,02	127.452	72.452	55.000
FACULTAD DE FILOLOGÍA	11.003,24	32.717,45	74.793,94	118.515	98.515	20.000
FACULTAD DE FILOSOFÍA	11.003,24	8.348,99	21.309,86	40.662	36.662	4.000
FACULTAD DE FÍSICA	11.003,24	9.216,80	41.368,70	61.589	41.069	20.520
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	11.003,24	36.629,44	76.764,03	124.397	88.397	36.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	11.003,24	10.882,33	38.039,76	59.925	34.925	25.000
FACULTAD DE MEDICINA	11.003,24	41.741,57	55.320,86	108.066	67.066	41.000
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	11.003,24	7.677,37	31.801,58	50.482	40.482	10.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	11.003,24	25.262,16	50.263,19	86.529	69.929	16.600
FACULTAD DE QUÍMICA	11.003,24	11.953,23	43.266,92	66.223	51.223	15.000
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	11.003,24	54.173,23	70.189,80	135.366	115.366	20.000
<b>Total</b>	<b>275.081,00</b>	<b>825.242,03</b>	<b>1.650.481,55</b>	<b>2.750.805,00</b>	<b>1.885.685</b>	<b>865.120</b>





*Departamentos.*



7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS

CRITERIOS

- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE GRADO Y MÁSTER (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[ \frac{1}{133} \times 0,10 + \left( \frac{X_i}{X_t} \right) \times 0,30 + \left( \frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

$F_i$  = Financiación del Dpto. "i".

$X_i$  = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i".

$X_t$  = Nº total de ETC ponderado de la Universidad.

$T$  = Cantidad total a distribuir.

$Y_i$  = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i".

$Y_t$  = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año).

El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

### MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión, el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

### MODO DE PONDERAR EL N° DE PROFESORES

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el n° de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)	1,528,97	78,00	7,00	81,50	1,10
ALGEBRA	123,69	17,00	0,00	17,00	1,20
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	631,08	25,00	17,00	33,50	1,10
ANÁLISIS MATEMÁTICO	168,09	25,00	1,00	25,50	1,20
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	206,13	13,00	2,00	14,00	1,60
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	252,77	19,00	0,00	19,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	198,28	23,00	4,00	25,00	1,40
BIOLOGÍA CELULAR	172,99	11,00	2,00	12,00	1,50
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	435,55	50,00	1,00	50,50	1,50
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	257,18	15,00	0,00	15,00	1,50
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	203,81	26,00	0,00	26,00	1,50
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	167,95	15,00	0,00	15,00	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	188,24	33,00	5,00	35,50	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	180,29	17,00	0,00	17,00	1,40
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	365,53	17,00	3,00	18,50	1,10
CIRUGÍA	438,80	15,00	92,00	61,00	1,60
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	209,68	13,00	5,00	15,50	1,60
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	797,30	29,00	17,00	37,50	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	346,37	42,00	12,00	48,00	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	510,83	39,00	18,00	48,00	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	981,73	46,00	11,00	51,50	1,10
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	174,55	24,00	0,00	24,00	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO	560,94	16,00	15,00	23,50	1,10
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	687,90	32,00	3,00	33,50	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	355,55	15,00	5,00	17,50	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	569,44	26,00	6,00	29,00	1,10
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	373,08	13,00	8,00	17,00	1,10
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	259,94	11,00	2,00	12,00	1,10
DERECHO MERCANTIL	414,80	17,00	8,00	21,00	1,10
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	349,67	14,00	1,00	14,50	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DERECHO PROCESAL	348,80	12,00	4,00	14,00	1,10
DIBUJO	315,76	33,00	4,00	35,00	1,30
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	352,12	15,00	9,00	19,50	1,30
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	275,86	11,00	4,00	13,00	1,10
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	394,08	22,00	6,00	25,00	1,30
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	264,91	8,00	7,00	11,50	1,20
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	668,03	37,00	5,00	39,50	1,20
ECONOMÍA APLICADA I	744,11	39,00	5,00	41,50	1,10
ECONOMÍA APLICADA II	250,42	16,00	0,00	16,00	1,10
ECONOMÍA APLICADA III	312,63	19,00	2,00	20,00	1,10
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	497,62	25,00	5,00	27,50	1,10
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	866,41	37,00	14,00	44,00	1,10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	183,29	21,00	0,00	21,00	1,20
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	443,56	31,00	15,00	38,50	1,30
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	146,65	26,00	3,00	27,50	1,40
ENFERMERÍA	738,45	30,00	78,00	69,00	1,60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	242,47	24,00	4,00	26,00	1,30
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	295,50	28,00	4,00	30,00	1,20
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	139,20	12,00	1,00	12,50	1,20
ESTOMATOLOGÍA	271,17	19,00	70,00	54,00	1,60
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	267,80	26,00	16,00	34,00	1,40
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	180,55	27,00	10,00	32,00	1,40
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	105,63	15,00	10,00	20,00	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	231,14	19,00	5,00	21,50	1,50
FARMACOLOGÍA	218,61	14,00	2,00	15,00	1,50
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	275,35	8,00	36,00	26,00	1,60
FILOLOGÍA ALEMANA	195,25	19,00	4,00	21,00	1,10
FILOLOGÍA FRANCESA	217,56	18,00	3,00	19,50	1,10
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	109,01	16,00	2,00	17,00	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	431,48	26,00	1,00	26,50	1,10
FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	252,53	20,00	1,00	20,50	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	254,75	24,00	6,00	27,00	1,10
FILOSOFÍA DEL DERECHO	174,94	13,00	0,00	13,00	1,10
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	119,21	13,00	0,00	13,00	1,10
FÍSICA APLICADA I	329,97	29,00	1,00	29,50	1,40
FÍSICA APLICADA II	138,31	19,00	0,00	19,00	1,40
FÍSICA APLICADA III	268,58	18,00	0,00	18,00	1,40
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	134,43	28,00	0,00	28,00	1,40
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	251,98	29,00	6,00	32,00	1,40
FISIOLOGÍA	292,55	25,00	2,00	26,00	1,50
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	286,10	25,00	0,00	25,00	1,50
FISIOTERAPIA	245,77	24,00	40,00	44,00	1,60
GENÉTICA	142,20	19,00	0,00	19,00	1,50
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	331,16	32,00	2,00	33,00	1,20
GEOGRAFÍA HUMANA	225,01	15,00	2,00	16,00	1,20
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	89,29	13,00	1,00	13,50	1,20
HISTORIA ANTIGUA	169,26	13,00	0,00	13,00	1,10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	240,74	13,00	1,00	13,50	1,10
HISTORIA DE AMÉRICA	70,08	10,00	0,00	10,00	1,10
HISTORIA DEL ARTE	590,51	35,00	0,00	35,00	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	209,45	15,00	2,00	16,00	1,20
HISTORIA MODERNA	117,00	9,00	0,00	9,00	1,10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	188,41	24,00	5,00	26,50	1,40
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	285,22	24,00	6,00	27,00	1,40
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	81,50	4,00	22,00	15,00	1,40
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	327,26	33,00	0,00	33,00	1,40
INGENIERÍA DEL DISEÑO	396,24	21,00	12,00	27,00	1,40
INGENIERÍA ELÉCTRICA	401,51	25,00	6,00	28,00	1,40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	280,30	39,00	0,00	39,00	1,40
INGENIERÍA ENERGÉTICA	358,36	24,00	2,00	25,00	1,40
INGENIERÍA GRÁFICA	246,04	28,00	13,00	34,50	1,40
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	270,96	22,00	7,00	25,50	1,40

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
INGENIERÍA QUÍMICA	154,13	19,00	1,00	19,50	1,50
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	318,23	27,00	12,00	33,00	1,40
INGENIERÍA TELEMÁTICA	182,89	11,00	8,00	15,00	1,40
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	314,05	19,00	13,00	25,50	1,40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	467,38	30,00	2,00	31,00	1,10
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	601,73	63,00	3,00	64,50	1,40
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	286,40	22,00	3,00	23,50	1,10
MATEMÁTICA APLICADA I	488,24	59,00	1,00	59,50	1,20
MATEMÁTICA APLICADA II	679,30	39,00	1,00	39,50	1,20
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	318,52	23,00	6,00	26,00	1,40
MEDICINA	564,34	30,00	88,00	74,00	1,60
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	204,46	12,00	12,00	18,00	1,40
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	115,31	13,00	2,00	14,00	1,10
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	275,97	17,00	6,00	20,00	1,20
MICROBIOLOGÍA	186,15	22,00	3,00	23,50	1,50
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	198,68	20,00	1,00	20,50	1,50
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	213,36	23,00	0,00	23,00	1,50
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	408,59	19,00	10,00	24,00	1,20
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	219,58	12,00	8,00	16,00	1,10
PERIODISMO I	418,34	16,00	7,00	19,50	1,20
PERIODISMO II	370,67	15,00	9,00	19,50	1,20
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	456,82	29,00	4,00	31,00	1,20
PINTURA	252,73	27,00	1,00	27,50	1,20
PODOLOGÍA	156,25	18,00	11,00	23,50	1,60
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	141,20	15,00	0,00	15,00	1,20
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	389,99	71,00	15,00	78,50	1,40
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	654,38	37,00	4,00	39,00	1,20
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	572,11	47,00	4,00	49,00	1,30
PSICOLOGÍA SOCIAL	457,31	28,00	1,00	28,50	1,20
PSIQUIATRÍA	235,58	13,00	15,00	20,50	1,60
QUÍMICA ANALÍTICA	248,82	26,00	0,00	26,00	1,50

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
QUÍMICA FÍSICA	250,25	31,00	0,00	31,00	1,50
QUÍMICA INORGÁNICA	227,62	28,00	1,00	28,50	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA	129,74	19,00	0,00	19,00	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	256,33	17,00	0,00	17,00	1,50
SOCIOLOGÍA	430,19	25,00	4,00	27,00	1,10
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	444,18	42,00	6,00	45,00	1,40
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	135,07	20,00	0,00	20,00	1,40
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	378,12	25,00	4,00	27,00	1,10
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	186,56	20,00	12,00	26,00	1,40
ZOOLOGÍA	121,70	20,00	0,00	20,00	1,50

(1) Los ETC corresponden al curso 2014/2015

(2) Los profesores existentes a 21 de mayo de 2015. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%



## IMPORTES PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)	2.279,24	27.984,00	33.887,97	64.151,00	52.151,00	12.000,00
D. ALGEBRA	2.279,24	2.469,56	7.711,26	12.460,00	12.460,00	0,00
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.279,24	11.560,31	13.929,41	27.759,00	25.759,00	2.000,00
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO	2.279,24	3.356,11	11.566,89	17.202,00	11.202,00	6.000,00
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2.279,24	5.487,49	8.467,27	16.234,00	10.234,00	6.000,00
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2.279,24	4.626,28	7.900,26	14.806,00	8.806,00	6.000,00
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2.279,24	4.618,72	13.230,10	20.128,00	11.128,00	9.000,00
D. BIOLOGÍA CELULAR	2.279,24	4.317,45	6.804,05	13.401,00	13.401,00	0,00
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2.279,24	10.870,47	28.633,73	41.783,00	34.783,00	7.000,00
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2.279,24	6.418,79	8.505,07	17.203,00	14.203,00	3.000,00
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.279,24	5.086,72	14.742,12	22.108,00	16.108,00	6.000,00
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.279,24	4.191,61	8.505,07	14.976,00	12.476,00	2.500,00
D. CIENCIAS AGROFORESTALES	2.279,24	4.698,19	20.128,66	27.106,00	24.606,00	2.500,00
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.279,24	4.199,78	8.996,47	15.475,00	11.475,00	4.000,00
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2.279,24	6.690,10	7.692,36	16.662,00	13.662,00	3.000,00
D. CIRUGÍA	2.279,24	11.681,77	36.893,09	50.854,00	27.854,00	23.000,00
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2.279,24	5.487,51	9.374,47	17.141,00	17.141,00	0,00
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	2.279,24	15.919,32	17.010,14	35.209,00	24.209,00	11.000,00
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2.279,24	8.068,43	25.401,80	35.749,00	27.749,00	8.000,00
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.279,24	11.899,40	25.401,80	39.580,00	34.580,00	5.000,00
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2.279,24	17.988,20	21.413,87	41.661,00	35.661,00	6.000,00
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.279,24	4.356,38	13.608,11	20.244,00	20.244,00	0,00
D. DERECHO ADMINISTRATIVO	2.279,24	10.266,67	9.771,38	22.317,00	18.317,00	4.000,00
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2.279,24	12.590,38	13.929,41	28.799,00	22.299,00	6.500,00
D. DERECHO CONSTITUCIONAL	2.279,24	6.507,48	7.276,56	16.063,00	13.063,00	3.000,00
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.279,24	10.422,25	12.058,30	24.760,00	19.760,00	5.000,00
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2.279,24	6.828,35	7.068,66	16.176,00	14.676,00	1.500,00
D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.279,24	4.757,64	4.989,64	12.027,00	9.727,00	2.300,00
D. DERECHO MERCANTIL	2.279,24	7.588,21	8.731,87	18.599,00	14.099,00	4.500,00
D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	2.279,24	6.399,94	6.029,15	14.708,00	12.208,00	2.500,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
D. DERECHO PROCESAL	2.279,24	6.383,91	5.821,25	14.484,00	14.484,00	0,00
D. DIBUJO	2.279,24	6.829,97	17.199,14	26.308,00	15.908,00	10.400,00
D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	2.279,24	7.616,39	9.582,38	19.478,00	15.478,00	4.000,00
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.279,24	5.048,92	5.405,44	12.734,00	12.234,00	500,00
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2.279,24	8.116,66	12.285,10	22.681,00	21.681,00	1.000,00
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2.279,24	5.289,23	5.216,44	12.785,00	10.785,00	2.000,00
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2.279,24	13.338,22	17.917,34	33.535,00	31.535,00	2.000,00
D. ECONOMÍA APLICADA I	2.279,24	13.619,21	17.255,84	33.154,00	30.154,00	3.000,00
D. ECONOMÍA APLICADA II	2.279,24	4.583,41	6.652,85	13.516,00	10.516,00	3.000,00
D. ECONOMÍA APLICADA III	2.279,24	5.721,99	8.316,07	16.317,00	14.817,00	1.500,00
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2.279,24	9.107,75	11.434,59	22.822,00	19.822,00	3.000,00
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2.279,24	15.857,44	18.295,35	36.432,00	26.432,00	10.000,00
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	2.279,24	3.659,67	9.525,68	15.465,00	10.465,00	5.000,00
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.279,24	9.594,29	18.919,05	30.793,00	19.793,00	11.000,00
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2.279,24	3.415,99	14.553,11	20.248,00	14.248,00	6.000,00
D. ENFERMERÍA	2.279,24	19.659,00	41.731,53	63.670,00	53.670,00	10.000,00
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.279,24	5.084,57	12.776,50	20.140,00	12.140,00	8.000,00
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.279,24	5.900,05	13.608,11	21.787,00	15.787,00	6.000,00
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	2.279,24	2.719,27	5.670,05	10.669,00	8.669,00	1.800,00
D. ESTOMATOLOGÍA	2.279,24	7.219,17	32.659,46	42.158,00	36.158,00	6.000,00
D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	2.279,24	6.238,16	17.992,94	26.510,00	19.910,00	6.600,00
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2.279,24	4.205,81	16.934,53	23.420,00	16.420,00	7.000,00
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	2.279,24	2.460,61	10.584,08	15.324,00	7.724,00	7.600,00
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.279,24	5.768,79	12.190,60	20.239,00	17.239,00	3.000,00
D. FARMACOLOGÍA	2.279,24	5.455,98	8.505,07	16.240,00	16.240,00	0,00
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	2.279,24	7.026,18	15.724,92	25.030,00	17.030,00	8.000,00
D. FILOLOGÍA ALEMANA	2.279,24	3.573,49	8.731,87	14.585,00	11.585,00	3.000,00
D. FILOLOGÍA FRANCESA	2.279,24	3.981,88	8.108,16	14.369,00	11.369,00	3.000,00
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	2.279,24	1.995,08	7.068,66	11.343,00	5.343,00	6.000,00
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2.279,24	7.897,18	11.018,79	21.195,00	19.195,00	2.000,00
D. FILOLOGÍA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	2.279,24	4.621,98	8.523,97	15.425,00	15.425,00	0,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.279,24	4.662,60	11.226,69	18.169,00	13.669,00	4.500,00
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO	2.279,24	3.201,84	5.405,44	10.887,00	8.887,00	2.000,00
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2.279,24	2.181,80	5.405,44	9.866,00	8.366,00	1.500,00
D. FÍSICA APLICADA I	2.279,24	7.886,46	15.611,52	25.577,00	16.740,00	8.837,00
D. FÍSICA APLICADA II	2.279,24	3.221,89	10.054,88	15.556,00	12.156,00	3.400,00
D. FÍSICA APLICADA III	2.279,24	6.256,45	9.525,68	18.061,00	12.561,00	5.500,00
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2.279,24	2.984,13	14.817,72	20.081,00	15.581,00	4.500,00
D. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2.279,24	5.869,72	16.934,53	25.083,00	25.083,00	0,00
D. FISIOLÓGIA	2.279,24	7.301,39	14.742,12	24.323,00	19.623,00	4.700,00
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	2.279,24	7.140,55	14.175,11	23.595,00	17.595,00	6.000,00
D. FISIOTERAPIA	2.279,24	6.542,98	26.611,41	35.434,00	29.434,00	6.000,00
D. GENÉTICA	2.279,24	3.549,11	10.773,09	16.601,00	11.601,00	5.000,00
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.279,24	6.612,16	14.968,92	23.860,00	17.860,00	6.000,00
D. GEOGRAFÍA HUMANA	2.279,24	4.492,68	7.257,66	14.030,00	11.030,00	3.000,00
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2.279,24	1.782,81	6.123,65	10.186,00	6.186,00	4.000,00
D. HISTORIA ANTIGUA	2.279,24	3.097,90	5.405,44	10.783,00	7.283,00	3.500,00
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2.279,24	4.406,24	5.613,34	12.299,00	10.799,00	1.500,00
D. HISTORIA DE AMÉRICA	2.279,24	1.282,62	4.158,03	7.720,00	5.720,00	2.000,00
D. HISTORIA DEL ARTE	2.279,24	11.790,30	15.876,13	29.946,00	24.946,00	5.000,00
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	2.279,24	3.977,95	7.257,66	13.515,00	11.515,00	2.000,00
D. HISTORIA MODERNA	2.279,24	2.141,39	3.742,23	8.163,00	8.163,00	0,00
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	2.279,24	4.388,77	14.023,91	20.692,00	12.692,00	8.000,00
D. INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	2.279,24	6.643,90	14.288,51	23.212,00	23.212,00	0,00
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2.279,24	1.898,54	7.938,06	12.116,00	6.116,00	6.000,00
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.279,24	7.623,19	17.463,74	27.366,00	12.366,00	15.000,00
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO	2.279,24	9.230,09	14.288,51	25.798,00	20.298,00	5.500,00
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.279,24	9.352,95	14.817,72	26.450,00	16.450,00	10.000,00
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.279,24	6.529,40	20.638,96	29.448,00	17.448,00	12.000,00
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA	2.279,24	8.347,79	13.230,10	23.857,00	23.857,00	0,00
D. INGENIERÍA GRÁFICA	2.279,24	5.731,28	18.257,54	26.268,00	19.768,00	6.500,00
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	2.279,24	6.311,87	13.494,71	22.086,00	18.086,00	4.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
D. INGENIERÍA QUÍMICA	2.279,24	3.602,37	11.056,59	16.938,00	12.938,00	4.000,00
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	2.279,24	7.412,82	17.463,74	27.156,00	24.156,00	3.000,00
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA	2.279,24	4.260,23	7.938,06	14.478,00	8.478,00	6.000,00
D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2.279,24	7.315,59	13.494,71	23.090,00	19.090,00	4.000,00
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.279,24	8.554,20	12.889,90	23.723,00	17.723,00	6.000,00
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.279,24	14.016,75	34.133,67	50.430,00	30.430,00	20.000,00
D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	2.279,24	5.241,78	9.771,38	17.292,00	11.292,00	6.000,00
D. MATEMÁTICA APLICADA I	2.279,24	9.748,35	26.989,41	39.017,00	32.417,00	6.600,00
D. MATEMÁTICA APLICADA II	2.279,24	13.563,21	17.917,34	33.760,00	27.760,00	6.000,00
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	2.279,24	7.419,57	13.759,31	23.458,00	22.458,00	1.000,00
D. MEDICINA	2.279,24	15.023,75	44.755,56	62.059,00	32.059,00	30.000,00
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2.279,24	4.762,64	9.525,68	16.568,00	10.568,00	6.000,00
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	2.279,24	2.110,56	5.821,25	10.211,00	9.211,00	1.000,00
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2.279,24	5.510,12	9.072,07	16.861,00	12.861,00	4.000,00
D. MICROBIOLOGÍA	2.279,24	4.645,93	13.324,61	20.250,00	14.250,00	6.000,00
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2.279,24	4.958,64	11.623,59	18.861,00	14.861,00	4.000,00
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2.279,24	4.858,72	13.041,10	20.179,00	18.379,00	1.800,00
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	2.279,24	7.594,09	10.886,49	20.760,00	15.260,00	5.500,00
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	2.279,24	4.018,86	6.652,85	12.951,00	11.451,00	1.500,00
D. PERIODISMO I	2.279,24	8.352,66	8.845,27	19.477,00	16.977,00	2.500,00
D. PERIODISMO II	2.279,24	7.400,90	8.845,27	18.525,00	12.525,00	6.000,00
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.279,24	9.121,14	14.061,71	25.462,00	22.462,00	3.000,00
D. PINTURA	2.279,24	5.046,11	12.474,10	19.799,00	16.799,00	3.000,00
D. PODOLOGÍA	2.279,24	4.159,56	14.212,91	20.652,00	16.152,00	4.500,00
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	2.279,24	2.819,29	6.804,05	11.903,00	9.903,00	2.000,00
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2.279,24	9.084,53	41.542,53	52.906,00	44.106,00	8.800,00
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2.279,24	13.065,61	17.690,54	33.035,00	21.035,00	12.000,00
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2.279,24	11.649,98	24.078,79	38.008,00	38.008,00	0,00
D. PSICOLOGÍA SOCIAL	2.279,24	9.130,82	12.927,70	24.338,00	19.838,00	4.500,00
D. PSIQUIATRÍA	2.279,24	5.988,52	12.398,50	20.666,00	15.666,00	5.000,00
D. QUÍMICA ANALÍTICA	2.279,24	6.210,05	14.742,12	23.231,00	23.231,00	0,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
D. QUÍMICA FÍSICA	2.279,24	6.245,65	17.577,14	26.102,00	16.102,00	10.000,00
D. QUÍMICA INORGÁNICA	2.279,24	5.680,95	16.159,63	24.120,00	14.120,00	10.000,00
D. QUÍMICA ORGÁNICA	2.279,24	3.238,08	10.773,09	16.290,00	16.290,00	0,00
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	2.279,24	6.397,45	9.639,08	18.316,00	16.316,00	2.000,00
D. SOCIOLOGÍA	2.279,24	7.873,62	11.226,69	21.380,00	21.380,00	0,00
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	2.279,24	10.346,84	23.814,19	36.440,00	26.440,00	10.000,00
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.279,24	3.146,45	10.584,08	16.010,00	11.010,00	5.000,00
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.279,24	6.920,48	11.226,69	20.426,00	19.826,00	600,00
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.279,24	4.345,84	13.759,31	20.384,00	12.384,00	8.000,00
D. ZOOLOGÍA	2.279,24	3.037,38	11.340,09	16.657,00	14.657,00	2.000,00
<b>Total</b>	<b>303.139,50</b>	<b>909.418,57</b>	<b>1.818.837,01</b>	<b>3.031.394,00</b>	<b>2.372.457,00</b>	<b>658.937,00</b>





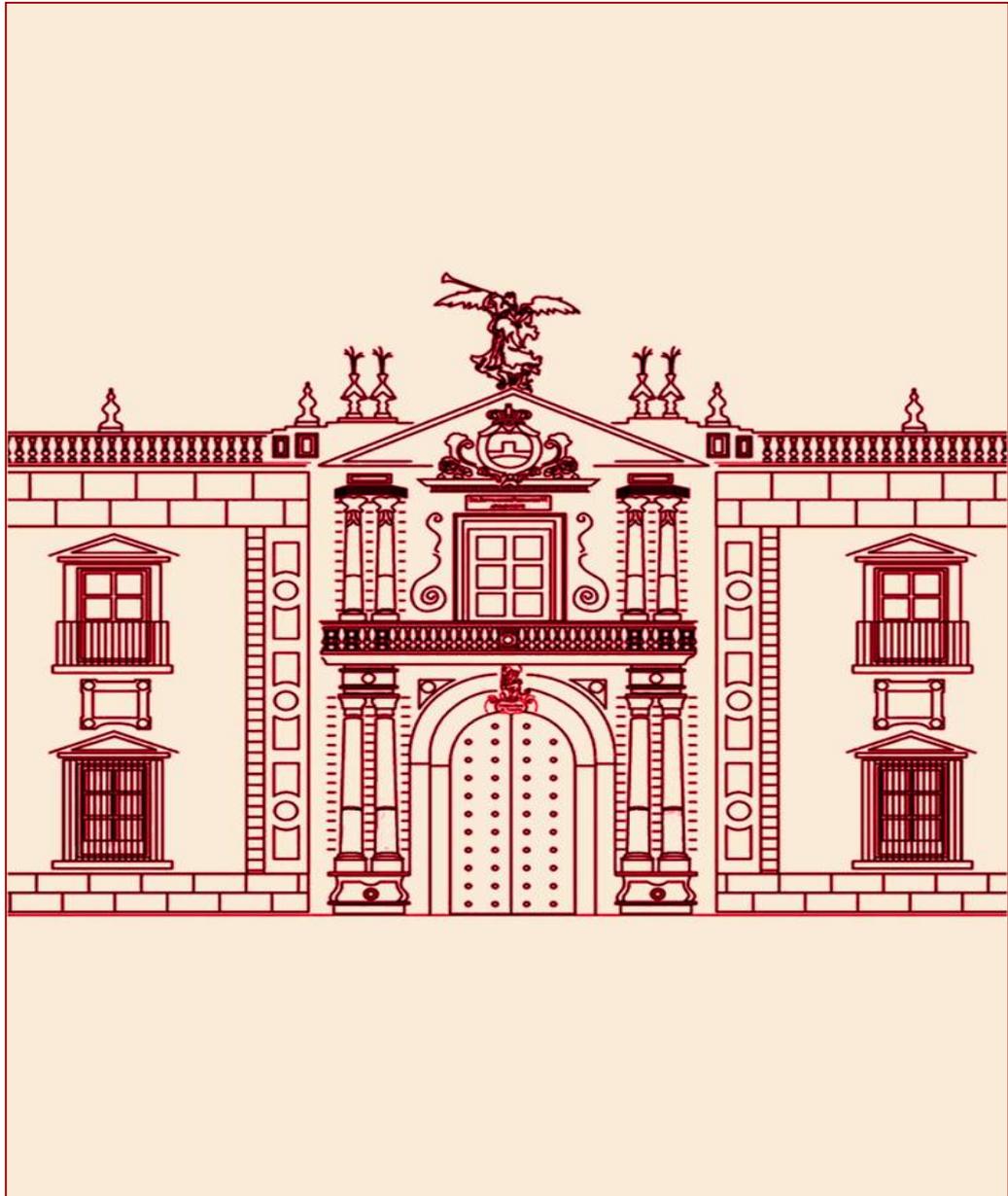
*Servicios Generales.*



## 7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	179.550,00	0,00	179.550,00	179.550,00	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	778.913,00	0,00	778.913,00	698.913,00	80.000,00
ÁREA DE ALUMNOS	312.775,00	0,00	312.775,00	312.775,00	0,00
ÁREA DE ORIENTACIÓN	57.500,00	0,00	57.500,00	52.500,00	5.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	828.750,00	828.750,00	758.750,00	70.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	110.500,00	110.500,00	95.500,00	15.000,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	316.310,00	316.310,00	314.310,00	2.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.173.275,00	24.723,00	1.197.998,00	285.571,00	912.427,00
C.I.T.I.U.S.	73.482,00	0,00	73.482,00	62.953,00	10.529,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	24.275,00	0,00	24.275,00	24.275,00	0,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	576.373,00	56.500,00	632.873,00	607.313,00	25.560,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	59.185,00	82.000,00	141.185,00	126.185,00	15.000,00
CENTRO INTERNACIONAL	71.820,00	0,00	71.820,00	40.320,00	31.500,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	77.376,00	356.094,00	433.470,00	358.470,00	75.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	821.447,00	821.447,00	634.157,00	187.290,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	28.571,00	0,00	28.571,00	24.362,00	4.209,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	95.333,00	95.333,00	95.033,00	300,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	161.950,00	0,00	161.950,00	131.060,00	30.890,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	23.750,00	0,00	23.750,00	18.000,00	5.750,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	170.330,00	0,00	170.330,00	170.330,00	0,00
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	102.600,00	200.000,00	302.600,00	292.600,00	10.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	0,00	351.940,00	351.940,00	336.940,00	15.000,00
FIUS. APORTACIONES A LA USE	0,00	256.761,00	256.761,00	256.761,00	0,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	29.265,00	0,00	29.265,00	10.123,00	19.142,00
IMPREVISTOS	102.060,00	0,00	102.060,00	97.060,00	5.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	20.948,00	0,00	20.948,00	17.948,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	45.439,00	0,00	45.439,00	37.145,00	8.294,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	19.631,00	0,00	19.631,00	19.631,00	0,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	16.160,00	0,00	16.160,00	14.660,00	1.500,00
MODELOS EN VIVO	312.000,00	0,00	312.000,00	312.000,00	0,00
OFICINA CODE	52.250,00	0,00	52.250,00	52.250,00	0,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	71.820,00	0,00	71.820,00	71.820,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	15.512,00	0,00	15.512,00	13.900,00	1.612,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	18.323,00	0,00	18.323,00	18.323,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	7.270,00	0,00	7.270,00	4.383,00	2.887,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.650.746,00	0,00	3.650.746,00	3.169.246,00	481.500,00
RECTORADO	725.000,00	0,00	725.000,00	695.000,00	30.000,00
RELACIONES INTERNACIONALES	52.525,00	41.800,00	94.325,00	94.325,00	0,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	1.128.000,00	0,00	1.128.000,00	1.128.000,00	0,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	126.500,00	0,00	126.500,00	123.300,00	3.200,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	51.959,00	30.000,00	81.959,00	51.959,00	30.000,00
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
SECRETARIADO T.I.C.	2.489.586,00	0,00	2.489.586,00	2.489.586,00	0,00
SEGUROS	530.000,00	0,00	530.000,00	530.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	113.246,00	0,00	113.246,00	109.853,00	3.393,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	1.441.865,00	1.441.865,00	1.114.040,00	327.825,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	116.060,00	35.795,00	151.855,00	148.855,00	3.000,00
SERVICIOS COMUNES	591.824,00	0,00	591.824,00	591.824,00	0,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	76.261,00	0,00	76.261,00	66.468,00	9.793,00
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	59.850,00	0,00	59.850,00	59.850,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	444.116,00	0,00	444.116,00	444.116,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.208.335,00	0,00	1.208.335,00	1.208.335,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.782.956,00	0,00	5.782.956,00	5.782.956,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	195.137,00	0,00	195.137,00	195.137,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	72.091,00	0,00	72.091,00	72.091,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	11.387.707,00	0,00	11.387.707,00	11.387.707,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3.000.485,00	0,00	3.000.485,00	3.000.485,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	3.900.531,00	0,00	3.900.531,00	3.900.531,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	34.250,00	0,00	34.250,00	34.250,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	440.000,00	0,00	440.000,00	440.000,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	49.915,00	0,00	49.915,00	49.915,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	75.600,00	0,00	75.600,00	75.600,00	0,00
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	123.500,00	0,00	123.500,00	123.500,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	207.000,00	0,00	207.000,00	207.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.412.233,00</b>	<b>5.056.818,00</b>	<b>47.469.051,00</b>	<b>44.953.450,00</b>	<b>2.515.601,00</b>



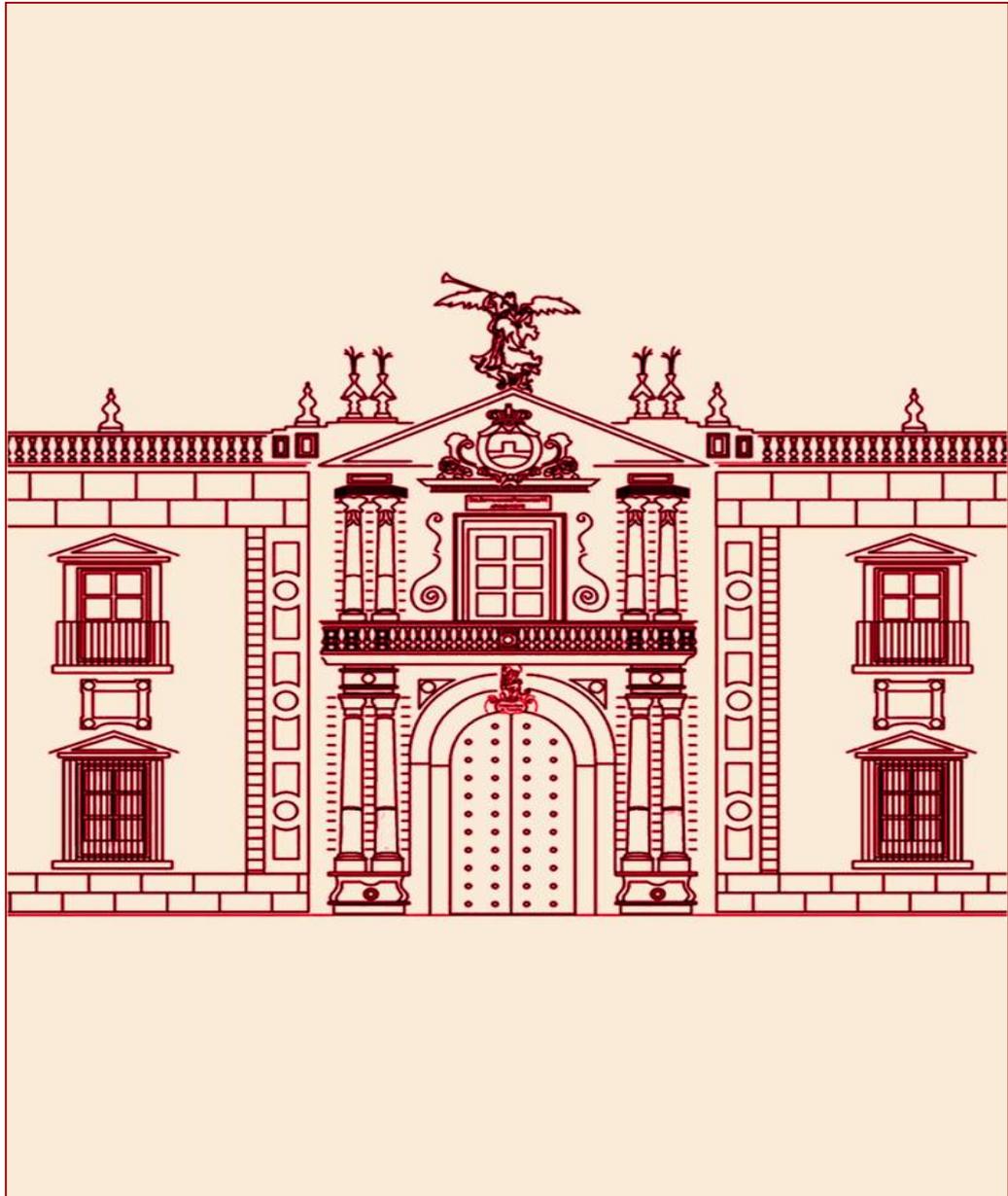
*8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.*



**8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	12.500,00	0,00	12.500,00
AULAS DE CULTURA	35.012,00	0,00	35.012,00
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	3.500,00	0,00	3.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	6.000,00	0,00	6.000,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	316.848,00	750.908,00	1.067.756,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	120.000,00	0,00	120.000,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	5.340,00	0,00	5.340,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3.240,00	0,00	3.240,00
BECAS BANCO DE SANTANDER	0,00	100.000,00	100.000,00
BECAS CORO USE	8.500,00	0,00	8.500,00
BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	6.500,00	0,00	6.500,00
BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS C.D.E.	5.078,00	0,00	5.078,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	4.620,00	0,00	4.620,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	18.525,00	0,00	18.525,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	186.683,00	0,00	186.683,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	466.008,00	466.008,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	14.320,00	0,00	14.320,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	34.760,00	0,00	34.760,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	16.620,00	16.620,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	4.000,00	0,00	4.000,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.360,00	0,00	3.360,00
BECAS DEL S.A.C.U.	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	12.800,00	0,00	12.800,00
BECAS ERASMUS	0,00	3.354.000,00	3.354.000,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	8.700,00	0,00	8.700,00
BECAS INTERNACIONALES USE	320.000,00	0,00	320.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	0,00	25.974,00	25.974,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BECAS Y AYUDAS USE BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.	2.907,00	0,00	2.907,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	158.760,00	0,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECAS S.A.D.U.S.	156.085,00	39.635,00	195.720,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL S.A.C.U.	47.503,00	0,00	47.503,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	4.536,00	0,00	4.536,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	47.520,00	0,00	47.520,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13.554,00	0,00	13.554,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.	47.029,00	0,00	47.029,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	50.760,00	0,00	50.760,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.399,00	0,00	4.399,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	16.065,00	0,00	16.065,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	434.075,00	37.000,00	471.075,00
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS (MAES)	100.000,00	0,00	100.000,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	38.000,00	38.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	55.000,00	0,00	55.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	228.000,00	0,00	228.000,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.500,00	0,00	4.500,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	6.840,00	0,00	6.840,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	206.212,00	0,00	206.212,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	600.000,00	0,00	600.000,00
INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	57.500,00	0,00	57.500,00
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE	4.000,00	0,00	4.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	4.000,00	4.000,00
PREMIOS RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ESTUDIANTIL	13.422,00	0,00	13.422,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	12.000,00	0,00	12.000,00
SACU. SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	8.000,00	0,00	8.000,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	9.300,00	0,00	9.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.537.253,00</b>	<b>4.832.145,00</b>	<b>8.369.398,00</b>



*9. INVERSIONES REALES.*



9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00
INVERSIONES EN EDIFICIOS	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
SECRETARIADO T.I.C. INVERSIONES INFORMÁTICAS	979.838,00	0,00	979.838,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.499.838,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>8.499.838,00</b>
<b>OTRAS GASTOS EN INVERSIONES</b>			
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	865.120,00	0,00	865.120,00
DEPARTAMENTOS	658.937,00	0,00	658.937,00
SERVICIOS GENERALES	2.515.601,00	0,00	2.515.601,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.039.658,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.039.658,00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>7.539.496,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>12.539.496,00</b>

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	30.000,00	0,00	30.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	102.354,00	102.354,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	32.000,00	32.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO OTRAS INVERSIONES	19.500,00	389.000,00	408.500,00
ERASMUS MOVILIDAD	0,00	60.000,00	60.000,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	36.495,00	0,00	36.495,00
PROGRAMA CIENCIA SIN FRONTERAS	0,00	155.000,00	155.000,00
PROGRAMA STUDY ABROAD	0,00	90.000,00	90.000,00
PROGRAMAS ERASMUS MUNDUS	0,00	927.045,00	927.045,00
PROYECTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	797.146,00	797.146,00
SECRETARIADO DOCTORADO ACTUACIONES DIVERSAS	64.000,00	0,00	64.000,00
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	0,00	438.045,00	438.045,00
SPEE. GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	23.816,00	0,00	23.816,00
<b>TOTAL</b>	<b>173.811,00</b>	<b>2.990.590,00</b>	<b>3.164.401,00</b>

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

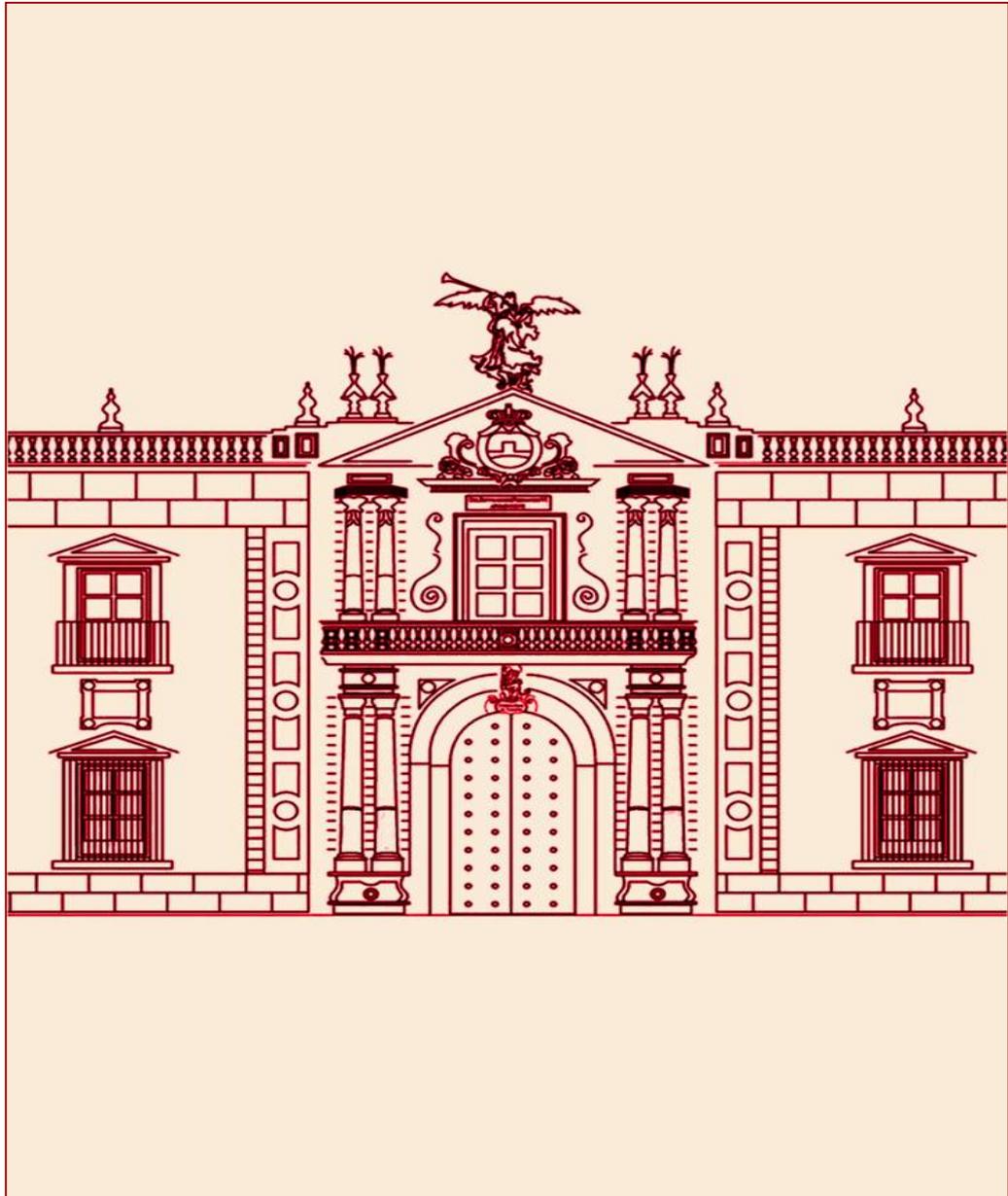
POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO. ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	7.500,00	7.500,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO. CURSOS DE EXTRANJEROS	0,00	945.000,00	945.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO. TÍTULOS PROPIOS	0,00	5.620.000,00	5.620.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>6.572.500,00</b>	<b>6.572.500,00</b>



9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	210.000,00	0,00	210.000,00
APOYO USE H2020	250.000,00	0,00	250.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.220.312,00	0,00	1.220.312,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	185.000,00	185.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	56.993,00	56.993,00
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	200.000,00	0,00	200.000,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	100.000,00	100.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES FUNDACIÓN LA CAIXA	0,00	110.000,00	110.000,00
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	0,00	116.501,00	116.501,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	200.000,00	200.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCTORAL ÁREAS DEFICITARIAS	0,00	50.000,00	50.000,00
JUNTA ANDALUCÍA OTROS INGRESOS	0,00	13.050.000,00	13.050.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
MINISTERIO COMPETENTE. INVESTIGACIÓN	0,00	150.000,00	150.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	50.000,00	50.000,00
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,00	1.840.000,00	1.840.000,00
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	0,00	3.280.000,00	3.280.000,00
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	526.627,00	7.355.000,00	7.881.627,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)	0,00	200.000,00	200.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS	0,00	500.000,00	500.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	140.000,00	140.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS FPI	0,00	500.000,00	500.000,00
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	50.000,00	50.000,00
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO	900.000,00	0,00	900.000,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	280.000,00	280.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	650.000,00	650.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	209.809,00	650.000,00	859.809,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.516.748,00</b>	<b>35.013.494,00</b>	<b>38.530.242,00</b>





*10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.  
Presupuesto de gastos.*



## 10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	37.175.906,51
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	13.025.360,29
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	32.837,70
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	9.967.835,83
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.787.370,69
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	20.236.884,19
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	424.153,65
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	7.884.228,39
Complemento específico General PDI	189001	422D	121.02.01	14.297.538,84
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.435.271,02
Complemento específico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	15.577.231,13
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.176.684,32
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	9.897.818,72
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	3.428.907,60
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	5.664.106,06
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	84.856,85
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	15.935.867,20
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	21.432.781,85
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	12.422.276,05
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	18.229.369,64
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	10.623.911,46
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	320.754,58
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	8.141.633,05
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	1.260.276,32
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	475.223,39
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	6.535.975,68
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422D	150.01	9.146.758,46
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.102.799,50
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.448.347,93
Gratificaciones PAS	189001	422D	151.01	81.499,07
Seguridad Social	189001	422D	160.00	39.224.755,26
Acción Social	189004	422D	162.05	4.357.202,65

### 10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	5.092.285,80
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	49.270,20
Premio de jubilación	189001	422D	162.09	20.112,12
			<b>Total</b>	<b>299.998.092,00</b>

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN					90.000,00
186088	422D	606.00		30.000,00	
186088	422D	666		60.000,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					179.550,00
186059	422D	2		179.550,00	
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN					778.913,00
186093	422D	2		698.913,00	
186093	422D	606.01		50.000,00	
186093	422D	640.00		30.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					110.500,00
186012	422D	2		95.500,00	
186012	422D	603.00		6.000,00	
186012	422D	603.01		1.000,00	
186012	422D	605		2.000,00	
186012	422D	606.00		3.000,00	
186012	422D	606.01		1.000,00	
186012	422D	608.99		2.000,00	
ÁREA DE ALUMNOS					312.775,00
186021	422D	2		312.775,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)					828.750,00
186005	422D	2		758.750,00	
186005	422D	602		5.000,00	
186005	422D	603.00		10.000,00	
186005	422D	605		5.000,00	
186005	422D	606.00		10.000,00	
186005	422D	608.99		30.000,00	
186005	422D	662		10.000,00	
ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS					6.650,00
18604301	422D	2		6.650,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS					2.571,00
18607510	422D	2		2.571,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS					965,00
18607505	422D	2		965,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS					3.504,00
	18607506	422D	2	3.504,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS					1.571,00
	18607518	422D	2	1.571,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS					3.761,00
	18607507	422D	2	3.761,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS					3.806,00
	18607519	422D	2	3.806,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS					9.851,00
	18607516	422D	2	9.851,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS					12.896,00
	18607508	422D	2	12.896,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS					5.129,00
	18607509	422D	2	5.129,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS					2.152,00
	18607511	422D	2	2.152,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS					16.721,00
	18607514	422D	2	16.721,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS					16.373,00
	18607503	422D	2	16.373,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS					237.010,00
	186075	422D	2	235.010,00	
	186075	422D	606.00	2.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					1.197.998,00
	186015	422D	2	285.571,00	
	186015	422D	6	912.427,00	
C.A.D.U.S.					28.571,00
	186062	422D	2	24.362,00	
	186062	422D	605	1.209,00	
	186062	422D	606.00	778,00	
	186062	422D	608.99	722,00	
	186062	422D	665	500,00	
	186062	422D	666	500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186062	422D	668.99	500,00	
<b>C.I.T.I.U.S. I</b>					<b>24.494,00</b>
	18602400	422D	2	22.453,00	
	18602400	422D	6	2.041,00	
<b>C.I.T.I.U.S. II S.G.I.</b>					<b>24.494,00</b>
	18602401	422D	2	20.250,00	
	18602401	422D	6	4.244,00	
<b>C.I.T.I.U.S. III</b>					<b>24.494,00</b>
	18602402	422D	2	20.250,00	
	18602402	422D	6	4.244,00	
<b>CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)</b>					<b>632.873,00</b>
	186018	422D	2	607.313,00	
	186018	422D	605	21.000,00	
	186018	422D	606.00	4.560,00	
<b>CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL</b>					<b>141.185,00</b>
	186077	422D	2	126.185,00	
	186077	422D	663.00	7.500,00	
	186077	422D	663.01	7.500,00	
<b>CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA</b>					<b>24.275,00</b>
	186014	422D	2	24.275,00	
<b>CENTRO INTERNACIONAL</b>					<b>71.820,00</b>
	186089	422D	2	40.320,00	
	186089	422D	6	31.500,00	
<b>CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>191.288,00</b>
	186076	422D	2	191.288,00	
<b>CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS</b>					<b>242.182,00</b>
	18607601	422D	2	167.182,00	
	18607601	422D	603.00	50.000,00	
	18607601	422D	606.00	15.000,00	
	18607601	422D	608.99	10.000,00	
<b>CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA</b>					<b>4.750,00</b>
	18603412	422D	2	4.750,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA</b>				<b>47.500,00</b>
18603413	422D	2	47.500,00	
<b>COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN</b>				<b>821.447,00</b>
186091	422D	2	634.157,00	
186091	422D	602	144.000,00	
186091	422D	603.00	1.025,00	
186091	422D	603.01	2.000,00	
186091	422D	605	7.125,00	
186091	422D	606.00	1.050,00	
186091	422D	662	25.200,00	
186091	422D	663.01	3.423,00	
186091	422D	665	2.325,00	
186091	422D	668.99	1.142,00	
<b>COMISIONES Y TRIBUNALES</b>				<b>1.070.000,00</b>
186004	422D	2	1.070.000,00	
<b>CONSEJO SOCIAL</b>				<b>95.333,00</b>
186102	422D	2	95.033,00	
186102	422D	606.00	300,00	
<b>CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b>				<b>161.950,00</b>
18601802	422D	2	131.060,00	
18601802	422D	605	30.890,00	
<b>CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS</b>				<b>22.600,00</b>
18603401	422D	2	22.600,00	
<b>CRAI ANTONIO DE ULLOA</b>				<b>23.750,00</b>
186083	422D	2	18.000,00	
186083	422D	605	1.000,00	
186083	422D	606.00	2.000,00	
186083	422D	606.01	500,00	
186083	422D	662	2.250,00	
<b>DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>				<b>15.512,00</b>
186045	422D	2	13.900,00	
186045	422D	605	583,00	
186045	422D	608.99	1.029,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>DIFUSIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL</b>				<b>20.000,00</b>
18603425	422D	2	20.000,00	
<b>DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES</b>				<b>8.000,00</b>
18603410	422D	2	8.000,00	
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</b>				<b>170.330,00</b>
18601701	422D	2	170.330,00	
<b>EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>				<b>302.600,00</b>
186065	422D	2	292.600,00	
186065	422D	606.00	2.000,00	
186065	422D	606.01	5.000,00	
186065	422D	666	3.000,00	
<b>ERASMUS 15-16 MOVILIDAD. AFECTADOS</b>				<b>9.600,00</b>
18603433	422D	2	9.600,00	
<b>ERASMUS 16-17 MOVILIDAD. AFECTADOS</b>				<b>9.600,00</b>
18603435	422D	2	9.600,00	
<b>ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO</b>				<b>351.940,00</b>
18602703	422D	2	336.940,00	
18602703	422D	6	15.000,00	
<b>FIUS. APORTACIONES A LA USE</b>				<b>256.761,00</b>
186078	422D	2	256.761,00	
<b>FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS</b>				<b>29.265,00</b>
18601804	422D	2	10.123,00	
18601804	422D	605	9.571,00	
18601804	422D	606.00	9.571,00	
<b>I.C.E.</b>				<b>20.948,00</b>
186030	422D	2	17.948,00	
186030	422D	605	300,00	
186030	422D	606.00	1.900,00	
186030	422D	608.99	800,00	
<b>INSTITUTO IDIOMAS</b>				<b>45.439,00</b>
186061	422D	2	37.145,00	
186061	422D	605	420,00	
186061	422D	606.00	1.938,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186061	422D	606.01	525,00	
	186061	422D	608.99	773,00	
	186061	422D	665	1.489,00	
	186061	422D	666	2.427,00	
	186061	422D	668.99	722,00	
<b>INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS</b>					<b>16.160,00</b>
	186056	422D	2	14.660,00	
	186056	422D	608.99	1.500,00	
<b>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS</b>					<b>19.631,00</b>
	186057	422D	2	19.631,00	
<b>MODELOS EN VIVO</b>					<b>312.000,00</b>
	186039	422D	2	312.000,00	
<b>MOVILIDAD PAS/PDI 15-16</b>					<b>20.525,00</b>
	18603434	422D	2	20.525,00	
<b>OFICINA DE SOSTENIBILIDAD</b>					<b>71.820,00</b>
	186068	422D	2	71.820,00	
<b>ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL</b>					<b>18.323,00</b>
	186003	422D	2	18.323,00	
<b>PABELLÓN URUGUAY</b>					<b>7.270,00</b>
	186063	422D	2	4.383,00	
	186063	422D	605	510,00	
	186063	422D	606.00	265,00	
	186063	422D	608.99	601,00	
	186063	422D	665	516,00	
	186063	422D	666	332,00	
	186063	422D	668.99	663,00	
<b>PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES</b>					<b>4.000,00</b>
	18603422	422D	2	4.000,00	
<b>PLAN PROPIO DE DOCENCIA</b>					<b>3.650.746,00</b>
	186055	422D	2	3.169.246,00	
	186055	422D	668.99	481.500,00	
<b>RECTORADO</b>					<b>725.000,00</b>
	186010	422D	2	695.000,00	
	186010	422D	6	30.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>RECTORADO. IMPREVISTOS</b>				<b>102.060,00</b>
186001	422D	2	97.060,00	
186001	422D	6	5.000,00	
<b>RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS</b>				<b>1.128.000,00</b>
186043	422D	2	1.128.000,00	
<b>S.A.C.U.</b>				<b>113.246,00</b>
186007	422D	2	109.853,00	
186007	422D	605	400,00	
186007	422D	606.00	600,00	
186007	422D	666	2.393,00	
<b>S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>1.400.365,00</b>
186019	422D	2	1.072.540,00	
186019	422D	6	327.825,00	
<b>S.A.D.U.S. OTROS GASTOS</b>				<b>41.500,00</b>
18601901	422D	2	41.500,00	
<b>SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES</b>				<b>81.959,00</b>
186032	422D	2	51.959,00	
186032	422D	606.00	15.000,00	
186032	422D	608.00	15.000,00	
<b>SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO</b>				<b>30.000,00</b>
186009	422D	2	30.000,00	
<b>SECRETARIADO T.I.C.</b>				<b>2.489.586,00</b>
186051	422D	2	2.489.586,00	
<b>SEGUROS</b>				<b>530.000,00</b>
186002	422D	2	530.000,00	
<b>SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.</b>				<b>116.060,00</b>
186028	422D	2	113.060,00	
186028	422D	605	500,00	
186028	422D	606.00	2.500,00	
<b>SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS</b>				<b>35.795,00</b>
18602801	422D	2	35.795,00	
<b>SERVICIOS COMUNES</b>				<b>591.824,00</b>
186084	422D	2	591.824,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN</b>				<b>76.261,00</b>
186040	422D	2	66.468,00	
186040	422D	6	9.793,00	
<b>SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)</b>				<b>59.850,00</b>
186069	422D	2	59.850,00	
<b>SPEE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES</b>				<b>126.500,00</b>
186073	422D	2	123.300,00	
186073	422D	605	1.100,00	
186073	422D	606.00	1.200,00	
186073	422D	606.01	300,00	
186073	422D	608.00	600,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA</b>				<b>444.116,00</b>
186067	422D	2	444.116,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO</b>				<b>1.208.335,00</b>
186067	422D	2	1.208.335,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA</b>				<b>5.782.956,00</b>
186067	422D	2	5.782.956,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS</b>				<b>195.137,00</b>
186067	422D	2	195.137,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO</b>				<b>72.091,00</b>
186067	422D	2	72.091,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA</b>				<b>11.387.707,00</b>
186067	422D	2	11.387.707,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				<b>3.000.485,00</b>
186067	422D	2	3.000.485,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD</b>				<b>3.900.531,00</b>
186067	422D	2	3.900.531,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS</b>				<b>34.250,00</b>
186067	422D	2	34.250,00	
<b>TRIBUNALES DE ACCESO</b>				<b>440.000,00</b>
186098	422D	2	440.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
UNIDAD PARA LA IGUALDAD			49.915,00
186066	422D 2	49.915,00	
VDO. R. INSTITUCIONALES. OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE			7.000,00
18601703	422D 2	7.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES			75.600,00
186020	422D 2	75.600,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ORIENTACIÓN			57.500,00
186031	422D 2	52.500,00	
186031	422D 606.00	3.000,00	
186031	422D 666	2.000,00	
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN			123.500,00
186085	422D 2	123.500,00	
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES			207.000,00
186017	422D 2	207.000,00	
Total SERVICIOS GENERALES			47.469.051,00



10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>E. POLITÉCNICA SUPERIOR</b>					<b>114.405,00</b>
	187023	422D	2	84.405,00	
	187023	422D	6	30.000,00	
<b>E.T.S. ARQUITECTURA</b>					<b>167.524,00</b>
	187027	422D	2	62.524,00	
	187027	422D	6	105.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA</b>					<b>250.812,00</b>
	187028	422D	2	150.812,00	
	187028	422D	6	100.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>					<b>63.114,00</b>
	187025	422D	2	48.114,00	
	187025	422D	6	15.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN</b>					<b>83.686,00</b>
	187021	422D	2	40.686,00	
	187021	422D	6	43.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>					<b>134.579,00</b>
	187013	422D	2	89.579,00	
	187013	422D	6	45.000,00	
<b>F. BELLAS ARTES</b>					<b>69.962,00</b>
	187011	422D	2	44.962,00	
	187011	422D	6	25.000,00	
<b>F. BIOLOGÍA</b>					<b>102.742,00</b>
	187006	422D	2	52.742,00	
	187006	422D	6	50.000,00	
<b>F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>					<b>205.864,00</b>
	187016	422D	2	145.864,00	
	187016	422D	6	60.000,00	
<b>F. CIENCIAS DEL TRABAJO</b>					<b>59.601,00</b>
	187026	422D	2	50.601,00	
	187026	422D	6	9.000,00	
<b>F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>					<b>156.891,00</b>
	187009	422D	2	106.891,00	
	187009	422D	6	50.000,00	

### 10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>F. COMUNICACIÓN</b>					<b>102.686,00</b>
	187012	422D	2	72.686,00	
	187012	422D	6	30.000,00	
<b>F. DERECHO</b>					<b>170.042,00</b>
	187003	422D	2	145.042,00	
	187003	422D	6	25.000,00	
<b>F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA</b>					<b>89.691,00</b>
	187024	422D	2	74.691,00	
	187024	422D	6	15.000,00	
<b>F. FARMACIA</b>					<b>127.452,00</b>
	187010	422D	2	72.452,00	
	187010	422D	6	55.000,00	
<b>F. FILOLOGÍA</b>					<b>118.515,00</b>
	187002	422D	2	98.515,00	
	187002	422D	6	20.000,00	
<b>F. FILOSOFÍA</b>					<b>40.662,00</b>
	187014	422D	2	36.662,00	
	187014	422D	6	4.000,00	
<b>F. FÍSICA</b>					<b>61.589,00</b>
	187005	422D	2	41.069,00	
	187005	422D	6	20.520,00	
<b>F. GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>					<b>124.397,00</b>
	187001	422D	2	88.397,00	
	187001	422D	6	36.000,00	
<b>F. MATEMÁTICAS</b>					<b>59.925,00</b>
	187007	422D	2	34.925,00	
	187007	422D	6	25.000,00	
<b>F. MEDICINA</b>					<b>108.066,00</b>
	187008	422D	2	67.066,00	
	187008	422D	6	41.000,00	
<b>F. ODONTOLOGÍA</b>					<b>50.482,00</b>
	187020	422D	2	40.482,00	
	187020	422D	6	10.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>F. PSICOLOGÍA</b>					<b>86.529,00</b>
	187015	422D	2	69.929,00	
	187015	422D	6	16.600,00	
<b>F. QUÍMICA</b>					<b>66.223,00</b>
	187004	422D	2	51.223,00	
	187004	422D	6	15.000,00	
<b>F. TURISMO Y FINANZAS</b>					<b>135.366,00</b>
	187022	422D	2	115.366,00	
	187022	422D	6	20.000,00	
<b>Total CENTROS</b>					<b>2.750.805,00</b>



## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)</b>				<b>64.151,00</b>
	18800901	422D 2	52.151,00	
	18800901	422D 6	12.000,00	
<b>D. ÁLGEBRA</b>				<b>12.460,00</b>
	18800703	422D 2	12.460,00	
<b>D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA</b>				<b>27.759,00</b>
	18800905	422D 2	25.759,00	
	18800905	422D 6	2.000,00	
<b>D. ANÁLISIS MATEMÁTICO</b>				<b>17.202,00</b>
	18800701	422D 2	11.202,00	
	18800701	422D 6	6.000,00	
<b>D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA</b>				<b>16.234,00</b>
	18800806	422D 2	10.234,00	
	18800806	422D 6	6.000,00	
<b>D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL</b>				<b>14.806,00</b>
	18800109	422D 2	8.806,00	
	18800109	422D 6	6.000,00	
<b>D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>				<b>20.128,00</b>
	18801305	422D 2	11.128,00	
	18801305	422D 6	9.000,00	
<b>D. BIOLOGÍA CELULAR</b>				<b>13.401,00</b>
	18800602	422D 2	13.401,00	
<b>D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA</b>				<b>41.783,00</b>
	18800604	422D 2	34.783,00	
	18800604	422D 6	7.000,00	
<b>D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA</b>				<b>17.203,00</b>
	18800803	422D 2	14.203,00	
	18800803	422D 6	3.000,00	
<b>D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>				<b>22.108,00</b>
	18800601	422D 2	16.108,00	
	18800601	422D 6	6.000,00	
<b>D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>				<b>14.976,00</b>
	18801006	422D 2	12.476,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801006	422D 6	2.500,00	
<b>D. CIENCIAS AGROFORESTALES</b>				<b>27.106,00</b>
	18802501	422D 2	24.606,00	
	18802501	422D 6	2.500,00	
<b>D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>				<b>15.475,00</b>
	18800706	422D 2	11.475,00	
	18800706	422D 6	4.000,00	
<b>D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS</b>				<b>16.662,00</b>
	18800303	422D 2	13.662,00	
	18800303	422D 6	3.000,00	
<b>D. CIRUGÍA</b>				<b>50.854,00</b>
	18800802	422D 2	27.854,00	
	18800802	422D 6	23.000,00	
<b>D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA</b>				<b>17.141,00</b>
	18800801	422D 2	17.141,00	
<b>D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD</b>				<b>35.209,00</b>
	18801201	422D 2	24.209,00	
	18801201	422D 6	11.000,00	
<b>D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I</b>				<b>35.749,00</b>
	18802703	422D 2	27.749,00	
	18802703	422D 6	8.000,00	
<b>D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II</b>				<b>39.580,00</b>
	18802101	422D 2	34.580,00	
	18802101	422D 6	5.000,00	
<b>D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA</b>				<b>41.661,00</b>
	18800902	422D 2	35.661,00	
	18800902	422D 6	6.000,00	
<b>D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA</b>				<b>20.244,00</b>
	18800401	422D 2	20.244,00	
<b>D. DERECHO ADMINISTRATIVO</b>				<b>22.317,00</b>
	18800302	422D 2	18.317,00	
	18800302	422D 6	4.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>				<b>28.799,00</b>
18800301	422D	2	22.299,00	
18800301	422D	6	6.500,00	
<b>D. DERECHO CONSTITUCIONAL</b>				<b>16.063,00</b>
18800304	422D	2	13.063,00	
18800304	422D	6	3.000,00	
<b>D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>24.760,00</b>
18800307	422D	2	19.760,00	
18800307	422D	6	5.000,00	
<b>D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>				<b>16.176,00</b>
18800309	422D	2	14.676,00	
18800309	422D	6	1.500,00	
<b>D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>				<b>12.027,00</b>
18800310	422D	2	9.727,00	
18800310	422D	6	2.300,00	
<b>D. DERECHO MERCANTIL</b>				<b>18.599,00</b>
18800308	422D	2	14.099,00	
18800308	422D	6	4.500,00	
<b>D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES</b>				<b>14.708,00</b>
18800311	422D	2	12.208,00	
18800311	422D	6	2.500,00	
<b>D. DERECHO PROCESAL</b>				<b>14.484,00</b>
18800312	422D	2	14.484,00	
<b>D. DIBUJO</b>				<b>26.308,00</b>
18801101	422D	2	15.908,00	
18801101	422D	6	10.400,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA</b>				<b>19.478,00</b>
18801602	422D	2	15.478,00	
18801602	422D	6	4.000,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS</b>				<b>12.734,00</b>
18801601	422D	2	12.234,00	
18801601	422D	6	500,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES</b>				<b>22.681,00</b>
	18801603	422D 2	21.681,00	
	18801603	422D 6	1.000,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS</b>				<b>12.785,00</b>
	18801604	422D 2	10.785,00	
	18801604	422D 6	2.000,00	
<b>D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA</b>				<b>33.535,00</b>
	18801606	422D 2	31.535,00	
	18801606	422D 6	2.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA I</b>				<b>33.154,00</b>
	18800904	422D 2	30.154,00	
	18800904	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA II</b>				<b>13.516,00</b>
	18800906	422D 2	10.516,00	
	18800906	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA III</b>				<b>16.317,00</b>
	18800907	422D 2	14.817,00	
	18800907	422D 6	1.500,00	
<b>D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA</b>				<b>22.822,00</b>
	18800908	422D 2	19.822,00	
	18800908	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>				<b>36.432,00</b>
	18800903	422D 2	26.432,00	
	18800903	422D 6	10.000,00	
<b>D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO</b>				<b>15.465,00</b>
	18800704	422D 2	10.465,00	
	18800704	422D 6	5.000,00	
<b>D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</b>				<b>30.793,00</b>
	18801609	422D 2	19.793,00	
	18801609	422D 6	11.000,00	
<b>D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO</b>				<b>20.248,00</b>
	18800501	422D 2	14.248,00	
	18800501	422D 6	6.000,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. ENFERMERÍA</b>				<b>63.670,00</b>
	18802401	422D 2	53.670,00	
	18802401	422D 6	10.000,00	
<b>D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS</b>				<b>20.140,00</b>
	18801103	422D 2	12.140,00	
	18801103	422D 6	8.000,00	
<b>D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>				<b>21.787,00</b>
	18800702	422D 2	15.787,00	
	18800702	422D 6	6.000,00	
<b>D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA</b>				<b>10.669,00</b>
	18801402	422D 2	8.869,00	
	18801402	422D 6	1.800,00	
<b>D. ESTOMATOLOGÍA</b>				<b>42.158,00</b>
	18802001	422D 2	36.158,00	
	18802001	422D 6	6.000,00	
<b>D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO</b>				<b>26.510,00</b>
	18802706	422D 2	19.910,00	
	18802706	422D 6	6.600,00	
<b>D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA</b>				<b>23.420,00</b>
	18802701	422D 2	16.420,00	
	18802701	422D 6	7.000,00	
<b>D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN</b>				<b>15.324,00</b>
	18802102	422D 2	7.724,00	
	18802102	422D 6	7.600,00	
<b>D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b>				<b>20.239,00</b>
	18801002	422D 2	17.239,00	
	18801002	422D 6	3.000,00	
<b>D. FARMACOLOGÍA</b>				<b>16.240,00</b>
	18801005	422D 2	16.240,00	
<b>D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA</b>				<b>25.030,00</b>
	18800808	422D 2	17.030,00	
	18800808	422D 6	8.000,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. FILOLOGÍA ALEMANA</b>				<b>14.585,00</b>
	18800208	422D 2	11.585,00	
	18800208	422D 6	3.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA FRANCESA</b>				<b>14.369,00</b>
	18800201	422D 2	11.369,00	
	18800201	422D 6	3.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA</b>				<b>11.343,00</b>
	18800202	422D 2	5.343,00	
	18800202	422D 6	6.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)</b>				<b>21.195,00</b>
	18800206	422D 2	19.195,00	
	18800206	422D 6	2.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA</b>				<b>15.425,00</b>
	18800207	422D 2	15.425,00	
<b>D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS</b>				<b>18.169,00</b>
	18800205	422D 2	13.669,00	
	18800205	422D 6	4.500,00	
<b>D. FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>				<b>10.887,00</b>
	18800306	422D 2	8.887,00	
	18800306	422D 6	2.000,00	
<b>D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</b>				<b>9.866,00</b>
	18801401	422D 2	8.366,00	
	18801401	422D 6	1.500,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA I</b>				<b>25.577,00</b>
	18801304	422D 2	16.740,00	
	18801304	422D 6	8.837,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA II</b>				<b>15.556,00</b>
	18802704	422D 2	12.156,00	
	18802704	422D 6	3.400,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA III</b>				<b>18.061,00</b>
	18802811	422D 2	12.561,00	
	18802811	422D 6	5.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR</b>					<b>20.081,00</b>
	18800502	422D	2	15.581,00	
	18800502	422D	6	4.500,00	
<b>D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA</b>					<b>25.083,00</b>
	18800503	422D	2	25.083,00	
<b>D. FISIOLÓGIA</b>					<b>24.323,00</b>
	18800607	422D	2	19.623,00	
	18800607	422D	6	4.700,00	
<b>D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA</b>					<b>23.595,00</b>
	18800804	422D	2	17.595,00	
	18800804	422D	6	6.000,00	
<b>D. FISIOTERAPIA</b>					<b>35.434,00</b>
	18802402	422D	2	29.434,00	
	18802402	422D	6	6.000,00	
<b>D. GENÉTICA</b>					<b>16.601,00</b>
	18800603	422D	2	11.601,00	
	18800603	422D	6	5.000,00	
<b>D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL</b>					<b>23.860,00</b>
	18800108	422D	2	17.860,00	
	18800108	422D	6	6.000,00	
<b>D. GEOGRAFÍA HUMANA</b>					<b>14.030,00</b>
	18800106	422D	2	11.030,00	
	18800106	422D	6	3.000,00	
<b>D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA</b>					<b>10.186,00</b>
	18800705	422D	2	6.186,00	
	18800705	422D	6	4.000,00	
<b>D. HISTORIA ANTIGUA</b>					<b>10.783,00</b>
	18800102	422D	2	7.283,00	
	18800102	422D	6	3.500,00	
<b>D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA</b>					<b>12.299,00</b>
	18800110	422D	2	10.799,00	
	18800110	422D	6	1.500,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. HISTORIA DE AMÉRICA</b>				<b>7.720,00</b>
	18800103	422D 2	5.720,00	
	18800103	422D 6	2.000,00	
<b>D. HISTORIA DEL ARTE</b>				<b>29.946,00</b>
	18800101	422D 2	24.946,00	
	18800101	422D 6	5.000,00	
<b>D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS</b>				<b>13.515,00</b>
	18800104	422D 2	11.515,00	
	18800104	422D 6	2.000,00	
<b>D. HISTORIA MODERNA</b>				<b>8.163,00</b>
	18800107	422D 2	8.163,00	
<b>D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS</b>				<b>20.692,00</b>
	18802707	422D 2	12.692,00	
	18802707	422D 6	8.000,00	
<b>D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS</b>				<b>23.212,00</b>
	18802813	422D 2	23.212,00	
<b>D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>				<b>12.116,00</b>
	18802816	422D 2	6.116,00	
	18802816	422D 6	6.000,00	
<b>D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA</b>				<b>27.366,00</b>
	18802808	422D 2	12.366,00	
	18802808	422D 6	15.000,00	
<b>D. INGENIERÍA DEL DISEÑO</b>				<b>25.798,00</b>
	18802301	422D 2	20.298,00	
	18802301	422D 6	5.500,00	
<b>D. INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>				<b>26.450,00</b>
	18802807	422D 2	16.450,00	
	18802807	422D 6	10.000,00	
<b>D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>				<b>29.448,00</b>
	18802810	422D 2	17.448,00	
	18802810	422D 6	12.000,00	
<b>D. INGENIERÍA ENERGÉTICA</b>				<b>23.857,00</b>
	18802803	422D 2	23.857,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. INGENIERÍA GRÁFICA</b>				<b>26.268,00</b>
	18802103	422D 2	19.768,00	
	18802103	422D 6	6.500,00	
<b>D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN</b>				<b>22.086,00</b>
	18802805	422D 2	18.086,00	
	18802805	422D 6	4.000,00	
<b>D. INGENIERÍA QUÍMICA</b>				<b>16.938,00</b>
	18800406	422D 2	12.938,00	
	18800406	422D 6	4.000,00	
<b>D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL</b>				<b>27.156,00</b>
	18802802	422D 2	24.156,00	
	18802802	422D 6	3.000,00	
<b>D. INGENIERÍA TELEMÁTICA</b>				<b>14.478,00</b>
	18802814	422D 2	8.478,00	
	18802814	422D 6	6.000,00	
<b>D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE</b>				<b>23.090,00</b>
	18802818	422D 2	19.090,00	
	18802818	422D 6	4.000,00	
<b>D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA</b>				<b>23.723,00</b>
	18800204	422D 2	17.723,00	
	18800204	422D 6	6.000,00	
<b>D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>				<b>50.430,00</b>
	18801303	422D 2	30.430,00	
	18801303	422D 6	20.000,00	
<b>D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA</b>				<b>17.292,00</b>
	18800209	422D 2	11.292,00	
	18800209	422D 6	6.000,00	
<b>D. MATEMÁTICA APLICADA I</b>				<b>39.017,00</b>
	18801301	422D 2	32.417,00	
	18801301	422D 6	6.600,00	
<b>D. MATEMÁTICA APLICADA II</b>				<b>33.760,00</b>
	18802801	422D 2	27.760,00	
	18802801	422D 6	6.000,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS</b>				<b>23.458,00</b>
	18802817	422D 2	22.458,00	
	18802817	422D 6	1.000,00	
<b>D. MEDICINA</b>				<b>62.059,00</b>
	18800807	422D 2	32.059,00	
	18800807	422D 6	30.000,00	
<b>D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA</b>				<b>16.568,00</b>
	18800809	422D 2	10.568,00	
	18800809	422D 6	6.000,00	
<b>D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA</b>				<b>10.211,00</b>
	18801403	422D 2	9.211,00	
	18801403	422D 6	1.000,00	
<b>D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN</b>				<b>16.861,00</b>
	18801608	422D 2	12.861,00	
	18801608	422D 6	4.000,00	
<b>D. MICROBIOLOGÍA</b>				<b>20.250,00</b>
	18800606	422D 2	14.250,00	
	18800606	422D 6	6.000,00	
<b>D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>				<b>18.861,00</b>
	18801003	422D 2	14.861,00	
	18801003	422D 6	4.000,00	
<b>D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL</b>				<b>20.179,00</b>
	18801004	422D 2	18.379,00	
	18801004	422D 6	1.800,00	
<b>D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I</b>				<b>20.760,00</b>
	18802806	422D 2	15.260,00	
	18802806	422D 6	5.500,00	
<b>D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II</b>				<b>12.951,00</b>
	18802815	422D 2	11.451,00	
	18802815	422D 6	1.500,00	
<b>D. PERIODISMO I</b>				<b>19.477,00</b>
	18801202	422D 2	16.977,00	
	18801202	422D 6	2.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. PERIODISMO II</b>				<b>18.525,00</b>
	18801203	422D 2	12.525,00	
	18801203	422D 6	6.000,00	
<b>D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS</b>				<b>25.462,00</b>
	18801506	422D 2	22.462,00	
	18801506	422D 6	3.000,00	
<b>D. PINTURA</b>				<b>19.799,00</b>
	18801102	422D 2	16.799,00	
	18801102	422D 6	3.000,00	
<b>D. PODOLOGÍA</b>				<b>20.652,00</b>
	18802403	422D 2	16.152,00	
	18802403	422D 6	4.500,00	
<b>D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA</b>				<b>11.903,00</b>
	18800105	422D 2	9.903,00	
	18800105	422D 6	2.000,00	
<b>D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS</b>				<b>52.906,00</b>
	18802705	422D 2	44.106,00	
	18802705	422D 6	8.800,00	
<b>D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>				<b>33.035,00</b>
	18801503	422D 2	21.035,00	
	18801503	422D 6	12.000,00	
<b>D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL</b>				<b>38.008,00</b>
	18801505	422D 2	38.008,00	
<b>D. PSICOLOGÍA SOCIAL</b>				<b>24.338,00</b>
	18801504	422D 2	19.838,00	
	18801504	422D 6	4.500,00	
<b>D. PSIQUIATRÍA</b>				<b>20.666,00</b>
	18800805	422D 2	15.666,00	
	18800805	422D 6	5.000,00	
<b>D. QUÍMICA ANALÍTICA</b>				<b>23.231,00</b>
	18800402	422D 2	23.231,00	
<b>D. QUÍMICA FÍSICA</b>				<b>26.102,00</b>
	18800403	422D 2	16.102,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800403	422D 6	10.000,00	
<b>D. QUIMICA INORGÁNICA</b>				<b>24.120,00</b>
	18800404	422D 2	14.120,00	
	18800404	422D 6	10.000,00	
<b>D. QUÍMICA ORGÁNICA</b>				<b>16.290,00</b>
	18800405	422D 2	16.290,00	
<b>D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA</b>				<b>18.316,00</b>
	18801001	422D 2	16.316,00	
	18801001	422D 6	2.000,00	
<b>D. SOCIOLOGÍA</b>				<b>21.380,00</b>
	18801605	422D 2	21.380,00	
<b>D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA</b>				<b>36.440,00</b>
	18801302	422D 2	26.440,00	
	18801302	422D 6	10.000,00	
<b>D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>				<b>16.010,00</b>
	18802812	422D 2	11.010,00	
	18802812	422D 6	5.000,00	
<b>D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL</b>				<b>20.426,00</b>
	18801607	422D 2	19.826,00	
	18801607	422D 6	600,00	
<b>D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>				<b>20.384,00</b>
	18802702	422D 2	12.384,00	
	18802702	422D 6	8.000,00	
<b>D. ZOOLOGÍA</b>				<b>16.657,00</b>
	18800605	422D 2	14.657,00	
	18800605	422D 6	2.000,00	
<b>Total DEPARTAMENTOS</b>				<b>3.031.394,00</b>

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN C.R.U.E.					12.500,00
	18401002	422D	485.99	12.500,00	
AULAS DE CULTURA					35.012,00
	184018	422D	480.03	35.012,00	
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)					3.500,00
	18406004	422D	482	3.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS					6.000,00
	18401712	422D	480.03	6.000,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					120.000,00
	18401702	422D	482	120.000,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN					5.340,00
	18401716	422D	482	5.340,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					3.240,00
	18401714	422D	480.99	3.240,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					34.760,00
	18401201	422D	482	34.760,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA					16.620,00
	18407501	422D	480.99	16.620,00	
BECAS BIBLIOTECA					186.683,00
	184015	422D	482	186.683,00	
BECAS BUEN AIRE					3.360,00
	18401711	422D	482	3.360,00	
BECAS CICUS					4.000,00
	18401709	422D	482	4.000,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					38.000,00
	18406101	422D	480.00	20.000,00	
	18406101	422D	485.99	18.000,00	
BECAS CORO USE					8.500,00
	18401718	422D	482	8.500,00	
BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					6.500,00
	18402901	422D	482	6.500,00	

### 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN</b>					<b>4.620,00</b>
	18401713	422D	480.04	4.620,00	
<b>BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					<b>15.000,00</b>
	18406501	422D	480.04	7.200,00	
	18406501	422D	482	7.800,00	
<b>BECAS FUNDACIÓN ALBATROS</b>					<b>6.840,00</b>
	184007	422D	485.01	6.840,00	
<b>BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE</b>					<b>8.700,00</b>
	18401719	422D	480.00	8.700,00	
<b>BECAS INFRAESTRUCTURA</b>					<b>18.525,00</b>
	18405001	422D	480.04	18.525,00	
<b>BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					<b>320.000,00</b>
	18403431	422D	480.00	320.000,00	
<b>BECAS SANTANDER. AFECTADOS</b>					<b>100.000,00</b>
	18403409	422D	481.99	100.000,00	
<b>BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES</b>					<b>12.800,00</b>
	18403201	422D	482	12.800,00	
<b>BECAS SICUE - II PLAN PROPIO DE DOCENCIA</b>					<b>100.000,00</b>
	18408102	422D	480.00	100.000,00	
<b>BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.</b>					<b>2.907,00</b>
	184014	422D	480.00	2.907,00	
<b>BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.</b>					<b>195.720,00</b>
	18401901	422D	480.05	137.000,00	
	18401901	422D	482	58.720,00	
<b>C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA</b>					<b>471.075,00</b>
	18401005	422D	410	471.075,00	
<b>CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS</b>					<b>5.078,00</b>
	18401402	422D	482	5.078,00	
<b>CODE. AYUDAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS CODE</b>					<b>120.000,00</b>
	18403410	422D	482	120.000,00	
<b>CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS</b>					<b>55.000,00</b>
	18403406	422D	480.00	16.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18403406	422D	480.01	39.000,00	
CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE					90.000,00
	18403413	422D	482	90.000,00	
CODE. BECAS COLABORACIÓN					18.000,00
	18403414	422D	480.99	18.000,00	
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS					100.000,00
	18401004	422D	484.99	100.000,00	
CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA					57.500,00
	18401009	422D	410	57.500,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES					4.500,00
	18401003	422D	490	4.500,00	
ERASMUS 15-16. BECAS. AFECTADOS					854.000,00
	18403441	422D	481.00	854.000,00	
ERASMUS 16-17. BECAS. AFECTADOS					2.500.000,00
	18403442	422D	481.00	2.500.000,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					206.212,00
	18401007	422D	485.01	206.212,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					600.000,00
	18401008	422D	485.01	600.000,00	
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE					4.000,00
	18401720	422D	483	4.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422D	482	1.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					4.000,00
	184091	422D	480.99	4.000,00	
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA					12.000,00
	18406001	422D	482	12.000,00	
SACU. PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES					3.000,00
	18400708	422D	480.04	3.000,00	
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS					945,00
	18400706	422D	480.00	945,00	

### 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. SUBVENCIÓN INICIATIVAS IGUALDAD					8.000,00
	18406601	422D	485.99	8.000,00	
SPEE. BECAS PRAEM					466.008,00
	184073	422D	481.02	466.008,00	
SPEE. GASTOS BECAS Y SEGUROS					14.320,00
	18407302	422D	480.04	14.320,00	
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS					9.300,00
	18401715	422D	482	9.300,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTIL					50.760,00
	18402020	422D	480.00	50.760,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL					13.422,00
	18402021	422D	480.99	13.422,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE					1.067.756,00
	18402011	422D	480.00	316.848,00	
	18402011	422D	481.01	750.908,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR					25.974,00
	18402008	422D	480.00	25.974,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL SACU					47.503,00
	18402006	422D	480.00	47.503,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					47.520,00
	18402003	422D	480.00	47.520,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					4.536,00
	18402012	422D	480.00	4.536,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					4.399,00
	18402014	422D	480.00	4.399,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU					15.120,00
	18402013	422D	480.00	15.120,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LAB.					13.554,00
	18402016	422D	480.00	13.554,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.					47.029,00
	18402005	422D	480.00	47.029,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS				158.760,00
	18402002	422D 480.00	158.760,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.369.398,00



10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>INVERSIONES CENTRALIZADA</b>					<b>2.520.000,00</b>
18500201	422D	602		400.000,00	
18500201	422D	603.00		10.000,00	
18500201	422D	603.01		200.000,00	
18500201	422D	603.02		10.000,00	
18500201	422D	604		1.000,00	
18500201	422D	605		28.000,00	
18500201	422D	606.00		1.000,00	
18500201	422D	608.99		10.000,00	
18500201	422D	662		1.270.000,00	
18500201	422D	663.00		20.000,00	
18500201	422D	663.01		450.000,00	
18500201	422D	663.02		20.000,00	
18500201	422D	664		5.000,00	
18500201	422D	665		60.000,00	
18500201	422D	668.99		35.000,00	
<b>INVERSIONES EN EDIFICIOS</b>					<b>5.000.000,00</b>
18509700	422D	602		5.000.000,00	
<b>SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS</b>					<b>979.838,00</b>
18502201	422D	603.01		265.021,00	
18502201	422D	606.00		208.867,00	
18502201	422D	606.01		41.069,00	
18502201	422D	640.00		445.193,00	
18502201	422D	666		19.688,00	
<b>Total INVERSIONES</b>					<b>8.499.838,00</b>



## 10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES					30.000,00
	1800341001	541A	646.00	30.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS					102.354,00
	1800072007	541A	646.00	102.354,00	
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2016					25.000,00
	1800147004	541A	646.00	25.000,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2016					7.000,00
	1800142005	541A	646.00	7.000,00	
CODE. AACID TINCU. AFECTADOS					75.000,00
	1800348090	541A	646.00	75.000,00	
CODE. AACID TRABAJO INFANTIL. AFECTADOS					80.000,00
	1800348091	541A	646.00	80.000,00	
CODE. AACID. PROMOCIÓN Y MEJORA. AFECTADOS					165.000,00
	1800348122	541A	646.00	165.000,00	
CODE. AACID. SAHEL. MIGUEL ANGEL MARTÍN LÓPEZ. AFECTADOS					50.000,00
	1800348123	541A	646.00	50.000,00	
CODE. PIMA UNIVERSIDAD					19.500,00
	1800348042	541A	646.00	19.500,00	
CODE. PIMA. AFECTADOS					19.000,00
	1800348012	541A	646.00	19.000,00	
FUNDACIÓN PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL					155.000,00
	1800348085	541A	646.00	155.000,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA					36.495,00
	1800171001	541A	646.00	36.495,00	
ORGANIZACIÓN A LA MOVILIDAD ERASMUS (OM). AFECTADOS					60.000,00
	1800348124	541A	646.00	60.000,00	
P.R.I. PROGRAMA LEONARDO UGREENS. AFECTADOS					13.155,00
	1800348087	541A	646.00	13.155,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS SMHES. AFECTADOS					117.518,00
	1800348069	541A	646.00	117.518,00	
P.R.I. PROYECTO ARLEKIN. AFECTADOS					9.330,00
	1800348082	541A	646.00	9.330,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.R.I. PROYECTO C2 ME. AFECTADOS					2.578,00
	1800348088	541A	646.00	2.578,00	
P.R.I. PROYECTO EMPLOY. JOSÉ GONZÁLEZ MONTEAGUDO. AFECTADOS					22.635,00
	1800348119	541A	646.00	22.635,00	
P.R.I. PROYECTO FAIR. CRISTINA YANES CABRERA. AFECTADOS					4.052,00
	1800348117	541A	646.00	4.052,00	
P.R.I. PROYECTO FUNDACIÓN CAJASOL. FERNANDO DIAZ DEL OLMO. AFECTADOS					5.250,00
	1800348118	541A	646.00	5.250,00	
P.R.I. PROYECTO HARMONY. MIGUEL ANGEL ADAME. AFECTADOS					357.687,00
	1800348120	541A	646.00	357.687,00	
P.R.I. PROYECTO INCHIPE . ROSARIO LÓPEZ RUIZ. AFECTADOS					257.692,00
	1800348121	541A	646.00	257.692,00	
P.R.I. PROYECTO PROFLEC. AFECTADOS					7.249,00
	1800348077	541A	646.00	7.249,00	
PROGRAMA ERASMUS MUNDUS EMBER					927.045,00
	1800348081	541A	646.00	927.045,00	
PROGRAMA STUDY ABROAD					90.000,00
	1800348018	541A	646.00	90.000,00	
SECRETARIADO DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					64.000,00
	1800002704	422D	646.00	64.000,00	
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					438.045,00
	1800732015	541A	646.00	438.045,00	
SPEE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES					23.816,00
	1800730906	541A	646.00	23.816,00	
<b>Total OTRAS INVERSIONES INMATERIA</b>					<b>3.164.401,00</b>

10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO. ACTUACIONES DIVERSAS			7.500,00
	1800002703 422D 648.00	7.500,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO. CURSOS EXTRANJEROS			945.000,00
	1800009914 541A 648.00	945.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO. TÍTULOS PROPIOS			5.620.000,00
	1800009911 422D 648.00	5.620.000,00	
Total POSTGRADO DOCTORADO			6.572.500,00



## 10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES APOYO INCORPORACIÓN USE H2020					250.000,00
	1800001103	541A	649.00	250.000,00	
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					210.000,00
	1800001001	541A	649.00	210.000,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.220.312,00
	18001015	541A	649.00	1.220.312,00	
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA					185.000,00
	1800030001	541A	649.00	185.000,00	
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN					200.000,00
	1800001102	541A	649.00	200.000,00	
CONTRATOS 68/83 L.O.U.					100.000,00
	1800009910	541A	649.00	100.000,00	
CONTRATOS PREDOCTORALES FUNDACIÓN LA CAIXA					110.000,00
	1800001105	541A	649.00	110.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS					116.501,00
	1800275401	541A	649.00	116.501,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN					200.000,00
	1800009907	541A	649.00	200.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					1.400.000,00
	1800009907	541A	649.00	1.400.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDUCT. ÁREAS DEFICITARIAS					50.000,00
	1800009907	541A	649.00	50.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS					13.050.000,00
	1800009907	541A	649.00	13.050.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					1.000.000,00
	1800009907	541A	649.00	1.000.000,00	
MINISTERIO COMPETENTE PARA INVESTIGACIÓN					150.000,00
	1800009904	541A	649.00	150.000,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN					50.000,00
	1800009906	541A	649.00	50.000,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN					1.600.000,00
	1800009912	541A	645.00	1.600.000,00	

### 10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					1.840.000,00
	1800009912	541A	645.00	1.840.000,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD					3.280.000,00
	1800009912	541A	645.00	3.280.000,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN					1.500.000,00
	1800009912	541A	645.00	1.500.000,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)					200.000,00
	1800009912	541A	645.00	200.000,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS					500.000,00
	1800009912	541A	645.00	500.000,00	
PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D					50.000,00
	1800009912	541A	645.00	50.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.					140.000,00
	1800009912	541A	645.00	140.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE FORMACIÓN DE RR.HH. FPI					500.000,00
	1800009912	541A	645.00	500.000,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					7.881.627,00
	1800009999	541A	649.00	7.881.627,00	
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO					900.000,00
	1800001101	541A	649.00	900.000,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					280.000,00
	1800009908	541A	649.00	280.000,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					650.000,00
	1800009903	541A	649.00	650.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					859.809,00
	1800001040	541A	649.00	859.809,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					56.993,00
	1800265901	541A	649.00	56.993,00	
<b>Total INVESTIGACIÓN</b>					<b>38.530.242,00</b>

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					34.720,00
	189118	422D	310.01.01	34.720,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					54.875,00
	189114	422D	310.01.00	54.875,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					250.000,00
	1833	422D	342	250.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					60.000,00
	183392	422D	342	60.000,00	
Total GASTOS FINANCIEROS					399.595,00



10.11 PASIVOS FINANCIEROS

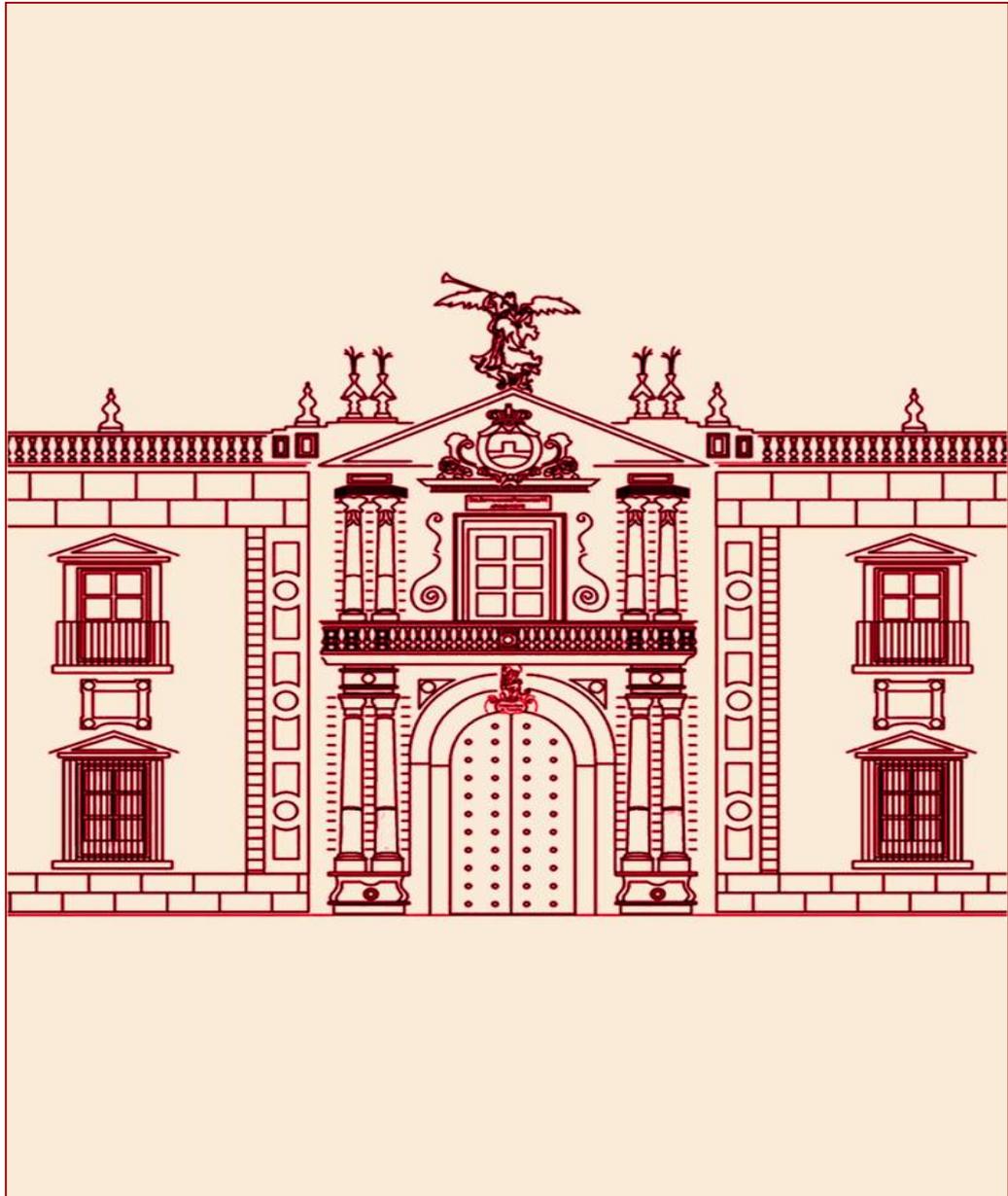
Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN					1.223.242,00
189121	422D	911.01.01		1.223.242,00	
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO					281.463,00
189118	422D	911.01.00		281.463,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					166.449,00
189114	422D	911.00		166.449,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA					1.866.667,00
189119	422D	911.01.00		1.866.667,00	
PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					300.588,00
189177	422D	911.01.00		300.588,00	
PRÉSTAMO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN					266.893,00
189117	422D	911.01.00		266.893,00	
Total PASIVOS FINANCIEROS					4.105.302,00



10.12 ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL			900.000,00
	188301	422D 831	900.000,00
Total ACTIVOS FINANCIEROS			900.000,00





*ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.  
Personal Docente e Investigador.*



*Normas de acompañamiento.*



## NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2016

### PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

### SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

### TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

### CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2016, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	13.853,10
Titular de Universidad	6.462,83
Catedrático de Escuela Universitaria	6.462,83
Titular de Escuela Universitaria	3.990,17

## QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2016, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	17.716,15
Profesor Ayudante Doctor	15.944,55
Profesor Colaborador	15.058,68
Ayudante	11.515,47
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6h.	5.314,80
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5h.	4.429,07
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4h.	3.543,20
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3h.	2.657,47
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2h.	1.771,60
Profesor Sustituto Interino TC	10.629,75

## SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2016, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.100,92	1.800,79
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria	1.701,61	1.458,52
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.440,02	1.234,30

## SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2016, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	20.146,67
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.107,86
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.101,39
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	3.832,08
Director de Departamento Universitario	5.138,62
Secretario de Departamento	2.762,39
Director de Instituto Universitario	3.068,10
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	1.998,41

## OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2016 es de 1.530,07 €.

## NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2016, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Primer Nivel	667,97
Segundo Nivel	1.669,93

## DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2016, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	Jefe de Departamento	13.853,10
	Jefe de Servicio	13.853,10
	Jefe de Sección	13.853,10
	Facultativo Especialista	13.853,10
Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.562,10
	Jefe de Servicio	13.562,10
	Jefe de Sección	12.276,77
	Facultativo Especialista	11.113,47
Titular de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.562,10
	Jefe de Servicio	13.562,10
	Jefe de Sección	12.276,77
	Facultativo Especialista	11.113,47
Titular de Escuela Universitaria	Enfermero Superior	5.965,38
	Enfermero	4.425,11

En el año 2016 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.677,96 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

#### UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

#### DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2016.



*Resumen.*



**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**  
**Resumen**

<b>Régimen Jurídico:</b>	<b>Laboral</b>			
<i>Categoría</i>		<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR ASOCIADO		LTP02		94
PROFESOR ASOCIADO		LTP03		106
PROFESOR ASOCIADO		LTP04		109
PROFESOR ASOCIADO		LTP05		61
PROFESOR ASOCIADO		LTP06		450
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)		AP03		344
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO		TC08		5
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)		TC (V)	(2) - (4)	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)		TC (V)	(4) - (1)	1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO		TC08		43
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I		LTP02		1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO		LTP02		5
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO		LTP03		8
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO		LTP04		22
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO		LTP05		2
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO		LTP06		10
PROFESOR EMERITO		TC08		15
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		TC08		517
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		TC08	(1)	5
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		TC08		249
PROFESOR COLABORADOR		TC08		236
AYUDANTE		TC08		17
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1		LTP06		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1		LTP05		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1		LTP04		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1		LTP03		6
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO		TC08		35
			<b>Plazas:</b>	<b>2355</b>

<b>Régimen Jurídico:</b>	<b>Funcionario</b>			
<i>Categoría</i>		<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		TC08		462
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		TC08	(2) - (4)	23
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		TC08	(3)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		TC08	(4) - (1)	4
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		TP06		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD		TP04		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)		TC (V)		29
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		TC08		1297
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		TC08	(4) - (1)	14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)		TC (V)		32
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)		TC (V)	(2) - (4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		TP06		5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		TP03		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD		TC08		1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA		TC08		62
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)		TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA		TC08		163
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)		TC (V)		9
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA		TP06		1
			<b>Plazas:</b>	<b>2108</b>
			<b>N° Total de Plazas:</b>	<b>4463</b>

**Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción**



*Relación de Puestos de Trabajo.*



**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

**Plazas Depto.:** 91

**Área:** Comercialización e Investigación de Mercados

**Plazas:** 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 58

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Álgebra

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Álgebra

**Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Análisis Económico y Economía Política

**Plazas Depto.:** 44

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 44

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b> Análisis Matemático	<b>Plazas Depto.:</b> 26
<b>Área:</b> Análisis Matemático	<b>Plazas:</b> 26
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13 FC TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2 CL TC08

<b>Departamento:</b> Anatomía y Embriología Humana	<b>Plazas Depto.:</b> 16
<b>Área:</b> Anatomía y Embriología Humana	<b>Plazas:</b> 16
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1 CL LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1 CL LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1 CL LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9 FC TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1 FC TC08

<b>Departamento:</b> Antropología Social	<b>Plazas Depto.:</b> 22
<b>Área:</b> Antropología Social	<b>Plazas:</b> 22
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3 FC TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1 FC TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9 FC TC08
PROFESOR EMERITO	1 CL TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4 CL TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2 CL TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2 CL TC08

<b>Departamento:</b> Arquitectura y Technolog. de Computadores	<b>Plazas Depto.:</b> 27
<b>Área:</b> Arquitectura y Tecnología de Computadores	<b>Plazas:</b> 27
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1 CL LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1 CL LTP03
PROFESOR ASOCIADO	1 CL LTP04
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1 CL LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1 FC TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7 CL TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4 CL TC08
PROFESOR COLABORADOR	4 CL TC08

<b>Departamento:</b> Biología Celular	<b>Plazas Depto.:</b> 13
<b>Área:</b> Biología Celular	<b>Plazas:</b> 13
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2 CL LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5 FC TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3 FC TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1 CL TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Biología Vegetal y Ecología</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>58</b>
<b>Área:</b>	<b>Botánica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>32</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08 (2) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Ecología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>17</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Fisiología Vegetal</b>	<b>Plazas:</b>	<b>9</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Bioquímica Méd.y Biol.Molecular e Inmun.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>18</b>
----------------------	---	-----------------------	-----------

<b>Área:</b>	<b>Bioquímica y Biología Molecular</b>	<b>Plazas:</b>	<b>16</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Inmunología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>2</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Bioquímica Vegetal y Biología Molecular</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>30</b>
----------------------	--	-----------------------	-----------

<b>Área:</b>	<b>Bioquímica y Biología Molecular</b>	<b>Plazas:</b>	<b>30</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Bioquímica y Biología Molecular</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>16</b>
<b>Área:</b>	<b>Bioquímica y Biología Molecular</b>	<b>Plazas:</b>	<b>16</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Ciencias Agroforestales</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>39</b>
<b>Área:</b>	<b>Producción Animal</b>	<b>Plazas:</b>	<b>8</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
<b>Área:</b>	<b>Producción Vegetal</b>	<b>Plazas:</b>	<b>31</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP03
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Ciencias de la Comput. e Int. Artificial</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>19</b>
<b>Área:</b>	<b>Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial</b>	<b>Plazas:</b>	<b>19</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hº D.y D.E.E)</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>21</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho Eclesiástico del Estado</b>	<b>Plazas:</b>	<b>5</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
<b>Área:</b>	<b>Derecho Romano</b>	<b>Plazas:</b>	<b>6</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hº D.y D.E.E)</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>21</b>
<b>Área:</b>	<b>Historia del Derecho y de las Instituciones</b>	<b>Plazas:</b>	<b>10</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Cirugía</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>116</b>
<b>Área:</b>	<b>Cirugía</b>	<b>Plazas:</b>	<b>70</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	63	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)
<b>Área:</b>	<b>Obstetricia y Ginecología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>13</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	10	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)
<b>Área:</b>	<b>Oftalmología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>18</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	14	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
<b>Área:</b>	<b>Otorrinolaringología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>13</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
<b>Área:</b>	<b>Traumatología y Ortopedia</b>	<b>Plazas:</b>	<b>2</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
<b>Departamento:</b>	<b>Citología e Histología Normal y Patológ.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>20</b>
<b>Área:</b>	<b>Anatomía Patológica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>6</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V) (2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Citología e Histología Normal y Patológ.

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Biología Celular

**Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Área:** Histología

**Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

**Departamento:** Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Plazas Depto.:** 51

**Área:** Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Plazas:** 51

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Construcciones Arquitectónicas I

**Plazas Depto.:** 54

**Área:** Construcciones Arquitectónicas

**Plazas:** 54

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	21	CL	TC08	

**Departamento:** Construcciones Arquitectónicas II

**Plazas Depto.:** 63

**Área:** Construcciones Arquitectónicas

**Plazas:** 63

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	18	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	LTP04	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Contabilidad y Economía Financiera</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>59</b>
<b>Área:</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>	<b>Plazas:</b>	<b>59</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Cristalografía, Mineralogía y Química A.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>24</b>
<b>Área:</b>	<b>Cristalografía y Mineralogía</b>	<b>Plazas:</b>	<b>10</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Edafología y Química Agrícola</b>	<b>Plazas:</b>	<b>14</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Administrativo</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>31</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho Administrativo</b>	<b>Plazas:</b>	<b>31</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Civil e Internacional Privado</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>38</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho Civil</b>	<b>Plazas:</b>	<b>30</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Derecho Internacional Privado</b>	<b>Plazas:</b>	<b>8</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Constitucional</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>25</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho Constitucional</b>	<b>Plazas:</b>	<b>25</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho del Trabajo y de la Seg. Social</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>39</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>	<b>Plazas:</b>	<b>39</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Derecho Financiero y Tributario **Plazas Depto.:** 24

**Área:** Derecho Financiero y Tributario **Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Internacional Público y Rel.Int. **Plazas Depto.:** 15

**Área:** Derecho Internacional Público y Relaciones Inter. **Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Mercantil **Plazas Depto.:** 28

**Área:** Derecho Mercantil **Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Penal y Ciencias Criminales **Plazas Depto.:** 15

**Área:** Derecho Penal **Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Procesal</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>20</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho Procesal</b>	<b>Plazas:</b>	<b>20</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Dibujo</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>39</b>
<b>Área:</b>	<b>Dibujo</b>	<b>Plazas:</b>	<b>39</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>22</b>
<b>Área:</b>	<b>Didáctica de la Lengua y la Literatura</b>	<b>Plazas:</b>	<b>17</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	8	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Filología Inglesa</b>	<b>Plazas:</b>	<b>1</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
<b>Área:</b>	<b>Lengua Española</b>	<b>Plazas:</b>	<b>4</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Didáctica de las CC. Experim. y Soc.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>32</b>
<b>Área:</b>	<b>Didáctica de las Ciencias Experimentales</b>	<b>Plazas:</b>	<b>15</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Didáctica de las CC. Experim. y Soc.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>32</b>
<b>Área:</b>	<b>Didáctica de las Ciencias Sociales</b>	<b>Plazas:</b>	<b>17</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Didáctica de las Matemáticas</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>18</b>
<b>Área:</b>	<b>Didáctica de la Matemática</b>	<b>Plazas:</b>	<b>18</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Didáctica Expresión Musical y Plástica</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>25</b>
<b>Área:</b>	<b>Didáctica de la Expresión Musical</b>	<b>Plazas:</b>	<b>11</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Didáctica de la Expresión Plástica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>11</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Música</b>	<b>Plazas:</b>	<b>3</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Didáctica y Organización Educativa **Plazas Depto.:** 51

**Área:** Didáctica y Organización Escolar **Plazas:** 51

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Aplicada I **Plazas Depto.:** 49

**Área:** Economía Aplicada **Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa **Plazas:** 34

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Aplicada II **Plazas Depto.:** 18

**Área:** Economía Aplicada **Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Economía Aplicada III</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>24</b>
<b>Área:</b>	<b>Economía Aplicada</b>	<b>Plazas:</b>	<b>12</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa</b>	<b>Plazas:</b>	<b>12</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Economía e Historia Económica</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>35</b>
<b>Área:</b>	<b>Economía Aplicada</b>	<b>Plazas:</b>	<b>19</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP06
<b>Área:</b>	<b>Historia e Instituciones Económicas</b>	<b>Plazas:</b>	<b>16</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Economía Financiera y Dirección de Op.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>54</b>
<b>Área:</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>	<b>Plazas:</b>	<b>31</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	13	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b> Economía Financiera y Dirección de Op.	<b>Plazas Depto.:</b> 54
<b>Área:</b> Organización de Empresas	<b>Plazas:</b> 23
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4 FC TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3 CL TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1 CL TC08
PROFESOR COLABORADOR	4 CL TC08

<b>Departamento:</b> Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.	<b>Plazas Depto.:</b> 22
<b>Área:</b> Análisis Matemático	<b>Plazas:</b> 22
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13 FC TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2 CL TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2 CL TC08

<b>Departamento:</b> Educación Física y Deporte	<b>Plazas Depto.:</b> 47
<b>Área:</b> Didáctica de la Expresión Corporal	<b>Plazas:</b> 37
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2 CL LTP03
PROFESOR ASOCIADO	6 CL LTP04
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	3 CL TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1 CL LTP03
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1 CL LTP04
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1 CL LTP05
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2 FC TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4 CL TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	11 CL TC08
PROFESOR COLABORADOR	2 CL TC08
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2 CL TC08

<b>Área:</b> Educación Física y Deportiva	<b>Plazas:</b> 10
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	3 CL LTP04
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1 CL LTP05
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1 FC TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3 CL TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1 CL TC08

<b>Departamento:</b> Electrónica y Electromagnetismo	<b>Plazas Depto.:</b> 30
<b>Área:</b> Electromagnetismo	<b>Plazas:</b> 11
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas R.Jurídico Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7 FC TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3 FC TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1 CL TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Electrónica y Electromagnetismo</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>30</b>
<b>Área:</b>	<b>Electrónica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>19</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04
<b>Departamento:</b>	<b>Enfermería</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>112</b>
<b>Área:</b>	<b>Enfermería</b>	<b>Plazas:</b>	<b>112</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	60	CL	AP03
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	8	FC	TC (V)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	8	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP05
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Escultura e Historia de las Artes Plást.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>30</b>
<b>Área:</b>	<b>Escultura</b>	<b>Plazas:</b>	<b>19</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Historia del Arte</b>	<b>Plazas:</b>	<b>11</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Estadística e Investigación Operativa</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>32</b>
<b>Área:</b>	<b>Estadística e Investigación Operativa</b>	<b>Plazas:</b>	<b>32</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
AYUDANTE	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Estética e Historia de la Filosofía</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>12</b>
<b>Área:</b>	<b>Estética y Teoría de las Artes</b>	<b>Plazas:</b>	<b>8</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Filosofía</b>	<b>Plazas:</b>	<b>4</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Estomatología</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>90</b>
<b>Área:</b>	<b>Estomatología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>90</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	LTP03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>46</b>
<b>Área:</b>	<b>Ingeniería del Terreno</b>	<b>Plazas:</b>	<b>12</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>46</b>
<b>Área:</b>	<b>Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras</b>	<b>Plazas:</b>	<b>34</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>27</b>
<b>Área:</b>	<b>Expresión Gráfica Arquitectónica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>27</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Expresión Gráfica y Arquitectónica</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>39</b>
<b>Área:</b>	<b>Expresión Gráfica Arquitectónica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>39</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Farmacia y Tecnología Farmacéutica</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>25</b>
<b>Área:</b>	<b>Farmacia y Tecnología Farmacéutica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>25</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Farmacología

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Farmacología

**Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	AP03	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Farmacología, Pediatría y Radiología

**Plazas Depto.:** 57

**Área:** Farmacología

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

**Área:** Pediatría

**Plazas:** 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	22	CL	AP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	1	CL	TC (V)	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	

**Área:** Radiología y Medicina Física

**Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	7	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	

**Departamento:** Filología Alemana

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Filología Alemana

**Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Filología Francesa

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Filología Francesa

**Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Filología Griega y Latina

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Filología Griega

**Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Filología Latina

**Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Departamento:** Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Filologías Integradas

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Estudios Arabes e Islámicos

**Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Estudios de Asia Oriental

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	

**Área:** Filología Italiana

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Filosofía del Derecho

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Filosofía del Derecho

**Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	

**Área:** Lógica y Filosofía de la Ciencia

**Plazas:** 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Física Aplicada I</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>30</b>
<b>Área:</b>	<b>Física Aplicada</b>	<b>Plazas:</b>	<b>30</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Física Aplicada II</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>21</b>
<b>Área:</b>	<b>Física Aplicada</b>	<b>Plazas:</b>	<b>21</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Física Aplicada III</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>18</b>
<b>Área:</b>	<b>Física Aplicada</b>	<b>Plazas:</b>	<b>18</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Física Atómica, Molecular y Nuclear</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>31</b>
<b>Área:</b>	<b>Astronomía y Astrofísica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>1</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
<b>Área:</b>	<b>Física Atómica, Molecular y Nuclear</b>	<b>Plazas:</b>	<b>16</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Física Teórica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>14</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Física de la Materia Condensada **Plazas Depto.:** 37

**Área:** Física de la Materia Condensada **Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Optica **Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06	

**Departamento:** Fisiología **Plazas Depto.:** 29

**Área:** Fisiología **Plazas:** 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Fisiología Médica y Biofísica **Plazas Depto.:** 26

**Área:** Fisiología **Plazas:** 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Fisioterapia **Plazas Depto.:** 72

**Área:** Fisioterapia **Plazas:** 72

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	37	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Genética</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>21</b>
<b>Área:</b>	<b>Genética</b>	<b>Plazas:</b>	<b>21</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08 (1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>35</b>
<b>Área:</b>	<b>Análisis Geográfico Regional</b>	<b>Plazas:</b>	<b>20</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
AYUDANTE	2	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03
<b>Área:</b>	<b>Geografía Física</b>	<b>Plazas:</b>	<b>15</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Geografía Humana</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>19</b>
<b>Área:</b>	<b>Geografía Humana</b>	<b>Plazas:</b>	<b>19</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Geometría y Topología</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>14</b>
<b>Área:</b>	<b>Geometría y Topología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>14</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Historia Antigua</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>15</b>
<b>Área:</b>	<b>Historia Antigua</b>	<b>Plazas:</b>	<b>15</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Historia Contemporánea</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>16</b>
<b>Área:</b>	<b>Historia Contemporanea</b>	<b>Plazas:</b>	<b>16</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Historia de América</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>9</b>
<b>Área:</b>	<b>Historia de América</b>	<b>Plazas:</b>	<b>9</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Historia del Arte</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>38</b>
<b>Área:</b>	<b>Historia del Arte</b>	<b>Plazas:</b>	<b>38</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	3	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>17</b>
<b>Área:</b>	<b>Ciencias y Técnicas Historiográficas</b>	<b>Plazas:</b>	<b>8</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
<b>Área:</b>	<b>Historia Medieval</b>	<b>Plazas:</b>	<b>9</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Historia Moderna</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>9</b>
<b>Área:</b>	<b>Historia Moderna</b>	<b>Plazas:</b>	<b>9</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Historia, Tª. y Composición Arquitectón.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>34</b>
<b>Área:</b>	<b>Composición Arquitectónica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>34</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>35</b>
<b>Área:</b>	<b>Ingeniería Aeroespacial</b>	<b>Plazas:</b>	<b>8</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Ingeniería Agroforestal</b>	<b>Plazas:</b>	<b>8</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Mecánica de Fluidos</b>	<b>Plazas:</b>	<b>19</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.	<b>Plazas Depto.:</b>	29
<b>Área:</b>	Ingeniería de la Construcción	<b>Plazas:</b>	11
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08

<b>Área:</b>	Proyectos de Ingeniería	<b>Plazas:</b>	18
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08

<b>Departamento:</b>	Ingeniería de Sistemas y Automática	<b>Plazas Depto.:</b>	35
<b>Área:</b>	Ingeniería de Sistemas y Automática	<b>Plazas:</b>	35
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	Ingeniería del Diseño	<b>Plazas Depto.:</b>	37
<b>Área:</b>	Expresión Gráfica en la Ingeniería	<b>Plazas:</b>	17
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08

<b>Área:</b>	Ingeniería de la Construcción	<b>Plazas:</b>	6
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

<b>Área:</b>	Proyectos de Ingeniería	<b>Plazas:</b>	14
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Ingeniería Eléctrica

Plazas Depto.: 33

**Área:** Ingeniería Eléctrica

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Electrónica

Plazas Depto.: 43

**Área:** Tecnología Electrónica

Plazas: 43

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(3)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Energética

Plazas Depto.: 27

**Área:** Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 43

**Área:** Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	

**Área:** Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Mecánica y de los Materiales</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>1</b>
<b>Área:</b>	<b>Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>1</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
AYUDANTE	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Mecánica y Fabricación</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>31</b>
<b>Área:</b>	<b>Ingeniería de los Procesos de Fabricación</b>	<b>Plazas:</b>	<b>7</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Ingeniería Mecánica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>24</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Química</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>20</b>
<b>Área:</b>	<b>Ingeniería Química</b>	<b>Plazas:</b>	<b>18</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
AYUDANTE	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Tecnología de Alimentos</b>	<b>Plazas:</b>	<b>2</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Ingeniería Química y Ambiental</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>40</b>
<b>Área:</b>	<b>Ingeniería Química</b>	<b>Plazas:</b>	<b>39</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08
AYUDANTE	2	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	Ingeniería Química y Ambiental	Plazas Depto.:	40
<b>Área:</b>	Tecnologías del Medio Ambiente	Plazas:	1
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
<b>Departamento:</b>	Ingeniería Telemática	Plazas Depto.:	20
<b>Área:</b>	Ingeniería Telemática	Plazas:	20
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	Ingeniería y C. Materiales y Transporte	Plazas Depto.:	34
<b>Área:</b>	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Plazas:	28
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
AYUDANTE	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Plazas:	6
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
<b>Departamento:</b>	Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.	Plazas Depto.:	34
<b>Área:</b>	Lengua Española	Plazas:	21
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	Lingüística General	Plazas:	7
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.	<b>Plazas Depto.:</b>	34
<b>Área:</b>	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	<b>Plazas:</b>	6
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	Lenguajes y Sistemas Informáticos	<b>Plazas Depto.:</b>	69
<b>Área:</b>	Lenguajes y Sistema Informáticos	<b>Plazas:</b>	69
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	20	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	12	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	Literatura Española e Hispanoamericana	<b>Plazas Depto.:</b>	26
<b>Área:</b>	Literatura Española	<b>Plazas:</b>	26
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
AYUDANTE	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	Matemática Aplicada I	<b>Plazas Depto.:</b>	60
<b>Área:</b>	Matemática Aplicada	<b>Plazas:</b>	60
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	30	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	16	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	Matemática Aplicada II	<b>Plazas Depto.:</b>	40
<b>Área:</b>	Matemática Aplicada	<b>Plazas:</b>	40
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Mecánica Med.Continuos y Teoría Estruct.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>35</b>
<b>Área:</b>	<b>Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras</b>	<b>Plazas:</b>	<b>35</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08 (2) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08
AYUDANTE	2	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Medicina</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>137</b>
<b>Área:</b>	<b>Dermatología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>11</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	6	CL	AP03
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08

<b>Área:</b>	<b>Medicina</b>	<b>Plazas:</b>	<b>126</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	90	CL	AP03
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	2	CL	TC (V) (2) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	9	FC	TC (V)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	10	FC	TC (V)
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03

<b>Departamento:</b>	<b>Medicina Preventiva y Salud Pública</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>24</b>
<b>Área:</b>	<b>Medicina Preventiva y Salud Pública</b>	<b>Plazas:</b>	<b>24</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	AP03
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fia.P.

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Filosofía Moral

**Plazas:** 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

**Departamento:** Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

**Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Microbiología

**Plazas Depto.:** 26

**Área:** Microbiología

**Plazas:** 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Microbiología y Parasitología

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Microbiología

**Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Parasitología

**Plazas:** 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>28</b>
<b>Área:</b>	<b>Medicina Legal y Forense</b>	<b>Plazas:</b>	<b>5</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Nutrición y Bromatología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>15</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Toxicología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>8</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Organización Industrial y Gestión Emp.I</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>34</b>
<b>Área:</b>	<b>Estadística e Investigación Operativa</b>	<b>Plazas:</b>	<b>4</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
<b>Área:</b>	<b>Organización de Empresas</b>	<b>Plazas:</b>	<b>30</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Organización Industrial y Gestión Emp.II **Plazas Depto.:** 22

**Área:** Organización de Empresas **Plazas:** 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

**Departamento:** Periodismo I **Plazas Depto.:** 27

**Área:** Periodismo **Plazas:** 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Periodismo II **Plazas Depto.:** 29

**Área:** Periodismo **Plazas:** 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Personalidad,Evaluación y Tratam.Psicol. **Plazas Depto.:** 34

**Área:** Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico **Plazas:** 34

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b> Pintura				<b>Plazas Depto.:</b> 30
<b>Área:</b> Pintura				<b>Plazas:</b> 30
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
<b>Departamento:</b> Podología				<b>Plazas Depto.:</b> 35
<b>Área:</b> Enfermería				<b>Plazas:</b> 35
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
<b>Departamento:</b> Prehistoria y Arqueología				<b>Plazas Depto.:</b> 16
<b>Área:</b> Arqueología				<b>Plazas:</b> 9
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
<b>Área:</b> Prehistoria				<b>Plazas:</b> 7
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
<b>Departamento:</b> Proyectos Arquitectónicos				<b>Plazas Depto.:</b> 91
<b>Área:</b> Proyectos Arquitectónicos				<b>Plazas:</b> 91
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	19	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	43	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Psicología Evolutiva y de la Educación</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>46</b>
<b>Área:</b>	<b>Psicología Evolutiva y de la Educación</b>	<b>Plazas:</b>	<b>46</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP02
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Psicología Experimental</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>54</b>
<b>Área:</b>	<b>Metodología de las Ciencias del Comportamiento</b>	<b>Plazas:</b>	<b>14</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Psicobiología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>13</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08

<b>Área:</b>	<b>Psicología Básica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>27</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08

<b>Departamento:</b>	<b>Psicología Social</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>33</b>
<b>Área:</b>	<b>Psicología Social</b>	<b>Plazas:</b>	<b>33</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Psiquiatría</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>25</b>
<b>Área:</b>	<b>Historia de la Ciencia</b>	<b>Plazas:</b>	<b>3</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
AYUDANTE	1	CL	TC08
<b>Área:</b>	<b>Psiquiatría</b>	<b>Plazas:</b>	<b>22</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	8	CL	AP03
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Química Analítica</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>27</b>
<b>Área:</b>	<b>Química Analítica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>27</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Química Física</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>31</b>
<b>Área:</b>	<b>Química Física</b>	<b>Plazas:</b>	<b>31</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Química Inorgánica</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>35</b>
<b>Área:</b>	<b>Química Inorgánica</b>	<b>Plazas:</b>	<b>35</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08 (1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

**Departamento:** Química Orgánica

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Química Orgánica

**Plazas:** 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Química Orgánica y Farmacéutica

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Química Orgánica

**Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

**Departamento:** Sociología

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Sociología

**Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Departamento:** Tecnología Electrónica

**Plazas Depto.:** 50

**Área:** Tecnología Electrónica

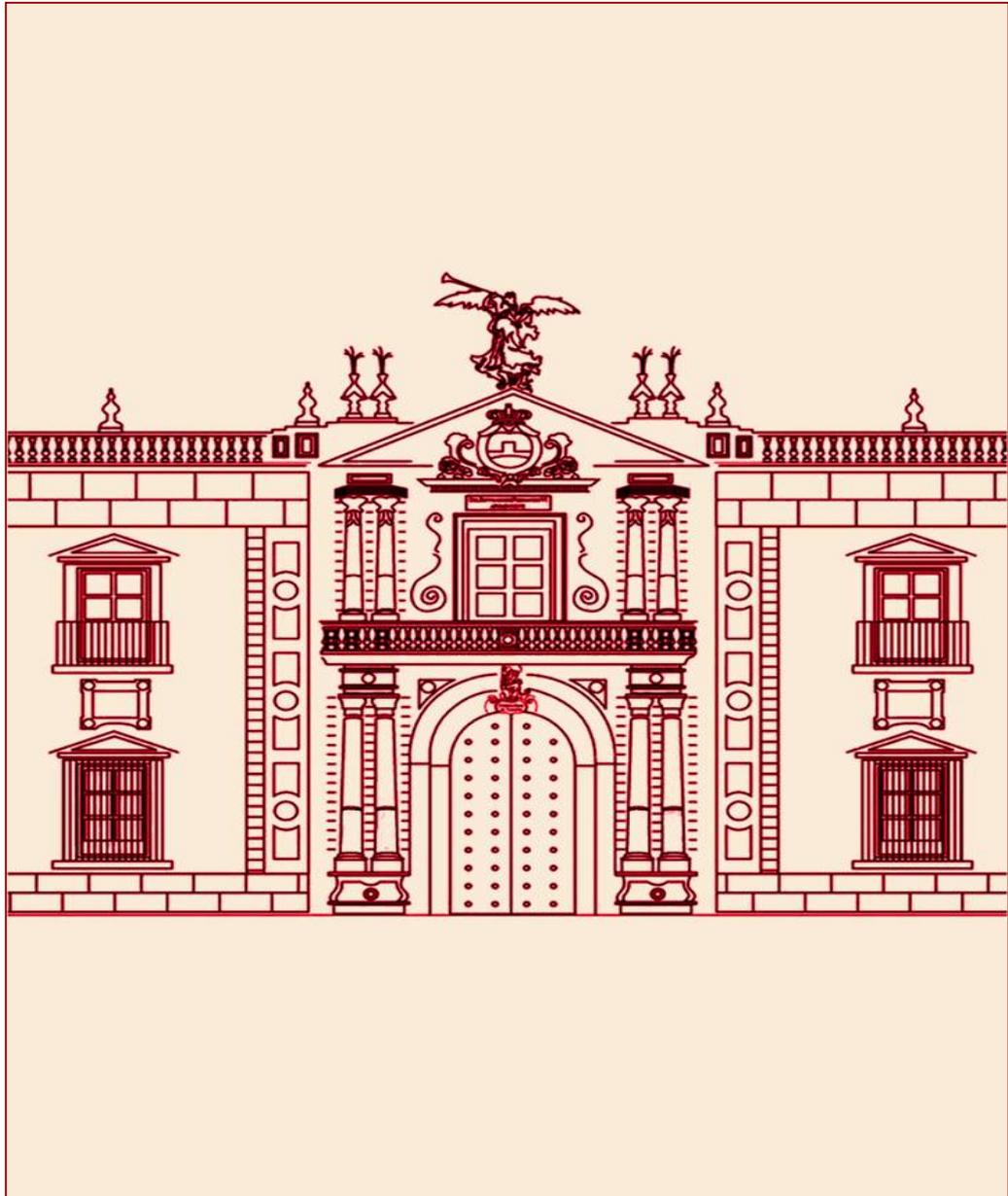
**Plazas:** 50

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2.016**

<b>Departamento:</b>	<b>Teoría de la Señal y Comunicaciones</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>21</b>
<b>Área:</b>	<b>Teoría de la Señal y Comunicaciones</b>	<b>Plazas:</b>	<b>21</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08 (2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>33</b>
<b>Área:</b>	<b>Teoría e Historia de la Educación</b>	<b>Plazas:</b>	<b>33</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Urbanística y Ordenación del Territorio</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>31</b>
<b>Área:</b>	<b>Urbanística y Ordenación del Territorio</b>	<b>Plazas:</b>	<b>31</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08
<b>Departamento:</b>	<b>Zoología</b>	<b>Plazas Depto.:</b>	<b>19</b>
<b>Área:</b>	<b>Zoología</b>	<b>Plazas:</b>	<b>19</b>
<b>Plaza/Categoría</b>	<b>Nº de Plazas</b>	<b>R.Jurídico</b>	<b>Dedicación Observaciones</b>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08
<b>Nº Total de Plazas:</b>			<b>4463</b>





*ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.  
Personal de Administración y Servicios.*



*Informe.*



## INFORME SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2016

La Relación de puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla se confecciona de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Personal de Administración y Servicios que establece la obligación de negociar con la representación sindical y debe orientarse a garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios.

Iniciado en años anteriores, continúa diseñándose un sistema de ordenación de los puestos de trabajo orientado a conocer en profundidad las necesidades de la universidad en materia de Recursos Humanos, en base a un plan de información que integre carteras de servicio, indicadores y procesos de gestión de las diversas unidades.

Se ha avanzado en establecer fórmulas de actuación para orientar adecuadamente este sistema; se han constituido todas las unidades en Grupos de Mejora reorientados a fomentar la participación de las personas en la preparación y toma de decisiones; se han definido procedimientos homogéneos y objetivos para alinear la actuación de estos grupos con los objetivos de dimensionamiento; se ha resuelto una normativa que intenta priorizar ordenadamente las peticiones de personal en base a un estudio riguroso de los indicadores aportados por las unidades...

El plan de reestructuración 2013-15 cuyo objetivo era asegurar en la medida de lo posible cierta promoción profesional para la plantilla de personal de administración y servicios en unos años de conocida dificultad presupuestaria, tendrá su continuidad, previsiblemente, en un nuevo Plan Plurianual en el que se incluirá una primera fase de promoción vertical para ambos colectivos cuya fecha de ejecución se realizará a lo largo del año 2016.

No obstante, el complejo proceso de implantación del enfoque OPT (sistemática de ordenación de puestos), así como la celebración del proceso de elecciones a Rector en nuestra Universidad, han provocado que no se haya completado el proceso de negociación exigido por la normativa vigente, prorrogándose la relación de puestos de trabajo actualmente en vigor aprobada para el ejercicio 2015, solamente ajustada en lo que se refiere a actualizaciones puntuales en denominaciones de puestos. La actualización que corresponda en cumplimiento de los criterios de priorización que se establezcan tendrán lugar en el marco de la negociación de un plan de actuaciones plurianual que será negociado con la representación sindical a lo largo del presente ejercicio.

Sevilla, Enero 2016



*Relación de Puestos de Trabajo.*



Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>A00 GERENCIA</b>								
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	8.070,00
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACION (5)	AB10	1	26	1°	L.D.	A1A2	20.592,72
A00000F310	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
A00000F320	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	L.D.	A1A2	10.612,80
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00000F400	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION ELECTRONICA	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.875,92
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.265,64
A00000F420	ASESOR TECNICO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB03	2	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>				10				

**A010 CENTRO INTERNACIONAL**

A00100F000	DIRECTOR TECNICO RELACIONES INTERNACIONALES	A02	1	29	1°	L.D.	A1	20.592,72
A00100F001	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00100F001	RESPONSABLE UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO (7) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	7	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
A00100F010	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
A00100F100	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRII	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.265,64
A00100F130	GESTOR	BC06	6	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
A00100F200	JEFE SECCION PROYECTOS INTERNAC. Y COOPERACIÓN	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
A00100F210	RESPONSABLE DE CONVENIOS (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00100F210	RESPONSABLE DE PROYECTOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00100F300	JEFE SECCION MOVILIDAD INTERNACIONAL (4)	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
A00100F310	RESPONSABLE DE MOVILIDAD (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00100F400	JEFE SECCION GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN (4)	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
A00100F410	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN (4)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00100F410	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
A00100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
A00100L214	TITULADO GRADO MEDIO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
A00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (EDIF. INST.	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST.	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES ( EDIF. INST.	40010	1		PB	C.C.	4	3.749,52
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.749,52
A00109L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
A00109L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 50

## A02 GABINETE RECTOR

A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	A2C1	8.070,00
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	14	L.D.	C2E	7.568,28

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 4

## A021 DIRECCION DE COMUNICACION

A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCION COMUNICACION	10005	2		PB	C.C.	1	11.080,80
A00210F003	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	30016	2		PB	C.C.	3	5.501,64

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 5

## A03 SECRETARIAS VICERRECTORES

A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	6	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	--------------------------	------	---	----	----	------	------	----------

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 6

## A05 SECRETARIA GENERAL

A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
A00050F010	GESTOR	BC06	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
A00050F300	RESPONSABLE DE ÓRGANOS COLEGIADOS	BC01	1	22	4º	L.D.	A2C1	8.070,00

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 6

**A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO**

A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
A00511F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO) (4)	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
A00513L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 4

**A06 CONSEJO SOCIAL**

A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		PB	L.D.	1	11.080,80
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	8.070,00
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 3

**A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO**

A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		PB	L.D.	1	11.080,80
A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 2

**A09 RELACIONES INSTITUCIONALES**

A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES	AB01	1	26	1°	L.D.	A1A2	14.875,92
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.265,64
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
A00090F140	P. S. ADMINISTRACION DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
A00090F230	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA EXTENSION (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.265,64

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO (7)	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
A00090F410	PUESTO BASE DE GESTION	B03	2	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1		PB	C.C.	3	6.882,96
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 44

#### AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTION RR. HH.	A13	1	29	1º	L.D.	A1	20.592,72
AA0000F020	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE RR. HH.	A13	1	29	1º	L.D.	A1	20.592,72
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCION (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AA0000F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AA0000F210	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AA0000F220	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AA0000F300	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
AA0000F310	JEFE DE SECCIÓN	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AA0000F320	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 12

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS</b>								
AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2º	L.D.	A1A2	13.265,64
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AAG040F121	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.265,64
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	7	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>					<b>29</b>			

**AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1			PB	L.D.	1	13.097,28
	Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos								
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1			PB	C.C.	1	13.097,28
	Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos								
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AAG050F100	ASESOR TECNICO	A16	1	25	3º	C.C.	A1	10.612,80	
AAG050L110	T.S. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA	10010	1			PB	C.C.	1	13.097,28
	Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos								
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS	10010	1			PB	C.C.	1	13.097,28
	Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos								
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	20005	1			PB	C.C.	2	10.622,16
	Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos								
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1			PB	C.C.	3	6.882,96
AAG052L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	1			PB	C.C.	3	8.869,80
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (2)	40004	1			PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>					<b>13</b>				

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.

**AAP02 PERSONAL DOCENTE**

AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AAP020F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	6	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AAP020F040	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
AAP020F101	JEFE SECCION DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (4)	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AAP020F300	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 35

**AAP06 NOMINAS**

AAP060F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 4

**AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.**

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 3

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>AAP08 ACCION SOCIAL</b>									
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL (6)	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96	
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00	
AAP080F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma									
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>8</b>						
<b>AAP09 FORMACION P.A.S.</b>									
AAP090F000	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
AAP090F100	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
AAP099L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>8</b>						
<b>AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES</b>									
AB0120F000	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.265,64	
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0120F200	JEFE SECCION CICUS	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80	
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1		PB	C.C.	1	11.080,80	
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES (6)	10011	1		PB	C.C.	1	11.080,80	
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACION PATRIMONIO	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16	
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES (6)	20006	1		PB	C.C.	2	8.826,96	
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	2		PB	C.C.	2	8.826,96	
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF.	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52	
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>19</b>						

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA**

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 5

**AB04 ALUMNOS**

AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	18	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0040F100	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.265,64
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	6	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	11	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AB0040F500	GESTOR (4)	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 52

**AB05 ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES**

AB0050F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORIENTACION Y	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92
AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0050F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0050F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0050F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.826,96
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.826,96

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 10

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>AB06 DOCTORADO</b>									
AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64	
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0060F200	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0060F200	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0060F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>13</b>						
<b>AB063 ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO</b>									
AB0630F000	DIRECTOR TÉCNICO ESC. INTERNACIONAL DE	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92	
AB0630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0630F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0630F050	JEFE SERVICIO FORMACIÓN PERMANENTE Y MÁSTER	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64	
AB0630F100	JEFE SECCION GESTIÓN ACADÉMICA (4)	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80	
AB0630F100	GESTOR	BC06	6	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0630F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AB0630F110	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0630F110	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA (5)	B09	1	23	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0630F200	JEFE SECCION GESTIÓN ECONÓMICA (4)	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80	
AB0630F210	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0630F310	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS(4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0630F410	RESPONSABLE DE PRÁCTICAS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00	
AB0630F510	RESPONSABLE DE MÁSTER	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00	
AB0630L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>24</b>						
<b>AB07 INVESTIGACION</b>									
AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	6	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AB0070F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.265,64	
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	2	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (4)(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00	
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 42

**AB08 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO**

AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
AB0800F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AB0080F103	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
AB0080F220	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	11.080,80
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.622,16

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 11

**AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA**

AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 2

**AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO**

AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1		PB	L.D.	1	11.080,80
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.826,96
AB0820L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Intervención		C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Prov.	Grupo	C. Categ.	C. Categ.
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			9					
<b>AB11 UNIDAD AGORA</b>								
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACION CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AB0110F400	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0110F400	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			7					
<b>AB13 ORDENACION ACADEMICA</b>								
AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.875,92
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	3	26	2º	L.D.	A1A2	13.265,64
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	4	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			13					
<b>AC01 GESTION ECONOMICA</b>								
AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.875,92
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
AC0010F110	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.265,64
AC0010F200	JEFE SECCION GESTION DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AC0010F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTION ECONOMICA	AB03	3	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AC0010F500	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA.	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA (7)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	11	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 42

**AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO**

AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92	
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACION (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AC0020F111	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AC0020F211	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0020F211	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0020F300	JEFE SECCION GESTION PATRIMONIAL	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80	
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AC0020F311	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1			PB	C.C.	3	8.869,80
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1			PB	C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

**AC03 INTERVENCION**

AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.265,64
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AC0030F200	GESTOR	BC06	5	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

**AC04 OBRAS Y PROYECTOS**

AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2º	L.D.	A1A2	14.367,00
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO	B04	1	25	3º	C.C.	A2	10.612,80
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO (7) Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto Tecnico	B04	1	25	3º	C.C.	A2	10.612,80
AC0040F020	INGENIERO TECNICO Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Tecnico Industrial	B04	1	25	3º	C.C.	A2	10.612,80

Código y denominación de la Unidad	Interv	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ. Núm. Nivel Nivel Prov. Grupo C.Categ.

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 4

**AC05 MANTENIMIENTO**

AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1		PB	L.D.	2	8.826,96
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
AC0050F100	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
AC0050L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3		PB	C.C.	3	8.869,80
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	29		PB	C.C.	4	3.749,52
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Técnico	20010	1		PB	C.C.	2	8.826,96
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2		PB	C.C.	2	8.826,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		PB	C.C.	3	8.869,80
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	5		PB	C.C.	3	8.869,80
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	18		PB	C.C.	3	8.869,80
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	2		PB	C.C.	3	6.882,96
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	81		PB	C.C.	3	6.882,96
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2		PB	C.C.	3	6.882,96
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	40001	39		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 200

**AC06 EQUIPAMIENTO**

AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		PB	L.D.	2	8.826,96
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1		PB	C.C.	2	8.826,96
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE)	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.882,96
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.882,96

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 5

**AC07 GABINETE DE PROYECTOS**

AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A04	1	27	2°	L.D.	A1	17.100,00
------------	---	-----	---	----	----	------	----	-----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto	A16	1	25	3º	C.C.	A1	10.612,80
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					

**AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA**

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AC0080F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AC0080F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
AC0080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AC0080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AC0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			6					

**AE03 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)**

AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES	A0252	1	29	1º	L.D.	A1	16.350,00
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
AE0030F040	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMÁTICA	A15	1	22	PB	C.C.	A1	8.070,00
AE0039F100	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	A151	2	23	PB	C.C.	A1	8.070,00
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	3	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E	A025	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y	A025	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1º	L.D.	A1	16.324,32
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMÁTICA	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	11	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.369,80
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.286,44	
AE0039F520	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.286,44	
AE0039F530	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.286,44	
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16	
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>62</b>						

**AE031 UNIDAD DE APOYO TIC**

AE0313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) -	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
AE0319F510	OPERADOR (1) - AREA DE REINA MERCEDES	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.286,44	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.869,80	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.869,80	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.882,96	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE LA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE LA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	4		PB	C.C.	4	3.749,52	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>16</b>						

**AE04 JURIDICO**

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO	A024	1	29	1º	L.D.	A1	20.592,72	
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AE0040F200	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.265,64	
AE0040F210	LETRADO	A10	1	25	3º	C.C.	A1	10.612,80	
AE0040F210	LETRADO	A10	1	25	3º	C.C.	A1	10.612,80	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>7</b>						

**AE07 EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

AE0070F100	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
------------	--------------	------	---	----	----	------	------	-----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00	
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AE0070F120	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96	
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN	30017	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN	30017	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
AE0074L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.749,52	

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 15

**AE08 EDIFICIO COROMINAS**

AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 5

**AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1		PB	L.D.	1	11.080,80
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES	10006	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO (PIROTECNIA)	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AE0090F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp.	10006	2		PB	C.C.	1	11.080,80
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.826,96
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.826,96
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	11		PB	C.C.	3	8.869,80
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	15		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	3		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	4		PB	C.C.	4	3.749,52
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 69

### **AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	8.070,00
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Psicología							
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho							
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		PB	C.C.	2	8.826,96
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.826,96
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96
	Titulación/Conocimiento Específico: Diplomado en Trabajo Social							

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 20

### **AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY**

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
AE0113L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>							5	
<b>AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.</b>								
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		PB	L.D.	1	11.080,80
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1		PB	C.C.	1	11.080,80
AE0130L112	TITULADO SUPERIOR (6)	10012	2		PB	C.C.	1	11.080,80
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	2		PB	C.C.	3	8.869,80
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	4		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>							16	
<b>AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>								
AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>							2	
<b>AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL</b>								
AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.488,24
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.749,52
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.826,96
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>							16	
<b>AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES</b>								
AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.501,64

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>8</b>					

**AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION**

AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					

**AE20 EDIFICIO PIROTECNIA**

AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
AE0203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.501,64
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					

**AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS**

AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					

**AE23 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA FORMACION Y EVALUACION**

AE02300F20	RESPONSABLE UNIDAD (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					

**AQ02 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD**

AQ0020F100	DIRECTORA TECNICA AREA DE CALIDAD	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.875,92
AQ0020F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		PB	C.C.	1	11.080,80
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.826,96

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

**AQ03 SECRETARIADO DE FORMACION Y EVALUACION DEL PROFESORADO**

AQ0030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.826,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

**B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1º	L.D.	A1	14.875,92
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2º	L.D.	A1	13.265,64
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	6	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00011F201	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	5	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	7	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4º	C.C.	A1A2	8.070,00
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4º	C.C.	A1A2	8.070,00
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.501,64
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMATICA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMATICA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 46

**B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA**

B00101F000	JEFE SECCION CRAI	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4º	C.C.	A1A2	8.070,00
B00101F120	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		PB	C.C.	3	5.501,64
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		PB	C.C.	3	5.501,64
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	15		PB	C.C.	3	5.501,64

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
B00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	2		PB	C.C.	3	5.501,64
B00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>29</b>					

**B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD**

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.501,64
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>13</b>					

**B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA**

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		PB	C.C.	3	5.501,64
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.501,64
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>17</b>					

**B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES**

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		PB	C.C.	3	5.501,64
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.501,64
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>22</b>					

Código y denominación de la Unidad					Interv				C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	

**B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

**B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO**

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.501,64
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	2		PB	C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

**B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA**

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

**B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA**

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		PB	C.C.	3	5.501,64
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.501,64
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

**B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION**

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.501,64
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11**

**B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES**

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.501,64

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7**

**B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION**

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	2		PB	C.C.	3	5.501,64
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.501,64
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11**

**B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS**

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.501,64

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6**

Código y denominación de la Unidad					Interv				C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	

**B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA**

B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

**B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA**

B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

**B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR**

B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00281F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		PB	C.C.	3	5.501,64
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

**B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS**

B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	8.070,00
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.369,80
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.501,64
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		PB	C.C.	3	5.501,64

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

**C01 FACULTAD BELLAS ARTES**

C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00	
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00014L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.826,96	
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>									25

## C02 FACULTAD BIOLOGIA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00020F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00	
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>									17

## C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
C00030F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
C00030F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00	
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO (4)	BC103	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 24

### C05 FACULTAD COMUNICACION

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.749,52
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		PB	C.C.	3	8.869,80
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12		PB	C.C.	3	5.501,64
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.749,52
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 41

### C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.749,52
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 30

### **C08 FACULTAD FARMACIA**

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
C00080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00082L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
C00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.501,64
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 23

### **C09 FACULTAD FILOGIA**

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	BC103	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.749,52
C00094L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.826,96
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.286,44
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 24

### C10 FACULTAD FILOSOFIA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52
C00109L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 12

### C11 FACULTAD FISICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
C00112L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>18</b>						

**C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA**

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44	
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
		Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00123L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.826,96	
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>23</b>						

**C13 FACULTAD MATEMATICAS**

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 16

**C14 FACULTAD MEDICINA**

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.501,64
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.749,52
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 30

**C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS**

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
C00150F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		PB	C.C.	3	8.869,80
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	20		PB	C.C.	3	6.882,96
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		PB	C.C.	4	3.749,52
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.501,64
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 43

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>C16 FACULTAD QUIMICA</b>									
C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00169L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00169L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>									20
<b>C17 FACULTAD PSICOLOGIA</b>									
C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.527,44	
C00170F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00173L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00179L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>									24

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.C.	C.Categ.
<b>C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA</b>										
C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.612,80	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2		4.200,84	
C00180F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1		5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2		5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.										
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1		8.070,00	
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1		6.699,12	
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3		8.869,80	
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3		7.488,24	
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3		5.501,64	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3		5.501,64	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3		5.501,64	
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4		3.749,52	
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.612,80	
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C.	A2		8.070,00	
C00189F300	REPNOSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1		8.070,00	
C00189F400	PUESTO BASE DE INFORMATICA	B03	1	20	PB	C.C.	A2		6.699,12	
C00189F410	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1		6.286,44	
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3		6.882,96	
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4		3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>				<b>33</b>						

**C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION**

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.612,80	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C.	C1C2		4.200,84	
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1		5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2		5.527,44	
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2		5.527,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.										
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1		8.070,00	
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1		6.699,12	
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4		3.749,52	
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3		7.488,24	
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3		5.501,64	
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3		5.501,64	
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3		5.501,64	
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3		5.501,64	
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4		3.749,52	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00199L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>39</b>					

## C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma						
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	8.070,00
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.369,80
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>23</b>					

## C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma						
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
		Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1		PB	L.D.	2	10.622,16
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.749,52
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.369,80
C00219F300	REPOSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.286,44
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			39					

### C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00300F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			21					

### C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	8.070,00
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE	20003	2		PB	C.C.	2	10.622,16
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	6		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE	40004	3		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00314L301	ENCARGADO EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES(6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			52						

**C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44	
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.527,44	
C00320F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44	
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	8.070,00	
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24	
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52	
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			24						

**C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR**

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO (7)	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00340F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00343L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52
C00349F200	RESPONSABLES PROGRAMACION (4)	B08	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00
C00349F300	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.699,12
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>23</b>					

### C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00370F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>16</b>					

### C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.612,80
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	8.070,00

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.749,52
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			16					

### C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
C00430F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.527,44
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	8.070,00
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1		PB	C.C.	1	11.080,80
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9		PB	C.C.	1	11.080,80
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			69					

### C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

**C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION**

C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2**

**C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS**

C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2**

**C65 INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO**

C00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1**

**CT10 CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS**

CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
CT0100F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.527,44
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
CT0100F110	RESPONSABLE GESTION CITIUS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS (4) (5)	BC01	2	22	4º	C.C.	A2C1	8.070,00
CT0100F220	JEFE DE SECCIÓN	AB03	1	25	3º	L.D.	A1A2	10.612,80
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7		PB	C.C.	1	13.097,28
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANALISIS	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	2		PB	C.C.	3	8.869,80

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.501,64	
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52	
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.749,52	
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.749,52	

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 41

**D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO**

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 1

**D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA**

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.882,96
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 9

**D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I**

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 4

**D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL**

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 2

**D005 DPTO. DIBUJO**

D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00050F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	13.097,28
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 8

**D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**

D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 2

**D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA**

D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 1

**D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA**

D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 5

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	
<b>D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA</b>							
D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1				
<b>D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I</b>							
D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.200,84
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C. 3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3				
<b>D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE</b>							
D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.200,84
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2				
<b>D012 DPTO. PINTURA</b>							
D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.527,44
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C. 3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			5				
<b>D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA</b>							
D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.200,84
D00132L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C. 3	8.869,80
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C. 3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			5				

Código y denominación de la Unidad					Interv				C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
<b>D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO</b>									
D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>									
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00150F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I</b>									
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA</b>									
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES</b>									
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA</b>									
D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA</b>								
D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE</b>								
D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA</b>								
D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.622,16
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
<b>D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA</b>								
D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>3</b>					
<b>D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA</b>								
D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00240F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.

D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.882,96
------------	-------------------------------	-------	---	--	----	------	---	----------

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 6

**D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL**

D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		PB	C.C.	2	10.622,16
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 10

**D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS**

D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 2

**D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA**

D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00270F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.622,16
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 6

**D028 DPTO. QUIMICA FISICA**

D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 5

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA</b>								
D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR</b>								
D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma						
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO</b>								
D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma						
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D032 DPTO. FISICA APLICADA I</b>								
D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D033 DPTO. PSIQUIATRIA</b>								
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00330F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma						
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>D034 DPTO. MEDICINA</b>									
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D035 DPTO. CIRUGIA</b>									
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00350F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D036 DPTO. ENFERMERIA</b>									
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA</b>									
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80	
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>4</b>						
<b>D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA</b>									
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16	
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>4</b>						

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.

**D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA**

D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00392L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

**D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR**

D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

**D041 DPTO. ALGEBRA**

D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

**D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA**

D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.622,16
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

**D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS**

D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.622,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

**D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO**

D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv				C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y FABRICACION**

D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

**D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I**

D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D047 DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA**

D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA**

D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA**

D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA**

D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44

Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D051 DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS</b>								
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D052 DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS</b>								
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D053 DPTO. FILOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)</b>								
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D054 DPTO. FILOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)</b>								
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D055 DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA</b>								
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4					

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>D056 DPTO. FISILOGIA</b>									
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>3</b>						
<b>D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA</b>									
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS</b>									
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D059 DPTO. HISTORIA MODERNA</b>									
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA</b>									
D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS</b>									
D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D00610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.527,44	
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.882,96	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICION)	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
 <b>D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA</b>								
D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
 <b>D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL</b>								
D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
 <b>D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR</b>								
D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>3</b>					
 <b>D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL</b>								
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00650F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
 <b>D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA</b>								
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>5</b>					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>D067 DPTO. MICROBIOLOGIA</b>									
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1		6.699,12
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2		4.200,84
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1		13.097,28
D00672L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2		10.622,16
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3		6.882,96
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3		6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>6</b>						
<b>D068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO</b>									
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1		6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA</b>									
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1		6.699,12
D00690F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1		5.527,44
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA</b>									
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1		6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA</b>									
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1		6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA</b>									
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1		6.699,12

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.527,44
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3					

**D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL**

D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					

**D074 DPTO. SOCIOLOGIA**

D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					

**D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES**

D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					

**D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA**

D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			6					

**D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL**

D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.

**D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL**

D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

**D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hª DCHO. Y Dº ECLES.**

D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

**D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA**

D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D081 DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**

D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

**D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA**

D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.869,80
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		PB	C.C.	3	6.882,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

**D083 DPTO. ESTOMATOLOGIA**

D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------



Código y denominación de la Unidad					Interv				C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION**

D00890F000 GESTOR DEPARTAMENTO BC162 1 20 5° C.C. A2C1 6.699,12

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II**

D00900F000 GESTOR DEPARTAMENTO BC162 1 20 5° C.C. A2C1 6.699,12

D00900F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CD02 1 15 PB C.C. C1C2 4.200,84

D00902L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 1 PB C.C. 3 6.882,96

D00902L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO 40004 1 PB C.C. 4 3.749,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

**D091 DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**

D00910F000 GESTOR DEPARTAMENTO BC162 1 20 5° C.C. A2C1 6.699,12

D00910F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CD02 1 15 PB C.C. C1C2 4.200,84

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

**D092 DPTO. FILOGIA ALEMANA**

D00920F000 GESTOR DEPARTAMENTO BC162 1 20 5° C.C. A2C1 6.699,12

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D093 DPTO. MATEMATICA APLICADA II**

D00930F000 GESTOR DEPARTAMENTO BC162 1 20 5° C.C. A2C1 6.699,12

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D094 DPTO. ECONOMIA APLICADA II**

D00940F000 GESTOR DEPARTAMENTO BC162 1 20 5° C.C. A2C1 6.699,12

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov. Grupo	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1				
<b>D095 DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA</b>							
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.200,84
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C. 3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4				
<b>D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS</b>							
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.200,84
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C. 3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4				
<b>D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO</b>							
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1				
<b>D098 DPTO. INGENIERIA GRAFICA</b>							
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1				
<b>D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES</b>							
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.699,12
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.200,84
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C. 3	6.882,96
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C. 4	3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			10				

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D100 DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F</b>								
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D101 DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA</b>								
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D102 DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA</b>								
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION</b>								
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS</b>								
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL</b>								
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>D106 DPTO. FARMACOLOGIA</b>									
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III</b>									
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>									
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D109 DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA</b>									
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA</b>									
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16	
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>3</b>						
<b>D111 DPTO. PERIODISMO I</b>									
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>D112 DPTO. FISICA APLICADA II</b>									
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D113 DPTO. FISICA APLICADA III</b>									
D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>									
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS</b>									
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>						
<b>D116 DPTO. PERIODISMO II</b>									
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						
<b>D117 DPTO. PODOLOGIA</b>									
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>1</b>						

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D118 DPTO. FISIOTERAPIA</b>								
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES</b>								
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION</b>								
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>								
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D126 DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS</b>								
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3					
<b>D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES</b>								
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.
<b>D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA</b>									
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1						
<b>D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL</b>									
D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		PB	C.C.	4	3.749,52	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			4						
<b>D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA</b>									
D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1						
<b>D131 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II</b>									
D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1						
<b>D132 DPTO. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA</b>									
D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2						
<b>D133 DPTO. ZOOLOGIA</b>									
D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.699,12	
D01332L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96	
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2						

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.**

D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	-------------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1**

**D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO**

D01350F000	GESTOR DE DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.622,16
D01352L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4**

**D136 DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE**

D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.622,16
D01362L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	2		PB	C.C.	3	8.869,80
D01362L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.882,96

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6**

**M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON**

M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.612,80
M00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.200,84
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.488,24
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.501,64
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.749,52

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7**

**S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA**

S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.699,12
------------	--------	------	---	----	----	------	------	----------

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1**

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Nivel			C.Categ.	C.Categ.
<b>S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)</b>										
S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3			8.869,80
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1							
<b>S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES</b>										
S00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2			10.622,16
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3			6.882,96
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2							
<b>S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL</b>										
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1			13.097,28
S00100F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1			5.527,44
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2			10.622,16
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3			6.882,96
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4			3.749,52
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			8							
<b>S12 S.G.I. INVERNADERO</b>										
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2			10.622,16
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2			10.622,16
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2							
<b>S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES</b>										
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		PB	L.D.	1			13.097,28
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1			13.097,28
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2			4.200,84
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1			6.699,12
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2		PB	C.C.	1			13.097,28
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2			10.622,16
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4			3.749,52

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			10					
<b>S14 S.G.I. HERBARIO</b>								
S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.622,16
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>TOTAL GENERAL</b>			2.378					



ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
<b>A06 CONSEJO SOCIAL</b>						
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1	L.D.	1	5.653,68
<b>A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>						
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.653,68
<b>A09 RELACIONES INSTITUCIONALES</b>						
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.709,00
<b>AAG0 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES</b>						
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.653,68
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.709,00
<b>AAP08 ACCION SOCIAL</b>						
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL (6)	20014	1	C.C.	2	4.181,28
<b>AB08 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO</b>						
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.709,00
<b>AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO</b>						
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.653,68
<b>AC05 MANTENIMIENTO</b>						
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.181,28
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2	C.C.	2	2.120,16
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1	C.C.	1	2.709,00
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10012	1	C.C.	1	2.709,00

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
<b>AC06 EQUIPAMIENTO</b>						
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.181,28
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.120,16
<b>AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>						
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.653,68
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.709,00
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.709,00
<b>AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.</b>						
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.653,68
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.709,00
AE0130L112	TITULADO SUPERIOR (6)	10012	2	C.C.	1	2.709,00
<b>C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA</b>						
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.181,28
<b>C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA</b>						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.120,16
<b>S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL</b>						
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.653,68
<b>S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES</b>						
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.653,68
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.653,68

*Anexos RPT PAS.*



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
CENTRO INTERNACIONAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CENTRO INTERNACIONAL	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRO	B053	23	1
DIRECCION DE COMUNICACION	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ARCHIVO UNIVERSITARIO	AYUDANTE ARCHIVO (1)	A2	22	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	A2C1	20	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION UNIVERSITARIA	A2C1	20	1
PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	2
PERSONAL DOCENTE	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	A2C1	22	1
PERSONAL DOCENTE	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
RELACIONES INTERNACIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
RELACIONES INTERNACIONALES	GESTOR	A2C1	20	3
SECRETARIAS VICERRECTORES	SECRETARIA/O VICERRECTOR	A2C1	20	1
ALUMNOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	3
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	2
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	A2	23	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	A2C1	22	1
INVESTIGACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
UNIDAD AGORA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	C1C2	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	C1C2	18	1
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
MANTENIMIENTO	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	C1C2	18	1
PUBLICACIONES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
CALIDAD E INNOVACION DOCENTE	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
CRAI - ANTONIO DE ULLOA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
FACULTAD BIOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FAC. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FAC. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD DE FILOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1

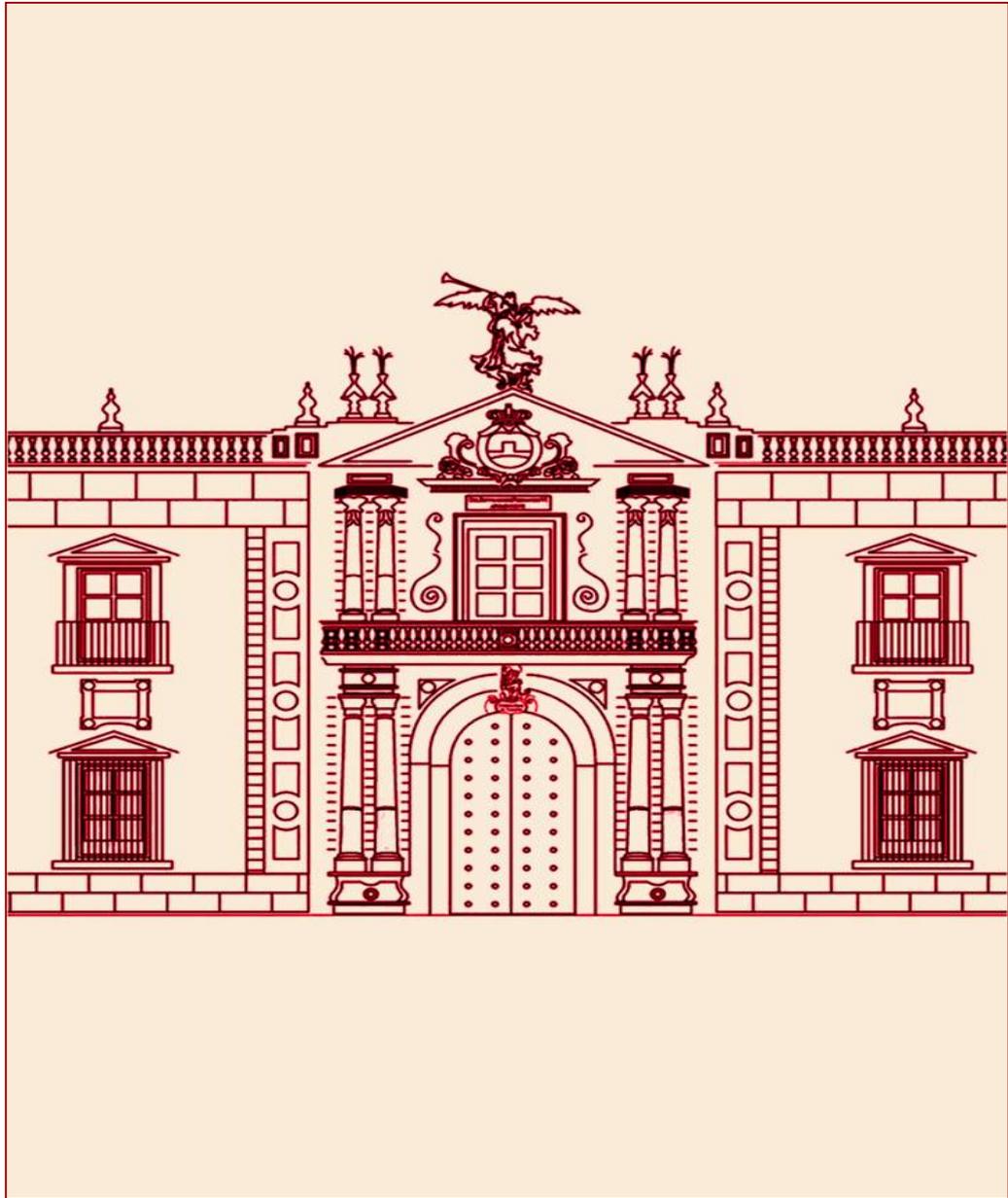
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
FACULTAD DE MEDICINA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD QUIMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD PSICOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	OPERADOR	C1	20	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	GESTOR	A2C1	20	2
DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. INGENIERIA MECANICA Y FABRICACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGÍA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. DERECHO ADM. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
<b>TOTAL</b>				<b>53</b>

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
CENTRO INTERNACIONAL	TÉC. ESPECIALISTA AUDIOVISUALES/CONSERJERÍA	L3	1
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	TÉC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES	L3	1
ACCIÓN SOCIAL	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	L2	1
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	L2	1
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TÉC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES (EDIF. MADRE DE DIOS)	L3	1
MANTENIMIENTO	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	L2	1
MANTENIMIENTO	TÉC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	5
MANTENIMIENTO	TÉC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L4	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	L2	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TÉC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	2
FACULTAD BIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
FACULTAD FARMACIA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
FACULTAD FARMACIA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
FACULTAD FÍSICA	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
FACULTAD FÍSICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
FACULTAD ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TÉC. ESPECIALISTA AUDIOVISUALES/CONSERJERÍA	L3	1
DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FÍSICA APLICADA I	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
DPTO. MICROBIOLOGÍA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y Q. AGRÍCOLA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>





*ANEXO III. Tarifas.*



ÍNDICE DE TARIFAS.

- 1.- Biblioteca Universitaria
  - 1.1 Servicio préstamo interbibliotecario
  - 1.2 Servicio de reprografía
- 2.- Servicio Generales de Investigación
  - 2.1 Precios comunes
  - 2.2 Espectrometría de masas
  - 2.3 Microanálisis
  - 2.4 Resonancia magnética nuclear
  - 2.5 Microscopía
  - 2.6 Laboratorio de rayos X
  - 2.7 Radioisótopos
  - 2.8 Servicio de biología
  - 2.9 Servicio de investigación agraria
  - 2.10 Servicio de espectroscopia de fotoelectrones
  - 2.11 Invernadero
  - 2.12 Criogenia
  - 2.13 Herbario
  - 2.14 Servicio de fototeca
  - 2.15 Centro de producción y experimentación animal
  - 2.16 Servicio de caracterización funcional
  - 2.17 Centro nacional de aceleradores
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
- 4.- Enseñanzas Propias
- 5.- Instituto de Idiomas
- 6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)
- 7.- Aula de la Experiencia
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología
- 9.- Área Clínica de Podología
  - 9.1 Podología general
  - 9.2 Ortopodología
  - 9.3 Quiropodología / Cirugía podológica
  - 9.4 Pruebas complementarias
  - 9.5 Otros conceptos

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas
  - 11.1 Inscripciones
  - 11.2 Abonos deporte
  - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa
  - 11.4 Abonados. Espacios sin reserva
  - 11.5 No Abonados. Instalaciones con pase de temporada o pase de día
  - 11.6 Actividades de naturaleza
  - 11.7 Campus deportivo de verano
  - 11.8 Actividades para centros educativos
- 12.- Derechos de Examen
  - 12.1 Personal de administración y servicios
  - 12.2 Personal docente e investigador
- 13.- Uso de locales e instalaciones
- 14.- Cursos de Extranjeros y Cursos de Especialización Filológica
  - 14.1 Cursos de extranjeros
  - 14.2 Cursos de especialización filológica
- 15.- Servicio de Prácticas en Empresa
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 Años
- 17.- Laboratorio de Fabricación Digital y Laboratorio de Informática (E.T.S. Arquitectura)
- 18.- Animalario de la Facultad de Medicina
- 19.- Programa Study Abroad (SABIUS)
- 20.- Cuotas de Inscripción Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla
- 21.- Laboratorio de Ciencias del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación)

## 1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos – original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad, y por el Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo y CRAI Antonio de Ulloa

### 1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Las tarifas de préstamo entre bibliotecas españolas, se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	32,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 € + 21% IVA= 6,05 €*
INTERNACIONAL (por artículo)	12,00 €
REPRODUCCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS	
Precios variables en función del proveedor	

\* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc)

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio o a la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la US -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario. No obstante, como medidas de racionalidad del gasto se establecen limitaciones en cuanto al coste máximo por petición y gasto por usuario.

### 1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA

#### 1.2.1 FONDO ANTIGUO

DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	2,42 €*
Copia en papel de imagen digital	0,30 €*
Imagen digital enviada por correo-e	0,24 €*
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	01,36 €*
DIGITALIZACIÓN	
Copia en papel de imagen digital	0,24 €*
Imagen digital enviada por correo-e (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,18 €*

\* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc).

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso de que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

### 1.2.2 CRAI ANTONIO DE ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 blanco y negro	0,04 €*
DIN A4 color	0,25 €*
DIN A3 blanco y negro	0,15 €*
DIN A3 color	0,50 €*
Tarjeta	1,00 €*

\* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA.

## 2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

### 2.1 PRECIOS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00	200,00	240,00
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70,00	85,00	100,00
Hora de técnico para formación	6,00	50,00	100,00
Hora de técnico - Otros	20,00	50,00	100,00
Hora de redacción de informe	20,00	70,00	140,00

### 2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS</b>			
Espectro de masas (EI,CI,ESI)	7,00	10,00	28,00
Espectro de masas MALDI TOF TOF	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta (EI,CI,ESI)	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta (MALDI)	18,00	36,00	72,00
Búsqueda de estructura en la librería NIST	3,00	6,00	12,00
<b>TARIFAS POR TIEMPOS</b>			
1 hora GC-MSMS (TSQ8000)	18,00	25,00	45,00
1 hora en HPLC/QTRAP	20,00	30,00	40,00
1 hora en UHPLC-Qexactive (alta resolución)	25,00	35,00	50,00
1 hora en UHPLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	30,00	40,00	60,00
1 hora nanoLC-Qexactive (alta resolución)	50,00	70,00	100,00
1 hora nanoLC-Orbitrap Elite	60,00	80,00	120,00
1 hora MALDI TOF TOF	25,00	35,00	50,00
1 hora nanoLC-Proteneiner	A convenir		
<b>BIOTYPER</b>			
Identificación/muestra	30,00	50,00	100,00
Identificación/lote de muestras	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES -IRMS</b>			
Análisis C/N		A convenir	
Otros isótopos (H,O y S)		A convenir	
Preparación de muestras IRMS		A convenir	
<b>TRATAMIENTO DE MUESTRAS</b>			
Sililiación de muestra para análisis GC	20,00	30,00	50,00
Extracción en fase sólida/muestra	20,00	30,00	50,00
Microfiltrado/muestra	1,50	2,00	3,00
Varios		A convenir	

### 2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
1 elemento en análisis elemental (C, H, N)	9,81	12,27	24,54
1 elemento en análisis elemental (S)	12,88	16,09	32,19
Hasta tres elementos en análisis elemental (C, H, N)	10,71	13,38	26,77
Análisis elemental (C, H, N, S)	16,48	20,60	41,20
Incremento por muestras líquidas en analizador elemental	1,19	1,49	2,97
Estudio de perfil y rango para ICP (por muestra) obligatorio para la medida en ICP	1,03	1,29	2,58
Análisis de 1 elemento en ICP	11,90	14,87	29,74
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	15,47	19,33	38,66
Análisis de 6 a 10 elementos en ICP	19,03	23,79	47,59
Incremento por elemento a partir de 10 elementos	1,03	1,29	2,58
Preparación de muestra	14,87	18,59	37,18
Análisis de aguas en espectrofotómetro UV-Vis	De 9,70 a 19,40	De 12,13 a 28,88	De 24,26 a 57,76
Determinación de DBO	13,09	16,36	32,72
Determinación de pH o conductividad en agua	2,08	2,60	5,20
Determinación de pH o conductividad en suelos	8,33	10,41	20,82
Determinación de Carbonatos por calcimetría	9,52	11,90	23,79
Determinación de humedad	2,38	2,97	5,95
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	15,47	19,33	38,66
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	19,03	23,79	47,59
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	22,84	28,55	57,10
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	26,65	33,31	66,62
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	30,46	38,07	76,14
Determinación de cenizas	10,30	12,88	25,75
Determinación de volátiles	8,24	10,30	20,60
Uso de nebulizador ultrasónico en el análisis de un elemento en ICP	2,06	2,58	5,15
Uso de generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	4,12	5,15	10,30
Molido	5,15	6,44	12,88
Tamizado	2,06	2,58	5,15
Filtrado	3,09	3,86	7,73
Secado	2,38	2,97	5,95
Dilución de muestra	1,03	1,29	2,58
Digestión en microondas con ácido de calidad suprapur	18,54	23,18	46,35
Determinación de Cromo VI en aguas	20,60	25,75	51,50
Determinación de Cromo VI en suelos	41,20	51,50	103,00
1 hora en electroforesis capilar *	7,14	8,92	17,84

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
1 hora GC-MS *	21,41	26,77	53,53
1 hora GC-MS-MS *	26,17	32,72	65,43
1 hora GC bidimensional-MS-MS *	30,93	38,66	77,33
Litro de agua para HPLC *	3,09	3,86	7,73
1 hora HPLC-MS-MS *	26,17	32,72	65,43
1 hora en cromatografía iónica *	18,00	22,50	45,00
1 hora HPLC con detector UV-IR-LS-Fotodiodo *	18,00	22,50	45,00
1 hora en Q-TOF *	28,00	35,00	70,00
Determinación de Cloro o Bromo en ICP <de 5 muestras (importe por muestra)	28,00	35,00	70,00
Determinación de Cloro o Bromo en ICP >de 5 muestras (importe por muestra)	23,00	28,75	57,50
Puesta a punto de metodología en cromatografía (importe por compuesto) *	A convenir		
Hora de uso de centrífuga *	3,00	3,75	7,50
Determinación de oxígeno disuelto	2,50	3,13	6,25
Hora de uso de rotovapor *	3,00	3,75	7,50
Proceso en autoclave	3,00	3,75	7,50
Otros	A convenir		

\*Posibilidad de descuento según nº de horas de uso

#### 2.4 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO (Precios en euros (a))	USE	OPI	EXT./PRIV
Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del servicio) (b)			
<sup>1</sup> H (c)	1,80	3,60	11,20
<sup>13</sup> C (d)	5,00	10,00	32,00
COSY (e)	3,50	7,00	28,00
HSQC (f)	5,00	10,00	36,80
Completo (g)	14,00	28,00	96,00
<sup>13</sup> C noche (h)	15,00	30,00	96,00
Autoservicio en equipo de 300 MHz (sólo usuarios USE)			
¼ h. en autoservicio	1,50		
½ h. en autoservicio	2,50		
1 h. en autoservicio	4,00		
Otros Servicios			
Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento en el precio en función del tiempo empleado en el cambio de temperatura (i)			
Disolvente (0,6 mL.) (j)	2,00	2,00	2,00
HPLC-SPE-NMR	A convenir		
Tarifas por tiempo (k)			
1 h en 300 MHz	5,00	10,00	32,00
1 h en 500 MHz	7,50	15,00	48,00
1 h en 500 MHz con criosonda	10,00	20,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (mínimo 30 min.)	16,00	32,00	80,00
1 h en 700 MHz (mínimo 30 min.)	20,00	40,00	100,00
Preparación de muestras líquidas	3,00	6,00	13,60
Preparación de muestras HR MAS	15,00	30,00	60,00
Preparación de muestras sólidas	10,00	20,00	40,00
1 h procesado y dibujo de espectros	20,00	40,00	60,00

- (a) Consultar descuentos aplicables sobre los precios indicados, proporcionales al consumo realizado. En experimentos que incluyan otros núcleos distintos de 1H y 13C, la tarifa aplicada será "a convenir".
- b) Experiencias en otros equipos:
- Si las experiencias, a petición del interesado, se realizan en el aparato de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1,5 sobre los precios indicados.
  - Si es en el equipo de 500 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 2 sobre los precios anteriormente indicados.
  - Si es en el equipo de 700 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 4 sobre los precios anteriormente indicados.
- (c) Hasta 10 minutos.
- (d) Hasta 1 hora. Si la duración no está especificada se considerará 1 hora.
- (e) Hasta 30 minutos.
- (f) Hasta 1 hora.
- (g) Las cuatro experiencias anteriores, incluyendo espectros de <sup>13</sup>C de menos de 1 hora.
- (h) Hasta 8 horas.
- (i) Incremento = tiempo empleado x precio de una hora del equipo.
- (j) Precio indicado para disolventes habituales: CDCl<sub>3</sub>, DMSO-*d*<sub>6</sub>, D<sub>2</sub>O, acetona-*d*<sub>6</sub>, etc. Para otros, consultar.
- (k) Para muestras que requieran tiempos prolongados de adquisición, el precio final se calculará en base a las siguientes fórmulas:
- 1<sup>er</sup> tramo de 8 horas completo = 5 x precio de una hora del equipo.
  - 2<sup>o</sup> tramo de 8 horas o fracción = 4 x precio de una hora del equipo.
  - 3<sup>er</sup> tramo de 8 horas o fracción = 3 x precio de una hora del equipo.
  - 4<sup>o</sup> tramo de 8 horas y siguientes = 2,5 x precio de una hora del equipo.

Si son necesarios cambios adicionales en la configuración del equipo, éstos serán computados en el tiempo de uso.

## 2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
<b>MICROSCOPIOS (USO AUTÓNOMO) (precio por hora de uso)</b>			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	11,00	28,00	55,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	15,00	37,00	75,00
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	11,00	28,00	55,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Talos 200	18,00	45,00	90,00
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	12,00	30,00	60,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	12,00	30,00	60,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	6,00	15,00	30,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	4,00	10,00	20,00
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	3,00	8,00	15,00
Microscopio óptico Olympus BX61	3,00	8,00	15,00
<b>MICROSCOPIOS (ASISTIDO POR PERSONAL TÉCNICO) (precio por hora de uso)</b>			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	30,00	75,00	150,00
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga. Modo SEM	45,00	112,00	225,00
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga. Modo SEM + FIB	55,00	137,00	275,00
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	30,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	30,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	31,00	78,00	155,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	35,00	88,00	175,00
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	31,00	78,00	155,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200	38,00	95,00	190,00
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	32,00	80,00	160,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	32,00	80,00	160,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	26,00	65,00	130,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	24,00	60,00	120,00
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	23,00	58,00	115,00
Microscopio óptico Olympus BX61	23,00	58,00	115,00
<b>PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)</b>			
Adelgazador electrolítico Tenupol 5 (1 hora) (sin electrolitos)	3,00	8,00	15,00
Adelgazador iónico convencional (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Adelgazador iónico (1 hora) (PIPS, Fischione 1050 y 1060)	6,00	15,00	30,00
Cortadoras, rectificadoras y taladradoras (1 hora) (Displam, Isomet, Leica TXP y Petrothink)	6,00	15,00	30,00
Dimpler (1 hora) (Gatan y Fischione)	6,00	15,00	30,00
Embutido en resina (1 Muestra)	1,00	3,00	5,00
Evaporación oro, carbón y otros (1 Ud.)	11,00	28,00	55,00
Metalizado con sputtering (1 Ud.)	11,00	28,00	55,00
Preparación de muestras metalográficas (6 Muestras) (corte, embutido en resina, pulido hasta 1 µm)	30,00	75,00	150,00
Preparación de suspensiones de polvo para TEM (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Preparación de muestras para TEM (1 Muestra) (corte, rectificado, dimpler, adelgazamiento iónico)	35,00	88,00	175,00
Preparación de muestras para TEM, otros tipos	A convenir		
Preparación de muestra metalizado (1 Muestra)	15,00	38,00	75,00
Pulidoras (1 hora) (Ecomet 250, Lavopol y Vibromet)	6,00	15,00	30,00
Spin Coater Laurell WS-400BZ (1 hora)	6,00	15,00	30,00
<b>PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)</b>			
Contratinción semifino con azul de Toulidina. (1 Porta)	1,50	4,00	8,00
Contratinción simple ultrafino U o Pb (1 Rejilla)	3,00	8,00	15,00
Contratinción doble ultrafino U y Pb (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Porta)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta)	4,00	10,00	20,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta). Con contratinción azul de Toulidina.	5,50	14,00	28,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación (1 Porta)	7,00	17,50	35,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Criostato Leica CM1950 (1 hora)	3,00	7,50	15,00
Cuchilla de vidrio 6mm (2 Uds.)	1,50	3,75	7,50
Deshidratación alcohol/acetona (1 Muestra)	10,00	25,00	50,00
Deshidratador por punto crítico Balzers CPD 030 (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Deshidratador por punto crítico Leica CPD 300 (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Fijación por vapores de osmio (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Inclusión temp. ambiente (1 Muestra) (infiltración, polimerización)	12,00	30,00	60,00
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (deshidratación, infiltración, polimerización)	23,00	58,00	115,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	34,00	85,00	170,00
Metalizador ACE600. Deposición de carbono. (Por ciclo)	5,00	13,00	25,00
Metalizador ACE600. Deposición de oro. (Por ciclo)	7,00	18,00	35,00
Microtomo Leica RM2165 (1 hora)	1,50	3,75	7,50
Piramidador Leica EM TRIM2 (1 hora)	0,50	1,25	3,00
Punto crítico. (1 Muestra) (secado)	14,00	35,00	70,00
Punto crítico. (1 Muestra) (deshidratación, secado)	24,00	60,00	120,00
Punto crítico. (1 Muestra) (fijación, deshidratación, secado)	35,00	87,00	174,00
Rejilla con colodión (1 Ud.)	3,00	7,50	15,00
Criocámara FC7 con dewar LN2 35 litros	50,00	125,00	250,00
Ultramicrotomo Leica UC7 (1 hora)	3,00	8,00	16,00
Ultramicrotomo Leica UC7 II (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Ultramicrotomo Leica Reichert Ultracut E (1 hora)	1,50	3,75	7,50
<b>CONSUMIBLES PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS</b>			
Barra de vidrio	15,00	15,00	15,00
Lámina mica (1 Ud.)	32,00	32,00	32,00
Portacuchillas vidrio 6mm (Caja capac. 11 Uds.)	27,00	27,00	27,00
Portamuestras para SEM XL30 (Caja + 8 pines)	5,00	5,00	5,00
Portamuestras para SEM Jeol (10 pines)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 50 muestras)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 100 muestras)	20,00	20,00	20,00
Punta AFM/STM estándar	25,00	25,00	25,00
Punta AFM/STM especial	A convenir		
Rejilla con carbón tipo-B (1 Ud.)	3,00	3,00	3,00
Rejillas sin soporte Cu o Ni (10 Uds.)	4,00	4,00	4,00
Rejillas otro tipo	A convenir		
<b>OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS</b>			
Otros	A convenir		
Formación (coste del técnico por hora)	6,00	50,00	100,00
Tarifa nocturna confocal Zeiss LSM 7 DUO (de 21:00 a 9:00)	48,00	120,00	240,00
Tarifa nocturna óptico Zeiss Apotome (de 21:00 a 9:00)	20,00	50,00	100,00

## 2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
<b>ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (AXIOS)</b>			
Medida de mayores por muestra mediante FRX	10,00	37,00	72,00
Medida de trazas por muestra mediante FRX	13,75	43,25	84,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	14,25	45,75	89,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	4,00	20,00	40,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing > 25$ mm)	2,50	12,50	25,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 20$ mm)	3,80	19,00	38,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 10$ mm)	4,20	21,00	42,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 6$ mm)	4,75	23,75	47,50
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	2,00	10,00	20,00
<b>MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X</b>			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	10,00	50,00	100,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario para estudio de capas	10,00	50,00	100,00
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico para estudio capas	20,00	100,00	A convenir
Hora de interpretación de $\mu$ FRX	20,00	100,00	200,00
<b>DIFRACCIÓN DE RAYOS X (METODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)</b>			
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D81-90) con detector Lynxeye	55,00	275,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras para estudio de transmisión (D81-90) con detector Lynxeye	55,00	275,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D81-90) con detector de centelleo	5,50	2,75	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras para estudio de transmisión (D81-90) con detector de centelleo	5,50	2,75	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	10,00	50,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (DISCOVER II)	10,00	50,00	A convenir
Hora o fracción de Interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para medida de microdifracción (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para el estudio en capilar (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para medida de reflectometría (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para medida de texturas (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso para medida de tensiones residuales (DISCOVER)	20,00	100,00	A convenir
Otro tipos de toma de datos y/o trabajo	A convenir		
<b>DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)</b>			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50	7,50	15,00
Hora de uso para toma de datos para resolución estructural	10,00	50,00	100,00
N <sub>2</sub> para medida a baja temperatura (por hora)	1,00	1,00	1,00
N <sub>2</sub> para medida a baja temperatura (por día)	20,00	20,00	20,00
Resolución de estructuras (precio por unidad)	120,00	600,00	A convenir
Utilización bases de datos	A convenir		
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A convenir		
<b>TXRF</b>			
Análisis cualitativo mediante TXRF	A convenir		
Análisis cuantitativo mediante TXRF	A convenir		
<b>TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA</b>			
Adquisición de imágenes 2D	10,00	50,00	A convenir
Adquisición de imágenes 2D por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Adquisición de imágenes 3D	10,00	50,00	A convenir
Adquisición de imágenes 3D por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Análisis de imagen	10,00	50,00	A convenir
Análisis de imagen por el técnico	20,00	100,00	A convenir
<b>TRATAMIENTO DE MUESTRAS</b>			
Molienda	7,50	37,50	75,00
Preparación de pastillas para FRX	9,00	19,50	37,00
Preparación de perlas para FRX	8,00	27,00	52,00
Preparación de muestras (pensar)	0,75	3,75	7,50
Preparación de muestras para DRX (agregado orientado)	20,00	50,00	100,00
Extracción de la fracción menor de dos micras en arcillas	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Preparación de muestras para DRX (capilares)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para microdifracción	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para TXRF	A convenir		
<b>MATERIAL</b>			
Capilares para DRX (precio por unidad)	7,00	7,00	7,00
Micromount para Monocristal de 100µm, 50µm y 20µm (precio por unidad)	20,00	20,00	20,00
Base magnética para Micromount (precio por unidad)	50,00	50,00	50,00

## 2.7 RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
<b>Por análisis y preparación de la muestra</b>			
Alfa-beta total	33,00	60,00	90,00
Tritio (LSC)	71,00	120,00	170,00
<sup>14</sup> C (LSC)	71,00	120,00	170,00
Sr-90 (Cerenkov)	113,00	180,00	260,00
Ra-226 (LSC)	71,00	120,00	170,00
Pb-210 (LSC)	71,00	120,00	170,00
U-isotópico (Espectrometría alfa)	116,00	190,00	274,00
Th-isotópico (Espectrometría alfa)	116,00	190,00	274,00
Po-210 (Espectrometría alfa)	95,00	153,00	237,00
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos	171,00	260,00	396,00
Espectrometría gamma	60,00	98,00	158,00
Datación por luminiscencia (OSL)	450,00	500,00	520,00
Monitorización in situ de radón (por día)	20,00	30,00	43,00
d <sup>18</sup> O/d <sup>2</sup> H en agua baja salinidad (por CRDS)	5,00	7,50	12,10
d <sup>18</sup> O/d <sup>2</sup> H en agua salina (por CRDS)	6,00	9,00	14,52
<b>Por preparación adicional de muestra (muestras sólidas para análisis tipo I excepto gamma y para ICP-MS)</b>			
Digestión en abierto	10,00	10,00	25,00
Digestión por microondas, ácidos calidad PA	12,00	14,00	30,00
Digestión por microondas, ácidos bidestilados	16,00	17,00	45,00
Filtración	1,50	1,50	1,50
Disolución en HNO <sub>3</sub> 1%	1,50	2,00	3,00
<b>Por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento, salvo que se indique lo contrario)</b>			
Detector proporcional de gas	33,00	33,00	70,00
Espectrometría alfa	10,00	10,00	25,00
LSC (< 1/2 hora por muestra)	1,00	1,25	2,50
Hora de técnico	10,00	10,00	20,00
Uso de la sala limpia (por día, desde febrero 2015)	A convenir		
<b>Aclaración sobre los análisis por ICP-MS</b>			
Excepto para los análisis por ablación LASER, el análisis de una muestra por ICP-MS consta de varios pasos que se facturan por separado. Cuantos más pasos realice el usuario ANTES de entregar la muestra, menor es el precio final que se aplica. Estos pasos son: 1) Digestión por microondas (para sólidos, geles, matrices biológicas, etc.), 2) filtración, 3) dilución en 1% HNO <sub>3</sub> hasta nivel de TDS < 1000 ppm, 4) análisis semicuantitativo previo en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito y los potenciales patrones internos. Los precios indicados abajo son por muestra y sin considerar los pasos 1) al 4) que se han indicado. LEA LAS NOTAS AL PIE DE LA TABLA.			
<b>Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)</b>			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	22,00	22,00	41,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
<b>Análisis cuantitativo (EPA 200.8) en muestras líquidas</b>			
15 elementos, 20 muestras de agua, modo He (1)	21,00	22,00	42,00
<b>Análisis cuantitativo en muestras líquidas (sin QCs; (2))</b>			
15 elementos, 20 muestras de agua, modo He (1)	15,50	17,00	32,00
<b>Cocientes isotópicos por ICP-MS</b>			
Isótopos estables de plomo sin separación previa.	20,00	26,00	43,00
Isótopos estables de plomo con separación previa.	85,00	92,00	136,00
Isótopos de uranio.	95,00	117,00	192,00
Isótopos de torio.	95,00	117,00	192,00
Isótopos de uranio y torio.	110,00	132,00	207,00
<b>Análisis por ICP-MS con ablación LASER en muestras de vidrios de matriz de silicatos (desde 02/2015). Otros vidrios: sólo análisis semicuantitativo</b>			
Por muestra	15,00	16,00	32,00
<b>Otros servicios</b>			
Datación por <sup>210</sup> Pb	70,00	70,00	150,00
Espectrometría gamma portátil	110,00	110,00	220,00

- (1) Tarifas dependientes del número y tipo de analito y número de muestras. Los análisis de Hg, I, Ag, Ba, B (así como los de Fe y Ca cuando se pretende su análisis en concentraciones superiores a las traza/ultratraza), se procesan y facturan de forma separada.
- (2) Dilución de líquidos m/m. No se establecen controles de calidad para efectos de matriz o interferencias espectroscópicas. El usuario asume la posibilidad de resultados sesgados por dichos efectos cuando propone esta tarifa y por tanto no procede reclamación ni reanálisis alguno.

## 2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	100,00	150,00	180,00
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	100,00	150,00	180,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Sistema de Fluorescencia "in vivo"	60,00	90,00	120,00
Citómetro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	90,00	135,00	180,00
Citómetro de Flujo (Tarifa por hora)	18,00	27,00	36,00
Bio-Plex Workstation and Software	60,00	90,00	120,00
Uso del Equipo BioSorter	A convenir		
PCR Convencional TC 500	6,00	9,00	12,00
PCR a Tiempo Real (Eppendorf) (2)	9,00	14,00	18,00
PCR a Tiempo Real (Roche) (3)	10,00	15,00	20,00
Lector de placas (Abs., Fluo. y Lum.) (tarifa trimestral)	60,00	90,00	120,00
Escaner de Microarrays	A convenir		
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,20	10,80	14,40
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs	32,00	48,00	64,00
Uso de Precellys (Tarifa Trimestral)	60,00	90,00	120,00
Robot TECAN para manejo de líquidos	84,00	126,00	150,00
Medidas en Fluorímetro (por muestra)	2,00	4,00	6,00
Medidas en el Nanodropo (10 muestras)	2,30	3,50	4,60
Bioanalizador. Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23,00	34,50	46,00
Bioanalizador. Análisis RNA (chip de 12 muestras)	24,80	37,20	49,60
Bioanalizador. Análisis Proteínas (chip de 10 muestras)	26,70	40,10	53,40

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Uso del Equipo bioanalizador	60,00	90,00	120,00
Servicio de Secuenciación masiva	A convenir		
Centrífuga Allegra x-12, 1 h.	4,00	6,00	8,00
Centrífuga Allegra x-12, 24 hs	9,00	14,00	18,00
Cabina de flujo vertical Mini-V/PCR	60,00	90,00	120,00
Tissuelyser II	60,00	90,00	120,00
Centrífuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,60	5,40	7,20
Centrífuga Avanti J-26 XP, 1 h.	6,30	9,50	12,60
Centrífuga Avanti J-26 XP (tarifa mensual)	20,00	30,00	40,00
Biolic PDS-1000/He (Tarifa por disparo)	8,00	12,00	16,00
Robot SINGER para réplicas de microorganismos	84,00	126,00	150,00
Obtención de 1 réplica de Levadura del Banco	20,00	30,00	40,00
Obtención de réplicas de Levadura del Banco (tarifa trimestral)	60,00	90,00	120,00
Trabajos con colecciones completas de Levaduras	A convenir		
Liofilización de muestras (tarifa 1 muestra/por hora)	0,20	0,30	0,40
Congelación a -20°C (precio por cajón/mes)	10,00	15,00	20,00
Congelación a -80°C (4 ud) por semana y por caja	1,00	1,50	2,00
Agitador Orbital MaxQ 5000	60,00	90,00	120,00
Agitador Orbital MaxQ 4000	60,00	90,00	120,00
Concentrador Gyrozen (Centrífuga de vacío)	60,00	90,00	120,00
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial (4)	1,20	1,80	2,40
Congelación en Nitrógeno líquido (1 litro)	1,00	1,50	2,00
Conservación en Cámara fría	A convenir		
Laboratorio de Biología Molecular I y II (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio Cultivos Celulares I y II (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Microscopio Olympus	A convenir		
Controlador de CO2	A convenir		
Laboratorio de Biología (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio Biotec. y Ferment. (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio de Bioseguridad P2 (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Microbiorreactor 24	A convenir		
Biorreactor de 3 y 7 litros	A convenir		
Sistema de filtración escala laboratorio	A convenir		
Unidad de Filtración	A convenir		
Unidad de Bioinformática	A convenir		
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	0,01	0,01	0,84
Agua ultrapura (Milli-Q)	0,01	0,01	2,64
Autoclave Selecta 75L	60,00	90,00	120,00
Estufa Memmert	60,00	90,00	120,00
Estufa Pol-eko (estufa para secado)	60,00	90,00	120,00
Operario/hora	20,10	50,00	100,00

- (1) A los nuevos usuarios se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los usuarios experimentados y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La utilización del ordenador para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.
- (2) En el precio NO va incluido el material fungible. La placa de 96 pocillos + el film con la selladora vale 9,00 €.
- (3) El material fungible correrá a cargo del usuario. La placa de 96 pocillos vale 10,00 € y la placa de 384 pocillos 12,00 €.
- (4) Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará sólo 6,00 euros/semana
- (5) No incluye fungible ni operador.

2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS <sup>a)</sup></b>			
<b>Preparación de muestras</b>			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,80	204,75	245,70
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestras o fracción.	109,20	136,50	163,80
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por experimento	54,60	68,25	81,90
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		
<b>Cursos de formación para usuarios</b>			
Cursos de formación para usuarios	A convenir		
<b>Medida de muestras</b>			
<b>Por cada 10 lecturas o fracción</b>			
Muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,60	68,24	81,90
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	A convenir		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen,...) tendrá el tratamiento de experimento diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		
<b>Unidad de calidad agroalimentaria</b>			
Hora de trabajo en vía húmeda	A convenir		
<b>Tasas por tiempo de uso de equipos</b>			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	A convenir		
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Otros servicios de esta unidad	A convenir		
<b>Unidad de Biotecnología</b>			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	A convenir		
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
<b>Cromatógrafo de Gases</b>			
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en pienso	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en carne/grasa	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en leche/derivados	22,00	23,00	25,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>Cromatógrafo HPLC</b>			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	8,00	10,00	12,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>Infrarrojo</b>			
Registro de IR-FTR muestras sólidas	6,00	8,00	10,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Otros usos	A convenir		
Medidas de antioxidantes método FRAP	8,00	10,00	12,00
Analizador elemental CNS de macromuestras <sup>b)</sup>			
Muestras sólidas	11,40	13,68	17,10
Muestras líquidas	17,10	20,52	25,65
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Fitotrófon <sup>c)</sup>			
Por m <sup>2</sup> y día	0,25	0,40	A convenir
Por mesa de cultivo y día	1,00	1,80	A convenir
Por módulo completo y día	8,00	15,00	A convenir
Por módulo completo y mes	200,00	360,00	A convenir
Por módulo completo y año	2.000,00	3.600,00	A convenir
Fotoperiodo	0,20	0,20	A convenir
Forzado	0,20	0,20	A convenir
Mesas de enraizamiento	0,20	0,20	A convenir
Incremento por aplicación de calefacción (por m <sup>2</sup> y día)	0,12	0,12	A convenir
Otros	A convenir		
Determinaciones de suelos			
Secado, molienda y tamizado	7,00	8,40	10,50
Textura (densímetro)	14,10	16,92	21,15
Textura (torre de tamices)	A convenir		
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
Carbonatos totales (Bernard)	4,20	5,04	6,30
Caliza activa	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica oxidable	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica por calcinación	4,20	5,04	6,30
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N, C, S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
P (Olsen) (extracción y colorimetría)	8,50	10,20	12,75
Extracción de cationes con acetato amónico	7,30	8,76	10,95
Ca de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
K de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Na de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Cationes de cambio (Ca, Mg, Na, K) (meq/100 g)	7,60	9,12	11,40
Al (colorimetría)	7,30	8,76	10,95
Extracción de CIC	7,50	9,00	11,25
Determinación CIC	4,40	5,28	6,60
Extracción de oligoelementos	7,50	9,00	11,25
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de oligoelementos (Fe/Cu/Mn/Zn)	7,60	9,12	11,40
Preparación de patrones en distintas matrices	A convenir		
Extracción de Boro	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Boro (colorimetría)	A convenir		
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (extracción y colorimetría)	8,50	10,20	12,75
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (extracción y reflectometría)	7,10	8,52	10,65
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30
Suma coste análisis con textura densímetro y CNS	A convenir		
Coste análisis completo de suelo 15 % descuento	121,14	145,37	181,71
Coste análisis > 8 muestras (por muestra) 55 % coste total	62,99	79,95	99,94
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 45 % coste total	52,09	65,42	81,77
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras para ciertas determinaciones individuales</i>			
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (Nitrato, P, Ca, Mg, K, Na, micros)	30,00	36,00	45,00
Análisis sin CIC, Caliza activa, N total, nitrato y amonio	86,00	103,20	129,00
Reducción > 8 muestras 60 %	52,00	62,40	78,00
Reducción > 20 muestras 50 %	43,00	51,60	64,50
<b>Determinaciones en pasta saturada de suelos</b>			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	10,00	12,00	15,00
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (mg/L)	5,00	6,00	7,50
PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> (mg/L)	4,30	5,16	6,45
SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> (mg/L)	4,30	5,16	6,45
Cl <sup>-</sup> (mg/L)	5,00	6,00	7,50
CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> /HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (mg/L)	5,00	6,00	7,50
Aniones mayoritarios en el extracto de saturación (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	23,60	28,32	35,40
Ca (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Mg (mg/L)	1,90	2,28	2,85
K (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Na (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Cationes mayoritarios en el extracto de saturación (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Análisis completo en pasta saturada	37,20	44,64	55,80
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 70 % coste total	26,04	31,25	39,06
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 60 % coste total	22,32	26,78	33,48
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras para ciertas determinaciones individuales</i>			
<b>Análisis foliares</b>			
Secado y molienda	4,20	5,04	6,30
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	22,80	28,50
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
P (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
B (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
Ca (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg (AA)	1,90	2,28	2,85
Na (AA)	1,90	2,28	2,85
K (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de macronutrientes (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de micronutrientes (Fe,Cu,Mn,Zn)	7,60	9,12	11,40
Co (AA)	1,90	2,28	2,85
Ni (AA)	1,90	2,28	2,85
Coste análisis foliar completo con calcinación	60,00	72,00	90,00
Coste 10-20	36,50	43,80	54,75
Coste > 20	33,50	40,20	50,25
<b>Análisis de sustratos de cultivo y mejoradores orgánicos de suelos</b>			
Secado	4,20	5,04	6,30
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
Filtrado por 0,22 ó 0,45 µm	5,00	6,00	7,50
Determinación de macronutrientes totales (AA)	7,60	9,12	11,40
Determinación de micronutrientes totales (AA)	7,60	9,12	11,40
Determinación de P total	4,20	5,04	6,30
Extracción de macronutrientes en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,30	8,76	10,95
Determinación de macronutrientes solubles en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Extracción de micronutrientes en CaCl <sub>2</sub> /DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,50	9,00	11,25
Determinación de micronutrientes solubles en CaCl <sub>2</sub> -DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,60	9,12	11,40
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (colorimetría)	4,30	5,16	6,45
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (extracción y reflectometría)	7,10	8,52	10,65
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30
Determinación de cenizas	4,20	5,04	6,30
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
Coste análisis completo (10% descuento)	105,00	126,00	157,50
Coste 10-20 muestras	73,50	88,20	110,25
Coste > 20	63,00	75,60	94,50
<b>Análisis de aguas</b>			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Filtrado por 0,22 ó 0,45 micras	5,00	6,00	7,50
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
B (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
Ca (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg (AA)	1,90	2,28	2,85
Na (AA)	1,90	2,28	2,85
K (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de cationes mayoritarios (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de Fe, Cu, Mn y Zn	7,60	9,12	11,40
Co (AA)	1,90	2,28	2,85
Ni (AA)	1,90	2,28	2,85
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (colorimetría)	4,30	5,16	6,45
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (colorimetría)	5,00	6,00	7,50
PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> (turbidimetría)	4,30	5,16	6,45
Cl <sup>-</sup> (volumetría)	5,00	6,00	7,50
CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> / HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (volumetría)	5,00	6,00	7,50
Determinación de aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	23,50	28,20	35,25
Coste total	109,80	131,76	164,70
Coste total sin digestión	75,80	90,96	113,70
Coste sin digestión y sin CNS	64,40	77,28	96,60
<i>Descuentos aplicables por muestra similares a los de suelo y foliares</i>			
<b>Análisis Enzimáticos</b>			
<b>Determinaciones de actividades enzimáticas en suelo</b>			
Beta-glucosidasa	25,00	30,00	37,50
Fosfatasa (ácidas y alcalinas)	25,00	30,00	37,50
Ureasa	25,00	30,00	37,50
Arielsulfatasa	25,00	30,00	37,50
Deshidrogenasa	35,00	42,00	52,50
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	A convenir		
<b>Determinaciones de actividades enzimáticas en planta</b>			
Catalasa	15,00	18,00	22,50
Peroxidasa	15,00	18,00	22,50
<b>Otros servicios</b>			
Otros servicios	A convenir		
<b>Analizador de Imagen</b>			
Uso por día	20,00	24,00	29,00
<b>Otros servicios</b>			
Extracción de fibra	14,00	16,80	21,00
Extracción de grasa	12,00	14,40	18,00
Molienda previa extracción fibra	1,90	2,85	4,75
Determinación de almidón	14,00	16,80	21,00
<b>Cámara de cultivo visitable</b>			
Uso de estante de 1,5 m2 (por día)	2,00	3,00	4,50
Uso de estante de 1,5 m2 y altura especial (por día)	3,00	4,00	5,50
<b>Colorimetría</b>			
Análisis por muestra	1,90	2,85	4,75
Otros servicios	A convenir		

- a) Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.  
 b) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.  
 c) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

## 2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Por análisis			
<i>Análisis con fuente de rayos X estándar</i>			
Análisis general cualitativo (elementos > 1%)	6,80	18,70	37,40
Análisis general cuantitativo (elementos > 1%)	13,60	37,40	74,80
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonas)	14,20	39,00	100,00
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	28,40	78,10	156,20
Zona adicional	3,40	9,40	18,80
<i>Análisis con monocromador de rayos X (Al y Ag)</i>			
Análisis general cualitativo (elementos > 1%)	7,00	19,30	38,60
Análisis general cuantitativo (elementos > 1%)	14,00	38,50	77,00
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonas)	14,60	40,20	80,40
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	29,20	80,30	160,60
Zona adicional	3,50	9,60	19,20
<b>Tratamiento térmico</b>			
Primera hora de uso	20,20	55,60	111,20
Por cada hora complementaria	10,10	27,80	55,70
<b>Otros tratamientos</b>			
Tratamiento de decapado (por minuto)	0,50	1,40	2,80
Tratamiento de decapado de alta resolución (por minuto)	0,60	1,70	3,40
Otros servicios	A convenir		

## 2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
<b>Cultivo en Invernadero*</b>			
Mesa pequeña (2,5 m <sup>2</sup> )	1,50	3,00	5,00
Mesa estándar (4 m <sup>2</sup> )	2,00	4,00	7,00
Mesa grande (4,5 m <sup>2</sup> )	2,30	4,60	8,00
<b>Cámara visitable*</b>			
Estante de 1,5 m <sup>2</sup>	2,70	3,50	5,00
Cámara visitable con control de CO <sub>2</sub>	Según presupuesto		
Fitotrón*	2,20	4,40	8,00
Cámara de germinación	1,00	1,50	3,00
Cultivo en exterior (m <sup>2</sup> )*	0,13	0,30	0,50
Uso de laboratorio, campana de flujo laminar, equipos de determinación de parámetros fotosintéticos, etc.	Según presupuesto		
Cesión del equipo Li-Cor	20,00	40,00	70,00

\* Los precios para el cultivo incluyen:

- Macetas, contenedores y semilleros.
- Cesión de bandejas.
- Suministro de sustratos (turba, perlita, vermiculita, arena).

Cualquier otro suministro correrá a cargo del usuario.

Tarifas por día de uso (IVA no incluido)

## 2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química). Litro	1,26	1,26	2,52
Nitrógeno líquido (tanque CITIUS). Litro	0,84	0,84	1,68

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido en ranger. Litro	1,60		
Nitrógeno líquido en ranger. Entrega	36,00		

### 2.13 HERBARIO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV	
<b>Petición y devolución de materiales a otros Herbarios</b>				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,90
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,40	18,80	37,59
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir		
<b>Préstamo de materiales del Herbario *</b>				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir		
<b>Préstamo de materiales del Herbario para exposición **</b>				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir		
Precio por pliego enviado	6,2	6,2	6,2	
<b>Consulta del Herbario Histórico</b>				
Precio por pliego	0,52	1,02	2,02	
<b>Consulta del Herbario General</b>				
Precio por pliego	Gratuito	Gratuito	Gratuito	
<b>Identificación de plantas</b>				
Precio por especie identificada	Gratuito	60,00	250,00	
<b>Cámara de Germinación</b>				
Precio por día de uso	0,70	1,40	2,50	
<b>Extracción de ADN vegetal</b>				

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Precio por muestra	8,00	10,00	14,00
<b>Uso del laboratorio de extracción de ADN vegetal relacionado con el Banco de ADN**</b>			
Precio por persona y mes de uso	70,00	70,00	100,00
<b>Medidas en el Espectrofotómetro Nano</b>			
Precio por 10 muestras	2,30	3,50	4,60
<b>Equipamiento para conteo de partículas: contador de partículas, baño de ultrasonidos y vortex</b>			
Precio por muestra	1,50	2,25	3,00
Asistido por personal técnico/Hora	20,00	50,00	100,00
<b>Uso del microtomo</b>			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
<b>Fotomicroscopio con software de análisis de imágenes</b>			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
<b>Fotolupa con software de análisis de imágenes</b>			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
<b>Equipo de medición de estrés vegetal</b>			
Precio por día de uso	A convenir		
<b>Escáner invertido para digitalización de pliegos de herbario</b>			
Precio por pliego escaneado	A convenir		
<b>Microscopio de Fluorescencia con cámara y software de análisis de imagen</b>			
Precio por hora de uso	10,00	25,00	50,00
<b>Microscopio Electrónico de Barrido de bajo vacío</b>			
Precio por hora de uso (asistida por personal técnico)	30,00	75,00	150,00
<b>Vehículo de campo de tracción a las cuatro ruedas para recogida de muestras vegetales</b>			
Precio por día de uso	65,00	65,00	75,00
Precio por excursiones de varios días de duración	A convenir		

\* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

\*\* El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

\*\*\* Precios a convenir por utilización en largos periodos de tiempo.

#### 2.14 SERVICIO DE FOTOTECA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Descarga telemática de fotografía en formato digital	4,40	9,00	32,00
Otros Servicios	A convenir		

#### 2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>Rata Wistar:</b>			
< 3 semanas	2,10	2,70	7,00
3 semanas	2,70	3,30	8,00
4 semanas	3,20	3,50	8,50
5 semanas	3,40	4,00	9,50
6 semanas	3,60	4,40	10,00
7 semanas	4,00	4,80	10,50
8 semanas	4,40	5,40	12,00
9 semanas	5,00	6,00	14,00
10 semanas	5,80	7,00	16,00

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
11 semanas	6,20	7,50	18,00
12 semanas	7,00	8,00	21,00
Gestante	17,00	22,00	45,00
Con fecha de gestación	20,00	25,00	51,00
Lactante	25,00	30,00	60,00
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	7,00	8,00	21,00
3 a 12 meses	+ 2,20/mes	+ 2,20/mes	+ 2,20/mes
12 meses en adelante	+ 3,30/mes	+ 3,30/mes	+ 3,30/mes
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	2,50	3,50	9,00
3 semanas	3,00	4,50	11,00
semana suplementaria	+0,25 /mes	+0,25 /mes	+0,25 /mes
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	2,50	3,50	9,00
3 semanas	3,00	4,50	11,00
Semana suplementaria	+ 0,25 /sem	+ 0,25 /sem	+ 0,25 /sem
3 meses en adelante	+ 1,2 /mes	+ 1,2 /mes	+ 1,2 /mes
Ratona gestante	8,00	9,50	25,00
Con fecha de gestación	12,00	14,00	35,00
Lactante	14,00	16,00	40,00
*Sexo especificado	12,00%	12,00%	12,00%
* Se recogen en el centro	-12,00%		
Embalaje de animales (grande)	8,00	10,00	10,00
Embalaje de animales (pequeño)	4,00	5,00	5,00
Portes	+6% del precio total	Empresa de transporte	
Ovocitos de ratón. (FVB o cepa sin determinar)	1,00	1,20	1,50
Embriones de ratón (en 1 célula, confirmado por presencia de dos pronúcleos)	1,80	2,00	2,40
Embrión de ratón (desde dos células a blastos)	2,20	2,50	3,00
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	2,50	3,00	10,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,40	0,50	2,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,30	0,40	1,80
Ratón importado/semana (precisa marcaje)	0,70	1,20	4,00
Ratón importado/semana (no precisa marcaje)	0,60	1,00	3,00
Conejo/semana	9,00	11,00	27,00
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana Inmunización según protocolo y adyuvantes estándar protocolos personalizados. Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €.	9,00	11,00	27,00
Producción de ratones transgénicos			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula Servicio de inyección de células ES en blastocitos Desarrollo de línea homocigota			

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Dobles/triples transgénicos			

Fenotipaje de ratones de laboratorio

Precio por hora de utilización del servicio	12,00	20,00	50,00
---	-------	-------	-------

Tipos de ensayos de fenotipaje

	Técnicas disponibles	Parámetro estudiado
Función sensorial y motora	SHIRPA	Test sensorimotor general
	Rotarod	Función motora, balance y coordinación
	Open Field. Activity test	Actividad motora en nuevo ambiente, ansiedad
	Wire hang test	Función neuromuscular
	Vertical pole	Función neuromuscular
	Basket cage	Función neuromuscular
	Test olfativo	Función sensorial olfativa
	Tail suspension	Depresión
Aprendizaje y memoria	Elevated plus maze	Ansiedad
	0- Maze	Ansiedad, aprendizaje espacial
	Reconocimiento de objetos (memoria)	Reconocimiento espacial y memoria

*Presentación de resultados en hoja Excel  
Posibilidad de estudio estadístico de resultados. Consultar  
Los animales deben estar en el CEA. Para otros casos, consultar*

*Los precios indicados en estas tarifas no incluyen IVA, que se aplicarán según la normativa vigente en cada caso.*

## 2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
DSC – Día de uso del equipo	67,00	134,00	269,00
DSC – Día de uso del equipo (24h) con uso de N2 liq.	87,00	174,00	348,00
DSC – Media jornada ( en el horario técnico 8h)	35,00	70,00	140,00
DSC – Media jornada (en el horario técnico 8h) con uso de N2 liq.	45,00	90,00	180,00
DSC- Hora de uso	10,00	20,00	40,00
DSC – Cazoleta	4,00	7,00	14,00
Fisorción – Día de uso del equipo	79,00	159,00	317,00
Fisorción – Día de uso de un puerto	18,00	36,00	72,00
Fisorción – Isotermas con CO2 (un puerto)	A convenir		
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Seca	16,00	31,00	62,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Húmeda	15,00	30,00	60,00
Nabertherm – Día de uso en vacío	81,00	162,00	325,00
Nabertherm – Día de uso de Ar o N2	82,00	163,00	327,00
Nabertherm – Uso de crisoles de grafito	3,00	6,00	12,00
Nabertherm – Uso de crisoles de alúmina	1,00	2,00	4,00
Horno tubular- Hora de uso en ambiente. Temperatura máxima = 1.200°C	8,00	16,00	32,00
Horno tubular- Hora de uso en ambiente. Temperatura máxima = 1.650°C	10,00	20,00	40,00
Vídeo comprimido-Edición de fotogramas (hornos tubulares 1.200 y	30,00	45,00	60,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
1.650°C)			
Horno de vacío-Hora de uso en ambiente. Temperatura máxima = 2.200°C	A convenir		
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h) en atmósfera controlada con uso de gases. Temperatura máxima = 1200°C	50,00	100,00	200,00
Picnómetro – Hora de uso del picnómetro en cálculo de densidad	11,00	17,00	33,00
Porosímetro – Hora de uso del porosímetro de mercurio	27,00	54,00	108,00
Quimisorción – Día de uso del equipo	79,00	158,00	316,00
Quimisorción – Media jornada ( en el horario técnico 8h)	40,00	80,00	160,00
Quimisorción – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Quimisorción. Tubo portamuestra	400,00	400,00	400,00
Scratch – Hora de uso del Scratch en indentación y/o compresión	12,00	24,00	47,00
Scratch – Indentor	400,00	600,00	800,00
SDT – Día de uso del equipo	75,00	151,00	302,00
SDT – Media jornada (en el horario técnico 8h)	38,00	76,00	152,00
SDT – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
SDT – Cazoleta de Platino	133,00	200,00	267,00
SDT – Cazoleta Alúmina 1	50,00	75,00	100,00
SDT – Cazoleta Alúmina 2	12,00	17,00	23,00
Tribómetro – Hora de uso del Tribómetro en ensayo de desgaste	18,00	35,00	71,00
Zetasizer – Hora de uso del equipo – Medida de tamaño/Potencial Z	10,00	19,00	39,00
Zetasizer – Autotitrador	A convenir		
Zetasizer – Viscosímetro SV/10	A convenir		
Zetasizer – Células para medida de Potencial Z y tamaño	16,00	31,00	62,00
Zetasizer – Cubeta	1,00	2,00	4,00
Horno de cámara. Temperatura máxima = 1450°C	50,00	100,00	200,00
PPMS - Medida de propiedades físicas desde 2 K	A convenir		
Dilatómetro vertical (DIL) - Día de uso de equipo	110,00	220,00	A convenir
DIL - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	55,00	110,00	A convenir
DIL - Hora de uso del equipo	25,00	50,00	A convenir
DIL - Hora de uso adicional (Temperatura>1600°C)	100,00	200,00	A convenir
DIL - Hora de preparación de muestras	25,00	50,00	A convenir
Laser Flash (LFA) - Día de uso de equipo	120,00	240,00	A convenir
LFA - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	60,00	120,00	A convenir
LFA - Hora de uso del equipo	35,00	70,00	A convenir
LFA - Hora de preparación de muestras	30,00	60,00	A convenir
THB - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	45,00	90,00	A convenir
THB - Hora de uso del equipo	15,00	30,00	A convenir
TMA - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	50,00	100,00	A convenir
TMA - Hora de uso del equipo	30,00	60,00	A convenir
TMA - Hora de preparación de muestras	25,00	50,00	A convenir
Espectroscopio de impedancias - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	A convenir		
Espectroscopio de impedancias - Día de uso del equipo	A convenir		
Nano DSC - Nanocalorímetro diferencial de barrido	A convenir		
TGA Discovery - TGA de calentamiento rápido	A convenir		
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Día de uso del equipo - Medida de TGA/DSC	75,00	151,00	302,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Media jornada (en el horario técnico 8h) - Medida de TGA/DSC	38,00	76,00	152,00
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Hora de uso - Medida de TGA/DSC	10,00	20,00	40,00
DSC altas temperaturas (hasta 1600°C) - Medida de DSC/capacidad calorífica a altas temperaturas	A convenir		
Propiedades mecánicas. Ensayos de tracción/flexión/compresión	A convenir		
Porosimetría por intrusión de fluido	A convenir		
Otros	A convenir		

## 2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

### 2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He <sup>++</sup>	33,00	55,00	110,00
PIXE con H <sup>+</sup>	33,00	55,00	110,00
NRA (C, N, O)	33,00	55,00	110,00
RBS en geometría de canalización	100,00	330,00	550,00
ERDA (H)	50,00	110,00	165,00
PIXE y RBS en microsonda	100,00	330,00	550,00
Uso de acelerador Tandem/día	400,00	600,00	1.000,00

#### NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.
- A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:
  - Molienda y homogeneización: 10 € / muestra
  - Prensado: 10 € / muestra
  - Pulido: 10 € / muestra
  - Calcínación: 10 € / muestra
- I.V.A. no incluido.

### 2.17.2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

### 2.17.3. MEDIDAS DE C14 Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	110,00	165,00
Grafitización	40,00	65,00	100,00
Medida y análisis de resultados	60,00	100,00	150,00
Proceso completo	165,00	275,00	415,00

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Extra por tratamiento de huesos	25,00	25,00	25,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico  $^{14}\text{C}/^{12}\text{C}$  mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- En las solicitudes con 10 o más muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por C14" que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

2.17.4. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO,  $^{239}\text{Pu}$  Y  $^{240}\text{Pu}$ , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE $^{239}\text{Pu}$ Y $^{240}\text{Pu}$ POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra <sup>1</sup>	57,33	95,55	145,60
Preparación del cátodo <sup>2</sup>	8,19	13,65	20,80
Medida por AMS de $^{239}\text{Pu}$ <sup>3</sup>	90,09	150,15	228,80
Medida por AMS de $^{239}\text{Pu}$ y $^{240}\text{Pu}$ <sup>3</sup>	204,75	341,25	520,00
Proceso Completo <sup>5</sup>	262,08	436,80	665,60

<sup>1</sup> Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

<sup>2</sup> Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

<sup>3</sup> Incluyen el análisis de datos.

<sup>5</sup> Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de  $^{239}\text{Pu}$  y  $^{240}\text{Pu}$  obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con  $^{242}\text{Pu}$ , en el caso en el que se requieran las concentraciones de  $^{239}\text{Pu}$  y  $^{240}\text{Pu}$ . El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido

2.17.5. TARIFAS MICROPET Y TAC

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos <sup>18</sup> F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos <sup>18</sup> F - dinámico	400,00	500,00	600,00
PET/TAC fármacos <sup>11</sup> C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.
- IVA no incluido

2.17.6. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido

### 3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las presentes tarifas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales vigentes.

DUPLICACIÓN PRODUCCIÓN SAV:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN SAV	CD/DVD (estuche, carátula e impresión)	3,00 €

DUPLICACIÓN VÍDEO:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS	DVD	15,00 €

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	15,00 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15,00 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30,00 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60,00 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

**DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDROM:**

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión + bolsa	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión + bolsa	2,00 € (incluye DVD y bolsa) 3,00 € (incluye estuche, carátula e impresión, hasta 300 copias)

**PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores):**

CONCEPTO	IMPORTE
Producción de vídeo (6 horas)	120,00 €/jornada
Suplemento STEADY-CAM	100,00 €/jornada
DRONE	150,00 €/jornada

*Incluye el operador, 1 cámara, microfonía e iluminación.*

*No están incluidos los gastos, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.*

**POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO**

CONCEPTO	IMPORTE
Sala AVID MEDIA COMPOSER, edición de materiales audiovisuales en AVID, grafismo y titulación, autoría de DVD, digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales (6 horas).	120,00 €

*Incluye operador*

**GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUS EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Eventos institucionales	30,00 €/hora
Otros eventos universitarios	Según contrato vigente 13/SAV Resolución 20 febrero 2013

**Resumen de tarifas del contrato 13/SAV32:**

SERVICIOS	0-2 Horas	½ Jornada (5 horas) Mañana ó Tarde	Jornada Completa (8 horas) Mañana y Tarde	Domingos ó festivos (% de incremento)
1 Cámara Realiz. Directo	160,00 €	235,00 €	365,00 €	20 %
2 Cámara Realiz. Directo	245,00 €	365,00 €	455,00 €	20 %
Instalación audiovisual	Gama media: 450,00 € Gama alta: 750,00 €	Gama media: 550,00 € Gama alta: 850,00 €	Gama media: 650,00 € Gama alta: 950,00 €	20 %
Interpretación por signos	345,00 €	480,00 €	570,00 €	20 %

SERVICIOS	0-2 Horas	½ Jornada (5 horas) Mañana ó Tarde	Jornada Completa (8 horas) Mañana y Tarde	Domingos ó festivos (% de incremento)
Retransmisión streaming/TVUS	150,00 €	200,00 €	250,00 €	20 %

IVA no incluido

Incluye la grabación, retransmisión y publicación en TVUS, así como la edición en DVD del evento, la realización de títulos de cabecera de inicio y final, estuche y carátula en color.

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIAL	30€/hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color y/o publicación en TVUS. El personal técnico necesario para la grabación e instalación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135,00 € por jornada que será abonada por el solicitante.

**INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

CONCEPTO	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, vídeos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo. El transporte de los equipos será a cargo del solicitante.	50,00 €/jornada

**PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)**

CONCEPTO	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	120,00 €/jornadas
Publicación electrónica (actas de congresos, revistas, etc.)	120,00 €/jornadas
Animación multimedia (animación flash, director, diseño gráfico web)	120,00 €/jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	120,00 €/jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	120,00 €/jornadas
Codificación y publicación en TVUS	120,00 €/jornadas

**DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB**

CONCEPTO	IMPORTE
Diseño y realización de páginas web	400,00 €

**AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	0,00 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros cursos (mañana o tarde)	100,00 €

**PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	360,00 €/día
Otros usos	200,00 €/día

AULA DE INFORMATICA:

CONCEPTO	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00€
Otros usos	200,00 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Utilización del aula de informática	500,00 €/día

AULA DE POLIMEDIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Polimedia	0,00 €
Para docencia sin uso del aula de polimedia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0,00 €
Otros usos (mañana o tarde)	100,00 €

El horario de las aulas del SAV es de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

#### 4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2016/2017)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo <sup>1</sup>	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo <sup>1</sup>	6,00 €/hora
<i>Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)</i>	
Cursos de Formación Continua/Experto	20,00 €
Diplomas de Especialización	55,00 €
Máster Propio	87,00 €
<i>Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)</i>	
Diploma de Formación Continua/Experto	14,00 €
Diploma de Especialización	33,00 €
Título de Máster Propio	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas	26,00 €

*1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.*

## 5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2016/2017)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	103,75 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 75% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente <sup>1</sup>	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad <sup>1</sup>	5,70 €
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas <sup>2</sup>	52,09 €

1.- Los estudiantes matriculados en títulos oficiales de la Universidad de Sevilla estarán exentos del abono de estos conceptos.

2.- En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

## 6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2016/2017)

### 6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos <sup>(1)</sup>	48,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

### 6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

### 6.3 LABORATORIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Escaneado 3D / Impresión en 3D de piezas arqueológicas o artísticas	Según servicio

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Alquiler de equipos de sonido, tarimas y demás material escénico	Según servicio
Trabajos con equipo microchorro de arena reitel 2K/Sirius	Según servicio
Trabajos con material fotográfico del laboratorio de patrimonio histórico-artístico	Según servicio
Otros servicios del laboratorio de patrimonio histórico-artístico / Alquiler de material del laboratorio	Según servicio

### 7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2016/2017)

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	180,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	25,00 €
Apertura de expediente	10,00 €
Tarjeta universitaria	5,30 €
Certificados	6,30 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Hora de taller	4,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUA	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Actividad	70,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	80,00 €

PROGRAMA DE DISEÑO PERSONAL (TALLERES)	PRECIO
1 Hora de Taller	4,00 €

### 8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
<b>RECEPCIÓN DE PACIENTES</b>	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISIÓN PERIÓDICA CON TRATAMIENTO FINALIZADO	0,00 €
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
<b>MEDICINA BUCAL</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA BUCAL	30,00 €
REVISIÓN DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	15,00 €
PRUEBA DIAGNÓSTICA	20,00 €
SIALOMETRÍA	20,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
BIOPSIA TEJIDO BLANDO (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	60,00 €
BIOPSIA ÓSEA (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	120,00 €
<b>ODONTOLOGÍA PREVENTIVA</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EDUCACION SANITARIA	0,00 €
FLÚOR 1ª A 4ª SESIÓN (POR SESIONES)	5,00 €
FLÚOR 5ª A SIGUIENTES (POR SESIONES)	0,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	5,00 €
TARTRECTOMÍA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL (PROTOCOLO INDIVIDUAL DE PREVENCIÓN)	15,00 €
<b>CIRUGÍA</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXODONCIA DIENTE	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES	0,00 €
DRENAJE DE ABSCESO	20,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	60,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (SESIÓN)	60,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	50,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	75,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	25,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	45,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE)	25,00 €
FRENILLECTOMÍA	45,00 €
QUISTECTOMÍA	80,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	50,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	315,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	315,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	200,00 €
TORNILLO OSTESÍNTESIS (UNIDAD)	30,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	300,00 €
ELEVACIÓN DE SENO ABIERTA	200,00 €
ELEVACIÓN DE SENO CERRADA	150,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENO	155,00 €
<b>PERIODONCIA</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	35,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL AVANZADA (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	55,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	45,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00 €
REVISIÓN PERIODONTAL	25,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	85,00 €
CIRUGÍA COLGAJO	85,00 €
CIRUGÍA COLGAJO (COMPLEJA)	120,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	95,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	130,00 €
<b>ODONTOLOGÍA CONSERVADORA</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA	24,00 €
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00 €
AMELOPLASTIA	10,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	15,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESIÓN	25,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (2ª A 4ª SESIÓN)	15,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (5ª SESIÓN O SIGUIENTES)	0,00 €
COMPOSITE	29,00 €
COMPOSITE (COMPLEJO)	34,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN NO ESTRATIFICADA (3 CARAS O CON BASE CAVITARIA-2 CARAS)	37,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN COMPLEJA (CON BASE CAVITARIA-3CARAS O POSTENDODONCIA)	50,00 €
GRAN RESCONSTRUCCION ESTRATIFICADA	70,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	90,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	120,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO	25,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00 €
IRM	15,00 €
IRM (COMPLEJO)	19,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00 €
TAPÓN APICAL CON MATERIAL BIOCERÁMICO	40,00 €
TERAPIA DE REGENERACIÓN PULPAR	80,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	20,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
PINS (UNIDAD)	15,00 €
<b>ENDODONCIA</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
APERTURA DE CAMARA UNA SESIÓN (POR DOLOR)	15,00 €
APERTURA DE CAMARA COMPLEJA UNA SESIÓN (POR DOLOR)	20,00 €
ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	40,00 €
ENDODONCIA PREMOLARES	60,00 €
ENDODONCIA MOLARES	70,00 €
DESObTURACIÓN ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	30,00 €
DESObTURACIÓN ENDODONCIA PREMOLARES	50,00 €
DESObTURACIÓN ENDODONCIA MOLARES	70,00 €
<b>ODONTOPEDIATRÍA</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE SIMPLE EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE COMPLEJO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IRM EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IONOMERO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA TEMPORALES	40,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA PERMANENTES	50,00 €
PULPECTOMÍA	45,00 €
PULPOTOMÍA	25,00 €
APICOFORMACIÓN DESDE LA 1ª HASTA LA 4ª (POR SESIÓN)	25,00 €
APICOFORMACIÓN DESDE LA 5ª O MÁS SESIONES	0,00 €
REVASCULARIZACIÓN (PRIMERA SESIÓN)	40,00 €
REVASCULARIZACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)	100,00 €
<b>ORTODONCIA</b>	

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
ESTUDIO ORTODÓNCICO Y RADIOGRAFÍAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	50,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	115,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	55,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	55,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	55,00 €
ENTRADA TTO. ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	150,00 €
MENSUALIDAD TTO. ORTODONCIA INTERC (24 REC) - COMPLEJA	60,00 €
RETENCIÓN TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	60,00 €
ENTRADA 1ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 1º FASE FIJA (12 RECIBOS)	48,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	65,00 €
ENTRADA 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 2º FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	60,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	107,00 €
REVISIÓN 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	49,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
<b>PRÓTESIS - TRABAJOS DE LABORATORIO</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	100,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA	12,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA COMPLEJO	14,00 €
FALSA ENCÍA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	20,00 €
MOCK-UP / SET-UP	60,00 €
AJUSTE OCLUSAL	60,00 €
FÉRULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	85,00 €
FÉRULA BLANDA O FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO	39,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	400,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	700,00 €
FÉRULA QUIRÚRGICA POR MAXILAR	155,00 €
FÉRULA RADIOLÓGICA POR MAXILAR	75,00 €
FÉRULA RÍGIDA DE DESCARGA	139,00 €
PLACA INVISIBLE	55,00 €
APARATO DE DISYUNCIÓN	55,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	75,00 €
APARATOLOGÍA FUNCIONAL	60,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	60,00 €
BARRA TRANSPALATINA	60,00 €
QUAD-HELIX	155,00 €
APARATOLOGÍA EXTRAORAL	115,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	60,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	85,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	170,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PÉRDIDA O DETERIORO	75,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	229,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 1 A 3 PIEZAS	210,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 4 A 6 PIEZAS	229,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE MAS DE 6 PIEZAS	245,00 €
ESQUELÉTICO DE 1 A 3 PIEZAS	295,00 €
ESQUELÉTICO DE 4 A 6 PIEZAS	332,00 €
ESQUELÉTICO DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	40,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	15,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	40,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	58,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	58,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	100,00 €
REFUERZO METÁLICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	35,00 €
CARA OCLUSAL METÁLICA MODELADA EN ESQUELÉTICO	40,00 €
MALLA METÁLICA COLADA	105,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELÉTICO (INCLUYE SOLDADURA)	100,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELÉTICO	45,00 €
SOLDADURA LÁSER DE ESQUELÉTICO	55,00 €
SOCHAPA O PIEZA METÁLICA EN PARCIAL DE RESINA	40,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELÉTICO (NO INCL ATACHE)	25,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PRÓTESIS MIXTA (UNIDAD)	40,00 €
FRESADO PARA PRÓTESIS MIXTA	20,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA COLADO	300,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA CON SOLDADURA LÁSER	150,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	300,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	200,00 €
CARILLA DE CERÁMICA	190,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE DE CERÁMICA O JACKET	195,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERÁMICA (CR - CO), METÁLICA, METAL-RESINA	170,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERÁMICA (METAL SEMIPRECIOSO) ZIRCONIA CERÁMICA	230,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. ALEACIÓN PRECIOSA	125,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. CR-CO	75,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. CERÁMICA	80,00 €
ONLAY CERÁMICO	80,00 €
MUÑÓN COLADO DIRECTO SIMPLE	69,00 €
MUÑÓN COLADO INDIRECTO SIMPLE	75,00 €
MUÑÓN COLADO COMPUESTO	145,00 €
MUÑÓN COLADO CERÁMICA	105,00 €
DIENTE ESPIGA	195,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	229,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO	25,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO SOBRE IMPLANTE	50,00 €
PRÓTESIS HÍBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	700,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	60,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	310,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	420,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.000,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA	2.300,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
CON ESTRUCTURA CAD-CAM	
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.000,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.510,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.500,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	300,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.100,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	200,00 €
<b>REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL - BIOMATERIALES - SEDACIÓN</b>	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA COLÁGENO	155,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	199,00 €
BIOMATERIAL RELLENO ÓSEO 0.5 GR	75,00 €
BIOMATERIAL RELLENO ÓSEO 1 GR	155,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MÍNIMO 2) POR UNIDAD	20,00 €
IMPLANTE	535,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	600,00 €
EMDOGAIN	185,00 €
EMDOGAIN PLUS	260,00 €
MUCOGRAFT	100,00 €
ALLODERM	100,00 €
MEMBRANA MUCODERM	155,00 €
USO DE MTA	105,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (2 HORAS)	400,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (4 HORAS)	550,00 €
<b>ESTUDIOS RADIOLÓGICOS</b>	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	60,00 €
ESTUDIO 3D ATM	30,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	90,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	30,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	40,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	120,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	150,00 €
ORTOPANTOMOGRFÍA	20,00 €
RADIOGRAFÍA APICAL	5,00 €
RADIOGRAFÍA FRONTAL	20,00 €
RADIOGRAFÍA MUÑECA	10,00 €
SERIE APICAL	35,00 €
TELERADIOGRAFÍA O LATERAL DE CRANEO	20,00 €
LAMINOGRFÍA O HIRZT	20,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	95,00 €

**DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)**

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.

4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante ó matrícula actualizadas.

**9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA**

**9.1 PODOLOGÍA GENERAL**

TRATAMIENTO		PRECIO	
Consulta básica podología		18,00 €	
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €	
	Multilesión	120,00 €	
Infiltraciones		25,00 €	
Podología física y deportiva	Terapia instrumental (10-15 sesiones)	60,00 €	
	Rehabilitación (sesión)	18,00 €	
	Vendajes (sesión)	Funcional	10,00 €
		Neuromuscular	12,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €	

**9.2 ORTOPODOLOGÍA**

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción y Estudio Biomecánico		40,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

**9.3 QUIROPODOLOGÍA / CIRUGÍA PODOLÓGICA**

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00€
	Osteotomía diafisaria	1.500,00€

TRATAMIENTO		PRECIO	
	Osteotomía proximal	1.500,00€	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00€	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal	1.800,00 €	
	Cirugía 5º radio (Juanete de sastre)	Osteotomía capital	1.000,00 €
		Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados. Sumar procedimientos			
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio, pendiente de presupuesto. Sin descuento			
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €	
	Neuromas, quistes...	400,00 €	

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Curas (5 curas)(cada cura 6,00€)	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2016/2017)

CUOTAS COLEGALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	650,00 € + (matrícula de 675,00 €)
Cuota Anual Colegial (9 meses)	6.525,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	36,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	49,00 €
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	51,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	77,00 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	39,00 €
Hab. Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	63,00 €

## 11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### Categorías de usuarios del SADUS:

#### A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento de la inscripción) de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de experto universitario y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, familiares en primer grado de los anteriores que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos siempre que sean menores de 28 años. Becarios FPI.

#### B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales, personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, del IDR, ICE, García Oviedo y otros institutos. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria y otros Cursos Propios. Becarios de proyectos de investigación propios. Poseedores de la Tarjeta a6 (antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Sevilla). Otros interesados.

#### 11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria <sup>(1)</sup>	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios <sup>(1)</sup>	3,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Comunidad Universitaria	7,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Otros usuarios	10,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria	5,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios	7,00 €
<i>Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MIFare (carné universitario, bonometro, etc.) Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable.</i>	
Tarjeta MIFare para pases de día (reutilizable)	0,50 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, circuito natural, sala estudio, etc.)	13,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	17,00 €
Pase anual otros usuarios	30,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE <sup>(2) (3)</sup>	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado <sup>(2)</sup>	18,00 €
Matrícula abonados Otros usuarios <sup>(2)</sup>	35,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, presentando denuncia)	6,00 €
Escuelas deportivas universitarias de competición, precio mes	10,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	5,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	80,00 €
<i>Para la inscripción en Competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado (con acceso en el horario de las mismas) y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo.</i>	
<i>(1) Mayores de 6 años. Los Pases de día de pistas exteriores tienen un descuento adquiridos a través de internet por un abonado para un invitado.</i>	
<i>(2) Consulte exención de matrícula (una por persona y año) para familiares de abonados activos que hayan abonado matrícula.</i>	
<i>(3) Alumnos de programas extranjeros de periodo inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.</i>	

#### 11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 13 horas) <sup>(4)(5)</sup>	23,00 €	220,00 €
Comunidad Universitaria Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas) <sup>(4)(5)</sup>	23,00 €	220,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia horario reducido <sup>(8)</sup>	15,00 €	140,00 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	32,00 €	310,00 €
Comunidad Universitaria abono sólo deportes raqueta <sup>(6)</sup>	21,00 €	

CONCEPTO	MES	ANUAL
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia (libertad de horario) <sup>(8)</sup>	19,00 €	180,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años <sup>(7)</sup>	15,00 €	135,00 €
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años <sup>(7)</sup>	19,00 €	171,00 €
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13:30 a 17 horas)	25,00 €	240,00 €
Otros usuarios. Mañanas o Tardes <sup>(5)</sup>	34,00 €	306,00 €
Otros usuarios. Completo	46,00 €	414,00 €
Otros usuarios abono sólo deportes raqueta <sup>(6)</sup>	30,00 €	
Otros usuarios reducido CED Pirotecnia <sup>(8)</sup>	19,00 €	180,00 €
Otros usuarios completo CED Pirotecnia <sup>(8)</sup>	23,00 €	220,00 €
Otros usuarios Abono Infantil <6 años	19,00 €	171,00 €
Otros usuarios Abono Infantil <14 años	26,00 €	234,00 €
Día suelto abono infantil, según disponibilidad	10,00 €	
Abono mensual verano OTROS usuarios horario completo <sup>(9)</sup>	46,00 €	
<p>(4) Los sábados de octubre a mayo incluye horario completo            (5) Consulte oferta unión mañana + tarde gratuita salvo verano            (6) Domiciliación bancaria obligatoria y un solo curso simultáneo            (7) Quincenas de septiembre 50% de descuento.            (8) Consulte épocas del año que está cerrado el Centro.            (9) No es necesario obtener la matrícula y pueden adquirirlo familiares directos de abonados.</p>		

La oferta de abonos y pases de día puede estar cerrada para algunos horarios o categorías en función de la demanda.

En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito.

A partir del 3er hijo con al menos un progenitor inscrito, gratis abono de menor precio. Consulte otras ofertas familiares.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos poseedores de la Tarjeta a6 disfrutarán del 8% de descuento en todos los Abonos Deporte y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios.

Para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el adulto responsable abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (salvo abono anual domiciliado auto propagado), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre). Consulte ofertas familiares.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo y no se garantiza calles de nado libre. No funciona el área de *Salud por Agua* durante los meses de julio y agosto. Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio. Consulte el calendario actualizado en nuestra web.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse.

Con una antigüedad mayor de cuatro meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario (no aplicable a abonos anuales). Ese periodo es acumulable al que esté cerrado el centro en el caso del CED Pirotecnia.

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

No se devolverán precios públicos por causa imputable al interesado. Los precios ofertados se consideran la media en el año independientemente de la época y los servicios ofertados en cada periodo concreto.

**11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA.**

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados <sup>(10)</sup>	20% descuento
Alquiler semanal periódico, mínimo un mes <sup>(10)</sup>	20% descuento
Alquiler horario matinal –según pista- <sup>(10)</sup>	40% descuento
Tratamientos terapéuticos 20 minutos	20,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 20 minutos	160,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	25,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	200,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	30,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	240,00 €
Reconocimiento médico deportivo básico	20,00 €
Reconocimiento médico deportivo especial	50,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	21,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	160,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes <i>(algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)</i>	5 a 25 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% descuento
Llave Wellness. Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
<i>(10) Acumulables entre si hasta un máximo del 61,6% de descuento sobre el precio inicial</i>	

**11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA**

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala fitness, cycle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de estudio (según disponibilidad)	Gratis

**11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA**

Todos los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre los precios referidos para la Comunidad Universitaria (no incluye bonos ni luz). Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

En determinados momentos existen descuentos del 20% por alquiler periódico y del 40% en horario hasta las 16:30 horas.

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	11,20 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	10,00 €	14,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	7,00 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	56,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	89,60 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	80,00 €	112,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	16,80 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	40,00 €	56,00 €
Pabellón CED Pirotecnia Pista central (1 hora)	28,00 €	39,20 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Pabellón CED Pirotecnia Pista transversal (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Pabellón Ramón y Cajal. Sala transversal (1 hora)	18,00 €	25,20 €
Circuito Educ. Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	46,20 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Sala de cycle indoor	30,00 €	42,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Grandes campos (2 horas)	90,00 €	126,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	75,60 €
Calle en piscina de 25 m.(1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	30,80 €
Suplemento iluminación tenis	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,80 €	1,80 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	30,80 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	21,00 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	42,00 €
Alquiler de carpas m <sup>2</sup> /día	10,00 €	10,00 €
Alquiler equipo de megafonía día/evento	100,00 €	100,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	40% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

#### 11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

Las actividades de naturaleza (senderismo, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS y a través de correos electrónicos y anuncios en prensa.

#### 11.7 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana primer o 2º hijo	55,00 €	70,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	27,50 €	35,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas julio primer o segundo hijo	220,00 €	280,00 €
Campus de verano. 5 semanas julio tercer hijo	110,00 €	140,00 €
Campus de verano. 5 semanas julio cuarto hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €
Día suelto (según disponibilidad)	17,00 €	23,00 €

Los hijos de estudiantes y nietos de personal de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo y bono comedor menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Es posible que se programen Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano con el mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas.

#### 11.8 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 2 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados	4,40 €
Programas continuados. Familiarización y aprendizaje natación	4,90 €
Programa puntual simple	4,90 €
Programa combos ( 3 actividades a elegir)	9,50 €
<i>Consulte ofertas y descuentos grandes grupos</i>	

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre los precios públicos para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas. También existen ofertas para familias abonadas.

Nota: C.U.= Comunidad Universitaria.

## 12.- DERECHOS DE EXAMEN

#### 12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

#### 12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	21,00 €
Personal Contratado;	
- Tarifa general	21,00 €
- Tarifas Profesores Sustitutos Interinos	12,00 €

## 13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m <sup>2</sup>
Espacios Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	1.000,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido). Habitación doble	40,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles petitionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

## 14.- CURSOS DE EXTRANJEROS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.

### 14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras. 2º cuatrimestre 2015-16	1.370,00 € (*)
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras. 1º cuatrimestre 2016-17	
Cursos de junio y julio	685,00 € (**)
Otros Cursos	12,50 € (***)

(\*) Precio por curso completo. De forma excepcional, en atención al número de alumnos inscritos, se podría atender la demanda de matrícula de asignaturas sueltas, si la hubiera, prorrateando el precio.

(\*\*) En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación.

(\*\*\*) Precio por hora para otros cursos específicos.

#### 14.2 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

CONCEPTO	PRECIO
Curso	3,00 €
Tándem	26,00 €

### 15. SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

CANON DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE UNIVERSITARIOS, REALIZADAS AL AMPARO DE LOS CONVENIOS TIPO DE COLABORACIÓN FIRMADOS ENTRE EMPRESAS E INSTITUCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De los convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla y las empresas e instituciones, para la realización de prácticas de los/as universitarios/as, gestionadas por los Centros y el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la US, se deriva la prestación de servicio a entidades externas públicas o privadas por la gestión de las prácticas externas curriculares y extracurriculares.

La Universidad de Sevilla aplica la tarifa correspondiente a un canon de gestión y administración como contraprestación de los servicios relacionados anteriormente, existiendo la posibilidad de que, sujeto al visto bueno del Sr. Vicerrector de Transferencia Tecnológica o persona en quien delegue, este canon sea menor o nulo.

Los gastos generados por las prácticas del Centro de Formación Permanente se gestionarán según queda estipulado en los convenios tipo suscritos entre la Universidad y las entidades colaboradoras.

Desde el 1 de enero de 2012, el canon de las prácticas de los/as estudiantes y/o titulados/as universitarios/as, es facturado por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con CIF: G91402941, la cual tiene condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla. Dicha facturación se realizará en base a la cláusula 3 del Convenio Especifico de Colaboración entre la FIUS y la Universidad de Sevilla de 13 de julio de 2011, aprobado mediante Acuerdo 9/CG de 25 de febrero de 2011 de Consejo de Gobierno.

La FIUS emitirá las facturas una vez devengados los periodos de prácticas de los/as universitarios/as, que añadirán a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2016 el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de su emisión.

CONCEPTO	PRECIO
Períodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/01/2016	Se aplicará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio que correspondan
Períodos de prácticas cuya fecha de inicio sea igual o posterior a 01/01/2016	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante > 0,00€ con un mínimo de 250,00 € Al menos una cantidad equivalente al 10% del importe bruto total de la bolsa a ayuda al estudio que la empresa o institución conceda al estudiante universitario
	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante = 0,00€ 30,00€ por el número total de meses, redondeando al entero más cercano, de realización de prácticas del estudiante universitario

(Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el IVA)

El precio antes indicado será susceptible de modificación en función de los posibles cambios que pudieran darse en la nueva Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla

**16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS (CURSO 2016 /2017)**

CURSO	PRECIO	TASAS	TOTAL
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias (VIII Edición)	533,00 €	20,00 €	553,00 €
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias Sociales (VIII Edición)	533,00 €	20,00 €	553,00 €
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 45 años (presencial) (V Edición)	215,00 €	20,00 €	235,00 €

**17.- LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA (E.T.S. ARQUITECTURA)**

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	12,50 €/hora	22,00 €/hora	32,00 €/hora
Cortadora Láser 2	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Impresora 3D	0,15 €/gramo	0,50 €/gramo	0,80 €/gramo
Fresadora	15,00 €/hora	25,00 €/hora	35,00 €/hora
Termoformadora	3,00 €/unidad 1,50 € (más de 5 unidades) 1,00 € (más de 10 unidades)	6,00 €/unidad 3,00 € (más de 5 unidades) 2,00 € (más de 10 unidades)	10,00 €/unidad 5,00 € (más de 5 unidades) 3,00 € (más de 10 unidades)
Cortadora de vinilo	LETRAS 20, 60 100 mm 0,15, 0,25 y 0,35 €/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,25, 0,35 y 0,45 €/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,30, 0,45 y 0,65 €/unidad
	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 10, 25, 35 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 15, 35, 45 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 18, 48, 59 €/color

La tarifa de precios de impresión del Laboratorio de Informática es la siguiente:

CONCEPTO	A0	A1	A2	A3	A4
Impresora Láser Vectorial				0,10 €	0,05 €
Impresora Láser Color (cartelería)				0,95 €	0,55 €
Líneas	.plt ó .dwg + archivo de plumillas .ctb 2,10 €/ml				
Ploter	2,50 €	1,75 €	1,25 €	0,85 €	0,65 €
Cartelería	Imágenes, corel, photoshop, etc 10,40 €/ml				
Ploter	12,50 €	8,75 €	6,25 €	4,30 €	3,10 €
Escáner planos (digitalización)	0,80 €	0,60 €	0,40 €	0,30 €	0,20 €

Los planos en papel fotográfico incrementarán el precio en un 70 %.

## 18.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

### PRODUCCIÓN DE ANIMALES

RATA WISTAR	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas + de 4 semanas	4,00 € Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (3,00 € por jaula/mes)
RATÓN C57Bl/6J	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas + de 4 semanas	2,00 € Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (2,00 € por jaula/mes)

### MANTENIMIENTO DE ANIMALES

MANTENIMIENTO	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €/mes	6,00 €/mes
Jaula de ratón	2,00 €/mes	4,00 €/mes

#### ACLARACIONES:

- A partir del mes de vida, los animales se destetarán y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.
- Estas tarifas sólo se aplicarán a los animales que se van a mantener en la Facultad de Medicina y previo aviso.
- El animalario no suministra a otros centros.
- Las tarifas serán válidas sólo para personal de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Virgen Macarena.

## 19.- PROGRAMA STUDY ABROAD (CURSO 2016/2017)

Cuatrimestre de Otoño y Primavera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	300 Horas	2.420,00 €
Curso de Lengua Española	500 Horas	3.300,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad (Sólo semestre de primavera)	500 Horas 3 Horas/semana	3.300,00 € 220,00 €/mes

Curso Completo		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	700 Horas	4.620,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad	700 Horas 3 Horas/semana	4.620,00 € 220,00 €/mes por asignatura

Curso intensivo para alumnos que cursen Filología Hispánica o un Máster de español como lengua extranjera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso intensivo de español (primer semestre)	300 Horas	3.000,00 € + precio crédito
Curso de español + asignaturas regladas (segundo semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	
Curso de español + asignaturas regladas (Un semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	550,00 € + precio crédito

Mes de Verano (4 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	80 Horas	800,00 €

Actividades Formativas a demanda			
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO/HORA	GASTOS INSCRIPCIÓN
Cursos, seminarios, visitas tutorizadas organizadas a demanda	A determinar según demanda	135,00 €	25,00 € asistente

La Universidad de Sevilla podrá aplicar políticas de precios preferenciales a estudiantes de instituciones de educación superior con las que mantenga acuerdos de colaboración en vigor, de acuerdo con las condiciones expresadas en dichos convenios. Los sistemas de descuento para agencias durante el curso 2016-2017 son los siguientes:

- 15 – 29 alumnos 10%
- 30 – 44 alumnos 15%
- 45–59 alumnos 20%
- + 60 alumnos 25%

Estos descuentos se aplicarán sobre la segunda factura para aquellas agencias que envíen estudiantes en los dos semestres.

## 20.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TIPO DE SOCIOS	CUOTA NORMAL	CUOTA REDUCIDA
Antiguos Alumnos de número	40€	20€
Amigos de número	40€	20€
Amigos Corporativos	100€	-

- Las CUOTAS REDUCIDAS son aplicables a los alumnos egresados en los últimos dos años, a los desempleados, a los jubilados y a las personas que pertenecen a Asociaciones de Antiguos Alumnos relacionadas con centros de la Universidad de Sevilla legalmente constituidas y registradas.

- Las cuotas son anuales y se refieren al año natural –enero a diciembre-. Las personas que formulen su inscripción en un mes distinto a enero tendrán que abonar como cuota del primer año la parte proporcional contabilizada por meses enteros desde el mes de su inscripción hasta final de año. Para ello se tendrá en consideración lo siguiente:
  - A las solicitudes formuladas dentro de la primera quincena del mes se le incluirá en el cálculo de la cuota el mes en que realiza la suscripción.
  - A las solicitudes formuladas dentro de la segunda quincena del mes para el cálculo de la cuota se tendrá en consideración el mes siguiente al que realiza la suscripción.
  - En todos los casos las cuotas serán el resultado de los cálculos correspondientes redondeados al nº entero más próximo al decimal obtenido.

## 21.- LABORATORIO DE CIENCIAS DEL DEPORTE (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

### Complejo Educativo-Deportivo Pirotecnia

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
Cálculo y análisis de la composición corporal	Antropometría (con somatotipo)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Bioimpedancia eléctrica	5,00	15,00	20,00	25,00
Espirometría	Simple y forzada	5,00	10,00	15,00	20,00
Dinamometría y saltos	Manual	5,00	5,00	10,00	12,00
	Plataforma fuerza (saltos, equilibrio)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Encoder lineal (por determinación)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Isocinética (bilateral y por articulación)	5,00	40,00	45,00	50,00
	SJ + CMJ	5,00	15,00	20,00	25,00
EMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,00	30,00	35,00	45,00
TMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,00	30,00	35,00	45,00
ECG	Reposo	5,00	15,00	20,00	25,00
VFC	Reposo	5,00	10,00	15,00	20,00
Calidad del sueño	Acelerometría + VFC	10,00	25,00	35,00	45,00
Ergometría*	Gases	10,00	60,00	70,00	90,00
	Lactato (5 determinaciones)	10,00	60,00	70,00	90,00
	Gases + lactato	10,00	80,00	90,00	120,00

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
Bioquímica (por determinación)	Glucemia	5,00	1,00	6,00	8,00
	CK	5,00	3,00	8,00	10,00
	Colesterol total	5,00	2,00	7,00	9,00
	Perfil lipídico (glucemia, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, índices)	10,00	15,00	25,00	35,00

Todos los servicios incluyen informe/resumen.

Costes directos: materiales fungibles (20% de lo estimado) y mano de obra.

Costes indirectos: energía, mantenimiento y gestión del servicio.

Total precio externos US: incremento del 30% en costes directos según prueba.

En caso de solicitar algún servicio un grupo de 5 a 10 personas, se realizaría sobre la tarifa un descuento del 10%.

\*Las pruebas ergométricas son de carácter funcional (no diagnóstico) e incluyen el registro de la FC.







# **ANEXO VIII**

**FIUS**

*Fundación de Investigación  
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Nº DE REGISTRO SE/1059**

***PLAN DE ACTUACIÓN***

**EJERCICIO 2016**

Sevilla, 30 de Septiembre 2015

*Aprobado en sesión de Patronato celebrada el 9 de Octubre de 2015*

## Contenido del documento

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS .....	2
3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
4. PRESUPUESTO.....	9

## **1. ANTECEDENTES**

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

En este sentido, la FIUS ha firmado con la Universidad de Sevilla los siguientes convenios:

- Convenio Marco (29 de mayo de 2007), cuya finalidad es establecer el ámbito de colaboración entre FIUS y la Universidad de Sevilla para atender programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación de personal y proyectos de investigación que puedan facilitar a ambas instituciones la consecución de sus fines.
- Convenio específico de colaboración para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del estatuto de la Universidad de Sevilla (29 de mayo de 2007). El objetivo de este acuerdo es establecer las normas de funcionamiento en la gestión de estos contratos, que estarán coordinados por un investigador responsable, miembro del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas (26 de noviembre de 2008). La finalidad de este convenio es la de regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla a través de FIUS.
- Convenio específico para el desarrollo del convenio marco del 29/05/2007 (13 de Julio de 2011) ampliando la actividad de FIUS, que llevará a cabo actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.

## **2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS**

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla, y en virtud de los convenios nombrados en el punto anterior, en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

### **3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definan se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2016, se definen dos objetivos:

1. Continuación de la gestión de los programas de transferencia activos en virtud de los diferentes convenios con la Universidad de Sevilla.
2. Consolidación de la gestión económica de los programas de formación a demanda de empresas.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

<b>AÑO:</b>	2016	<b>CÓDIGO:</b>	OBJ.01
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			

***Continuación de la gestión de los programas de transferencia activos en virtud de los diferentes convenios con la Universidad de Sevilla***

En virtud del convenio marco y los tres convenios específicos firmados entre la FIUS y la Universidad de Sevilla, la FIUS gestiona la investigación contratada de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los proyectos europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, docencia no reglada y transferencia de tecnología al tejido productivo.

Como continuación de la implantación de las diferentes actuaciones que realiza la Fundación se continuará con su mejora y consolidación, adaptando la estructura de la Fundación a la nueva forma que surja de gestión de las mismas, en este sentido destacar que para este ejercicio se espera que disminuyan los importes de las actividades de proyectos de investigación contratada y aumenten el número de proyectos europeos con el programa H2020, por tanto aumentará la dedicación de la Fundación en la gestión de estos proyectos según los procedimientos descritos en el manual de calidad. En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas:

***1.1. Adaptación recursos a la gestión de los contratos de investigación contratada y gestión como Third Party de los Proyectos Europeos.***

La actividad principal de la Fundación sigue siendo la gestión de los contratos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U.. Actualmente, hay previsión que aumente también el número de proyecto europeos a gestionar con la implantación del marco europeo H2020. La gestión de ambas actividades en la FIUS es muy parecida excepto en la formalización y cierre de los mismos. La gestión de la formalización está muy simplificada y fácil de gestionar pero es interesante trabajar para una simplificación interna del proceso de justificación que permita una gestión documental que facilite la preparación de la documentación de la justificación.

Por otro lado, se incidirá también en la continuación de cambios en la intranet que permita interactuar con el investigador a través de esta herramienta con el objetivo de disminuir las consultas online y por teléfono y optimizar los recursos internos.

***1.2. Actitud proactiva con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBT, promoción empleo...)***

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>
-----------------------

La continuidad de la gestión de proyectos de transferencia tecnológica como principal actividad de la FIUS, la puesta en marcha de la gestión económico-administrativa de los Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, gestión de Cátedras y encomiendas específicas de la Universidad, exigen de una mejora continua en los

procesos y procedimientos definidos con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, continuar adaptándose a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social sigue y seguirá siendo una prioridad para la Fundación.

**RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

*Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto*

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	403.000,00
Gastos de personal	4.580.000,00
Otros gastos de explotación	2.697.000,00
Amortización del inmovilizado	200.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>7.880.000,00</b>
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.880.000,00</b>

<b>AÑO:</b>	2016	<b>CÓDIGO:</b>	OBJ.02
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			

***Consolidación de la gestión económica de los programas de formación a demanda de empresas***

En el ejercicio 2015 se ha puesto el marcha el convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas firmado por FIUS y la US en noviembre de 2008. Se ha definido un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla y se pretende consolidar el mismo. En este sentido se plantean las siguientes actuaciones para la consecución de este objetivo.

***2.1. Definición e implantación de los procedimientos y su preparación para incluirlos en el manual de calidad***

Con el objetivo de incluir esta actividad dentro del plan de calidad de la Fundación se pretende procedimentar esta nueva actuación, para ello se actualizan los procedimientos y actuaciones de la Fundación con el objetivo de incluir esta actividad en el marco del sello de calidad.

***2.2. Aumento del número de cursos de formación a demanda con el objeto de que la actividad sea autosostenible.***

Se pretende que la actividad de gestión de formación a demanda sea sostenible como actividad independiente de la Fundación, es decir, que los gastos que se ocasionen para la realización de la misma sea compensada por los importes que la FIUS cobra a cada curso por la gestión de los mismos. En este sentido se aplicarán los criterios aprobados en la Comisión Mixta celebrada en Julio de 2015 para la puesta en marcha del convenio. Por tanto, este ejercicio pretende alcanzar el equilibrio y sostenibilidad económica de esta actividad de la Fundación.

**JUSTIFICACIÓN:**

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales. En noviembre de 2008 se firmó con la Universidad de Sevilla un convenio de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas. En 2015 tras varias reuniones se ha conseguido impulsar y poner en marcha esta actividad a través de FIUS. Por tanto, en 2016 se pretende consolidar los procedimientos de gestión de los cursos de formación a demanda y promocionar la actividad con el objeto de que resulte autosostenible económicamente para la misma.

**RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

*Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto*

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	420.000,00
Otros gastos de explotación	80.000,00
Amortización del inmovilizado	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>500.000,00</b>
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>

**4. PRESUPUESTO**
**PRESUPUESTO FIUS 2016**

CONCEPTO	INGRESOS 2016		INGRESOS 2015	
	Presupuesto 2016	Previsto 2015	Presupuesto 2015	
1. Contratos 68/83 y concursos	5.000.000,00	10.077.231,34	9.000.000,00	
2. Cátedras	230.000,00	230.000,00	200.000,00	
3. Subvenciones especiales	50.000,00	14.951,40	100.000,00	
4. Proyectos Europeos	2.500.000,00	1.537.817,26	1.100.000,00	
5. Encomiendas gestión US	100.000,00	90.000,00	200.000,00	
6. Cursos promoción a demanda	500.000,00	250.000,00	300.000,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.380.000,00</b>	<b>12.200.000,00</b>	<b>10.900.000,00</b>	
<b>4% FIUS</b>	<b>335.200,00</b>	<b>408.000,00</b>	<b>376.000,00</b>	
<b>Universidad de Sevilla</b>	<b>502.800,00</b>	<b>526.633,88</b>	<b>456.000,00</b>	

CONCEPTO	GASTOS 2016		GASTOS 2015	
	Presupuesto 2016	Previsto 2015	Presupuesto 2015	
1. Gastos de personal	5.000.000,00	5.800.000,00	5.000.000,00	
2. Viajes y dietas	300.000,00	300.000,00	300.000,00	
3. Servicios externos	1.500.000,00	3.793.788,51	4.000.000,00	
4. Compras	400.000,00	400.000,00	500.000,00	
5. Seguros	20.000,00	18.856,64	20.000,00	
6. Amortizaciones	200.000,00	150.000,00	140.000,00	
7. Otros gastos	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
8. Variaciones oper. Tráfico	403.000,00	1.089.720,97	399.000,00	
9. CESIÓN EXPL. UNIV. DE SEVILLA	502.800,00	526.633,88	456.000,00	
ESTIMACIÓN DE EXCEDENTE	4.200,00	71.000,00	35.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.380.000,00</b>	<b>12.200.000,00</b>	<b>10.900.000,00</b>	

## PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2016

	<b>INGRESOS 2016</b>	<b>INGRESOS 2015</b>	<b>INGRESOS 2015</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Presupuesto 2015</b>	<b>Previsto 2015</b>
<b>TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN</b>	<b>335.200,00</b>	<b>376.000,00</b>	<b>408.000,00</b>

	<b>GASTOS 2016</b>	<b>GASTOS 2015</b>	<b>GASTOS 2015</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Presupuesto 2015</b>	<b>Previsto 2015</b>
1. Gastos de personal	220.000,00	220.000,00	220.000,00
2. Viajes y dietas	6.000,00	6.000,00	6.000,00
3. Servicios externos	80.000,00	90.000,00	85.000,00
4. Compras	5.000,00	5.000,00	6.000,00
5. Seguros	10.000,00	10.000,00	10.000,00
7. Otros gastos	10.000,00	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN</b>	<b>331.000,00</b>	<b>341.000,00</b>	<b>337.000,00</b>

<b>EXCEDENTE</b>	<b>4.200,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>71.000,00</b>
------------------	-----------------	------------------	------------------

# **ANEXO IX**



**EXPEDIENTES DE  
TRANSFERENCIAS DE  
CRÉDITO PARA  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Febrero 2016**

**Sección de Planificación del Presupuesto**

**Servicio de Presupuesto**



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2015

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

*Órgano competente*

*Consejo Gobierno*

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
56	26/06/2015	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. GASTOS EN RENOVACIÓN DE RECURSOS ELECTRÓNICOS	176.000,00
62	13/07/2015	SADUS	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. COMPLEMENTAR LA DOTACIÓN EN AYUDAS DEPORTIVAS	36.620,71
63	13/07/2015	S.A.D.U.S. BECAS DEPORTIVAS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. INSUFICIENCIA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	2.100,01
65	17/07/2015	ACCIÓN SOCIAL	DEL CAPÍTULO I AL CAPÍTULO IV. SUBVENCIÓN PARA GUARDERIAS	4.779,87
70	22/07/2015	PLAN PROPIO DE DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. AYUDAS COLABORACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN	27.897,00
71	23/07/2015	FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA. CURSOS EXTRANJEROS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AULAS Y SEMINARIOS	38.000,00
74	30/07/2015	CURSOS DE EXTRANJEROS	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. GESTIÓN CURSOS EXTRANJEROS POR EL C.F.P.	178.138,95

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 5



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2015

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

*Órgano competente*

*Consejo Gobierno*

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
82	14/08/2015	PLAN PROPIO INVESTIGACION	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. FINANCIACIÓN TEMPORAL OBRAS DE EMERGENCIA DEL CEA	541.000,00
87	08/09/2015	CURSOS DE EXTRANJEROS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. ANULACIÓN PARTE DE LA TRANSFERENCIA 74/2015	76.049,62
100	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97
101	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97
102	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97
103	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 5



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2015

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

*Órgano competente*

*Consejo Gobierno*

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
105	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97
106	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97
107	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97
108	21/09/2015	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL PARA EL AULA DE CULTURA DEL CENTRO	660,97
134	22/10/2015	VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO Y VALORACIÓN TECNOLÓGICA	95.000,00
136	23/10/2015	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	4.500,00

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 3 de 5



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2015

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

*Órgano competente*

*Consejo Gobierno*

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
139	26/10/2015	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. CONVOCATORIA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DEL PLAN PROPIO DE DOBLES TITULACIONES DE MÁSTER	50.000,00
149	03/11/2015	VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. CONVOCATORIA AYUDAS MOVILIDAD E INTERCAMBIO INVESTIGADORES	20.000,00
151	05/11/2015	ACCIÓN SOCIAL	DEL CAPÍTULO I AL CAPÍTULO IV. SUBVENCIÓN A GUARDERIAS	6.469,40
152	09/11/2015	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DESARROLLO DE MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	13.500,00
153	09/11/2015	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. GESTIÓN DE CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A ALUMNOS INTERNACIONALES	60.455,58
167	10/11/2015	FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA. CURSOS EXTRANJEROS	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. ORGANIZACIÓN CURSOS DE OTOÑO	1.081,34

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 4 de 5



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2015

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

*Órgano competente*

*Consejo Gobierno*

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
168	10/11/2015	FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA. CURSOS EXTRANJEROS	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. ORGANIZACIÓN CURSOS DE OTOÑO	710,70
172	12/11/2015	VDO.RR.INSTITUCIONALES. SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL FUNGIBLE	9.300,00
173	12/11/2015	VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL FUNGIBLE	1.000,00
183	17/11/2015	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. GESTIÓN CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A ALUMNOS INTERNACIONALES	66.336,45

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 5 de 5